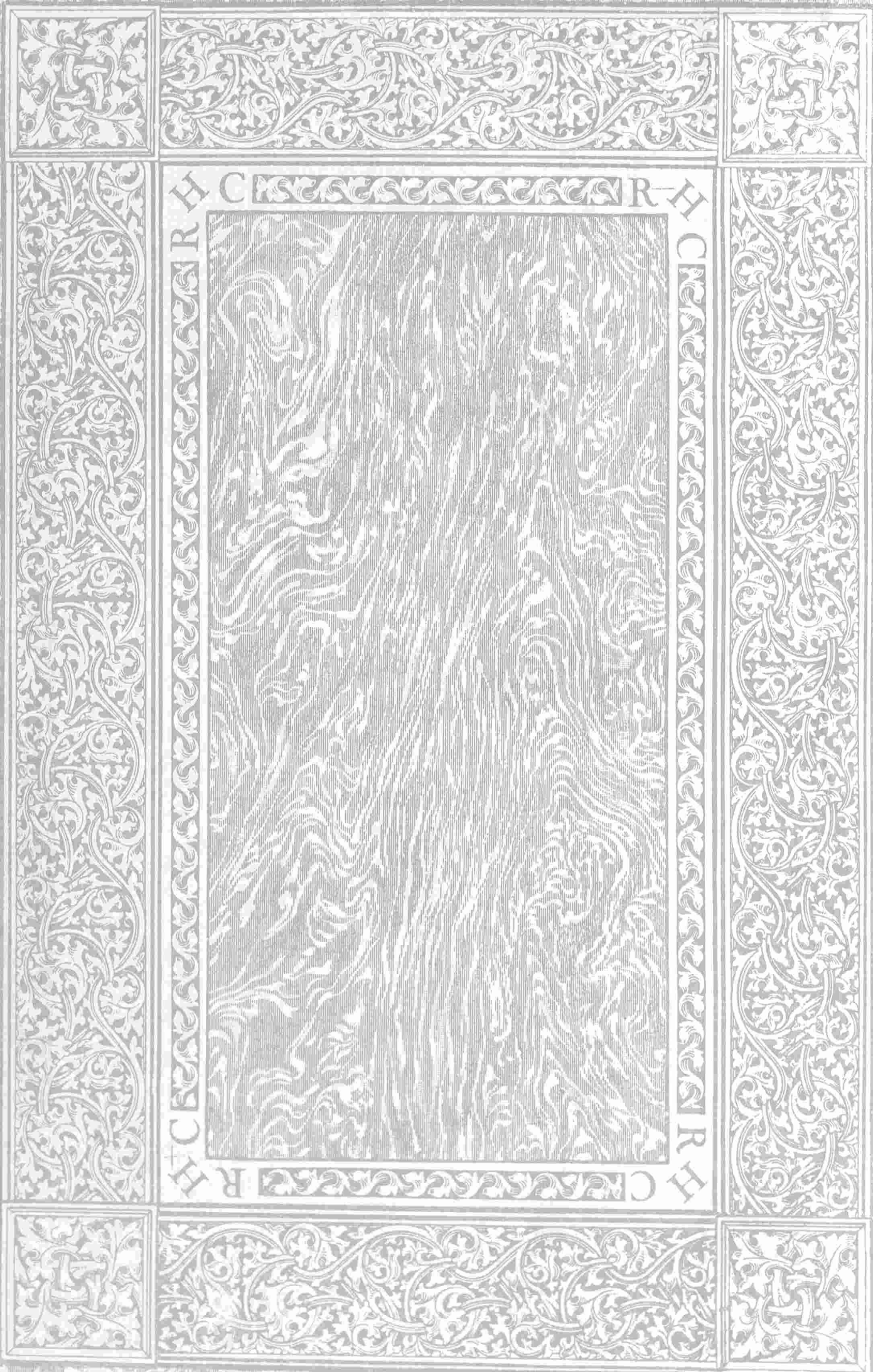


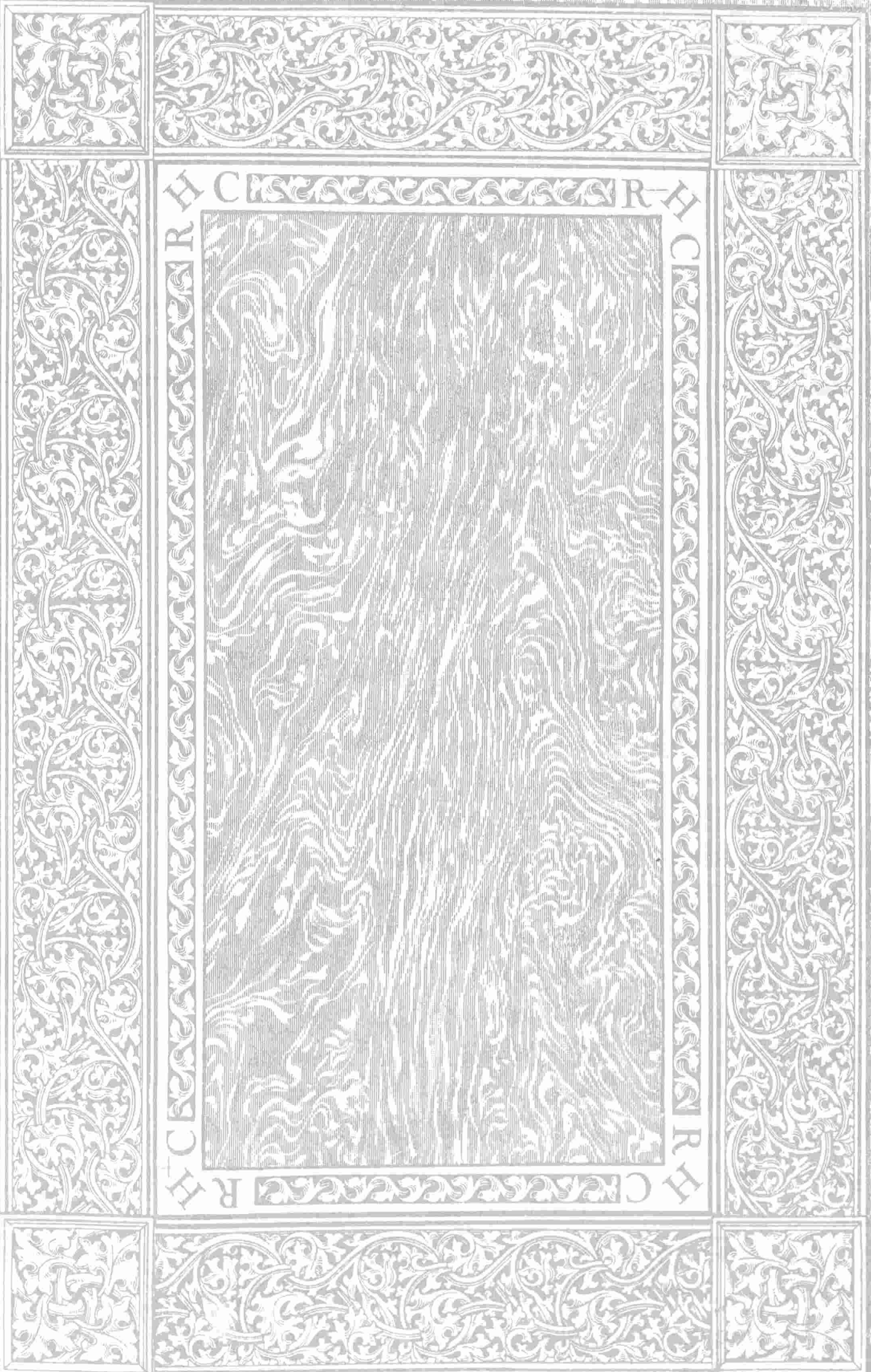
ACTAS





R H C R H
R H C R H
R H C R H
R H C R H









Señores asistentes

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

Dr. Alcalde:

MAYO DE 1989.-

D. Juan Gordillo Esp.

" En Villagonzalo, siendo las veintidós horas del día doce de Mayo de mil novecientos ochenta y

Dos Concejales

D. Camilo Gallardo T.

veinte, previa convocatoria cursada al efecto, se reúne en el Salón de Plenos del Ayuntamiento

D. José Antº Ferrer Pons

D. Salvador Casablanca

to los señores concejales D. Camilo Gallardo Tallero

D. Eusebio Moreno

D. José Antonio Ferrer Pons, D. Salvador Casablanca

D. José Martínez Vadillo

D. José López, D. Eusebio Moreno Casablanca, Don José

D. Santiago Poce Rueda

Martínez Vadillo y D. Santiago Poce Rueda, bajo

Dr. Secretario

la presidencia del Dr. Alcalde Don Juan Gordillo

D. Ricardo Blazquez M.

España, con asistencia del secretario D. Ricardo

Blazquez y Mateos que certifica.

Abierta el acta públicamente, se pasa a desarrollar el único punto del orden del día que trata de:

NOMBRAMIENTO

Para dar cumplimiento al artículo 26 de la Ley Orgánica

COMPONENTES DE LAS

ca 5/1.985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General,

MESAS ELECTORALES:

se procede, mediante sorteo, a nombrar los decanos

que formarán las Mesas que actuarán el próximo 15 de Junio en las Elecciones al Parlamento Europeo, convocadas por Real Decreto 377/1.989, de 14 de Abril, cuyo resultado es el siguiente:
SECCION 001 MESA A)

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a Aurelia Audelgor Vivar.

1^o VOCAL : D. Francisco Alvarez Gomez

2^o VOCAL : D. Fernando Casablanca Malfredo.

SUPLENTE:

PRESIDENTE: D^a Vicenta Guerrero Paredes

DE PRESIDENTE: D. Francisco Garcia Luna

DE 1^o VOCAL : D. Manuel Espinosa Moreno

DE 1^o VOCAL : D^a María Audelgor Vivar

DE 2^o VOCAL : D^a M^a Herminia Cortés Ruiz

DE 2^o VOCAL : D. Félix F^o Audelgor Vivar

SECCION 001 MESA B)

TITULARES:

PRESIDENTE : D. José Manuel Medina

1º VOCAL : D.º José Ordóñez Mesa

2º VOCAL : D.º Aurelia Sánchez Jiral

SHPLENTES:

DE PRESIDENTE : D. Manuel Jiral Gómez

DE PRESIDENTE: D.º Marta del Corral Jiral Flores

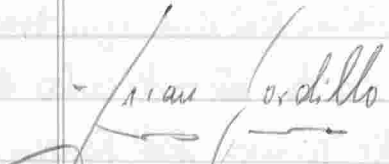
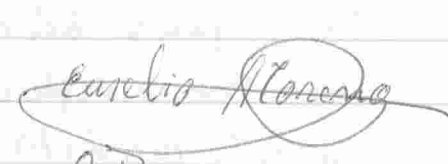
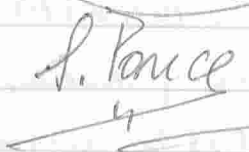
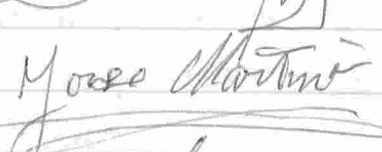
DE 1º VOCAL : D.º Paquín Braeco Goveia

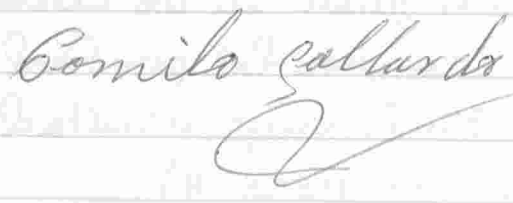
DE 1º VOCAL : D.º José María Malfeito Estarreda

DE 2º VOCAL : D.º Catalina Moreno Pizarro

DE 2º VOCAL : D.º Ignacio Pavón Macayrol.

De este resultado se dará cuenta al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Mérida y no siendo otro el objeto de la sesión, el Señor Alcalde, la da por finalizada a las veintidós horas, de lo que certifico.





Señoras asistentes

SESION ORDINARIA DEL MES DE MAYO DE 1.989

Dr. Alcalde

"En Villaguardia siendo los reunidos horas, del día

D. Juan Gordillo Esp.

veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta

Dos Concejales

y nueve, previa convocatoria cursada al efecto -

Camilo Gallardo T.

en primera - se reunen en el Salón de Plenos,

Martina Gallardo Priet.

los señores concejales que se reunieron al momento,

José Ant^o - Juan Pardo

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gordillo

Salvador Escalera Cal.

Esplena y asistencia del Secretario D. Ricardo Blaz

Eusebio Muñoz Casbl.

quez Mateos que certifica.

Manuel Flores Casablanca

Abrió el acto publicamente de orden de la Presi-

José Martínez Vadillo

dencia, por el señor Secretario se procedió a dar

Santiago Ponce Rueda

lectura al acta de la sesión anterior, que es

Sr. Secretario

aprobada por unanimidad al haber sido encon-

D. Ricardo Blazquez M.

trada conforme.

2º CORRESPONDENCIA

Se dieron a conocer la correspondencia y dispo-

Y DISPOSICIONES OFI-

ciales de interés para la Corporación

CIALES:

recibidas desde la última sesión.

3º SOLICITUD DE AYU-

Se procede a dar lectura a la Orden de 8 de Mayo

DA PARA CONTRATAR

de 1.989, de la Consejería de Economía y Hacienda,

JOVENES MENORES

por la que se regula el programa de fomento de

DE 25 AÑOS DEMAN-

empleo de jóvenes financiados por el Fondo Social

DANTES DE EMPLEO

Europeo correspondiente a 1.989, publicada en el

CON CARGO AL FONDO

Diario Oficial de Extremadura número 40 de 23 de

SOCIAL EUROPEO:

Mayo de 1.989.

Los reunidos quedan enterados y por unanimidad
acuerdan: 1º Solicitar de la Junta de Extrema-
dura subvención de 450.000 pts por cada joven
menor de 25 años, demandante de empleo para
5 trabajadores. 2º Contratar por 6 meses a los
trabajadores, con arreglo a la siguiente distribu-
ción: 1 para cuentero, 1 para limpieza varía,
1 para oficina, 1 para aques y 1 para mantenimiento
de jardines. Trabajo que responderá a necesidad
del colectivo... Autorizar al Sr. Alcalde -Presidente-

para que firme y suscriba en estos documentos sean precisos en relación con este asunto.

4º SOLICITUDES
PLAZA DE ALGUACIL:

Se procede a examinar las solicitudes que para cubrir en propiedad la plaza de Alguacil se han presentado, acordando admitir los siguientes:

D. Román Triniel Quintana

D.ª Petra Vivas Gomez

D.ª M.ª Nieves Martínez Barredo

D. Marcelino Barnero Barredo

D. José Antonio Farrona Corillo

D.ª Jacinta Mora Alías

D. Pedro José Gallego Babero

D. Francisco José Guerrero Guerrero

D. Eusebio Borco Peña

D. José M.ª Bruno Corral

D. Miguel Espinosa Gomez

D.ª Antonia Moreno Vivas

D. Aurelio Justo Jimenez

D. José Sainza Vivas

EXCLUIDOS

NINGUNO

Esta relación de admitidos y excluidos, será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia para reclamaciones.

5º SOLICITUD DE
TELEFONICA:

Se dio lectura al escrito solicitud que ha presentado Telefónica y se examinaron los planos que unían al mismo, relativos a las obras que pretende realizar en la calle Nueva, Calle Olivo, Calle Yegre, Calle Balbo y en la Calle Estremadura. Los reunidos queda enterados y acuerdan conceder permiso a Telefónica.



6º CONSTRUCCION DE MERENDERO:

Por el Señor Alcalde, se informan a los reunidos de la Orden de 6 de Abril de 1.989, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura (D.O. E. n.º 33 de 27-4-89), Reguladora de Acciones concertadas con Municipio para la mejora y potenciación de sus recursos turísticos.

Manifiesta sería muy conveniente e interesante, como se recoge en el punto 2º del artículo 3º de dicha orden, la construcción de un merendero.

Los reunidos quedan debidamente enterados y acuerdan que por parte del Señor Alcalde, se hagan gestiones para encontrar el lugar idóneo para la construcción del merendero.

7º LEVANTAR PAREDES DEL CEMENTERIO DEL RIO:

El Señor Alcalde manifiesta que los porches del Cementerio se encuentran en muy mal estado, conviene proceder al arreglo de los mismos. Los reunidos quedan enterados y acuerdan sacar a subasta la realización de las obras.

8º CONSTRUCCION DE UNA NAVE PARA RECOGER MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS:

El Señor Alcalde manifiesta que en este Ayuntamiento carece de local donde guardar los maquinarios y herramientas del mismo. También manifiesta que ha hecho gestiones con el Señor Presidente de la Asociación de fabricantes de Villavieja para solicitarle un solar donde construir una nave y que le había informado que la misma se podía levantar en la Calle Concordia, en el lugar que edificaron en su día a la Cooperativa de Costura y que no han utilizado. Los reunidos por unanimidad acuerdan: 1º se construya una nave para guardar los maquinarios, vehículos y herramientas pro-



riedad del Ayuntamiento. 2º solicitar a la Asociación de labradores de Villagordo un solar de unos 300 m² de la calle Concordia. 3º Autorizar al Señor Alcalde, para que escriba y firme cuando documentos sean precisos con este asunto.

9º SOLICITUDES DE VECINOS: se concedieran las solicitudes de obras de los distintos vecinos solicitantes, si quierendo al criterio dado por el Sr. Aparejador de este pueblo D. Elay Peña Franco, de cuyo presupuesto se saca el arbitrio municipal y cuyo relación de solicitante se detalla:

NOMBRE DEL PROPIE	PRESUPUESTO		ARBITRIO MUNICIPAL
	INTERIANO	APAREJOR.	
Andrés Andujar Ponce	80.000	80.000	2.400
Sebastián Macías Benítez	35.000	35.000	1.050
M ^{te} del comercio Delgado Galán	150.000	150.000	4.500
Valentín Gómez Tejeda	100.000	100.000	3.000
Bernardino Peña Carroza	25.000	25.000	750
Andrés Borco López	502.500	502.500	15.075
Manuela Vinos Casablanca	40.000	40.000	1.200
Juan Gordillo Espinosa	100.000	100.000	3.000
Andrés Fernández Martínez	10.000	10.000	300

10º RUEGOS y PREGUNTAS: El Concejal D. Salvador Casablanca, pregunta sobre el estado en que se encuentra el basero no, contesta que está haciendo gestiones para el traslado del mismo y que se habían adquirido 25 kg. de reticida. José Antonio Muñoz Pons pregunta que si se puede arrendar o sembrar los parcelas de masa común de la concentración parcelaria, el Señor Alcalde contesta que aún no se los han cedido al Ayuntamiento.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 23:45 horas, de lo que certifico"

Juan Gordillo
 Eusebio Mereng
 S. Ponce
 Matina Gallardo
 J. Corralquez
 Yose Martin
 Camilo Gallardo

SESION ORDINARIA DEL MES DE JUNIO DE 1.989.-

Señores asistentes:

Señor Alcalde

D. Juan Gordillo Espinosa

Señores Concejales:

D. Manuel Flores Casablanca

D. Santiago Ponce Ruada

D. José Martínez Vadillo

D. Salvador Casablanca López

D. Eusebio Mereng Casablanca

D. Camilo Gallardo Tallero

D.ª Matina Gallardo

lo. Secretario

D. Ricardo Blazquez

"En Villaguzmán, siendo las veintidós horas del día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto - en primera - se reunió en el Salón de Plenos los Señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Gordillo Espinosa, con asistencia del Secretario Don Ricardo Blazquez, y Mueños que certifica.

Abierto al acto públicamente de orden de la Presidencia y por el señor secretario, se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

Se dió a conocer la correspondencia y disposiciones oficiales, recibidas desde la última sesión y de interés para la Corporación.

Se procedió por el señor secretario a la lectura de la rectificación del Inventario de Bienes de la Corporación, al que prestó su

conformidad.

4.º CONTRATACION
JOVENES FONDO SO
CIAL EUROPEO 1989

Por la Corporación se procedió a leer la relación de los jóvenes demandantes de primer empleo de acuerdo con la lista facilitada por el INEM y a la vista de la misma se seleccionaron, siguiendo los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, a María Isabel Gallardo Prieto, María Dolores Pomo Díez y Encarnación Ramírez Gordillo, para la realización de obras y servicios de interés para la comunidad.

5.º SOLICITUDES
DE VECINOS:

Se dio lectura a la solicitud de segunda a la red general de abastecimiento suscrita por Don José Puerto Garrido. Se deniega la misma por carecer el edificio del correspondiente proyecto técnico.

La presencia de Julián Blanco Casillas, se presta conformidad a la misma.

6.º RUEGOS Y
PREGUNTAS:

El concejal D. Manuel Flores Escalante, pregunta qué le había contestado el Señor Embajador del SEREA, al Señor Alcalde, en relación con los muestros comunes y los comunes. El Señor Alcalde le contesta que le había dicho al SEREA podía disponer libremente de los muestros y por supuesto de la constitución de los correspondientes ptaos de servicios. También le había dicho que si dentro de los parcelas de muestro común encontraban alguna idonea para establecer el basurero municipal que pidiere al SEREA se facilitaría.

El mismo Señor Flores Escalante, también se interesa sobre las obras que se están realizando en las viviendas de LASMA que no solicitan licencia de obras. El Señor Alcalde le



responde que ya le he dicho en otras ocasiones que los vecinos no están autorizados para hacer obras por el tipo de viviendas de que se trata y por tanto considero que las obras las realicen a riesgo de que algún día se les puedan demandar y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde, lo por finalizada la sesión a los veintidós horas, de lo que certifico".

Juan Gordillo
 Camilo Gallardo
 Eusebio Moreno
 J. Ponce
 José Martínez
 J. Torres

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente
 D. Juan Gordillo Espinosa
 Concejales
 D. Manuel Flores Osalencos
 D. Santiago Ponce Pineda
 D. José Martínez Vadillo
 D. Salvador Osalencos López
 D. Eusebio Moreno Osalencos
 D. Camilo Gallardo Tallo
 D. Camilo Gallardo Prieta
 Secretario
 D. Diego Benigno Díaz de Rábago.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

Fu Villaguzmán, siendo los veintidós horas y diez minutos del día dieciocho de julio de mil novecientos y nueve, se constituye el Pleno en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen y el Secretario de la Corporación. Se celebra la sesión en la Casa Consistorial.

APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: Dada lectura del borrador del acta de la sesión anterior (29/6/89) se aprueba por unanimidad.

TOMA DE POSESION DEL Sr. Alcalde, dió cuenta que el día 1

SECRETARIO-INTERVENTOR Y APROBACION DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.

de Julio de 1.989, en virtud de la Resolución de fecha 6 de Junio de 1.989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, tomó posesión del cargo de secretario-interventor de este Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago. La Corporación por unanimidad acordó quedar enterada y conforme con la toma de posesión del nuevo secretario-interventor, que percibirá los retribuciones básicas y correspondientes al grupo B, complemento de destino 16, una retribución por complemento específico de 667.848 pts anuales y una retribución por complemento de productividad de 222.588 pesetas anuales. Asimismo la Corporación acuerda por unanimidad eximir al citado funcionario del deber de residencia en el Municipio.

RENUNCIA DE D. JOSE ANTONIO LUNAR COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO:

visto el escrito presentado por Don José Antonio Lunar Porro por el que comunica a esta Corporación su deseo de dimitir como concejal del Ayuntamiento, al estar trabajando fuera de la localidad. La Corporación, por unanimidad de sus miembros acuerda aceptar la renuncia de D. José Antonio Lunar Porro como concejal del Ayuntamiento, por la lista del PSOE, y comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral Central para que designe a la persona que ha de sustituirlo.

APROBACION GRATIFICACION A UN FUNCIONARIO:

Por el Señor Alcalde se propone se gratifique al Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento D. Francisco Romero Contreras, por tener que trabajar algunos tardes para ir introduciendo datos en el ordenador, lo que es imprescindible, según opinión del secretario Interventor, para sacar de el mayor partido al mismo.

La corporación, por unanimidad, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia de retribuciones del personal de Administración local, acuerda aprobar una gratificación de veinte ochenta mil pesetas por el trabajo realizado, fuera del horario, reglamentario, con el ordenador y una gratificación de veinte mil pesetas por sustituir al Secretario Interventor durante el mes de vacaciones del mismo.

APROBACION DE IMPUESTOS, VISTO lo dispuesto en la ley 3/1.985 y en la ley
CIÓN DE IMPUESTOS, 39/1.988, sobre la imposición de tributos a partir del
TASAS Y PRECIOS PUBLI 1 de Enero de 1.990, la Corporación, después de deli-
BLICOS PARA EL AÑO berar sobre el asunto acuerda por unanimidad
1.990

de todos los presentes con excepción de D. Manuel Flores que no está conforme con los tarifas que se fijan para el impuesto de Tracción Mecánica en la citada ley, 39/88: PRIMERO: Aprobar la im-

posición de los impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales que se relacionan:

1 Impuesto de vehículos de Tracción Mecánica.

2 Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

3 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

4. Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

5 Puestos, barracos, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industriales callejeras y ambulantes y rodaje cine matográfico.

6 Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

7 Entrada de vehículos a través de los aceras y los reseros de vía pública para aforoamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier

elose

8 Suministro de agua.

9 Rodaje y arranque de vehículos.

10 Licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

11. Expedición de documentos.

12. Recogida de basuras.

13. Licencia de apertura de establecimientos.

14. Alcantarillado.

15. Cementerio Municipal.

→ 16. Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

17. Contribuciones especiales.

18 Tenencia de penas.

SEGUNDO.- Aprobar los ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos y contribuciones que se relacionan en el punto primero.

TERCERO.- Los citados acuerdos de imposición y los ordenanzas correspondientes a los impuestos, tasas, precios públicos y la Ordenanza general de las contribuciones especiales se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se elevarán a definitivos los mencionados acuerdos, debiéndose publicar el texto íntegro de cada una de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia.

OBRA N.º 161 DEL PLAN VISTA la circular n.º 1 de la Diputación Provincial de PROVINCIAL DE OBRAS OBRAS y Servicios de 1.989, por la que se participa a 5 SERVICIOS DE 1989 este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como



se solicita, la Corporación acuerde:
Aprobar la obra n.º 161 del Plan Provincial de Obras y servicios de 1.989, y su financiación es la siguiente:

Aportación Municipal ----- 920.000 pto

Aport. Diput. pretamos B. C. local ----- 3.680.000 "

Comprometiéndose la Corporación a aportar la cantidad expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

SEGUNDO: El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de la Provincia para que de los ingresos que haya de percibir de la citada Delegación en concepto de participaciones o recargo de impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 191.1.f. del Real Decreto legislativo 781/86 y el artículo 2.1.c. de la Ley 89/88, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra. El Ayuntamiento también autoriza a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

TERCERO.- Solicitor de la Diputación Provincial que se conceda a este Ayuntamiento la ejecución directa de la obra n.º 161 del Plan Base de 1.989, cuyo denominación es "Parimentación de calles"

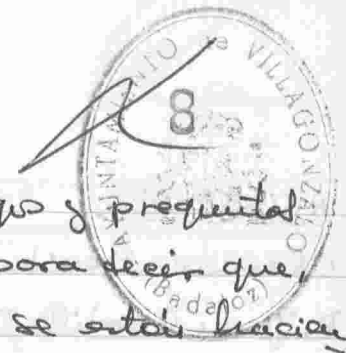


según lo dispuesto en los artículos 83 y 121.1 del Real Decreto legislativo 781/86.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES TRAMO INICIAL C/VISTA ALEGRE. Visto el expediente formado sobre contribuciones especiales de la obra de primera pavimentación del tramo inicial de la calle Vista Alegre. La Corporación, después de deliberar ampliamente sobre el tema, acuerda por unanimidad aprobar el mencionado expediente junto con los costos que en el mismo se contemplan. Debiendo abonar Don Manuel Ruiz Puerto, D. Manuel Puerto Garrido y Doña Martina Gallardo Prieto la cantidad total, cada uno de cinco mil pesetas, al ser propietarios de viviendas que dan a dos calles. Acordando también exponer al público al presente acuerdo por el plazo de quince días.

SOLICITUDES LICENCIAS DE OBRAS: Vistas las solicitudes de licencias de obras, presentadas por varios vecinos del municipio, la Corporación, teniendo en cuenta el informe del Técnico Municipal, por unanimidad acuerda aprobar las licencias de obra solicitadas por los siguientes personas: D. Dionisio Tiral Gallego, D. Angel Sánchez Prieto, D. Antonio Sánchez, Doña Saturnina Flores Terreros, Doña M^{ca} Luisa Sarradilla, D. Pedro Barrero Ureña, D. Pedro Álvarez Peña, D. Pedro Puerto Maduega, D. José Gallardo Medina, D. Timoteo Jiménez Esteban, D. Manuel Caballero Pardo, D. Valentín Romero Moreno y D. Juan Pedro Pérez Casablanca. Acordando no conceder licencia de obra a D. Vicente Colladoledo para construir una nave para el ganado en suelo urbano.

CORRESPONDENCIA: Se da cuenta de la correspondencia de mayor interés recibida desde la última sesión, quedando la Corporación enterada.



RUEGOS Y PREGUNTAS: Dentro del punto referente a ruegos y preguntas toma la palabra D. Manuel Flores para decir que, en su opinión, las obras que se están haciendo en la carretera de Valverde se han hecho mal al haberse hecho la esquina cuadrada, cuando debería de haberse hecho en diagonal. Respondiendo al señor alcalde que está de acuerdo en lo que dice pero que ahora ya no se puede hacer nada.

Antes de finalizar la sesión y debido a haberse pasado la hora a la que estaba señalada la sesión extraordinaria, por unanimidad de todos los presentes se acuerda realizar dicha sesión el día diecinueve a las cero horas y diez minutos, estando de acuerdo todos los miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como secretario certifico.

Juan Gordillo
 Benito Gallardo
 J. González
 José Martín
 J. Ponce
 J. B. S.

ASISTENTES

Aldede - Presidente

D. Juan Gordillo Esp.

Concejales

D. Manuel Flores Coatlancas

D. Santiago Ponce Rumbata y uvere

D. José Martínez Vadillo

D. Salvador Escalera

D. Eusebio Moreno

D. Camilo Gallardo

D. Luciano Gallardo

Secretario

D. Diego Barnejo

de Rabago.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECINUEVE DE JULIO

DE 1.989.

"En Villaguzelo, siendo las cero horas diez minutos

del día diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta

y nueve, se constituye el Ayuntamiento Pleno en

sesión extraordinaria y en primera convocatoria,

bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Gordillo

Espinoza, con la asistencia de los señores Con-

cejales expresados al margen y del secretario de la

Corporación, se celebra la sesión en el salón de

sesiones de la Casa Consistorial.

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1.989. - Abierta la

sesión y declarada pública se expone por el señor

Alcalde que el único punto del orden del día es

el referente a la discusión y aprobación, si procede,

del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.989.

Por el secretario se procede a dar lectura íntegra del

estado de gastos e ingresos que en dicho presupon-

to se detallan. La Corporación con el voto favorable

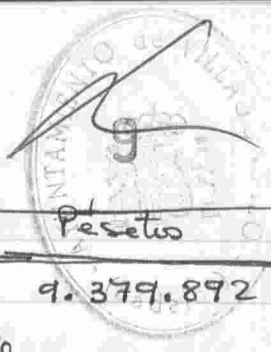
de todos sus miembros, con la excepción de Don Ma-

nuel Flores Coatlancas, que vota en contra, acuerda

aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio

de 1.989, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	PRESUPUESTO DE INGRESOS	Pesetas
1	Impuesto directo	6.234.301
2	Impuestos indirectos	1.181.996
3	Tasos y otros ingresos	8.908.189
4	Transparencias corrientes	10.085.547
5	Ingresos Patrimoniales	781.304
8	Variación de activos financieros	30.000
	TOTAL INGRESOS	27.221.837



Capítulo	PRESUPUESTO DE GASTOS	Pesetas
1	Remuneraciones del personal	9.379.892
2	Compra de bienes muebles y de servicios	12.365.000
4	Transferencias corrientes	279.756
6	Inversiones reales	2.793.176
7	Transferencias de capital	1.471.277
8	Variación de activos financieros	25.000
9	Variación de pasivos financieros	707.236
TOTAL GASTOS		27.221.337

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la ley 7/1985 y Artículo 446 del Real Decreto legislativo 781/1986, se acordó la exposición al público por un periodo de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y que en su día, se remita copia certificada del expediente a la Delegación Provincial de Hacienda y a la Comunidad Autónoma, en el plazo de 30 días siguientes a la aprobación, en cumplimiento del Artículo 453 del Real Decreto legislativo 781/1986. Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo debiendo anunciarse tal como dispone la mencionada ley 7/1985 de 2 de Abril y Real Decreto legislativo antes mencionado, en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta Entidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo de las cero horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual como

[Handwritten signature]

Secretario Artístico.

Juan Gardillo
Camilo Gallardo
Martina Gallardo
Eusebio Moreno
Diego Casablanca
J. Ponce
José Martínez
J. B.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Juan Gardillo Espinosa

Concejales

Manuel Flores Casablanca

Santiago Ponce Rueda

José Martínez Vadillo

Salvador Casablanca López

Eusebio Moreno Casablanca

Camilo Gallardo Tallero

Martina Gallardo Prieto

Secretario

Diego Bermejo Díaz de

Rubayo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA UNO DE
SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
NUEVE

"En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día uno de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gardillo Espinosa, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y el Secretario de la Corporación.

APROBACION BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 18/7/89 y 19/7/89.- Por orden del Sr. Alcalde se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 18 y 19 de Julio de 1989, que se aprueban por unanimidad.

SUBVENCION P.E.R

El Sr. Alcalde, pone en conocimiento de los Sres. asistentes que el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y Presidente de la Comisión de Calificación,





Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, en su escrito de fecha 13 de Julio pasado, nos comunica que se ha hecho una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 600.000 pesetas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. De para la materialización práctica de la misma, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985. Igualmente el Sr. Alcalde, informa que por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales, se concede una subvención de hasta el 30% del importe de mano de obra y seguridad social. Los reunidos, acuerdan 1º Invertir la subvención en obra de pavimentación parcial de la calle San Gregorio de este pueblo, cuyo presupuesto redactado por el Aparejador D. Eloy Peñe Tranco, se aprueba en este acto. 2º Solicitar de la Junta de Extremadura la suma de 180.000 pesetas para invertir en materiales, y 3º Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, para que suscriba cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

LIMPIEZA DE TUBERÍA DE DESAGÜE EN LA C/ POCILLO

Se da cuenta a la Corporación, por el Sr. Alcalde, que la tubería del alcantarillado situada en la calle Pocillo está obturada por lo que se sale el contenido de la misma, produciendo malos olores. La Corporación, después de deliberar ampliamente sobre el asunto, acuerda por unanimidad aprobar la limpieza de la mencionada tubería.

CUENTA DE LA
FIESTA DEL EMI-
GRANTE A. 189

Acto seguido se da cuenta de los gastos origina-
dos con motivo de la celebración de la fiesta del
Emigrante, celebrada en el pasado mes de Agosto,
que ascienden a la cantidad de ochocientas dos mil
dos pesetas y trescientas veinticinco mil pesetas
por la construcción de un nuevo escenario. El Sr.
Secretario-Interventor, informa que no existe consig-
nación suficiente en el presupuesto para las cita-
das cantidades por lo que sería necesario hacer una
modificación de crédito. La Corporación, después de de-
liberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad
aprobar los citados gastos y hacer la correspondiente
modificación de crédito para su inclusión en el Presu-
puesto.

SUBVENCION "FE-
RIA DEL CRISTO"

Al estar próximas las fechas de celebración de
la Feria del Cristo del presente año, el Sr. Alcalde
cree que se debería aprobar una subvención, como se
ha hecho en años anteriores, proponiendo que este
año el Ayuntamiento se hiciera cargo de los gas-
tos de contratación de los músicos, además de ce-
der a la Corporación la subasta de la pista y de
los puestos correspondientes.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar
la anterior propuesta, con la condición de que lim-
pien la calle después de la fiesta, y hacer la co-
rrespondiente modificación de crédito para cubrir los
gastos que se ocasionen.

SOLICITUD SUB-
VENCION PISTA
POLIDEPORTIVA

Visto el convenio suscrito entre el Ministerio de Edu-
cación y Ciencia y la Junta de Extremadura, para
el desarrollo del Plan de Extensión de la Educación
Física y el Deporte Escolar, y teniendo en cuenta las
necesidades de este Municipio en las citadas mate-
rias, la Corporación por unanimidad acuerda solicitar
de la Consejería de Educación y Ciencia que se incluya



en el citado Plan la construcción de una pista tiva en el Municipio de Villagonzalo.

INDEMNIZACION A
D. MANUEL VIVAS ANDUJAR.

El Sr. Alcalde, expone a los presentes que Manuel Vivas Andújar, le ha solicitado que el Ayuntamiento le indemnizara por los desperfectos ocasionados en el vehículo de su propiedad, al caerse en una zanja abierta por operarios del Ayuntamiento y que, según el citado vecino, estaba muy señalizada. La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad, conceder al citado vecino una indemnización de quinientas pesetas, y no por la cantidad total que exige el mismo, debido al desconocimiento de las circunstancias en que se ha producido el citado incidente y a la ausencia de un informe pericial sobre los daños ocasionados.

SOLICITUDES LICENCIAS DE OBRAS

Vistas las solicitudes de licencia de obra presentadas por varios vecinos del pueblo, y teniendo en cuenta el informe presentado por el Técnico Municipal. La Corporación por unanimidad acuerda: 1º Conceder las licencias de obras solicitadas por las siguientes personas: Miguel Holguera Barroso, Manuel Correa Portela, José García Paredes, Vicente Collado Ledo, Pedro M^o Sánchez Andújar, Antonio Sucedo Vargas, Adriano García Álvarez, José Álvarez Pérez, Apuleio Merino Moreno, Manuel Moreno Trinidad, Juan Holguera Barroso, Francisco Porro Pomar, Cesáreo Flores Ordóñez, José Porro Barco, Lucio García Gómez, Miguel Sánchez Alcón. 2º No conceder las licencias de obra solicitadas por Antonio Carroza Hurtado y Marcelino Bernardo Rubio.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Dada lectura de los escritos más importantes recibidos desde la última sesión, la Corporación se da



AYUDA A D. JOSE
GOMEZ BARRERO

por enterada.

Acto seguido, incluido por el trámite de urgencia el punto referente a una ayuda para la limpieza de la vivienda de D. José Gómez Barrero, debido a su precario estado de salud. La Corporación aprueba por unanimidad aprobar una subvención al litado recibo para la mencionada finalidad, hasta que pueda suscribir el correspondiente convenio con el INSEERSO.

Y no habiéndose presentado ningún ruego ni preguntas, se levanta la sesión siendo las veintitres horas veinte minutos, de todo lo cual, como secretario certifico.

Juan Cordillo

Camilo Gallardo

Eusebio Moreno

P. Ponce

José Martínez

[Signature]

J. B. e





SEÑORES ASISTENTES

- A. Alcalde - Presidente
- D. Juan Gordillo Espinosa
- Concejales
- D. Salvador Casaraca López
- D. Eusebio Moreno Casalbana
- D. Pascual Gallardo Tallero
- D. Manuel Flores Casalbana
- D. Santiago Ponce Rueda
- D. José Martínez Ocaño

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

"En Villaguarda, siendo las veinte horas veinte minutos del día veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo por causa justificada don José Martínez Ocaño y don Pascual Gallardo Tallero. Toma posesión del cargo de concejal D. Valeriano Morcillo Martín, como miembro del PSOE, en sustitución de D. José Octavio Muñoz Pomo. Se celebra la sesión con la asistencia del secretario de la Corporación.

TOMA POSESION

- D. Valeriano Morcillo Martín
- Secretario
- D. Diego Bermejo Díaz-Rábago

APROBACION BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por orden del señor Alcalde se da lectura del borrador del acta de la sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1989. Tomando la palabra D. Eusebio Moreno para decir que en el punto quinto donde dice Copia, debe decir Comisión de Estudios, acordándose por unanimidad la aprobación del mencionado borrador con la citada rectificación.

TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DE D. VALERIANO MORCILLO MARTIN:

Acto seguido se da lectura a la credencial recibida por la Junta Electoral Central, de siguiente tenor: "Concejal de este Ayuntamiento, por el PSOE, en sustitución de D. José Octavio Muñoz Pomo, a D. Valeriano Morcillo Martín. El cual promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Tomando, desde este momento, posesión del cargo de concejal, haciendo cargo de la concejalía y atribuciones que tenía D. José Octavio Muñoz Pomo,

por autorización del señor alcalde.

SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES: Se procede, a continuación, al sorteo público para la elección de los miembros que formarán las dos mesas electorales de este Municipio, en las Elecciones Legislativas convocadas para el día 29 de octubre de 1.989.

En primer lugar, se realiza el sorteo para la elección de presidentes y suplentes de presidente, de ambas mesas. Siendo el resultado del sorteo el siguiente:

MESA A

Presidente: Ana María Álvarez Gómez

1º Suplente presidente: José Álvarez Pérez

2º Suplente presidente: Olga Fuentes Esalvarca

MESA B

Presidente: Josefa Ordóñez Nuera

1º Suplente presidente: Dña. Magdalena Moreno Sánchez

2º Suplente presidente: Natalia Sánchez Sánchez

Cuando se procede a iniciar el sorteo para la elección de vocales, entre todos los integrantes del censo electoral, menores de 65 años y que sepan leer y escribir toma la palabra D. Manuel Flores para decir que no está de acuerdo en que se realice el sorteo de esa manera, diciendo que se debería de haber hecho una selección previa por los funcionarios municipales y que el sorteo se debería de hacer entre los que integran la lista resultante. Siendo de la misma opinión D. Eusebio Moreno, D. José Martínez y Don Santiago Ponce.

Después de deliberar acipladamente sobre el asunto se acuerda dar por buena la elección de presidentes y suplentes de los presidentes y convocar un pleno extraordinario para el día 30 de septiembre, a las diecinueve horas para proceder a la elección de los vocales y sus suplentes, quedando en este acto convocados los presentes para la citada se-



sión extraordinaria.

OPOSICION DE ALGUALCIL

Por el señor Alcalde se hace saber que, según la base cuarta de la convocatoria para la oposición en propiedad de una plaza de alguacil de este Ayuntamiento, se debía designar a un concejal de cada partido político en representación en el Ayuntamiento para tomar parte del Tribunal calificador de dicha oposición y que habría que realizar el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas.

A continuación toma la palabra don José Montaner para decir que, al finalizar las pruebas de la oposición y después de que el Tribunal hubiera hecho la correspondiente calificación, se debería de repartir entre cada uno de los opositores fotocopias de los ejercicios de todos y cada uno de ellos, o que se revisasen todos los ejercicios y su correspondiente calificación por un maestro que no fuera de este Municipio.

Después de deliberar ampliamente sobre el asunto y de realizar el sorteo para determinar el orden de actuación, se acuerda con el voto en contra de don José Montaner y don Manuel Flores y el voto favorable de los seis concejales restantes no aceptar la propuesta presentada por don José Montaner Vadillo, y por unanimidad, nombra miembros del citado Tribunal a los concejales, don Salvador Barralanco y a don Manuel Flores, y que el orden de actuación de los aspirantes comienza por la letra H.

MODIFICACION DE CREDITO

Nº 1 DEL PRESUPUESTO

DEL EJERCICIO DE 1989

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que



que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y sustrayendo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 450 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la mentada propuesta de Suplemento de Crédito en la forma siguiente: a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible: cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil setenta y nueve pesetas.

b) Suplemento que se acordase:

Partida	Título	Causig. anterior	Crédito extr.
171.1	Personal contratado	1.000.000	650.000
198.5	MUNICIPAL	1.200.000	500.000
211.1	Gasto de oficina	500.000	250.000
222.1	Conservación y reparación ordinaria	400.000	100.000
233.3	Limpieza edificación obrado escuelas	400.000	250.000
257.1	Sumos de agua y electricidad	2.350.000	1.500.000
259.1	Otros gastos espec. de equip.	3.000.000	500.000
272.1	Equipo de oficina	1.075.000	250.000
734.9	Servicio	1.471.277	665.000

2º Que este expediente de modificación de crédito, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial. - 3º Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones.

MODIFICACION DE CREDITO N°2 DEL PRESUPUESTO

Dada lectura del expediente al efecto tramitado visto el informe de Intervención y discutido en plenario cada uno de los extremos que con-



DEL EJERCICIO DE 1.989

prende dicha propuesta, su objeto encuentra conformidad con los señalamientos que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 450 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1.986, de 18 de abril, se acordó por unanimidad: 1º Aprobar la suscitada propuesta de Habilitación de crédito en la forma siguiente: a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible, un millón ochocientos noventa y tres mil seiscientos pesetas, b) Habilitación que se acuerda:



Postida	Título postida	consecución aut.	Incremento
274.6	otros materiales	-----	380.000
423.9	otros transportes	-----	818.600

2º Que este expediente de modificación de crédito aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Corporación. 3º Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presenten reclamaciones.

SECRETARIA DEL IJZ
GABO DE PAZ.

Se acuerda a la Corporación que, el actual secretario del Juzgado de Paz de este Municipio D. Hermenegildo Solís Redo, tiene intención de renunciar a dicha plaza por motivos de edad,

Visto el artículo 50.3 y la disposición transitoria quinta de la ley 38/1.988, de 28 de diciembre, de moratoria y de planta judicial y después de un breve debate la Corporación por unanimidad acuerda: Por un plazo de diez días para que, las personas interesadas en cubrir la plaza del Juzgado de Paz de Villanueva de la Jara se inscriban en los oficios

municipales, consistiendo las pruebas selectivas en un ejercicio mecanográfico y en un dictado. También se acuerda por unanimidad que el tribunal calificador estará formado por el señor Alcalde, un concejal y el secretario de la Corporación.

INFORMACION SOBRE LA QUEMA DE TABACO EN EL MUNICIPIO:

Por el señor Alcalde se informa a la Corporación que el día 19 de septiembre, se ha recibido un escrito del Presidente de la Comisión Regional de Actividades del Trabajo, Insalubres, Nocivos y Peligrosos, de la Consejería de Sanidad en el que se comunica que, dicha Comisión, ha acordado por unanimidad la paralización inmediata de la quema de tabacos, que se viene realizando en la industria de Don José Luis Rozpide Fernández, y D. Antonio Cabezas Gómez, y que se le ha comunicado a dicha industria un decreto de la Alcaldía ordenando la paralización de la citada actividad, dándole un plazo de tres días. La Corporación por unanimidad se da por enterada y conforme con los medidas adoptadas.

PROPUESTA DE PREMIAR AL ALUMNO MEJOR CONSERVADOR DE LAS ESCHELAS:

Propone el señor Alcalde que, para incentivar un mejor comportamiento de los alumnos en relación con el material y locales de los Escuelas públicas de este Municipio, se crea un premio para el aula mejor conservada a final del curso. Después de deliberar sobre el asunto se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, para estudiarlo más detenidamente.

SOLICITUD DE ANGELO BARROSO y JOSE ALVAREZ:

Visto el escrito de D. Angel Barroso y D. José Alvarez por el que solicitan que el Ayuntamiento se haga cargo de los gastos ocasionados por las reparaciones que se han tenido a la humedad que en ellos se producía desde la realización del acuerdo que linda con sus respectivas propiedades,



se acuerda después de deliberar sobre el asunto de por lo sobre la mesa lista que los vecinos salden las deudas tributarias que tiene con este Ayuntamiento.

CORRESPONDENCIA OFICIAL:

Acto seguido se da cuenta de los escritos más importantes recibidos desde la última sesión quedando los presentados enterados.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Después del punto referente a Ruegos y preguntas toma la palabra D. Salvador Escalante para decir que por el SEREA se le cogido el pozó que hay junto al depósito viejo del agua potable, por lo que se sale el agua de este, preguntando si se va a recoger el agua que se sale partiendo. El señor Alcalde contesta que el SEREA tiene obligación de arreglar la mencionada avería y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo los veintinueve horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como consta todo estético.

Juan Jordillo

Remilo Galindo
Valeriano Escobedo
José Martínez

Eusebio Moreno

J. B. [Signature]



ASISTENTES:

Aldede - Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

Concejal

D. Eusebio Moreno Barco

D. Manuel Plaza Barco

secretario

D. Diego Bermejo

Díaz de Rábago.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 30 DE SEPTIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

"En Villagordeal, siendo los diecinueve horas treinta y cinco minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores expresados al margen y con la asistencia del secretario de la Corporación.

Toma la palabra el Señor Alcalde para decir que el único objeto de la presente sesión era efectuar el sorteo público para la elección de los vocales que formarán parte de las mesas electorales en los elecciones legislativas convocadas para el día 29 de Octubre de 1.989.

Realizado el correspondiente sorteo público, los vocales que han sido elegidos para formar parte de los dos mesas electorales de este Municipio, son los siguientes:

MESA A

1º Vocal: Eusebio Barco Barco

2º Vocal: Natalia Holguera Hurtado

Suplente 1º de 1º Vocal: Luis Gomez Barco

Suplente 2º de 1º Vocal: Maxima Rafael García Rodríguez

Suplente 1º de 2º Vocal: Juan Manuel Caballero Barco

Suplente 2º del 2º Vocal: Miguel Espinosa Moreno.

MESA B

1º Vocal: Petra Oiral Gomez

2º Vocal: Aurelia Sánchez Oiral

Suplente 1º del 1º vocal: Argemiro Pimillo Galán.



Suplente 2º del 1º vocal: Oupel Soinduez Soinduez
 Suplente 1º del 2º vocal: Roucaín Brevidad Quiutana
 Suplente 2º del 2º vocal: Juan Daniel Ordoñez Araera

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo los diecinueve horas cinco minutos, de todo lo cual eseno secretario, certifico.

Juan Gordillo

Eusebio Moreno
 J. B.

Sres asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espina

Concejales

D. Salvador Escobedo L.

D. Eusebio Moreno Osalvarra

D. Cecilio Gallardo Tallo

D.ª Mariuca Gallardo P.

D. Manuel Flores Bañares

D. J.ª Martínez Vadillo

Secretario

D. Diego Barrojo Díez

D. Valeriano Masallo Martínez

(Concejal)

APROBACION BORRADOR

ACTA DE LA SESION AN-

TERIOR. -

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

"El Villagero, siendo las veinte horas cinco minutos del día veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Juan Gordillo Espina, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo por ausencia certificada D. Santiago Ponce Rueda, se celebra la sesión con la asistencia del Secretario de la Corporación

Por orden del señor alcalde se da lectura del borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 1989. Finalizada la lectura hace uso de la palabra D. Manuel Flores para decir que no está conforme con el punto referente a la licitación sobre la quema de tabaco en el

Municipio" ya que, en su opinión, no se trató o se
trata en la citada sesión y que no está de acor-
do con lo que se ha leído en el citado tema. El
Secretario toma la palabra para decir que dicho tema
se trató en la sesión anterior, informando el señor
Alcalde sobre las actuaciones que se habían seguido
en lo referente a la paralización de la "Quema de ta-
baco", en el Municipio y que dicho tema estaba
incluido en el orden del día de la convocatoria
correspondiente, que se había entregado a los señ-
ores concejales en su momento.

La Corporación acuerda aprobar el mencionado
punto, haciéndose cargo la observación de
D. Manuel Flores.

FESTIVIDADES LOCALES
PARA 1.990.-

Visto el escrito del Director Provincial de Trabajo
y Seguridad Social en el que se solicita que se le
conceda los festivos locales de este Municipio,
que no podrán ser más de dos, ni podrán coin-
cidir en domingo ni festivo. La Corporación, por
mayoridad acuerda señalar los siguientes
festivos como festivos locales para el año 1.990.

- 15 de Mayo (viernes) San Isidro.

- 14 de Septiembre (viernes) Fiesta del Cristo.

Desde de este mismo punto, el señor alcalde
propone que se celebre los festivos de la Feria
de Abril del año 1.990, acordándose, después de
una breve deliberación, celebrar los citados festivos
los días 13, 14 y 15 de Abril, votando en contra D. Cami-
lo Gallardo y Doña Mercedes Gallardo.

SUBVENCIÓN PER

El señor Alcalde pone en conocimiento de los se-
ñores concejales que el Excmo. Sr. Delegado del
Gobierno en Extremadura y Presidente de la Comi-
sión de Calificación, Coordinación y Seguimiento
del Plan de Empleo Rural, en su escrito del día



de octubre de 1989, comunica que se ha hecho una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 825.000 ptas., que equivale a una subvención del cinco por cien de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Que para la materialización práctica de la misma, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985. Igualmente el Señor Alcalde, en forma que por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales se concede una subvención de hasta el 30% del importe de mano de obra. Los reunidos por unanimidad acuerdan invertir la subvención en el levantamiento de una pared del Cementerio Municipal, aprobando la memoria correspondiente. Así mismo se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención correspondiente para materiales y facultar al Señor Alcalde Presidente para que suscriba cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

CUENTA GENERAL DEL
PRESUPUESTO DE 1988

Visto el expediente formado para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto, con toda la documentación prevista en la vigente legislación de Regimen Local, después de informarse sobre los mismos, se acuerda por unanimidad: 1º. Aprobar inicialmente la citada Cuenta General y 2º. Exponerla al público por el plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más se presenten las reclamaciones, observaciones o reparos



que se consideren pertinentes por los interesados. Transcurrido dicho plazo sin que se presente ninguna reclamación se dará por aprobada la cuenta definitivamente, de forma automática.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 460.5 del Real Decreto legislativo 781/1.986 en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Titular de Cuentas.

CUENTA DE VALORES
INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO.

Visto el expediente formado para la aprobación de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1.988, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda: aprobar la mencionada cuenta con el siguiente resumen:

Existencia fin de año anterior	344.138 Ptas
Ingreso realizado durante el ejercicio	10.442.971 "
SUMAN	10.787.111 "
Pago realizado durante el ejercicio	9.753.372 "
Existencia para el año siguiente	1.033.745 "

SOLICITUDES DE LICENCIAS.

Vistos los solicitudes de licencias de obra presentadas por varios vecinos de esta localidad, y teniéndose en cuenta el informe técnico municipal la Corporación por unanimidad acuerda conceder las licencias de obras solicitadas por los siguientes personas: Antonio Espinosa Gil, Valentina Salcedo, Manuel Flores Escalera, Francisco Terreros Terreros, Miguel Nuevo Barrero, Rogelio Macías Pulido, Juan Ignacio Tolosa Olabide, Manuel Espinosa Moreno, Mateo Narciso Durán y Tomás Sesma Sánchez.

La Corporación también acuerda no conceder los tramos de vía pública, que solicitan D^o Teresa y D^o Bernandina Hurtado Nuevo y D^o Ana María H...



Urdíñez Sánchez.

ESCRITOS RECIBIDOS
EN EL AJUNTAMIENTO

Acto seguido se da cuenta de la comunicación más importante recibida en los últimos días, desde la última sesión, entre las que se encuentran el recurso de reposición interpuesto por D. José Luis Rozpide Fernández contra el Decreto del Alcalde ordenando la paralización de la quema de tabaco y el informe favorable a esta actuación del Abogado del Estado.

Así mismo se da lectura a un escrito del Centro Asesor de Bibliotecas informando sobre la existencia de varios lotes de libros para prestar temporalmente a los Ayuntamientos.

La Corporación acuerda darse por enterada de lo citado escrito y solicitar al Centro de Coordinación de Bibliotecas el préstamo de un lote de libros.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Después del punto referente a Ruegos y Preguntas, toma la palabra, en primer lugar, D. Valeriano Morcillo para decir que junto a la Estación de la RENFE existe un desagüe de la red de alcantarillado que ocasiona malos olores, preguntando si sería posible que se arreglase. Después de deliberar sobre el tema, el señor Alcalde se compromete a tratar el asunto con el Técnico Municipal, con objeto de buscar la mejor solución.

D. Eusebio Moreno hace uso de la palabra para decir que hay varios focos fundidos del alumbrado público y que algunos llevan un año fundidos, preguntando si se podrían cambiar con mayor frecuencia. El señor Alcalde responde que no es cierto que lleven fundidos un año, que normalmente se espera a que se fundan varios para llamar a los electricistas, pero que nunca se tarda tanto tiempo.



D. Salvador Cazaflanca hace uso de la palabra para preguntar si se podría instalar otros cabinos de telefonos, a lo que se contesta que se solicitaron tres cabinos más a la Compañía de telefonos.

D. Manuel Flores pregunta si sería posible instalar un portico en la entrada del Consultorio Médico, con el fin de que la gente que está esperando a que lo abran esté protegida del frío. A lo que el Señor alcalde contesta que el consultorio se abre a los ocho de la mañana, y que la gente no debería ir antes de esa hora a buscar numero, por lo que no ve razonable que se construya el citado portico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Juan Cordillo

Martina Gallardo

Eusebio Moreno

Camilo Gallardo
S. Cazaflanca

S. Ponce

Jose Martin

J. De

[Signature]



Señores Asistentes
Alcalde - Presidente

Concejales:

D. Salvador Casal Ponce

D. Eusebio Moreno Casal Ponce

D. Camilo Gallardo Tallo

D.ª Martina Gallardo Prieto

D. Manuel Flores Casal Ponce

D. José Martínez de la Hoz

Secretario

D. Diego Barrojo Diez

Rábago.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE:

"En Villavieja, siendo las veinte horas quince minutos del día diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo D. Valeriano Morcillo Martín. Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario de la Corporación.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (25-10-89)

Por orden del señor Alcalde se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior (25/10/89), que se aprueba por unanimidad.

SOLICITUD AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCION PARA LA ADQUISICION BOMBA PARA LA ELEVACION DE AGUA POTABLE

El señor Alcalde da cuenta a los presentes que, por la Presidencia de la Junta de Extremadura, se ha comunicado la concesión de una subvención de 300.000 ptas para la adquisición de dos bombas para la elevación del agua potable de la localidad. La Corporación, después de deliberar sobre el asunto acuerda por unanimidad: 1º Adquirir a BOBIMEX dos bombas para la elevación del agua potable de esta localidad.

(1) INIGENCIA. - Haciendo constar que al año de la sesión D. Santiago Ponce Rábago.

2º Solicitar al Excmo. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 300.000 para financiar dicha adquisición.

3º Comprometerse a subrogar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerse



coincidir con él.

4º Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte del equipamiento.

5º Facultar al señor Alcalde para que lleve a cabo cuantos gastos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

6º Abonar a la empresa BOBIMEX las cantidades correspondientes a los dos banners citados, según factura presentada.

LIMPIEZA Y PINTURA DE LA FACHADA DE LA CASA CONSISTORIAL Y CONSULTORIO MEDICO:

Acto seguido el señor Alcalde propone a los presentes se pinte la fachada de la Casa Consistorial y la fachada del Consultorio Médico, con tinta a agua, debido al real estado en que se encuentran. Acordando la Corporación por unanimidad, pintar los mencionados fachadas de color blanco, al fondo, verde alrededor de los ventanales y la cornisa con los colores de la bandera extremeña, y encargar a "Pinturas Mérida" el citado trabajo, por un presupuesto aproximado de doscientos mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintinueve horas treinta minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico.

Juan Jordillo
Eusebio Moreno
Valeriano Morcillo
Martín Gallardo
J. González
J. Ponce
J. B. J.



Secretaría Asistencial -

Alcalde-Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

Concejales

D. Salvador Cosa Roca

D. Eusebio Moreno Cosa

D. Camilo Gallardo Tallis

D. Martina Gallardo Priet

D. Santiago Ponce Renda

D. Manuel Flores Cosa

D. José Medinas Vadillo

D. Valentín Morillo

Secretario

D. Diego Barriño Díaz de

Rábago.

GESTION TRIBUTARIA

DEL IMPUESTO SOBRE

BIENES INMUEBLES:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

En Villagordeal, siendo las veinte horas quince minutos del día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores concejales expresados al margen y del Secretario del Ayuntamiento

APROBACION BORRADOR SESION ANTERIOR (10-11-89).

Por orden del señor Alcalde se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior (10/11/89), que es aprobada por unanimidad.

Visto el artículo 78 y la disposición transitoria undécima de la ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, regula la de los Hacienda locales y el artículo 1.1 del Real Decreto 831/1.989, de 7 de Julio, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Solicitor de la Administración Tributaria del Estado que continúe haciéndose cargo durante el año 1.990 de las competencias que, en relación al impuesto sobre Bienes Inmuebles, atribuye el apartado 2º del artículo 78 de la ley 39/1988, de 28 de Diciembre a los Ayuntamientos.

SEGUNDO. - Derivado del anterior acuerdo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda de Badajoz.

TERCERO. - A partir del uno de enero de 1.991 se hará cargo de las citadas competencias la Diputación Provincial de Badajoz, lo que se debe comunicar al mencionado centro de gestión Catastral

TIERRAS SOBRAINTES Acto seguido se da lectura al escrito del jefe de
DE LA CONCENTRACION la Sección Provincial del Servicio de Reformas de las
PARCELARIA: Estructuras Agrarias que dice lo siguiente:

"Como consecuencia de la concentración parcelaria
de la zona Zujar - Villagorzo (Badajoz), han resul-
tado como tierras sobrantes comprendidas en el
término municipal de Villagorzo, las que inte-
gran las siguientes fincas:

POLIGONO NUMERO 1

<u>Nº de finca</u>	<u>Superficie medida</u>
9	00-29-41
19	00-03-43
20	00-18-13
21	00-09-38
33	00-12-50
39	00-27-50
87	00-37-50
91	01-56-29
98	02-26-80
138	00-93-17
147	00-34-90
150	00-91-12

POLIGONO NUMERO 2

7	00-35-00
45	00-14-20
54	00-24-75
61	00-28-23

POLIGONO NUMERO 3

5	00-39-05
8	00-23-20
27	00-10-00
46	01-75-20
52	03-25-46
68	01-05-13



POLIGONO NUMERO 3

Superficie Mada

83	02-62-73
94	00-46-01
95	01-00-00
96	02-28-00
112	00-41-48
117	00-08-94
119	00-05-20
125	00-14-48

POLIGONO NUMERO 4

13	00-28-88
15	00-22-96
60	00-43-17
74	00-19-70
83	00-68-28
96	00-46-80
121	01-32-12
125	00-63-40
126	00-69-84
129	00-44-00

POLIGONO NUMERO 5

20	00-24-67
47	00-21-69
66	00-55-31
86	00-03-12

POLIGONO NUMERO 6

5	00-18-06
8	00-56-10
27	00-09-40
36	01-74-98
37	00-74-58
40	01-53-70
43	00-63-90
46	00-49-88
47	00-75-52
103	00-45-50



En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12-01-73, he resuelto ceder a ese Ayuntamiento los relacionados fincos en las condiciones que dicho precepto legal determina, es decir, en precario por lo que en cualquier momento y con la sola decisión de la Sesión Provincial, deberá reintegrarse a este Organismo o a la persona que se indique, la posesión de todos o parte de dichos fincos y, en otro caso, los mismos deberán ser entregados a la persona o Entidad a cuyo favor se adjudiquen en definitiva cuando fueran adjudicados, después de transcurridos tres años desde que el acuerdo de concentración sea firme. Durante este periodo dichas tierras podrán ser adjudicadas para finalidades que se indiquen en el párrafo 1.º del citado artículo 206.

Para que tal cesión, en precario, tenga lugar, es preciso que ese Ayuntamiento de su Presidencia, acepte recibir los relacionados fincos en las condiciones que se indican, por lo que procederá V.S. a remitirnos a la menor brevedad posible, certificación literal del acuerdo que recogie sobre la propuesta de cesión que se formule. Si dicho acuerdo fuera conforme con la cesión en precario de que se trata, deberá insertar literalmente este escrito, así como la aceptación de la cesión en las condiciones que en el mismo se establecen, sin modificación alguna y en su integridad.

Tras la certificación del acuerdo de aceptación, podrá tomar posesión de dichos fincos, dando cuenta de ello a esta Jefatura.



Se adjunto modelo que podrá tener en cuenta al redactor el acuerdo de aceptación de los precios, dando cuenta de ello a esta Jefatura B. Q. de a. U. S.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad aceptar la cesión gratuita, en precató, de los fincos reseñados en el anterior escrito, y con expresa sujeción, bajo su responsabilidad, a todos y cada una de las condiciones determinadas en dicho oficio.

Se faculta al señor Alcalde Presidente, Don Juan Gordillo Espinosa, para que, en nombre de este Ayuntamiento, tome posesión de estos fincos.

Dentro del mismo punto del orden del día al señor Alcalde expone la necesidad de acordar el aprovechamiento de los mencionados parcelos. Acordando la Corporación por unanimidad arrendar dichas parcelos, dando preferencia a los lindeños, para lo que se debe de reunir los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el Ayuntamiento. También se acuerda que los portavoces visitarán los parcelos con olivos para ver si tienen suficientes aceitunas para recogerlas en la presente temporada.

PROPUESTA SECRETARIO
JUZGADO DE PAZ.-

Se informa a los presentes que la única persona interesada en ocupar la plaza de la secretaria del Juzgado de Paz de esta localidad es Don Pedro Pérez Benítez. Después de una breve deliberación, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda proponer como persona idónea para ocupar la plaza de secretario del Juzgado de Paz de esta localidad a Don Pedro Pérez Benítez, actual



CESSION EN USO DE
UNA VIVIENDA AL
ACTUAL ATS.

Secretario del Juzgado de Paz de Zorra de Alange.
El Señor Alcalde expone que, al actual ATS de
Asistencia Pública Domiciliaria de esta localidad
D. Mariano Martín Domínguez Martín Muñoz,
ha solicitado que el Ayuntamiento le ceda el
uso de la vivienda que se destina habitualmen-
te a residencia del médico titular de esta loca-
lidad, al ocupar el actual médico de Villa-
perzolo otra vivienda.

La Corporación, después de deliberar sobre el
asunto y teniendo en cuenta los artículos 92
y siguientes del Real Decreto 1.372/1986, de 13
de Junio, por el que se aprueba el Reglamen-
to de Bienes de las Entidades Locales, acuerda
por unanimidad:

PRIMERO. - Ceder en uso la vivienda, propiedad
del Ayuntamiento, situada en calle del Paredal
toro Médico, a Don Mariano Martín Domí-
nguez Martín Muñoz, actual ATS de asistencia
Pública Domiciliaria de esta localidad.

SEGUNDO. - D. Mariano Martín Domínguez, se
compromete a abonar al Ayuntamiento la
cantidad de cinco mil (5.000) pesetas mensuales.
Haciéndose cargo también de todos los gastos co-
rrrientes de mantenimiento (agua, energía elec-
trica, basura, alcantarillado, etc)

TERCERO. - El mencionado ATS debe com-
prometarse a abandonar la vivienda en cuanto
cese en la plaza que ocupa actualmente en
esta localidad, y en cuanto alguien médico,
titular de la Plaza de Villaperzolo, esté inte-
resado en ocupar la citada vivienda. En
ambos casos tendrá un plazo de un mes para
dejar la vivienda.



SOLICITUD CREACION BIBLIOTECA MUNICIPAL

Vistos los requisitos exigidos por la Consejería de Educación y Cultura para solicitar la creación de una Biblioteca Pública Municipal, teniendo en cuenta la importancia de la creación de una Biblioteca en esta localidad y siendo el único local disponible el situado encima de la Plaza de Abastos.

La Corporación por unanimidad acuerda:
PRIMERO.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura la creación de una Biblioteca Pública Municipal en Villavieja.
SEGUNDO.- Destinar el local situado encima de la Plaza de Abastos, de esta localidad, a albergar por la mencionada Biblioteca, al ser el único local disponible para ello.

SUBVENCION AL CLUB DE FUTBOL LOCAL.

Vista la solicitud del club de Fútbol local para que se le conceda una subvención para la presente temporada. La Corporación, con el voto favorable de todos los presentes con la excepción de D. Manuel Flores Escalera, que vota en contra, acuerda conceder una subvención de cuarenta mil pesetas al mencionado club.

ZONAS PREFERENTES PARA VIVIENDAS:

Acto seguido el Señor Alcalde se dirige a los presentes para decir que, según se había acordado en la reunión mantenida entre los miembros de la Corporación y la Directiva de la "Asociación de Fabricadores", de esta localidad, el pasado día 23 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento debía fijar las zonas, incluidas en el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, que debían de dedicarse a la construcción de viviendas con preferencia sobre las demás. Teniendo en cuenta la necesidad de viviendas que existe en esta localidad y que, los viviendas

de protección oficial que, próximamente, construirá la Casa para de Obras Públicas, están cubiertas con creces con la solicitudes que se han presentado en el Ayuntamiento por vecinos de este Municipio. Después de una breve deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda: Señalar como zona prioritaria para la construcción de viviendas en el término municipal de Villagorazo, la zona, incluida dentro del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, comprendida entre el cruce de la carretera de Valverde y el Pozo de la Alegría.

Por traslado del presente acuerdo a la Asociación de Labradores de Villagorazo, debiendo comunicarse a este Ayuntamiento, lo más pronto que sea posible, su conformidad o posibles alegaciones al mismo.

En todo eso, este Ayuntamiento fijará los normas por las que se deben de regir la construcción de viviendas en el mencionado lugar.

MODIFICACION DE
CREDITO N°3 DEL
PRESUPUESTO DE 1989

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrada conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 450 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, mediante el subcuenta de la liquidación del presupuesto anterior, se acordó por unanimidad,

PRIMERO.- Aprobar la citada propuesta de Modificación de Crédito en la forma siguiente:
a) cantidad utilizada con cargo al superavit disponible, setecientos setenta y siete mil seiscientos



sesenta y dos pesetas.

b) Suplemental que se accionan:

Partida Presupuesto	Titulos	causif. anterior	credit. ext.
171.1	Personal contratado	1.650.000	230.000
211.1	Gastos de oficina	750.000	50.000
222.1	Conservación y reparación ordi.	1.500.000	215.000
223.1	limpieza, alumbrado servicio genl.	1.000.000	60.000
223.3	limpieza, alumbrado, edificios edu.		
	causif. ~~~~~	650.000	40.000
254.1	Otros gastos especiales	3.500.000	132.662
262.1	Conservación y reparaciones or-		
	dinaria ~~~~~	150.000	50.000

SEGUNDO: Que este expediente de modificación de creditos, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablon de edicto de esta Casa Consistorial.

TERCERO: Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones

AUTORIZACION PARA CAMBIAR UN VEHICULO DESTINADO A AUTOTAXI.

Visto el escrito presentado por D. Moralejo Bernardo Rubio, solicitando se le autorice al cambio del vehiculo que tiene destinado a taxi, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar a D. Moralejo Bernardo Rubio, con D. N. I. N° 6.844.323, propietario del vehiculo SEAT-RONDA matricula BA 0275-J, con licencia de autotaxi, a cambiar al estado vehiculo por el vehiculo de marca Renault; Modelo 19 TXE, matricula BA 2870-N, con numero de bastidor US5L53305L0103360, de 12'17 CVF, de cinco plazas, pasado la licencia de autotaxi al vehiculo nuevo, quedando sin efecto la correspondiente al Seat RONDA.

ADQUISICION DE UN
TRIQUINOSCOPIO DE
PROYECCION A CARGO
DEL PRESUPUESTO DE
1.990.

El señor Alcalde expone a los presentes que, el veterinario de esta localidad, ha solicitado la adquisición por el Ayuntamiento de un triquinoscopio de proyección, la Corporación, después de deliberar sobre el asunto acuerda por unanimidad adquirir un triquinoscopio de proyección con cargo al presupuesto del ejercicio de 1.990

ARREGLO DELAS UEN-
TANAS DELA CASA
CONSISTORIAL:

Visto el deterioro de los ventanal de la Casa Consistorial, la Corporación, después de deliberar sobre el tema, acuerda su renovación con cargo al Presupuesto del ejercicio de 1.990

LICENCIAS Y SOLICITUDES:

Señales las instancias presentadas solicitando licencia de obras, y visto el informe del Técnico Municipal la Corporación, por unanimidad acuerda autorizar los obras solicitadas por los personas que se relacionan, con los presupuestos que se citan: D. Antonio Carroza Hurtado, en la calle Calvario, 36 (600.000 pto). D. Marcelino Beruendo Rubio, el Vista Alegre, 17 (600.000) D. Lucio Garcia Dorado, el Vista Alegre, 66 (600.000) D. Francisco Díez Brindidad, el Merida, 3 (600.000), Dña. Oregales Fernandez Ruiz, el Bodega, 10 (600.000), Dña. Maria Gallego Saiz, el Vista Alegre, 61 (75.000) D. Salvador Encalouca Lopez, el Estación 13 (425.000), D. Francisco Solis Alvarez, el Estación 90 (120.000) D. Manuel Terreros Espinosa, el Anicho, 42 (900.000), D. José Prieto Gonzalez, el Vista Alegre, 83 (45.000) y D. Antonio Borco Hurtado, Arda. Badajoz, 23 (35.000).

Así mismo, acuerda la Corporación, por unanimidad de sus miembros, que se haga cargo al Ayuntamiento del arreglo de la fachada de la vivienda situada en la Avenida de Badajoz, junto a la vivienda de Aquilino Meneses Garcia,



al estar en un estado, siempre que sea a su propietario en un breve tiempo, corrigiendo los gastos que ocasiona dicho arreglo a cuenta del propietario.

También acuerda la Corporación, por unanimidad, que a partir del mes de Enero, la limpieza de los Escuelas se realiza tres veces a la semana abarcando a los limpiadores la parte correspondiente.

Dentro del punto referente a. mapas y proyectos hace uso de la palabra D. Salvador Cabañero preguntando cuando vendría el topógrafo para realizar las mediciones, que se había acordado por el Pleno hace tiempo, a lo que se le contesta que se espera que se hagan dichos mediciones antes de fin de año.

D. Cayetano Gallardo hace uso de la palabra para decir que en el Tribunal de la Oposición de Alcañal no hay ningún representante del P.S.O.E., cuando en las bases se había aprobado que en el Tribunal debía de haber un representante de todos los partidos políticos representados en el Ayuntamiento. A lo que se le contesta que en el Pleno se que se había reunido los concejales que habían de formar parte del mencionado tribunal no había querido ser ninguno. Acordándose por unanimidad de los presentes que Martina Gallardo Prieto actúe como observadora, en representación del Partido Socialista Obrero Español en la citada oposición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y

veinte minutos, de todo lo cual es un
secreto, confidencial.

Juan Cordillo Camilo Gallardo

Martina Gallardo Eusebio Moreno

Valeriano Morcillo J. C. Robla

S. Ponce Jose Martinis

~~Jose~~

J.B.e





ASISTENTES

Alcalde, Presidente

D. Juan Gordillo Esquivel
Concejales

D. Salvador Casablanca

D. Eusebio Moreno Costas

D. Camilo Gallardo Tallar

D.ª Mercedes Gallardo Prió

D. Santiago Perea Ruelas

D. Manuel Flores Casablanca

D. José Martínez Vadillo

D. Valenciano Mesallo M.

Secretario

D. Diego Bermejo Díaz de
Rabago.

MODIFICACION DEL

ACTUAL NOMBRE DEL

COLEGIO PUBLICO DE

VILLAGONZALO, POR EL

DE ISABEL CASABLANCA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

"En Villagonzalo, siendo las veinte horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Juan Gordillo Esquivel, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen y del secretario del Ayuntamiento.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR (27/11/89). Por orden del señor Alcalde se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior (27/11/89), que se aprueba por unanimidad.

Se da cuenta a los presentes de la moción presentada por el señor Alcalde de este Ayuntamiento proponiendo el cambio del nombre del Colegio Público de Villagonzalo, llamado actualmente Pío XII, por el de Isabel "CASABLANCA", explicando que se propone como homenaje a esta persona, natural de esta localidad, que había ejercido su profesión de Magisterio en Villagonzalo hasta su reciente fallecimiento.

Tras una deliberación, en la que D. José Martínez Vadillo expone que no está de acuerdo en que se cambie el actual nombre del Colegio, opinando que sería más correcto que se le pusiera el nombre de Isabel Casablanca a una calle y D. Manuel Flores Casablanca dice que se abstiene en el presente punto por motivos de parentesco, se somete a votación la propuesta del señor Alcalde, siendo el resul

tado de la votación, al siguiente: D. Juan Gordillo, D. Eusebio Moreno, D. Salvador Casablanca y D. Santiago Ponce y D. Valeriano Morcillo, votan a favor de la propuesta; D. José Martínez, D. Carmelo Gallardo y Dña. Martina Gallardo, votan en contra; y D. Manuel Flores se abstiene.

Por lo que se proclama como acuerdo adoptado por cinco votos a favor, tres en contra y una abstención: Modificar el actual nombre del Colegio Público de Villagordeal, "Pío XII" por el de "ISABEL CASABLANCA" y comunicar dicho acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia y al referido Colegio.

NOMBRAMIENTO DE D. MIGUEL ESPINOSA COMO ALGHACIL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGORDEAL:

Acto seguido se da lectura al Decreto del Señor Alcalde por el que, en base a la propuesta del Tribunal calificador, y al artículo 136.1 del Real Decreto legislativo 781/1-986, se nombra funcionario de Carrera de este Ayuntamiento a D. Miguel Espinosa Gómez, como Alghacil, dando los presentes por enterados.

En lo referente a los funcionarios que debe desempeñar la siguiente persona, la Corporación por unanimidad acuerda que se esté a lo previsto en la legislación vigente al respecto, colaborando con el actual Auxilio de la Policía Municipal en las tareas que le sean propias.

La Corporación acuerda por unanimidad fijar los siguientes retribuciones al citado funcionario: Sueldo base y complementos de destino las cantidades que se determinan por el Gobierno y el resto de los complementos una cantidad anual de 184.980 pesetas, con la subvención que fija el Gobierno para el año 1.990.

Dña. Martina Gallardo pregunta si se debe exi-



gir el estipulado de antecedentes penales, a lo que se constata que, según la vigente legislación y los bases aprobadas sólo se exige una declaración jurada conforme no ha sido separado mediante expediente disciplinario de alguna Administración Pública, y que no está inhabilitado para el cargo.

COMUNICACION DEL
DERRIBO DE UNA PA-
RED EN LA CALLE PO-
CILLO.

Por el señor Alcalde se da cuenta que ha ordenado el derribo de una pared en la calle Pozillo, que amenazaba caerse encima de la vivienda situada en el n.º 25 de la misma calle, teniendo en cuenta que se desconoce quien es el propietario y a la vista de lo dispuesto en el artículo 183 de la vigente Ley del Suelo, artículo 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, el artículo 389 del Código Civil y del Reglamento del Técnico Municipal.

La Corporación se da por enterada, dando su conformidad a la medida adoptada, acordándose se comuniquen a los propietarios para que abonen los gastos ocasionados.

INICIACION EXPEDIENTE
DE DECLARACION DE
RUINA DE VARIOS
INMUEBLES...

Visto el expediente instruido de oficio, por propuesta formulada por el señor Alcalde sobre declaración de ruina de los siguientes inmuebles:

- Tres inmuebles, propiedad de Miguel Prieto Corrales, situados en la calle Pozillo, de esta localidad.
- Un inmueble, propiedad de los herederos de Josefa Barrena Carroza, situado en la calle Arriba de esta localidad.
- Un inmueble, propiedad de los herederos de Eusebio Moreno Estañeda situado en la Avenida de Badajoz, de esta localidad.
- Un inmueble, propiedad de Luis Vela Pons



Situado en la Estación, de esta localidad.

- Un inmueble, propiedad de los Hermanos Gaspar Caballo, situado en la Estación,

y visto el informe del Señor Secretario del Ayuntamiento y del Técnico D. Elías Peña Franco, en el que se hace constar que los citados inmuebles se encuentran en estado de ruina total y a la vista de lo previsto en el artículo 183 de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de Abril de 1.976 y los artículos 17 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Juicio el expediente de declaración de ruina de los inmuebles anteriormente mencionados, comunicándolo a los propietarios y a los usufructuarios titulares de derechos reales sobre los inmuebles, si los hubiera, para que, en un plazo de quince días aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

En el caso de ser desconocidos los propietarios de los inmuebles o de estar inlocalizables publiquese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:

Vistos los instancias presentadas solicitando licencias de obras, y visto el correspondiente informe del Técnico Municipal, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar las obras solicitadas por los personas que se relacionan, con los presupuestos de obra que se citan: Juan Antonio Andujar Delgado (150.000) en la calle Nueva nº 84, Felipe Douso Terrones (2.899.316 pts.) en la Calle Estación, nº 16; Pedro Barrero Vizca (700.000 pts.) en

28

la calle Vista Alegre, n.º 16 y Eduardo Salcedo Martínez (600.000 pts), en la Calle Bodega, n.º 10.

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS PARA 1990

Aprobada por unanimidad la resolución en el Orden del día, por el tramite de urgencia, la solicitud de D. Luis Esteban Maudua para que se incremente en un seis por ciento la cantidad que le abona el Ayuntamiento de Villapuzosa como concesionario del servicio de Recogida de Basura, para el año 1990.

La Corporación, por unanimidad, acuerda que Don Luis Esteban Maudua se siga haciendo cargo de la recogida de basuras de esta localidad, hasta que se ponga en marcha el Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, organizado por la Junta de Extremadura, fijando en setenta y cuatro mil doscientos (74.200) más el 6% correspondiente al IVA, la cantidad a abonar mensualmente a dicho concesionario, hasta que este Ayuntamiento acuerde incorporarse al mencionado Plan Director.

CORRESPONDENCIA:

Se procede a dar cuenta de la correspondencia más importante desde la última sesión en escrito del Director Provincial de Salud, autoriza la exhumación de los restos contenidos en los vidrios que se encuentran en mal estado en el Cementerio Municipal, un telegrama de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre apertura de plazo para proponer candidaturas y una solicitud de subvención para organizar la Cabalgata de Reyes acordando los presentes darse por enterados de lo citado escrito y conceder, por unanimidad, una subvención de 30.000 pts para la organización de la Cabalgata de Reyes, con cargo al

Presupuesto del 1.990

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del punto referente a Ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar, Don Salvador Cosablanca para decir que los calles del pueblo se encuentran sucias, por lo que se debería de llamar la atención a los personas que, actualmente, se hacen cargo de dicha limpieza, y que los comercios suelen dejar cajas de cartón en la calle varios días hasta que poseen al camión de la basura, a lo que contesta el Señor Alcalde que los dichos que se encargan de la limpieza viaria finalizaron el contrato el 31 de Diciembre del presente año, y que se comunicaría a los comerciantes que no dejaron los contenedores en la calle en los días que no haya recogida de basura,

D. Eusebio Moreno hace uso de la palabra para decir que el edificio que utiliza el Ayuntamiento como almacén, que hace en su día la Casa del Pueblo, se está cayendo, preguntando si se podía arreglar, a lo que responde el Señor Alcalde que habló con el Presidente de la Cámara Agraria local, propietaria de dicho inmueble, y que le ha dicho que ello notiesen potestad para decidir por lo que pensaban hablar con el Presidente de la Cámara Agraria Provincial y que le ademasen que iba a pesar con el citado inmueble.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas quince minutos, de todo lo cual como secretario del edificio Juan José del

Martina Gálvez
Valeriano Morcillo
Eusebio Moreno
José Martínez
S. Ferra



Asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Juan Gordillo Espinosa
Concejales
 D. Salvador Galaneca Lopez
 D. Eusebio Moreno Galaneca
 D. Martina Gallardo Prieto
 D. Valeriano Morcillo M.
 D. Santiago Ponce Rueda
 D. Manuel Flores Galaneca
 D. José Martínez Vadillo
 D. Valeriano Morcillo Mutila

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO EL 18 DE ENERO DE 1.990
 En Villaguzelo, siendo las veinte horas diez minutos
 del día dieciocho de Enero de mil novecientos noventa,
 se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón
 de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión
 ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presi-
 dencia del Señor Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa,
 con la asistencia de los Señores Concejales
 expresados al margen, no asistiendo a la
 sesión D. Camilo Gallardo Tallero. Se celebra
 la sesión con la asistencia del Secretario de la
 Corporación.

Secretario
 D. Diego Bernués Díaz de Rábago

APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTE
RIOR: Por orden del Señor Alcalde se da lectura
 del borrador del acta de la sesión anterior (20/12/89)
 que se aprueba por unanimidad.

SOLICITUD A RENFE PARA QUE LOS TRENES DE LARGA DISTANCIA EFECTUEN UNA PARADA EN LA ESTACION DE VILLAGONZALO:

Se da cuenta de la moción del Señor Alcalde
 propiciada a la Corporación que se solicite a la
 RENFE que los trenes de larga distancia, que
 pasan habitualmente por esta localidad, efectúen
 una parada en la Estación de Villaguzelo
 teniendo en cuenta que también sería un
 beneficio para los vecinos de los pueblos más
 cercanos.

La Corporación, después de deliberar sobre el
 asunto, acuerda por unanimidad de los presentes:
 PRIMERO. - SOLICITAR a la RENFE que todos los
 trenes de largo recorrido que pasen por esta loca-
 lidad o alguno de ellos, que se relacionan a
 continuación, efectúen una parada en la Estación
 de Villaguzelo:

- "Torre del Oro" (rápido) Badajoz - Barcelona - Badajoz
- "Guardiana Expreso" (nocturno) Badajoz - Madrid

Badajoz, interurbano (rápido 7003), Badajoz - Madrid
interurbano (rápido 7002), Madrid - Badajoz.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Ayunta-
mientos de Alange, Zorza, Oliva de Mérida y
Valverde de Mérida para que adopten acuerdo
en el mismo sentido, si lo estiman conveniente.

NO SOLICITAR LA
CESION DE UN LOCAL
A LA CAMARA AGR
ARIA LOCAL:

Al haberse caído parte del techo del local que,
el Ayuntamiento, utiliza habitualmente como
almacén, y al ser indispensable arreglarlo,
el Señor Alcalde propone a los presentes que se soli-
cite a la Cámara Agraria local la cesión del
uso de dicho local por un período mínimo de
diez años, comprometiéndose, por su parte, el
Ayuntamiento a arreglarlo y cumplirlo.

Los presentes, después de deliberar sobre el tema,
proceden a votar, siendo el resultado de la vo-
tación el siguiente: Don Juan Gordillo y D. Euse-
bio Moreno, a favor de la propuesta, y el resto
de los concejales presentes, en contra.

Por lo tanto se acuerda no aprobar la men-
cionada propuesta de solicitar la cesión de uso
de un local de la Cámara Agraria local.

NO ADQUIRIR DOS
WALKI TALKI PARA
EL USO DEL AYUN-
TAMIENTO:

Vista la propuesta del Señor Alcalde por la
que se adquiere dos walki talki para el
Ayuntamiento, los presentes, con el voto favore-
ble a la propuesta de D. Juan Gordillo, D. Euse-
bio Moreno y D. Santiago Ponce, y el voto en
contra de los cinco concejales restantes, acuer-
dan no aprobar la citada propuesta de adqui-
sición de dos walki talki.

CEMENTERIO MU-
NICIPAL:

El Señor Alcalde da cuenta a la Corporación
que se está procediendo al traslado de los restos
contenidos en los nichos ruinosos del Cementerio
Municipal, y al arreglo de los mismos. Todo



ello, después de haberse realizado los trámites oportunos y de que lo autorizara la Dirección Provincial de Salud.

La Corporación, por unanimidad, se da por enterada y conforme.

ADQUISICION DE CORTINA Y MUEBLES PARA EL SALON DE SESIONES;

Vista la propuesta del señor Alcalde para que se acuerde adquirir cortinas y muebles para el Salón de Sesiones, y después de deliberar sobre el tema, se acuerda, con el voto en contra de D. José Muñiz y de D. Manuel Flores, y con el voto favorable de los seis concejales restantes, iniciar los trámites para adquirir cortinas y muebles para el Salón de Sesiones, solicitando tres presupuestos a cosas diferentes, e incluirlo en el Presupuesto Ordinaria del 1990

SOLICITUD DE CONVENIO CON EL INSERSO, DE ASISTENCIA DOMICILIARIA;

Vista las gestiones efectuadas por el señor Alcalde en la Dirección Provincial del INSERSO, sobre la posibilidad de suscribir un convenio para la Asistencia Domiciliaria de las personas necesitadas, de esta localidad,

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes acuerda solicitar a la Dirección Provincial del INSERSO que suscriba un convenio de Asistencia Domiciliaria, con este Ayuntamiento.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES CALLE SAN GREGORIO.

Visto el expediente formado sobre las contribuciones especiales de la obra de pavimentación de parte de la calle San Gregorio, vista la ley 89/1988 y la Ordenanza Municipal General de Contribuciones Especiales, acuerda por unanimidad imponer las contribuciones especiales referenciadas, junto con los cuotales que en el citado expediente se relacionan, y exponer el presente acuerdo al público por el plazo de quince días.

APROBACION DE UNA DIPUTACION DE BADAJOZ

Vista el escrito del Alcalde de Palomas



AYUDA PARA LAS
FAMILIAS DE LOS JO-
VENES AHOGADOS EN
EL RÍO MATACHEL:

en el que solicita que se le conceda una ayuda económica a los familiares de los jóvenes ahogados recientemente en el Río Matachel, la Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda con el voto en contra de Manuel Flores y José Martínez y el voto favorable de los seis concejales restantes, aprobar una ayuda económica de treinta y cinco mil pesetas, que se incluirá en el Presupuesto de Gastos del presente año 1.990.

ESCRITO DE LA ASO-
CIACIÓN DE LABRA-
DORES DE VILLAGON-
ZALO.

Dada lectura del acta que presenta la Asociación de Labradores de Villagonzalo por la que presenta ante el Ayuntamiento de Villagonzalo varios alegatos para que se cante y se quite a la Contera de Valverde, en lugar de hacerlo, como propone el Ayuntamiento, entre el cruce de la carretera de Valverde y el Pozo de la Alegría.

La Corporación, por unanimidad, acuerda citar a la directiva de la "Asociación de Labradores" a una reunión para tratar sobre el tema mencionado.

ESTERCOLEROS DEL
ESIDO.

Visto el problema planteado por la existencia de varios estercoleros en el Eido, cerca del casco urbano, la Corporación por unanimidad acuerda prohibir el almacenamiento de estiércol a menos de cinco metros del casco urbano.

INSTANCIAS Y LICEN-
CIAS.

Vistas las instancias presentadas, solicitando licencia de obra, y visto el informe del Técnico Municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obra, con el presupuesto que se cita: D. Manuel Santiago Guerrero (140.000), en la calle Concordia 1, y Dña. Francisca Fernández Cabeza



(150.000) en la calle Arriba 42.

Así mismo se da lectura de un escrito de D. Miguel Prieto en el que solicita que no se proceda a la declaración de ruina de varios inmuebles de su propiedad, ya que está en trato con una empresa constructora para construir en dichos solares, y que, en el caso de no llegar a ningún acuerdo se haría cargo inmediatamente de adecentar los citados inmuebles.

La Corporación acuerda por unanimidad conceder un plazo a D. Miguel Prieto para que intente solucionar el citado problema.

Por unanimidad de todos los presentes se acuerda incorporar al orden del día de la sesión el tema referente a la contratación temporal de una limpiadora para el Consultorio Médico.

Explica el señor Alcalde a la Corporación que la señora que se dedica habitualmente a la limpieza del Consultorio Médico está dada de baja por enfermedad, por lo que es imprescindible contratar a otra persona, de forma temporal, para que se haga cargo de dicho trabajo. Continúa diciendo el señor Alcalde que hay cuarenta y ocho vecinos del pueblo interesados en realizar el citado trabajo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:
PRIMERO: Contratar a una persona por el periodo seis meses para que realice la limpieza del Consultorio Médico y de la entrada del Ayuntamiento.

SEGUNDO: La persona que se contrate se elegirá por sorteo público entre los cuarenta y ocho personas interesados.

TERCERO: El contrato se hará a tiempo

CONTRATACION TEMPORAL DE UNA LIMPIADORA A TIEMPO PARCIAL.

porcial, a razón de quince horas semanales.
CUARTO: la persona que se contrate deberá limpi-
ar el consultorio cuando sea preciso, aunque
no sea en horario normal de trabajo, y deberá
reportar los minutos del consultorio si es fuera
posible

PUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del punto referente a Puegos y Preguntas
D. Eusebio Moreno hace uso de la palabra para
preguntar si se podía utilizar un terreno cedi-
do para construir una vivienda como local para
negocio. El señor Alcalde contesta que se da-
rán unos terrenos por el Ayuntamiento para
que dichas parcelas se dediquen únicamente
para la construcción de (parcelas) VIVIENDAS.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión, siendo las veintinueve
horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como
Secretario, certifico: Juan Jordillo

Martina Gallardo
Adriano José Basallo
A Corralanca
José Antonio Belli
Eusebio Moreno
J. Torrey
J. B.



ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

Concejales

D. Salvador Cosakouca

D. Eusebio Moreno Galera

D. Camilo Gallardo Talero

Dña. Martina Gallardo Prietora

D. Valeriano Morillo Morán

D. Santiago Ponce Rueda

D. Manuel Flores Cosakouca

D. José Martínez Vadillo

Secretario

D. Diego Barreiro Díaz de

Ribas.

MODIFICACION DE LA TASA

DEL CEMENTERIO

MUNICIPAL (T-6)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA:

"En Villajoyosa, siendo las veinte horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa, se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocada Dña. Martina Gallardo Prietora, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen y del Secretario de la Corporación.

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Por orden del Señor Alcalde se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior (18/1/90) que se aprueba por unanimidad.

Vista la propuesta del Señor Alcalde para modificar la Ordenanza del Cementerio Municipal (nº T-6), y vistos los artículos 16 y 17 de la Ley 39/1.988, reguladora de los Plazamientos locales y el informe del Señor Secretario, y el correspondiente estudio económico.

La Corporación después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa del Cementerio Municipal, añadiendo en la citada ordenanza lo siguiente:

TASA por enterramiento 2.500ptas.

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días desde acuerdo, elevándolo a definitivo, de forma automática si en dicho periodo de tiempo no se presenta ninguna reclamación.

TERCERO.- De la citada entidad la mitad

se le abonará al albaniil que realice el enterramiento, siendo los veinte horas quince minutos, a propuesta del Señor Alcalde se hace un descanso, interrumpiéndose la sesión que se reanuda a los veinte horas treinta minutos.

PARCELAS SOBRA-
NTES DE LA CONCEN-
TRACION PARCELARIA

Por el Señor Alcalde se da cuenta que, al haberse cedido el SEREA, en precario, los parcelas sobrantes de la Concentración Parcelaria, a este Ayuntamiento era preciso acordar la forma de explotación de los mismos. La Corporación, por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa, hasta que se puedan fijar los precios de arrendamiento de dichos parcelas, lo que se hará por una Comisión formada por los portavoces de cada uno de los partidos representados en el Ayuntamiento de Villaguzdo y por dos representantes de los agricultores interesados en dicho arrendamiento.

NUEVAS ALTAS DEL
IMPUESTO DE TRA-
CCION MECANICA:

Visto el suito del Vicepresidente de Asuntos Económicos de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se comunica el ofrecimiento de dicho Organismo para que el pago correspondiente a las nuevas Altas de vehículos, del impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica, se realizara en los oficinas de recaudación de la Diputación, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO: Autorizar a la Excma. Diputación a cobrar las nuevas Altas de los vehículos, correspondiente al impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica.

SEGUNDO: Aprobar el modelo de documento acreditativo del pago o de la ejecución de los vehículos mencionados en el acuerdo primero, diseñado



por la Diputación de Badajoz.

CUENTAS DE LA RECOGIDA DE ACEITUNAS DE LAS PARCELAS SOBREVANTES DE LA CONCENTRACION PARCELARIA.

Dada cuenta por el señor Alcalde de los cuentas referentes a la cogida de aceituna de los sobrantes de la Concentración por declarar que da un saldo favorable al Ayuntamiento de 338.250 ptes. de los que faltan por cobrar 92.500 ptes, la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada, mostrando su conformidad.

RETRIBUCION COMPLEMENTARIA DE UN AUXILIAR DE ADMON GRAL.

Vista la propuesta para fijar un complemento de productividad al Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, D. Francisco Romero Contreras, debido a haberse hecho cargo de la utilización del ordenador de este Ayuntamiento la Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad aprobar a dicho funcionario un complemento de productividad de ciento ochenta mil pesetas anuales, con efectos desde el mes de enero del presente año.

Todo ello sin perjuicio de la aprobación de las retribuciones de todos los funcionarios que se hagan en su día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas diez minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico.

Juan Gordillo *Bonito Gollado*
Martina Gollado Valeriano Mescal
Emilio Moreno *Josef Camps*
José Martínez
L. Lopez

ASISTENTES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTO

ALCALDE PRESIDENTE

TAMBIEN PLENO EL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE

D. Juan Gordillo Espinosa
Concejales

MIL NOVECIENTOS NOVENTA:

D. Salvador Caballero

"En Villafraaga, siendo las veinte horas diez minutos del dia veintitres de Febrero de mil novecientos noventa,

D. Eusebio Moreno Gallo

se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salon de

D. Camilo Gallardo T.

sesiones de la Casa Consistorial, en sesion ordinaria

D. Mediano Gallardo Prieta

y en primera convocatoria, bajo la presidencia

D. Valenciano Mexillo

del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la

D. Santiago Ponce Pardo

asistencia de todos los miembros de la Corporacion y

D. Manuel Florit Gallo

del secretario del Ayuntamiento.

D. J.º Martinez Varela

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTE

secretario

RIOR: Dada lectura del borrador del acta de la sesion

D. Diego Becerra Diaz

anterior (30/1/1.990), se aprueba por unanimidad.

de Rabago.

Visto el expediente formado para la Rectificacion

RECTIFICACION DEL

del Padron Municipal de Habitantes, al 1 de Enero de

PADRON MUNICIPAL

1.990, con las altas y los bajos ocasionados durante

DE HABITANTES

el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 1.989

y el 1 de Enero de 1.990, la Corporacion por unanimidad

de todos sus miembros acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la Rectificacion del Padron

Municipal de Habitantes, al 1 de Enero de 1.990

SEGUNDO. - Exponer al publico, durante el plazo

de quince dias, citada Rectificacion. Estando

dicho acuerdo a definitivo si, transcurrido

dicho plazo no se han presentado reclamaciones.

A PROBACION DEL

Visto el protocolo de Modificacion al convenio de

PROTOCOLO DE MODIFICACION AL CON

servicios Sociales de Base, suscrito entre la Consejera

VENIO DE SERVICIO

de Emigracion y Accion Social y este

SOCIALES DE BASE:

Ayuntamiento, la Corporacion por unanimidad

acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el protocolo de Modificacion

al convenio de Servicios Sociales de Base, suscrito

entre la Consejera de Emigracion y Accion Social

y Accion Social





y este Ayuntamiento, prorrogando la citada Orden desde el 1/1/1.990, hasta el 31 de Diciembre de 1.990.

SEGUNDO.- Incluir en el Presupuesto del presente año la cantidad correspondiente, destinada a mantenimiento del mencionado Servicio Social.

TERCERA.- Vista la Orden de 10 de Enero de 1.990 de la Consejería de Educación y cultura, por la que se regula la convocatoria de dotación de infraestructura en los Centros no universitarios. La Corporación tras deliberar brevemente sobre el asunto, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Educación y cultura la construcción de una Pista Polideportiva en el Colegio Público "ISABEL CASABLANCA" de esta localidad, en base a lo establecido en la mencionada Orden de 10/1/1.990

SEGUNDO.- Poner a disposición del Consejo Superior de Deportes o de la Consejería de Educación y cultura de la Junta de Extremadura, según el caso, los terrenos precisos para la construcción de dicho Polideportivo.

TERCERO.- Comprometerse a financiar la parte que le corresponde al Ayuntamiento, según la citada Orden, e incluir en el Presupuesto Ordinario la cantidad correspondiente.

CUARTO.- Comprometerse a financiar los excesos que se puedan producir durante la ejecución de la obra, a causa de adicionales, revisiones, etc., en el mismo porcentaje de participación que en la de financiación del proyecto.

QUINTO.- Comprometerse a urbanizar la parcela y los accesos al edificio para facilitar un uso racional de la instalación.

SOLICITAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLI DEPORTIVA A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA.-



SEXTO.- Comprometerse a efectuar a cargo del Ayuntamiento los trabajos previos que permitan implantar la instalación proyectada.

SEPTIMO.- Comprometerse a realizar a cargo del Ayuntamiento los acometidos a pie de edificación, una vez concluida esta (agua electricidad y alcantarillado).

OCTAVO.- Comprometerse a aportar la licencia de obra gratuita.

MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA PROPONIENDO SE APRUEBE UNA AYUDA PARA LAS ELECCIONES DE NICARAGUA.

Acto seguido se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo de Concejales de Izquierda Unida, de este Ayuntamiento, por la que se propone que el Ayuntamiento de Villagorzo apruebe una ayuda para sufragar los gastos institucionales de los Elecciones en Nicaragua.

El Sr. Alcalde propone que los Concejales que estén de acuerdo cedan la asignación de un mes por asistencia a sesiones para sufragar los gastos anteriormente citados. Después de deliberar sobre el tema los miembros de la Corporación que se relacionan acordaron enviar la asignación que les corresponde mensualmente por asistencia a sesiones para ayudar a sufragar los gastos institucionales de los Elecciones en Nicaragua?

D. Juan Gordillo Espinosa, D. Salvador Cosablanca López, D. Eusebio Moreno Cosablanca y D. Valeriano Morcillo Martín.

SOLICITAR ALA COMISERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LA ELABORACION DE UNAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLAN MUNICIPAL DE VILLAGORZO.

El señor Alcalde propone a la Corporación que se solicite a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la elaboración de unas Normas Subsidiarias del Planamiento, del Territorio Municipal de Villagorzo. La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda



da por unanimidad solicitar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura una subvención para elaborar los Normas Subsidiarias del Planeamiento del término Municipal de Villagorazo.

FERIA DE ABRIL DE 1990

La Corporación, ante la necesidad de empezar a organizar la Feria de Abril, acuerda por unanimidad, dejar pendiente la contratación de orquestas hasta ver los precios de los mismos y los límites presupuestarios y fijar los siguientes precios para los diferentes atracciones que se instalen en terreno municipal:

- Codices de choque, 30.000 pto.
- Tombola grande 25.000 pto.
- Castillo Flotante, trineo y similares, 18.000 pto.
- Casetas grandes, 15.000 pto
- Casetas medianas y tómbolas pequeñas, 10.000 pto
- Casetas pequeñas, 5.000 pto.
- puertas de cerámica y otros, 3.500 pto.
- pequeños puestos (palomitas, pelotas) 2.000 pto.

CARNAVALES.

La Corporación, vista la necesidad de organizar los Carnavales del presente año, acuerda por unanimidad adquirir varios cajas de sordines y vino para celebrar el Entierro de la Sardina, y diversos dulces para los carnavales infantiles.

ADQUISICION DE VARIOS ARBOLES.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde para adquirir varios árboles. La Corporación por unanimidad acuerda la adquisición de diez naranjos para plantar en diversos puntos de la vía pública.

SOLICITUD DE ARREGLO DE UN CAMINO A LA RENFE.

El señor Alcalde comunica a la Corporación que se han presentado varios quejos por retrasos de esta localidad, por el mal estado

LICENCIAS DE OBRAS.

lo que se encuentra el Caserío de Valderenal, propiedad de la RENFE, a la altura de un desagüe. La Corporación, por unanimidad, acuerda referir a la RENFE para que arrage el mencionado caserío. Visto los instancias presentadas, solicitando licencias de obra y vistos los informes correspondientes del Técnico Municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obra, con el presupuesto que se indica:

Diego Rodríguez Díaz, en la calle Ocas, 28 (300.000 pts); Manuel Espinosa, en la c/ Calvario (225.000 pts); Martín Pérez Romero, en la c/ Nueva 78 (85.000 pts); María de los Angeles de Alvarado Barrena en la calle Alameda (40.000 pts) y Fernando López Trinidad en la calle Concordia nº 2 (1.500.000 pts).

CORRESPONDENCIA:

Acto seguido se da lectura a la correspondencia más importante, recibida desde la fecha de la anterior sesión, dándose los presentes por enterados.

No presentándose ningún ruego ni pregunta, y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintinueve horas cuarenta minutos, de todo lo cual como secretario, certifico.

Juan Ordillo Emilio Gallardo
Eusebio López Valeriano Nocello
F. López José Martínez J. B.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- D. Juan Gordillo Esp
- Concejales
- D. Salvador Escobedo
- D. Eusebio Moreno Crab.
- D. Camilo Gallardo T.
- D. Valeriano Morcillo
- D. Santiago Ponce Rueda
- D. Manuel Flores Crabedo
- D. Jai Martínez Jaidillo
- Secretario
- D. Diego Bermejo Diaz
- de Rabago

En Villagordealba, siendo los veinte horas del día quince de marzo de mil novecientos noventa, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo Don Manuel Gallardo Prieto. Se realiza la sesión con la presencia del secretario de la Corporación.

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura del borrador del acta de la sesión anterior (23/2/1.989), se aprueba por unanimidad.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.989. - Visto el expediente formado para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 1.989, con toda la documentación prevista en la vigente legislación del Régimen local, después de informarse sobre los mismos, se acuerda por unanimidad: PRIMERO. - Aprobar inicialmente la citada Cuenta General y SEGUNDO. - Exponerla al público por el plazo de quince días a fin de que durante dicho plazo y ocho días más se presenten las reclamaciones, observaciones o reparos que se considere oportunos por los señores interesados. Transcurrido dicho plazo, sin que se presente ninguna reclamación, quedará definitivamente aprobada la Cuenta General, de forma automática.

LIQUIDACION DEL PRE. Seguidamente se da cuenta de la liquidación del SUPUESTO DE 1.989: Presupuesto de 1.989 formulado por el Sr.



Secretario - Interventor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre y el artículo 451 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, aprobada por el Señor Alcalde con fecha 28 de Febrero de 1.990.

La Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO. -

Visto el expediente formado para la aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio, con la copia del inventario de bienes del Ayuntamiento y las modificaciones hechas durante el año 1.989.

La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio con las modificaciones hechas durante el año 1.989, y exponerla al público junto con la Cuenta General del presupuesto, con los mismos plazos.

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1.989. -

Visto el expediente formado para la aprobación de la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año 1.989, según lo previsto en el artículo 461 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, rendida por el Tesoro y aprobada por el Señor Alcalde,

La Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

SOLICITUD DE UNA AYUDA PARA ARREGLAR LOS DESPERFECTOS CAUSADOS POR LA LLUVIA EN EL POZO DE SANTI BANEZ

El Señor Alcalde da cuenta a la Corporación que, con motivo de los últimos lluvias caídas en este Municipio, se han inundado las instalaciones del Pozo de Santibañez, que es uno de los pozos que abastece de agua potable a esta localidad, habiéndose averiado con tal motivo el cuadro de la energía eléctrica y los motores de la elevación



del agua, ascendiendo el presupuesto total del arreglo de todo ello a la cantidad de 152.496 pesetas. Propone cuando se solicite al Ministerio del Interior una ayuda, en virtud de lo previsto en la orden Ministerial del 31 de Julio de 1.989, por el que se regula concesión de ayudas para la atención de determinadas necesidades derivadas de siniestros o catástrofes. La Corporación, ante todo lo expuesto, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda solicitar una ayuda al Ministerio del Interior para la financiación de los gastos necesarios para las reparaciones de la instalación del Pozo de Santibañez, según lo previsto en la mencionada Orden Ministerial y realizar las reparaciones de los elementos averiados del mencionado pozo.

RETRIBUCIONES PERSONAL AYUNTAMIENTO:

Acto seguido, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 1/1.990, de 2 de febrero y el Proyecto de la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 1.990, la Corporación por unanimidad acuerda: PRIMERO. - Abonar una paga única de 52.525 pesetas a cada uno de los funcionarios y trabajadores que hayan trabajado a cargo del Ayuntamiento durante todo el año 1.989, y la parte proporcional correspondiente a los que no hayan trabajado el año completo o tengan contrato a tiempo parcial. SEGUNDO. - Incrementar los retribuciones de los funcionarios para 1.990 en el mismo porcentaje en que se incrementa a los funcionarios del Estado, en todos y cada uno de sus conceptos retributivos. Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión, siendo los veinte horas treinta minutos, de todo lo cual, como secretario estético.

Jose Martínez

Juan Cordillo Comilo Zorrudo
Enrique Moreno Valeriano Docelle
J. B.

ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Juan Gordillo Esp.
Concejales

D. Salvador Balleza

D. Eusebio Merino C.

D. Camilo Gallardo T.

D. Valeriano Morcillo

D. Santiago Ponce R.

D. Manuel Flores Balleza

D. J.º Martínez Vadillo

Secretario:

D. Diego Bernabé Diaz
de Rabago

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO

PLENO DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NO

VECIENTOS NOVENTA:

"El Villaguzdo, siendo los veinte horas cinco mi-
nuto del día veintinueve de Marzo de mil novecientos
noventa, se constituye el Ayuntamiento Pleno en
el Salón de Sesión de la Casa Consistorial, en se-
sion ordinaria y en primera convocatoria, bajo la
presidencia del señor Alcalde D. Juan Gordillo
Espina con la asistencia de los señores Con-
cejales expresados al margen, no asistiendo D.
Martina Gallardo Prieto. Se realiza la sesión
con la asistencia del Secretario de la Corpora-
ción.

APROBACION DEL
BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION AN-
TERIOR (15.3.90)

Dada lectura del borrador del acta de la sesión
anterior de 15-3-90, se aprueba por una-
nidad.

APROBACION DE PA-
DRONES DE IMPUESTOS
PRECIOS PUBLICOS Y
TASAS MUNICIPALES

Vistos los padrones correspondientes al punto
de Tracción Mecánica, Precios Públicos por tran-
sito de ganado, rudas permanentes, vacunación
antirrábica, rodaje de vehículos y Tasas por ba-
ñeras y alcantarillados del ejercicio de 1.990,
la Corporación por unanimidad de los presentes
acuerda aprobar los citados padrones y expo-
nerlos al público por el plazo de quince días.

RENUNCIA DE D.ª MAR-
TINA GALLARDO PRIE-
TO AL CARGO DE
CONCEJALA DEL A-
YUNTAMIENTO DE
VILLAGONZALO:

Visto el escrito presentado por D.ª Martina Gallardo
Prieto, en el que comunica al Ayuntamiento su
decisión de renuncia al cargo de concejala, por
el que fue elegida en las Elecciones locales de
1.987, la Corporación, por unanimidad de los
odios miembros presentes acuerda aceptar la
mencionada renuncia.

SOLICITUD DE UNA
SUBVENCION PARA
DIPUTACION DE BADAJOZ

Vista la orden de 20 de Febrero de 1.990 de la
Comisaría de Emigración y Acción Social, por la



AYUDA DOMICILIARIA
A LA CONSEJERIA DE
EMIGRACION. -

que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas en materia de servicios sociales de Extremadura, y el estudio realizado por la asistente social, Dña María del Carmen Quezada, la Corporación por unanimidad acuerda solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social una subvención para realizar la ayuda domiciliaria a varios vecinos de esta localidad.

CONSTRUCCION DE UN
POLIDEPORTIVO EN EL
COLEGIO PUBLICO ISABEL
CASABLANCA DE
ESTA LOCALIDAD.

Visto el escrito del Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, del 12 de Marzo de 1990, por el que se comunica la aprobación de la construcción de una pista polideportiva en esta localidad, solicitando se remita la aceptación de dichos obras, acompañada de los documentos reseñados en el anexo que adjunto, la Corporación por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Aceptar la realización de los obras de construcción de un polideportivo en el colegio Público ISABEL CASABLANCA, incluida en el Plan de Extensión de la Educación y el Deporte Escolar en centros docentes no universitarios.

SEGUNDO. - Aprobar la financiación de los obras de la siguiente manera:

- Aportación de la Comisión Mixta Ministerios de Educación y Ciencia Junta de Extremadura 3.500.000ptas
 - Aportación Municipal 1.500.000 "
- Comprometiéndose al abono de los certificaciones que le correspondan en la cuantía de la aportación Municipal.

TERCERO. - Aprobar la solicitud realizada a la Diputación para que se incluya la aportación municipal de la obra del polideportivo en los Planes Provinciales de obras y servicios de 1990. Comprometiéndose a la aprobación de una modi-

ficación de crédito por la citada cantidad a cargo del superavit del presupuesto de 1.989 de este Ayuntamiento, en el caso de que la Diputación se niegue a incluirla en dichos Planes.

ARTO... Comprometerse a la gestión mantenimiento y conservación del citado polideportivo, responsabilizándose de todo tipo de gastos durante el periodo que subsista la necesidad deportiva del centro escolar en que se efectúa la construcción.

CONCIERTOS DE EXPLOTACION DE LAS PARCELAS SOBRAANTES DE LA CONCENTRACION PARCELARIA (MASA)

Acto seguido los presentes trataron sobre la explotación de las parcelas sobrantes de la concentración Parcelaria, cedidas en préstamo por el SEREA a este Ayuntamiento. La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad:

Ceder la explotación de las parcelas sobrantes de la concentración parcelaria, de este Municipio, a las personas que lo han solicitado en la reunión mantenida el pasado 15 de marzo de 1.990 con los interesados, con las siguientes condiciones:

- Se cede la explotación de las parcelas por el periodo de dos años, a partir de la fecha del contrato.

- Los beneficiarios deberán abonar la cantidad de seis mil pesetas por riesgo al Ayuntamiento o la cantidad final que se acuerde, en caso de subasta.

- Los gastos de mantenimiento y explotación de las parcelas y el canon del riego de las mismas correrá por cuenta de los beneficiarios, así como los gastos de seguridad social e impuestos que gravan los productos.

- Los beneficiarios de las parcelas no podrán enajenarla ni arrendarla a terceros.

- Los arrendamientos se abonarán antes del día



15 de Mayo de 1990, la primera, y auto de 21 de Mayo de 1990, la segunda.

También se acuerda autorizar al Señor Alcalde para que formalice los contratos con los beneficiarios de las parcelas.

FIESTAS DE ABRIL
DE 1990.

El Señor Alcalde da cuenta a los señores Concejales que se ha contratado a la orquesta Acuario para los días 13 y 14 de Abril y a la orquesta Santa Maria para el día 15 y que actuarán el día 14 por la noche el grupo REQUIEBROS. Por unanimidad acuerdan darse por enterados y dar su conformidad.

LICENCIAS.

Vistos los instancias presentadas por los personal que se relacionan, solicitando licencia de obras, y vistos los informes sobre la mismas, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras, con los presupuestos que se citan: Lorenzo Gil Maqueda en la calle Estación, 104 (986.308); Manuela Casablanca Moreno, en la calle Vista Alegre (2.300.000); Ana María Mercedes Sánchez, en la calle Estación (2.107.088); Lucas Rodríguez Rodríguez, en la calle Badajoz nº 38 (4.228.013); Eladio Gómez Martínez en la calle Calvario, 13 (100.000); Eusebio Bosco Peña, en la calle Vista Alegre, 94 (10.000); María Caeiro Porro, en la c/ Vista Alegre 33 (105.000); José Gallardo Molina, en la calle Arriba, 10 (100.000); Francisco Malpito Botaineda, en la calle Calvario (55.000) y Antonio Bosco Hurtado, en la Travesera de la c/ Portugal, 21 (70.000).

Por otra parte se autoriza a D. Alonso Cruz Trinidad a enganchar a la red del abastecimiento de agua de esta localidad, para la vivienda que quiere construir en la finca situada en



CORRESPONDENCIA:

los flautos

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria los presentes se dan por enterados de todo ello.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, toma la palabra Don Cecilio Ballarín para proponer que se prohibiera a pasar por la Calle los Cruces, sea el tramo situado entre el Bor Constantino y el Bor Guay, a lo que contesta el Señor Alcalde que se tendrá en cuenta.

Seguidamente hace uso de la palabra D. José Martínez para preguntar quizás había ordenado hacer obras en el "Centro", a lo que responde el Señor Alcalde que lo había ordenado él, ya que era imprescindible repararlo al no existir otro lugar donde guardar los herramientas del Ayuntamiento.

D. José Martínez vuelve a hacer uso de la palabra para decir que se había acordado que no se gastase dinero en el Centro y que se hiciera un almacén municipal, a lo que contesta el Sr. Alcalde que lo único que se había acordado era solicitar la cesión temporal de dicho local a la Cámara Agraria, pero que, al no haber dinero para la construcción de un almacén no había más remedio que arreglar dicho local para utilizarlo temporalmente como almacén municipal, y que los gastos de dichas reparaciones ascendían a una cantidad aproximada de ciento treinta mil pesetas. Dándose lectura de la parte dispositiva del citado acuerdo que dice literalmente: "Se acuerda no aprobar la citada propuesta de solicitar la cesión de uso de un local de la Cámara



Agencia Local"

D. José Martínez vuelve a repetir que ^{con el fin} que se había acordado no quitar nada en el local, ni hacer obra de ningún tipo, y que quiere que conste que todos los concejales están de acuerdo con esto, siendo informado por el Secretario que no se está tratando un punto del orden del día, sino que está haciendo una pregunta al Sr. Alcalde y que no proceda a adoptar ningún acuerdo, y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintinueve horas con veintiseis minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico. - Juan Cordillo

Juan Cordillo Ramiro Collado

~~Enrique Moreno~~ ~~Alcalde~~
José Martínez *J. B.*

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa
Concejales

D. Salvador Casal Roca

D. Eusebio Morán Ball

D. Camilo Gallardo

D. Valeriano Marcello

D. Santiago Ponce Ruiz

D. Manuel Flores Ballester

D. José Martínez Adadillo

Secretario

D. Diego Bernabé Díaz

de Ribago.

APROBACION DEL

PRESUPUESTO DEL

EJERCICIO DE 1990

VIGILANCIA. - HACIENDO

CONSTAR QUE EN LA

SESIÓN ORDINARIA CELE-

BRADA EL DÍA 23/4/90

SE APRUEBA UNA FO-

RMULACION DE ESTA

SESIÓN.

EL SECRETARIO,



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA

VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

En Villagonzalo, siendo los veintinueve horas

veintinueve y cinco minutos del día veintinueve de

marzo de mil novecientos noventa, se constituye el

Ayuntamiento Pleno en el Salón de sesiones de la

Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en

primera convocatoria, bajo la presidencia del señor

Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asis-

tencia de los señores Concejales expresados al men-

gu, no asistiendo D. José Martínez Gallardo

Prete. Se realiza la sesión con la asistencia del

Secretario de la Corporación.

Se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Muni-

cipal para 1990 informando que en su confe-

cción o forma se han cumplido todos los requi-

sitos legales y en su contenido se cubren

las necesidades para el mantenimiento y desa-

rrollo de la vida municipal y desde luego que

han atendido las necesidades y obligaciones

municipales exigidos por la ley, dándole lectura

a los portales del mismo para que sea

D. Manuel Casablanca hace uso de la palabra

para expresar su protesta por no haberse

enviado una copia del proyecto a su casa, ya

que él no cobra un sueldo para venir al Ayun-

tamiento a estudiar los asuntos de los Plenos,

y que, por lo tanto, votará en contra de la apro-

bación del Presupuesto.

La Corporación, con el voto en contra de Don

Manuel Casablanca Flores y el voto favorable

de los siete miembros restantes, acordó aprobar

el Presupuesto General para el ejercicio de



1.990, con el siguiente resumen p...

GASTOS

Capitulo	a) operaciones corrientes	
1	Rauneracione de personal	15.347.131
2	compra de bienes corrientes y de servicios	10.346.594
4	Transferencia corrientes	1.028.630
	b) operaciones de capital	
6	inversiones reales	3.680.000
7	transferencia de capital	900.000
9	variación de pasivos financieros	771.121
	Suman los gastos	<u>32.073.476</u>

INGRESOS

	a) Operaciones corrientes	
1	impuestos directos	6.789.835
2	impuestos indirectos	1.610.000
3	tasas y otros ingresos	6.615.620
4	transferencia corrientes	12.536.317
5	ingresos patrimoniales	841.104
	suman los ingresos	<u>32.073.476</u>

ILIGENCIA.- Haciendo constar que el artículo 7 del Pto. de ingresos ("TRANSFERENCIAS DE CAPITAL") tiene previsto unos ingresos de 3.680.000, que no se ha transcrito en el acta de la sesión por error.

EL SECRETARIO,



Así mismo se acuerda exponer el Presupuesto al público por el plazo de quince días, y si transcurrido dicho plazo no se presenten reclamaciones se elevará a definitivo el acuerdo inicial de forma automática.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico.

Juan Gardillo Camilo Gallardo

Enrique Almona [Signature]

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Esp.

Concejales

D. Salvador Galera

D. Eugenio Moreno

D. Camilo Gallardo

D. Manuel Flores Galp.

D. J. P. Martínez Verdell

Secretario

D. Diego Barrojo Díaz

de Ribera

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA

POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

de Dillafuerza, siendo los veintinueve horas treinta y cinco minutos del día veintisiete de abril de mil novecientos noventa, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa con la asistencia de los Señores Concejales expresados al margen no asistiendo D. Santiago Perea Rueda, habiendo justificado su ausencia. Se realiza la sesión con la asistencia del Secretario de la Corporación.

APROBACION DE LOS

BORRADORES DE LAS

ACTAS DE LAS SESIONES

CELEBRADAS

EL DÍA 29/3/90

Por orden del Señor Alcalde se da lectura a los borradores de los actas de las sesiones celebradas el día 29/3/90. Dándose lectura inicialmente al borrador de la sesión ordinaria. Finalizada la lectura del mismo toma la palabra D. J. P. Martínez para decir que no está de acuerdo con la redacción del punto incluido en Puntos y Preguntas en que pregunta sobre los obras realizadas en el "centro" ya que según dice, se debería expresar que todos los Concejales, excepto el Sr. Alcalde, estaban de acuerdo con lo que había dicho en el citado punto. Pretendiendo iniciar un debate y rotación sobre el asunto, aprobado hace varias sesiones, referente al acuerdo de no solicitar la cesión de un local de la Cámara Agraria Local. Después de que el Señor Alcalde le retirara el uso de la palabra, se le explica que en el borrador de que se trata en el punto de "Puntos y Preguntas" se expresa la pregunta que él había realizado y la contestación que se le había dado por el Señor Alcalde, y que lo que se está tratando en este momento es la aprobación o no del borrador del acta de la sesión ordinaria.





del día 29/3/1.990. Finalmente y previa autorización se aprueba el citado borrador con el voto en contra de D. José Martínez y D. Manuel Corral (Paseo), y con el voto favorable de los cuatro miembros restantes de la Corporación.

Seguidamente, se da lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29/3/90, haciendo uso de la palabra, al finalizador la misma, D. José Martínez para decir que tanto él como D. Santiago Ponce, habiendo votado en contra de la aprobación del Presupuesto de 1.990, proponiendo que se modificara el borrador del acta en este sentido. Previa autorización del Señor Alcalde al Secretario de la Corporación explica que en dicho punto al finalizar el debate, el Señor Alcalde había dicho que los que votaran a favor levantarán la mano, y que, al no haber podido observar si los citados concejales habían subido la mano o no, les preguntó si votaban a favor, interpretando los signos que habían hecho como señal de asentimiento, como había ocurrido en otras ocasiones.

Después de debatir la propuesta se procede a la votación dando el siguiente resultado: D. José Martínez y D. Manuel Flores, a favor de la propuesta; D. Juan Gordillo en contra; y D. Salvador Caballero, D. Eusebio Moreno y D. Cecilio Gallardo, se abstienen, al no tener constancia ni de una cosa ni de otra, según manifiestan.

Por lo tanto se acuerda aprobar el borrador del acta de dicha sesión, introduciendo la siguiente modificación: "... la Corporación, con el voto en contra de D. Manuel Caballero, D. José Martínez y D. Santiago Ponce, y el voto favorable de los cinco miembros restante, acordó aprobar..."

RENUNCIACIÓN DE DON

VALERIANO MORCILLÓN

HARTIN AL CARGO DE

CONCEJAL DEL AYUNTA-

MIENTO DE VILLASONTAL

Visto el escrito presentado por Don Valeriano Morcillo Morcillo, en el que comunica al Ayuntamiento su decisión de renunciar al cargo de Concejal que ocupa en este Ayuntamiento, por trasladarse de residencia por motivos laborales. La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aceptar la mencionada renuncia, y comunicar al presente acuerdo a la Junta Electoral Central para que nombre a la persona que deba sustituirlo en dicho cargo.

PROGRAMA DE FOMENTO

DE EMPLEO, FINANCIADO

POR EL FONDO SOCIAL

EUROPEO

Vista la Resolución de 28 de marzo de 1.990, de la Dirección General de Planificación, por la que se regula el programa de fomento de empleo de larga duración financiado por el Fondo social Europeo correspondiente al año 1.990 y vistas las necesidades del Ayuntamiento en este momento, la Corporación, por unanimidad y previa deliberación, acuerda solicitar a la mencionada Dirección General la inclusión de este Ayuntamiento en el citado Programa de Fomento de Empleo y la correspondiente memoria, solicitando una subvención para la contratación de seis personas.

CUENTA DE TESORERÍA

DEL PRIMER TRIMESTRE

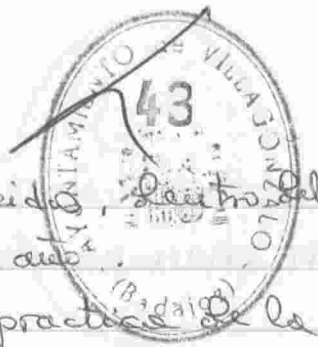
DE 1.990

Vista la Cuenta de Tesorería del primer trimestre del año 1.990, de la que se le envió una copia a cada uno de los Concejales junto con la convocatoria, la Corporación por unanimidad de todos los presentes acuerda aprobar la citada cuenta.

1^{er} REPARTO DEL

PER DEL AÑO 1.990

El Señor Alcalde, por su conocimiento de la Corporación que el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura comunica que se ha hecho una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 1.900.000 pta como subvención del bien por obra de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por este Ayuntamiento, destinada a atender la situación de



aquellos trabajadores más desfavorecidos, dentro del Plan de Empleo Rural del presente año.

Que para la materialización práctica de la misma, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21/2/85.

Igualmente el señor Alcalde informa que por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales se concede una subvención de hasta el 30% del importe de la mano de obra. Los reunidos por unanimidad acuerdan, invertir la subvención en la instalación de una tubería de desagüe de aguas residuales en la calle de la Estación (primera fase) aprobándose la memoria correspondiente. Así mismo se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención correspondiente para materiales y presentar al señor Alcalde -Presidente, para que suscriba cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

ADQUISICIÓN DE UNA MESA PARA EL ORDENADOR DEL AYUNTAMIENTO:

Visitas las propuestas presentadas para la adquisición de una mesa para el ordenador - impresora, la Corporación por unanimidad acuerda adquirir una mesa para el ordenador - impresora de los oficinas municipales a la empresa Parejo de Villanueva de la Serena.

PASOS SIN GUARDA DEL FERROCARRIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGONZALO

El señor Alcalde expone que, según le han comentado técnicos del SEREA, es necesario acudir alguno de los pasos del ferrocarril sin guarda que existen en este término municipal. La Corporación, por unanimidad, acuerda estudiar el tema detenidamente antes de tomar una decisión definitiva.



GASTOS DE LA FERIA DE ABRIL DE 1.990 Acto seguido se da cuenta de los gastos e ingresos habidos en la posada FERIA DE ABRIL del presente año, dando todos los concejales su conformidad.

BIBLIOTECA MUNICIPAL. - Dada cuenta del convenio que se ha acordado suscribir con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura para la creación de una Biblioteca Pública en esta localidad, así como del Reglamento de Régimen interno y préstamo de libros de dicha Biblioteca, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda aprobar dicho convenio y los citados reglamentos. Fijando en cien mil pesetas la cantidad mínima a consignar en el Presupuesto para gastos de necesidades culturales de la Biblioteca.

LIMPIEZA CEMENTERIO MUNICIPAL: El Señor Alcalde propone que hay personas que cobran una pequeña pensión que están dispuestas a realizar labores de limpieza del cementerio municipal, por lo que se les podría gratificar con una cantidad entre ocho y diez mil pesetas.

Habiendo hecho al Secretario la advertencia de la posible ilegalidad de dicho acuerdo, no obstante, los presentes por unanimidad acuerdan, aceptar los servicios de las personas que, cobrando una pequeña paga, estén dispuestas a realizar tareas de limpieza en el cementerio municipal, gratificando a la persona que realice dicha tarea con la cantidad de ocho o diez mil pesetas. Si hubiera varias personas interesadas se turnarían en dichas labores.

DENEGAR A D. JULIO PONCE LA CESION DE UN TROZO DE VIA PUBLICA. Vista la instancia presentada por D. Julio Ponce solicitando le sea cedido un trozo de via pública junto a su vivienda, situada en la calle de Santa Eulalia, n.º 4 de esta localidad para hacer un



patio, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda denegar la mencionada cesión.

LICENCIAS:

Vista las instancias presentadas por los personas que se relacionan, solicitando licencia de obras, y vistos los informes sobre los mismos, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar los siguientes obras, con los presupuestos que se citan: Francisco Solís Coruena, en la calle Brasera de la Calle Portugal (70.000); Félix Terrués Vivas, en la Calle los Olivos, 36 (100.000); Mateo Cortés Porro, en la Calle Vista Alegre s/n (30.000); Isabel Sánchez Porro en la Calle Calvario, 12 (18.000); Fidel Prieto Durán, en la Calle Estación, 18 (250.000)

CORRESPONDENCIA:

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria los presentes se dan por enterados de todo ello.

CONTRATACION DE DOS PERSONAS PARA AYUDA DOMICILIARIA:

A propuesta del Señor Alcalde se incluye en el orden del día, por el trámite de urgencia, el punto referente a la contratación de dos personas para la ayuda domiciliaria de personas necesitadas, según el convenio suscrito con el INSERSO. Explicando el Señor Alcalde que se ha comunicado de la Dirección Provincial del INSERSO la inclusión de esta localidad en el Plan de Ayuda Domiciliaria para el presente año, por lo que es aprobado una subrección para contratar a dos personas para la realización de dicha ayuda, debiendo iniciar su trabajo el día 1 de Mayo, finalizando el 30 de Septiembre del presente año. La Corporación por unanimidad, acuerda contratar a dos personas a tiempo parcial para la realización de la ayuda domiciliaria a personas necesitadas de esta localidad dando fin



placidad a la convocatoria y realizados sus sorteo publico
en el dia 30 de Abril a las nueve de la noche.

TRASLADO DE LA CASETA MUNICIPAL:

A propuesta del señor Alcalde y con el voto unanime de todos los presentes al igual que el asunto anterior, se incluye en el orden del dia, por el tramite de urgencia, el asunto referente al traslado de la Caseta Municipal, el señor Alcalde explica a los asistentes que, como en otras ocasiones se habia dicho, se habia comprometido a trasladar la Caseta Municipal de su actual lugar de instalacion, en la Plaza de la Iglesia, a un lugar donde se instalase de forma permanente, y que la Asociacion de Fibradores habia consentido, de palabra, que se instalara en terreno de su titularidad situados entre los carreteras de Villapozzo a Zorza de Alange y de Villapozzo a Oliva de Merida. Continúa explicando el señor Alcalde que no se habia hecho el traslado justo despues de la Feria por el mal tiempo que habia hecho y por causas que lo habian impedido. La Corporacion, por unanimidad, acuerda aprobar el citado traslado de la Caseta Municipal al mencionado lugar.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Dentro del punto referente a Ruegos y Preguntas, hace uso de la palabra don José Mastiz para expresar su protesta por el mal estado en que se encuentra la Compañia Telefonica los viviendas y vias publicas en donde hace obras, causando desperfectos que no arreglan nunca. el señor Alcalde le contesta que se ha avisado telefonica respecto de los desperfectos ocasionados en el acerado de la Calle Anca, y que se envia un escrito reiterando la solicitud de que los reparen y protestando por los desperfectos ocasionados



en obras anteriores.

y no habiendo más asuntos de que tratar se
cierra la sesión siendo las veintitres horas y once
minutos, de todo lo que, como Secretario, certi-
fico por el visto bueno del señor Alcalde.

Juan Gordillo

Emilio Moreno
Emilio Gallardo

S. Ponce

José Martínez

[Signature]

[Signature]

SEÑAS ASISTENTES

Alcalde Presidente

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

D. Juan Gordillo Espinosa
Concejales

El Villagonzalo, siendo las veinte horas diez mi-
nutos del día veintinueve de Mayo de mil nove-
cientos noventa, se constituyó el Ayuntamiento

D. Salvador Balleza López

Pleno en el Salón de sesiones de la casa consue-
tada, en sesión ordinaria y en primera convocada

D. Eusebio Moreno Balleza

por el Sr. Alcalde don

D. Emilio Gallardo Talero

Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los

D. Manuel Flores Balleza

señores concejales expresados al morning, tomando

D. Santiago Ponce Rueda

posesión del cargo de Concejal D. Juan Pedro

D. José Martínez Vadillo

Viras Cedejón, después del punto referente a la

Toma Posesión

Juan Pedro Viras Cedejón

probación del borrador del acta de la

Secretario

D. Diego Bermejo Díez de Robles

sesión anterior.

APROBACION DEL BORRA

DOR DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR (27/4/90)

abierta la sesión y declarada pública en sesión

por orden del Señor Alcalde se da lectura al

borrador del acta de la sesión ordinaria cele-

brada el día veintisiete de abril de 1.990,

que se aprueba por unanimidad.

TOMA DE POSESION DE D. JUAN PEDRO VIVAS ANDUJAR COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO POR EL PSOE Acto seguido se da lectura a la credencial remitida por la Junta Electoral Central, designando concejal de este Ayuntamiento a D. Juan Pedro Vivas Andujar, en sustitución de Doña Beatriz Gallardo Prieto. El cual promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tomando, desde este momento, posesión del cargo de concejal por el PSOE, haciéndose cargo de la Concejalía de Festejos, por autorización del señor alcalde.

RELACION DE ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION: Vista la relación de entidades y núcleos de población de este término municipal, remitida por la delegación provincial de Estadística, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 1422/1988, de 18 de Noviembre y orden Ministerial de 26 de Septiembre de 1989, la Corporación, por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la referida relación.

AUTORIZACION A LA TELEFONICA PARA INSTALAR UN POSTE Vista el escrito del Director Provincial de la Telefonía, junto con la documentación que reúne, solicitando autorización del Ayuntamiento para la instalación de un poste de madera, junto a la carretera de Valverde, para la ampliación de los rítilos telefónicos. La Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar la ejecución de la citada obra, sin que proceda realizar liquidación tributaria alguna, a tenor de lo dispuesto en la ley 15/87, de 30 de Julio.

SOLICITAR A LA ASOCIACION DE LABRADORES LA SESION DE UN TERRENO PARA LA INSTALACION DEL FERRIAL. Explica el Señor Alcalde, que, como ya sabían todos los concejales, a excepción de D. Juan Pedro Vivas, se había llegado a un acuerdo con la Asociación de Labradores de Villapuzosa para que cediera un terreno al Ayuntamiento con el fin de instalar, de forma permanente, la coseta municipal y para



utilizarlo como recinto del Ferial.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de todos los presentes seleccionar a la "Asociación de fabricantes de Villahoz" la cesión gratuita a este Ayuntamiento de tres mil metros cuadrados de terreno, en el lugar donde antiguamente se celebraba la Feria de Ganados, a la izquierda de la carretera que va desde el cruce de las carreteras de Oliva de Mérida y Zorza de Alange hacia Mérida, para instalar la Caseta Municipal y utilizarlo como recinto del Ferial.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL N° T-6, REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Vista la propuesta del Señor Alcalde para modificar la Ordenanza del Cementerio Municipal (N° T-6) y visto los artículos 16 y 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas locales y el informe del Secretario y el correspondiente estudio económico.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa del Cementerio Municipal, anulando lo previsto en el Anexo I, en relación con el artículo 6° de la Ordenanza, referente a las cuotas tributarias, redactándose de la siguiente manera:

- derecho de enterramiento inmediato en metros, 25.000
- derecho de enterramiento futuro en metros, 35.000 pts.
- costo de enterramiento del metro, 2.500 pts.

SEGUNDO: Exponer al público durante el plazo de treinta días desde acuerdo, elevando a definitivo, de forma automática, si en dicho periodo de tiempo no se presenta reclamación.

TERCERO: Dicha modificación entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el boletín Oficial de la Provincia.

MODIFICACION DE CRE
DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DITO NUMERO 1 DEL
PRESUPUESTO DE 1.990

del Secretario - Intendente, y encontrándolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que pueden atenderse de conformidad con el artículo 450 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1.986, de 18 de abril, mediante el sobreante de la liquidación del presupuesto, en la cantidad de 1.708.668 pts., y por transferencia de 341.332 pts. de la partida 611.6, se acordó por unanimidad:

PRIMERO. - Aprobar la citada propuesta de modificación de crédito, por un total de dos millones de pesetas, en la forma preñta en el expediente.

SEGUNDO. - Que este expediente de modificación de crédito, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablon de anuncios

TERCERO. - Que, el expediente aprobado inicialmente, se considerará aprobado definitivamente si no se presenta ninguna reclamación.

APROBACION DE UNA
AYUDA ECONOMICA A
D. FERNANDO DIAZ BARRERO.

El Señor Alcalde informa a los Señores concejales que, debido a las especiales circunstancias familiares por las que atraviesa D. Fernando Diaz Barrero, al estar su mujer gravemente enferma, se le contratará para los obras del PER, que comenzarán próximamente, durante todo el tiempo que duren estas, proponiendo que se le conceda una ayuda económica y se inscriba en la cuenta corriente que se ha abierto para tal efecto en la sucursal de Villaperazo de la Caja Badajoz. La Corporación, por unanimidad, acuerda conceder al citado vecino una ayuda económica de treinta y cinco mil pesetas, dando su conformidad a la contratación del mismo en las



obras del PER

ACTIVIDADES CULTURA-
LES SUBVENCIONADAS
POR LA CONSEJERÍA DE
CULTURA

Vista la orden del 5 de Abril de 1.990, de la Consejería de Educación y cultura de la Junta de Extremadura, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades culturales de los municipios de la Comunidad Autónoma, la Corporación, por unanimidad, (por unanimidad) acuerda solicitar la inclusión de este municipio en la campaña de Verano de los ciudades subvenciones, dentro de las posibilidades económicas previstas en el Presupuesto.

SUBVENCIÓN PARA UNA
EXCURSION DE LOS ALUM-
NOS DE 8º DE EGB

Visto el escrito presentado por los alumnos de octavo de EGB del colegio Público "ISABEL CASABLANCA" de esta localidad, en el que solicitan se les conceda una subvención para realizar una excursión de fin de curso, la Corporación por unanimidad acuerda:
PRIMERO. - Conceder una subvención de CIEN MIL (100.000) pesetas a los alumnos de octavo de EGB del colegio Público "ISABEL CASABLANCA", de esta localidad, y no subvencionar los excursiones de los otros cursos.

SEGUNDO. - Conceder un premio de diez mil pesetas al curso que mejor haya cuidado su aula, a lo largo del curso escolar.

LICENCIAS:

Vistas las instancias presentadas por los personas que se relacionan, solicitando licencias de obras, y vistos los informes sobre los mismos, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras: M^{te} Mercedes Filoso Gabardino, calle Anas n^o 5 (95.000); Miguel Deseado Arda de Badajoz, n^o 39 (50.000); D^{te} Natividad Mera Guisado, calle Olivo n^o 4 (7.000) y D. Angel Espinosa Flores, calle Olivo n^o 1 (150.000).

CORRESPONDENCIA:

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión or-



dicienda los presentes se dae por enterados de todo ello.

CONTRATACION DE
UNA PERSONA, SUB-
VENCIONADA POR EL
FONDO SOCIAL EUROPEO

A propuesta del Señor Alcalde, y con el voto unánime de todos los presentes, se incluye en el orden del día, por el trámite de urgencia, el asunto referente a la concesión de un empleo, subvencionado por el Fondo Social Europeo. Explicando se que, en el día de ayer, se ha recibido un escrito del Director General de Planificación comunitaria que a este Ayuntamiento le había correspondido un empleo, dentro del Fondo Social Europeo de 1.990. La Corporación, después de deliberar sobre el tema, acuerda por unanimidad que la selección de la persona que se contrate, se realice mediante sorteo público entre los personas interesados, que cumplan los requisitos previstos en la Resolución de 28 de Marzo de 1.990, de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, formando parte del Tribunal selector los portavoces de los partidos representados en la Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, toma la palabra D. Salvador Casaroca para decir que existen varios perros que andan sueltos por el pueblo, sin que, aparentemente, tengan dueño, por lo que habría que tomar medidas oportunas por el peligro que ello supone. A lo que contesta el Sr. Alcalde que se consultará al Servicio de Recogida de Perros de la Diputación Provincial, para informarse sobre los trámites que sea necesario realizar.

Yuo habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas cuarenta minutos, de todo lo cual como secretario estipico.

Comité Gallardo
Eusebio Alarcón
José María...
Juan...
P. R...
e





ASISTENTES

alcalde - Presidente

- D. Salvador Cosablanca López
- D. Eusebio Moreno Galbanca
- D. Camilo Gallardo Tallero
- D. Juan Pedro Jiras Audijón
- D. Manuel Flores Galbanca
- D. Santiago Ponce Rueda
- D. Ype Martínez Tadillo

Secretario

- D. Diego Barrojo Díaz de Ribago.

APROBACION DEL BORRADOR

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (29/5/90)

OBRA N° 150 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.990

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA:

En Villacastellón, siendo los reventidos horas treinta y cinco minutos del día doce de junio de mil novecientos noventa se constituye el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores concejales expresados al margen. Asiste a la sesión el secretario de la Corporación

abierta la sesión y declarada pública, por orden del Señor Alcalde se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior (29/5/90), que se aprueba por unanimidad.

Se da cuenta de la circular número 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y servicios de 1.990, por la que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda autorada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo: PRIMERO.- Se presta aprobación a la obra número 150 del Plan Provincial de 1.990, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención estatal	-----	2.325.000 ptes
Aportación Municipal	-----	775.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	-----	3.100.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar los cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

SEGUNDO: EL Ayuntamiento autoriza expresa-

mente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.e) de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pasar a la Diputación de los cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de repida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijado para la obra.

Así mismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de los contingentes que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichos certificaciones dentro de el límite citado.

TERCERO.- Asumir este Ayuntamiento la ejecución de la citada obra, mediante ejecución directa por administración, y solicitar la preceptiva autorización a la Diputación.

CUARTO.- Comprometerse a presentar el correspondiente proyecto a la Diputación, en cuanto esté redactado, y proponer como técnico director de la obra y redactor del proyecto a D. Floz Peña Franco.

OBRA Nº 151 DEL PLAN
PROVINCIAL DE 1990

Se da cuenta de la circular número 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, por la que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que



Se indica a realizar en este Municipio el cargo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo: PRIMERO.- Se presta aprobación a la obra número 15180 Plan Provincial de 1.990 y a la financiación de la misma, que > como sigue:

Aportación Diputación con cargo a fondos propios	1.125.000
Aportación Municipal	375.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	1.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar los cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del estado a que se refiere el artículo 197.1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c) de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre retenga y haga pasar a la Diputación de los cantidades correspondientes para atender al abono de los anticipaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para la obra.

Así mismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de los cantidades que recauda de los tributos locales que tenga concertada su recaudación

dación, para atender al abono de dichos certifi-
caciones dentro del límite citado.

TERCERO. - Asumir este Ayuntamiento la ejecución
de la citada obra, mediante ejecución directa por
administración, y solicitar la preceptiva autoriza-
ción a la Diputación.

CUARTO. - comprometerse a presentar el correspon-
diente proyecto a la Diputación, en cuanto esté re-
dactado, y proponer como Técnico director de la
OBRA y redactor del proyecto a D. Elías Peña Franco.

CONTRIBUCIONES ESPE-
CIALES DE LA CALLE SAN
GREGORIO. -

El Sr. Alcalde explica que la cuota aprobada en las
Contribuciones especiales de la pavimentación de la
calle San Gregorio, correspondiente a D. Eleuterio Són-
chez, es excesiva debido a que le ha afectado muy
poco de la citada pavimentación, proponiendo que
se fije otra cuota para el citado vecino. La Corpo-
ración, después de deliberar sobre el asunto,
acuerda por unanimidad fijar la mencionada
cuota en siete mil pesetas.

INSTALACION DE ME-
SAS, SILLAS Y TOLDOS
EN LA VIA PUBLICA:

Acto seguido se trata la instalación de mesas,
sillas y toldos en varios bares de la localidad, du-
rante los meses de verano. La Corporación, des-
pués de deliberar sobre el asunto, por unani-
midad acuerda: PRIMERO. - autorizar a los
bares que lo deseen a instalar sillas y mesas
en la vía pública, así como a instalar los
correspondientes toldos, durante los meses de Julio,
agosto y septiembre, abonando los siguientes can-
tidades:

- los bares que han instalado mesas y sillas
el año anterior, un diez por ciento más que la
tarifa del año pasado.

- el bar de la Estación, 2.200 ptas al mes.

- por cada toldo que se instale sobre la



via pública, 1.500 pesetas al mes.

SEGUNDO.- los toldos se retirarán al finalizar el mes de septiembre, de lo contrario se seguirá abouando la mencionada cantidad durante los meses que estén instalados.

LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS:

Vistos los instancias presentadas por los personas que se relacionan, solicitando licencias de obra, y visto los informes sobre los mismos, la corporación por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras, con los presupuestos que se citan: Sebastián Macías Beuitez, en la calle Estación, 53 (2.686.879); Alfonsa Borco, en Ardu Badajoz 2 (250.000); Francisco Bravo bravo en e/ Estación, 9 (500.000); Antonio Saiz de Gaudin en la e/ Santa Eulalia, 7 (9.000); Dámaso bravo Gualden ea, en la e/ Cruzes, 2 (30.000); María Saiz de Oudejor en e/ Nueva 46 (20.000); Aurelio Merino Moreno en Avenida de Badajoz 34 (600.000); Mercedes Gallardo Prieto, en e/ Concordia, 41 (500.000); Juan Gordillo Espinosa en e/ Extremadura, 3 (600.000) y Camilo Gallardo Tallero en avenida de Badajoz, 33 (600.000).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo los veintitres horas y quince minutos, de todo lo cual como secretario, certifico.

Juan Gordillo Camilo Gallardo
P. Ponce José Martínez
Castro Moreno

ASISTENTES	BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
Alcalde - Presidente	EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE
D. Juan Gordillo Espinosa	MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Concejales	En Villavieja, siendo los veintidos horas cuarenta y
Salvador Cosano Lopez	veinte del dia veintiocho de junio de mil novecientos
Camillo Gallardo Tallero	noventa, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el
Juan Pedro Dives Audujas	salon de sesiones de la Casa Consistorial, en sesion
Miguel Flores Gonzalez	ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presiden-
Santiago Ponce Pineda	cia del señor Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa, con
José Martínez Vadillo	la asistencia de los señores Concejales expresados al
Secretario	morfen, no asistiendo a la sesion D. Eusebio Muñoz
D. Diego Barreiro Diaz	Cosano. En sesion se realiza con la asistencia del
de Rabago	Secretario de la Corporacion.
APROBACION DEL BO-	Abierta la sesion y declarada publica, por orden del
RRAJOR DEL ACTA DE	Señor Alcalde se da lectura al borrador del acta
LA SESION ANTERIOR	de la sesion anterior (12/6/90), que se aprueba por
(12/junio/1.990)	unanimidad.
ADQUISICION DEL MOBI-	Vistos los cuatro proyectos presentados para suminis-
LARIO DE LA BIBLIOT-	trar el mobiliario de la Biblioteca Municipal, la Cor-
TECA MUNICIPAL:	poracion despues de estudiarlos detenidamente y de
	deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimi-
	dad adjudicar el citado suministro al Señor Ricardo
	Capilla de Villavieja de la Serena.
CONTRATACION DE UNA	El Señor Alcalde da cuenta a los presentes que el pasado
PERSONA, SUBVENCIO-	dia veintiocho de junio se ha procedido a realizar
NADA POR EL FONDO	el sorteo entre los personas que cumpliendo los requi-
SOCIAL EUROPEO.	sitos exigidos, estaban interesados en ser contratados
	por seis meses, mediante una subvencion del fondo
	social Europeo. Habiendo salido elegida D ^{ña} Maria
	Nieves Paredes Vidua. De todo lo cual la Corporacion
	se da por enterada, dando su conformidad.
CONTRATACION DE	El Señor Alcalde explica a la Corporacion que el
UNA PERSONA PARA	dia veintidos de julio finaliza el contrato de la
LIMPIAR EL CONSUETO	persona que ha estado sustituyendo a la
DEPUTACION DE BADAJOZ	



encargada de la limpieza del consultorio Médico y que al seguir ésta en baja por enfermedad había que contratar a otra persona o prorrogar el citado contrato, siendo de la opinión que se contratase a otra persona por el periodo de seis meses. La Corporación por unanimidad acuerda contratar a una persona por el periodo de seis meses para que realice la limpieza del Consultorio Médico. Haciéndose la selección, mediante sorteo entre los interesados. Realizándose dicho sorteo, previo anuncio público, el día 16 de Julio del presente año, con la presencia de los portavoces de los partidos representantes en la Corporación.

OBRAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Acto seguido el señor Alcalde da cuenta a los presentes que se está finalizando la obra de pavimentación y construcción de nichos en el Cementerio Municipal y que se va a iniciar el arreglo de la entrada al mismo. Consistente este arreglo en la instalación de una valla y pavimentación de una raqueta doble para facilitar la maniobrabilidad de los coches fúnebres. Agradando la Corporación enterado de todo ello.

LICENCIAS URBANÍSTICAS

Vistos las instancias presentadas por los personas que se relacionan, solicitando licencias de obras, y visto los informes sobre los mismos, la Corporación, por unanimidad acuerda autorizar los obras que se relacionan, con los presupuestos que se citan: Doña Emilia Prieto Moraleda, en la Calle Vista Alegre (200.000 Ptas.) Florencio Espinosa, en la Calle Anas (35.000 Ptas.) y D. Manuel Palma Moreno, en la Carretera de Valverde (5.589.074)

CORRESPONDENCIA.

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria de

presentes se dan por enterados de todo ello.

VENTA DEL MATERIAL
VIEJO ALMACENADO
EN EL CENTRO...

A propuesta del Señor Alcalde y con el voto unánime de todos los concejales presentes, se incluye en el orden del día por el trámite de urgencia, el asunto referente a la posible venta de los materiales viejos que se encuentran almacenados en el "Centro". La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad poner a la venta todo el material viejo que se encuentre en el "Centro" y tirar el material irrevendible o inservible. Debiendo fijar los precios de dichos materiales los portavoces de los Grupos Políticos representados en este Ayuntamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Dentro del punto referente a Ruegos y Preguntas toma la palabra D. Manuel Flores para preguntar porque en la sesión anterior se le había concedido licencia de obra al señor Alcalde y no se le había concedido, en otras ocasiones a otras viviendas de protección oficial del mismo grupo de viviendas. A lo que se le contesta que el señor Alcalde había solicitado licencia para obras de acondicionamiento, para lo que había solicitado un préstamo de la Junta de Extremadura y que en las viviendas de protección oficial no se podían realizar obras grandes.

D. Manuel Flores vuelve a hacer uso de la palabra para hacer hacer constar su desacuerdo con la licencia de obras concedidas al señor Alcalde. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintitres horas treinta minutos, de todo lo cual como secretario certifico. - Juan Gordillo

J. B. e
Ramón Gallardo
H. Flores
L. Ponce
Joaquín Martínez





ASISTENTES: BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA

ALCALDE - PRESIDENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

D. Juan Gordillo Esquivas Concejal "Fu Villapuzosa, siendo los veintidos horas treinta

D. Salvador Galvan Lopez Concejal veintiseis de julio de mil nove-

D. Eusebio Moscoso Galvan Concejal cientos noventa, se constituye el Ayuntamiento

D. Cayetano Gallardo Prieto Pleno en el salon de sesiones de la Casa Consistorial

D. Juan Pedro Vivas Andujar en sesion ordinaria y en primera convocatoria

D. Manuel Flores Galvan Concejal bajo la presidencia del señor alcalde, D. Juan

D. Santiago Ponce Rueda Concejal Gordillo Esquivas, con la asistencia de los se-

D. José Martínez Vadillo. ñores concejales expresados al margen y del

Secretario Secretario de la Corporación.

D. Diego Bernuy Miras de Rabago APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA

SESION ANTERIOR (28/6/90) Abierta la sesion y

dedorada publica, por orden del señor alcalde

se da lectura al borrador del acta de la sesion

anterior (28/6/90), que se aprueba por unani-

midad.

RENUNCIA DE D. MIGUEL MIRANDA GALAN AL CARGO DE CONCEJAL Se da cuenta que se ha recibido la orden

del Concejal a nombre de D. Miguel Mira-

da Galan del PSOE, que debia de sustituir a

D. Valeriano Morcillo Martin, por renuncia de este.

Asi mismo se da cuenta de un escrito remitido

por el citado D. Miguel Miranda renunciando

al cargo de concejal, al encontrarse trabajando

en Calafell (Tarragona)

la Corporación, por unanimidad de todos

sus miembros, acuerda aceptar la renuncia de

D. Miguel Miranda Galan al cargo del concejal

de este Ayuntamiento, y comunico el presente

acuerdo a la Junta Electoral Central para que

nombrase a las personas que deba sustituirlo

en dicho cargo.

PASO A NIVEL SIN Acto seguido se expone al señor alcalde lo



GUARDA EN EL TERMI
NO MUNICIPAL.

necesidad de que los pasos sin guarda de este Mu-
nicipio sean anulados o al menos, que se seña-
licen adecuadamente.

La Corporación, después de deliberar sobre el
asunto, acuerda por unanimidad mantener
una reunión con los técnicos del S. REA y con
representantes de los propietarios de las parcelas afectadas y solicitores, al mismo tiempo, presuponido de las citadas señales.

CONTRATACION DE
DÑA. FRANCISCA BAR
CO CRUZ POR SEIS
MESES

Acto seguido el Señor Alcalde informó a los
presentes que, el día 16 del presente mes, dando
cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento Pleno
del 28/6/90, se había procedido al sorteo,
entre las personas interesadas, para seleccionar
a una persona que hiciera las tareas de lim-
pieza del consultorio médico durante el perio-
do de seis meses, debido a que la titular de
dicha plaza se encuentra de baja por enferme-
dad. Habiendo salido elegida Dña. Francisca Bar-
co Cruz.

Los presentes se dan por enterados, dando su
conformidad.

PLAN DE GESTION
DE RESIDUOS SOLI-
DOS URBANOS.

El Señor Alcalde da cuenta a los presentes
que ha mantenido una reunión con los res-
ponsables de poner en marcha el Plan de
gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en Extre-
madura, explicando las dos opciones que se
proponen. La Corporación, por unanimidad,
acuerda dar su preferencia, inicialmente,
a la opción número 1) consistente en la insta-
lación de contenedores urbanos y recogida con-
junta con otros municipios, para su transporte y
tratamiento gestionado en su totalidad por la
Sociedad que, en su día se forme al efecto.



FORMACION DEL CA-
TASTRO DE RUSTICA
DE ESTE MUNICIPIO:

Se informa por el señor Alcalde que el día 17 de Julio del presente año, se ha mantenido una reunion de la Junta Parcial de Rustica de este Municipio, con la asistencia de Tecnicos de la Delegacion de Hacienda de Badajoz y un representante de la empresa concesionaria, para tratar sobre la proxima iniciacion de los trabajos de renovacion del Catastro de Rustica de este Municipio.

La Corporacion se da por enterada, haciendo un capite en que dichos trabajos se realicen de forma objetiva y sin favoritismos.

AUTORIZACION A DON
FERNANDO PAREDES
PARA INSTALARSE EN
UNA VIVIENDA DEL
CENTRO ESCOLAR

Vista la instancia presentada por D. Fernando Paredes Barrero, profesor de EGB del Colegio Publico "ISABEL CASABLANCA" de esta localidad, solicitando se le conceda residir en una de las viviendas desocupadas que existen en el citado Colegio Publico.

La Corporacion, por unanimidad, acuerda acceder a la solicitud de D. Fernando Paredes.

TRASLADO DE RESTOS
DENTRO DEL CEMEN-
TERIO MUNICIPAL:

El Sr. Alcalde informa a los presentes que por el encargo del cementerio se ha estado cobrando 8.500 pesetas por cada traslado de restos que ha tenido que hacer en el cementerio Municipal, de forma indebida, comunicando que dichas cantidades se van a devolver a los interesados. Propone que se cobre una pequena cantidad por traslado de restos. Despues de deliberar sobre el asunto la Corporacion, por unanimidad, acuerda cobrar tres mil pesetas por cada traslado de restos, dentro del cementerio Municipal, a aquellos personas que quieran que dicho servicio se haga por personal del Ayuntamiento. Acuerda

do también que la mitad de la citada cantidad se le abone a la persona que efectúe dicho traslado.

LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

Vistos los instancias presentadas por los personas que se relacionan, solicitando licencias de obras, y visto los informes sobre los mismos, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar los obras que se relacionan, con los presupuestos que se citan: Joaquín Gallardo Prieto en la el Estación (3.091.327); Amadeo Galán Gabalera en la el Luces (15.000); Gonzalo Sánchez, en la el Calvario (16.000); Francisco Díez Cosablanca, en la el Nueva (110.000) y Francisco Fernández Merino en la el Mérida (110.000)

CORRESPONDENCIA

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada

SOLICITUD DE DON

Alonso Cruz para

ALONSO CRUZ PARA

urgencia, por unanimidad de toda la Corporación, el asunto relativo a la solicitud de Don

QUE SEAN DECLARADAS DE UTILIDAD

Alonso Cruz Trinidad para que sea declarado

PUBLICA E INTERÉS SOCIAL UNAS EDIFICACIONES.-

de utilidad pública unas edificaciones que proyecta construir en terreno no urbanizable

PUBLICA E INTERÉS SOCIAL UNAS EDIFICACIONES.-

de este municipio, consistente en un bar restaurante y salón de reuniones y convenciones.

SOLICITUD DE DON

Alonso Cruz Trinidad para que sea declarado

QUE SEAN DECLARADAS DE UTILIDAD

de utilidad pública unas edificaciones que proyecta construir en terreno no urbanizable

PUBLICA E INTERÉS SOCIAL UNAS EDIFICACIONES.-

de este municipio, consistente en un bar restaurante y salón de reuniones y convenciones.

SOLICITUD DE DON

Alonso Cruz Trinidad para que sea declarado

QUE SEAN DECLARADAS DE UTILIDAD

de utilidad pública unas edificaciones que proyecta construir en terreno no urbanizable

PUBLICA E INTERÉS SOCIAL UNAS EDIFICACIONES.-

de este municipio, consistente en un bar restaurante y salón de reuniones y convenciones.

SOLICITUD DE DON

Alonso Cruz Trinidad para que sea declarado

QUE SEAN DECLARADAS DE UTILIDAD

de utilidad pública unas edificaciones que proyecta construir en terreno no urbanizable

PUBLICA E INTERÉS SOCIAL UNAS EDIFICACIONES.-

de este municipio, consistente en un bar restaurante y salón de reuniones y convenciones.

SOLICITUD DE DON

Alonso Cruz Trinidad para que sea declarado

QUE SEAN DECLARADAS DE UTILIDAD

de utilidad pública unas edificaciones que proyecta construir en terreno no urbanizable

PUBLICA E INTERÉS SOCIAL UNAS EDIFICACIONES.-

de este municipio, consistente en un bar restaurante y salón de reuniones y convenciones.

SOLICITUD DE DON

Alonso Cruz Trinidad para que sea declarado

QUE SEAN DECLARADAS DE UTILIDAD

de utilidad pública unas edificaciones que proyecta construir en terreno no urbanizable

PUBLICA E INTERÉS SOCIAL UNAS EDIFICACIONES.-

de este municipio, consistente en un bar restaurante y salón de reuniones y convenciones.



por el correspondiente expediente con el presente acuerdo a la Comisión regional de Villagonzalo. y no habiéndose presentado ningún ruego ni ninguna pregunta y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres horas cincuenta minutos de todo lo cual como secretario, certifico.

Juan Gordillo Camilo Gallo de
 Eusebio Moreno Juan
 José Martínez S. Ponce
 J.B.

ASISTENTES:	BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
ALCALDE-PRESIDENTE	DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA
D. Juan Gordillo Espinosa.	TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
CONCEJALES	NOVENTA.
D. Salvador Casablanca López	"En Villagonzalo, siendo las veintitres horas treinta y
D. Eusebio Moreno Casablanca	cinco minutos del día tres de septiembre de mil
D. Camilo Galardo Prieto	novecientos noventa, se constituye el Ayuntamiento
D. Juan Pedro Vivas Andújar	Pleño en el salón de sesiones de la Casa Consisto-
D. Manuel Febres Casablanca.	rial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria,
D. Santiago Ponce Rueda.	bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo
D. José Martínez Vadillo	Espinosa, con la asistencia de los Sres. Concejales ex-
SECRETARIO	presados al margen y del secretario de la Corpora-
D. Diego Bermejo Diaz Rabagon.	ción.
APROBACION DEL BORRA-	Abierta la sesión y declarada pública, por orden del
DOR DEL ACTA DE LA SE-	Sr. Alcalde se da lectura al borrador del acta de la
SION ANTERIOR (26/7/90)	sesión anterior (26/7/90), que se aprueba por una-
	nimidad.

SUBVENCION FIESTA
DEL CRISTO A. 1990

Acto seguido el Sr. Alcalde, propone que se apruebe una ayuda económica a la Comisión de Fiestas de la fiesta de "El Cristo", para organizar la fiesta de este año. Explicando que, en su opinión, el Ayuntamiento no tiene ninguna obligación de subvencionar dicha fiesta al no organizarlo el Ayuntamiento, aunque considera que se debe ayudar con alguna cantidad.

D. José Martínez toma la palabra para decir que su grupo siempre ha sido partidario de subvencionar a la citada fiesta al máximo de las posibilidades del Ayuntamiento, y que considera que el Ayuntamiento tiene obligación de sufragar los gastos de la misma, al igual que las otras dos fiestas del Pueblo.

Después de deliberar sobre la cantidad con que se subvencionará la mencionada fiesta, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar una ayuda económica de TRESIENTAS SETENTA Y CINCO MIL pesetas, y ceder el importe de la subasta de la barra de la caseta, así como hacerse cargo de los gastos de energía eléctrica montaje del escenario y del importe de la Sociedad General de Autores.

MODIFICACION DE
CREDITO N.º 2 DEL
PRESUPUESTO DE
A. 1990.

Visto el expediente al efecto tramitado, el informe del Secretario-Interventor, y encontrándolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que pueden atenderse de conformidad con el artículo 450 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril, mediante transferencia de las partidas 29A.1, 42A.9 y 6A.6, en la cantidad de A.849.688 pesetas, se acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la citada propuesta de modificación de crédito, por un total de un millón ochocientas cuarenta y nueve mil seiscientas ochenta y ocho pesetas, en la forma prevista en el expediente.



SEGUNDO.- Que este expediente de modificación de crédito aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, y en el tablon de anuncios de esta Casa Consistorial.

TERCERO.- Que, el expediente aprobado inicialmente, se considerará aprobado definitivamente si no se presenta ninguna reclamación.

GRATIFICACION A FRANCISCO ROMERO POR EL DESEMPEÑO ACCIDENTAL DE LA SECRETARIA.

Visto que el auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, D. Francisco Romero Contreras, ha desempeñado durante el mes de Agosto del presente año, el puesto de Secretario, en ausencia, por vacaciones, del titular del mismo, y a la vista del artículo 10 de la Orden de 23 de Octubre de 1973, artículo 42 del Real Decreto 1174/1987 y el artículo 28 de la Ley 37/1988, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar una gratificación de sesenta y dos mil seiscientos veintidos pesetas (62.622), por una vez.

LICENCIAS DE CONSTRUCCION.

A continuación se estudian las instancias presentadas solicitando licencias de obra tomando la palabra D. José Martínez para decir al respecto de la solicitud de José Puerto Garrido que, la vivienda para la que solicita licencia de construcción está terminada desde hace dos años y que, en aquel momento, el Ayuntamiento le había denegado la licencia porque no presentaba el correspondiente proyecto técnico. Por lo que con este antecedente cualquiera podría hacer lo mismo legalizando la obra ya terminada cuando le diera la gana. Y que lo que había que haber hecho, en su día, era haber paralizado la obra hasta que hubiera presentado el proyecto técnico y el Ayuntamiento le hubiera concedido la oportuna licencia.

El Sr. Alcalde dice que reconoce que ha sido un error

por su parte, ya que el citado vecino le dijo que iba hacer el proyecto y cuando se dio cuenta ya estaba la vivienda levantada, y que ahora se le había obligado a que legalizara la obra, por lo que había vuelto a presentar la solicitud de la licencia de construcción. Pero que ese error no era impedimento para que se siguiera exigiendo el preceptivo proyecto técnico a las obras mayores, y que se paralizarían aquellas obras que no recibieran de licencia de obra.

D. Manuel Filares toma la palabra para tratar sobre temas que tampoco pertenecen al presente punto del orden del día, a lo que el Sr. Alcalde le dice que esos temas se deben de tratar en Ruegos y Preguntas.

La Corporación, vistas las instancias presentadas por las personas que se relacionan, y vistas las informes sobre las mismas, por unanimidad acuerda autorizar las obras que se citan: D. José Puerto Garrido, en la Auda. de Badajoz, nº 4 (2.000.000), D. Estrella Vivas Pérez, en la el Olivo (30.000); D. Pablo Gómez Murillo, en la el Nueva, nº 36 (40.000); D. Pedro Álvarez Peña, en la el Calvario, nº 30 (25.000); D. Pedro Moreno Álvarez, en la el Cruces nº 8 (2.095.452); D. Manuel Espinosa Moreno, en la el Vista Alegre (80.000); D. Juan Pedro Rosablanca Puerto, en la el Empedrada, nº 4 (500.000); D. Angel Andújar Vivas, en la el Arriba nº 2 (25.000); D. Ignacio Puerto Sánchez, en la el Calvario (30.000).

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del punto referente a Ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Manuel Filares para decir que existían temas muy gordos en el Ayuntamiento, de los que era responsable el Sr. Alcalde. Como era el hecho de no haber presentado en esta sesión las cuentas de las Fiestas del Cuadrante, celebradas el mes de Agosto, y que tenía que haber explicado la contratación de



un cantante para la fiesta benéfica a favor de Fernando Diaz Barrero.

El Sr. Alcalde contesta que de todo ello se dará la oportuna información en una próxima sesión.

D. Manuel Flores vuelve a hacer uso de la palabra para decir que hace dos años la empresa de las Carboneras había donado cien mil pesetas para las fiestas y que no se sabía donde estaba dicho dinero.

D. Eusebio Moreno dice que la Asociación de Labradores había cedido a la Cooperativa un terreno para la construcción de unas casas y que, en su opinión, dicha Asociación debía de haber contado con el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que la venta de dicho terreno era un asunto entre particulares, y que el Ayuntamiento solo tenía competencia en el caso de que quisieran levantar alguna construcción en el citado terreno.

Por último toma la palabra D. Salvador Casablanca para preguntar quien había ordenado retirar las piedras que estaban delante de su vivienda. A lo que responde el Sr. Alcalde que lo hizo él, debido a que dificultaban el paso de los vehículos, al ser una zona muy estrecha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

Juan Gordillo Benito Gallardo
Eusebio Moreno Juan [Signature]
[Signature] J. Ponce
[Signature]



ASISTENTES: BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
 Alcalde - Presidente DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA
 D. Juan Gordillo Espinosa VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
 Concejales NOVENTA.
 D. Salvador Balleza EN Villafuente, siendo las veintinueve horas en
 D. Eusebio Moreno Gal. 20 minutos del dia veintiseis de septiembre de
 D. Camilo Gallardo Prieto mil novecientos noventa, se constituye el Ayuntamiento
 D. Juan Pedro Vivero Cuevas Pleno en el Sabido de sesiones de la Casa
 D. Manuel Flores Gallardo Consistorial, en sesion ordinaria y en primera
 D. Santiago Ponce Rueda convocatoria, bajo la presidencia del señor alcalde
 D. J. Martínez Verdillo D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los
 Secretario Señores concejales expresados al margen y del
 D. Diego Bernabeo Diaz Secretario de la Corporación.
 de Rábago Abierta la sesión y declarada pública, por orden
 APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (3/9/90) del Señor alcalde se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior (3/9/90) que se aprueba por unanimidad.
 CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA AYUDA DOMICILIARIA Se da cuenta a la Corporación que por el INSERSO se ha acordado aprobar la prórroga del Convenio de Ayuda Domiciliaria hasta el 31/12/1.990 y que la Consejería de Emigración y Acción Social ha concedido para el mismo fin la cantidad de DOSCIENTAS MIL PESETAS. La Corporación por unanimidad, acuerda contratar durante un mes a los dos personas que están realizando los tareas de Ayuda Domiciliaria y contratar a dos personas, a tiempo parcial, desde el 1/10/90 hasta el día 28/2/91. Estos dos personas se eleccionarán mediante sorteo público entre los personas interesados en realizar dicho trabajo.
 SEGUNDO REPARTO DEL PER DEL AÑO 1990 El Señor Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que el Delegado del Gobierno en



Extremadura comunica que se ha hecho una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 1.450.000 ptas, como subvención del cien por cien de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por este Ayuntamiento, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, dentro del Plan de Empleo Rural del presente año.

Que para la materialización práctica de la misma, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21/2/85.

Igualmente el Señor Alcalde informa que por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales se concede una subvención de hasta el 80% del importe de la mano de obra. Los reunidos por unanimidad acuerda, invertir la subvención en la urbanización de la Avenida de Badajoz, aprobando la memoria correspondiente. Así mismo se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención correspondiente para materiales y facultar al Señor Alcalde-Presidente, para que suscriba cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

INFORMAR FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE EMILIA PRIETO PARA LA APERTURA DE UN BAR. Se da cuenta de la solicitud de licencia de apertura para instalar un bar, en la calle Vista Alegre, por Doña Emilia Prieto Mendosa. Distinguido los informes emitidos por el jefe local de Sanidad y el Ayuntamiento Municipal, la Corporación, por unanimidad acuerda



informar favorablemente la citada solicitud.
APROBACION CUENTA DE VISTA la cuenta de Tesorería del Segundo tri-
TESORERIA DEL SEGUNDO mestre de 1.990, la Corporación, por unanimidad,
TRIMESTRE DE 1.990 - acuerdo aprobar la citada cuenta.

Vista la instancia de D. Milario Moreno Alvarez
NO CEDER UN TERRE y su esposa Doña Josefa Murado Douado, solicitando
NO DE DOMICILIO PU- que el Ayuntamiento le ceda un trozo de terreno,
BLICO A D. MILARIO situado en el frente del inmueble de su propiedad
MORENO ALVAREZ. ubicado en la calle Poeylo nº 13 de esta localidad.

La Corporación, vistos los informes del Secretario y
del Aparejador del Ayuntamiento, y teniendo
en cuenta que dicho terreno está calificado
como de dominio público, acuerdo por una-
nimidad no ceder dicho terreno a los citados
personas.

La Corporación vista la Disposición Adicional de
CONCESION DE UNA la Orden Ministerial de 7 de marzo de 1.986 y la
INDEMNIZACION POR la Orden Ministerial de 14 de abril del mismo año,
JUBILACION A D. HER y al cumplir D. Meruemejildo Solisledo, pen-
MENEGILDO SOLISLEDO sionista de este Ayuntamiento, los requisitos
en ellos previstos, acuerdo por unanimidad con-
ceder a la mencionada persona el abono de
dos mensualidades del sueldo consolidado al
31 de diciembre de 1.984.

A la vista de lo dispuesto en los artículos 4º, 5º
ENCARGADO Y LA y 18 del Reglamento interno de la Biblioteca Públi-
JUNTA DE LA BIBLIO ca Municipal, y teniendo en cuenta la instan-
TECA MUNICIPAL: cia presentada por Don Máximo Fernández Ga-
lón, ofreciendo su colaboración, de forma gra-
tuita y desinteresada sin que exista relación
tipo laboral con el Ayuntamiento, para hacerse
cargo del puesto de encargado de la citada
Biblioteca, la Corporación por unanimidad
acuerdo:



PRIMERO: Nombres encargado de la Biblioteca Municipal de Villagorazo a D. Máximo Fernández Galán que ocupará dicho puesto como colaborador, de forma gratuita y sin tener relación laboral de ningún tipo con el Ayuntamiento de Villagorazo.

SEGUNDO. - Nombres como miembros electivos de la junta de la Biblioteca Municipal a los siguientes personas: D. Miquel Espinosa Gomez, D. José Alvarez Perez y M^{ra} Cefeles Ureña Valverde.

CONTRATACION DE UN SEGURO POR DAÑOS DE INMUEBLES: El Señor Alcalde explica a la Corporación que la prima del seguro de Inmuebles Municipales, contratado con MAPFRE, ha subido a 141.000 ptas. debido, según dice dicha compañía, a la alta siniestralidad por rotura de cristales, por lo que sería conveniente contratar dicho seguro con otra compañía, la Corporación por unanimidad acuerda consultar con varias compañías de seguros los primas de dicho seguro.

INFORME DE LA COMISERIA DE LA PRESIDENCIA SOBRE LA CAPACIDAD DE D. MIGUEL ESPINOSA PARA OCUPAR LA PLAZA DE ALGUACIL DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Se da cuenta a la Corporación que, a pesar de no exigirse en los Bases de la convocatoria de la oposición para cubrir una plaza de Alguacil, se había pedido un certificado de antecedentes penales de D. Miguel Espinosa Gomez, recibido el cual se había remitido a la Consejería de la Presidencia y Trabajo para que informara sobre la posible incapacidad de dicha persona para ocupar la citada plaza, presentándose el informe a la Corporación, que dice que D. Miguel Espinosa Gomez "cumple la condición que exige la convocatoria de la oposición libre en su base segunda, letra e) por lo que

no hay, in convenientemente alguno para que dicha plaza de Alcaide sea ocupada por él...." estando firmado el informe por el secretario General Técnico de la mencionada Consejería. La Corporación acuerda darse por enterada del informe de la Consejería de la Presidencia, haciéndolo contestar D. José Martínez que no está conforme porque no pone la fecha desde la que D. Miguel Espinosa está expedito para presentarse a oposiciones.

SOLICITAR AL INEM UN CURSO DE MODISTA Vista la convocatoria de cursos del INEM para el año 1.991, la Corporación por unanimidad acuerda solicitar la realización de un curso de modista, en esta localidad.

LICENCIAS DE OBRAS Vistas las instancias presentadas por los vecinos que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan, y vistas los informes sobre los mismos, la Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar los obras que se citan: D. Manuel Santiago Guerrero, en la el Concordia, 1 (125.000); D. José Martínez Tatillo, en la el Nueva, 26 (35.000); D. Moralejo Sesena Saucedo, en la el Nueva, 9; D. Pedro Durán Molquera, en la el Nueva, 65 (35.000); Francisco García Barrero, en la el Estación 33 (100.000); D. Manuel Galán Romero, en la el Nueva, 90 (125.000) y D. Celedonio Vival Puerto, en la el Concordia, 19 (350.000)

CORRESPONDENCIA: Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria la Corporación se da por enterada.

RUEGOS y PREGUNTAS Dentro del punto referente a Ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. alcalde para contestar a los



temas planteados en la anterior sesión por D. Manuel Flores: En lo referente a los diez mil pesetas donadas por CAUEDESA para las fiestas, el señor Alcalde dice que dicha cantidad se recibió en el mes de Septiembre de 1.989 y que se encuentra anotada en los correspondientes libros de contabilidad del Ayuntamiento, como se puede comprobar.

En relación con la contratación de un cantante para el Festival Benéfico a favor de la familia Díaz Barrero, dice el señor Alcalde que le había propuesto el Alcalde de la Torre la contratación de un cantante, financiado por los dos ayuntamientos, con el objeto de dar mayor realce al festival. Y cuando ya estaba contratado, la Comisión Organizadora se había negado a aceptar dicha contratación, con lo que al haberse comprometido con el cantante, ya no se pudo volver atrás y se mantuvo en pie el contrato.

A continuación hace uso de la palabra D. José Martínez para preguntar si se había cortado el agua a los personas que no abonaban el precio del servicio. A lo que responde el señor Alcalde que quedan muy pocos por pagar, y que se ha solicitado a la Consejería de Industria y Energía la oportuna autorización, dando el señor Alcalde lectura de un listado de deudores de agua y basura.

D. Juan Pedro Vivas toma la palabra para decir que días pasados había visto la plaza y la el crucel sin barrer. A lo que contesta el señor Alcalde que la Señora.

encargado de barrer las calles había librado
dos días, ya que había trabajado durante la
Fiesta de "El Cristo"

y no habiendo más asuntos que tratar
se levanta la sesión, siendo los veintitres horas
treinta y cinco minutos de todo lo cual, como
secretario pedifico.

Juan Cordillo Benito Gallardo
Eusebio Moreno ~~Juan~~
~~Secretario~~ A. Pon
José Martínez Vela





ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

Concejales

D. Salvador Gallego López

D. Eusebio Muñoz Gallego

D. Cecilio Gallego Prieto

D. Juan Pedro Vivas Ordóñez

D. Manuel Flores Gallego

D. Santiago Pérez Pineda

D. José Martínez Padilla

Toma de posesión

D. Enrique Gallardo Rodríguez

Secretario

D. Diego Barreiro Díaz de

Rábano

TOMA DE POSESION

DE D. ENRIQUE GALLARDO

RODRIGUEZ COMO

CONCEJAL DEL AYUN

TAMIENTO:

APROBACION DEL

PLAN CUATRIENAL

DE LOS PLANES PRO

VINCIALES DE OBRAS

DIPUTACION DE BADAJOZ

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y

URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA

NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

"El Villavieja, siendo las veinte horas treinta

minutos del día nueve de Octubre de mil novecientos

noventa, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el

Salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión

extraordinaria y urgente y en la primera convocación

esta, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan

Gordillo Espinosa con la asistencia de los señores

Concejales expresados al margen y del secretario

de la Corporación.

APROBACION DE LA DECLARACION DE URGENCIA DE

LA SESION.

Abierta la sesión y dada lectura pública al señor

Alcalde expone los motivos por los que se ha con-

vocado por el trámite de urgencia la presente

sesión, estando todos los presentes conformes.

Acto seguido se da lectura a la credencial re-

mitida por la Junta Electoral Central, designando

al concejal de este Ayuntamiento a Don Enrique

Gallardo Rodríguez. El cual promete cumplir

fielmente las obligaciones del cargo de conce-

jal con lealtad al Rey y al pueblo y hacer

que la Constitución como norma funda-

mental del Estado.

Tomando, desde este momento, posesión del

cargo de concejal por el PSOE, haciéndose

cargo de la Concejalía de Cultura y Deportes,

por autorización del señor Alcalde.

Visitas las instrucciones entregadas por la Dipu-

tación Provincial de Badajoz para la formación

del Plan Cuatrienal de los Planes Provinciales

de obras y servicios de 1.991-1.994, la Corporación

y SERVICIOS 1991-94 eión, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de todos sus miembros dedicar los planes Provinciales citados a obras de Urbanización, siendo la primera obra la correspondiente a la calle Cruzes y la segunda la urbanización a la Avenida de Badajoz.

APROBACION DE LOS PROYECTOS TECNICOS DE LAS OBRAS N° 150 y 151 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS y SERVICIOS DEL AÑO 1.990. -

visto los proyectos técnicos, redactados por el técnico D. Eloy Peña Franco, de los obras n° 150 (URBANIZACION y PAVIMENTACION) y n° 151 (PLANTACIONES DE PORTIVAS) del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarlos.

SOLICITUD DE INCLUSION EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL PANTANO DE ALANGE.

el señor Alcalde explica a la Corporación que según informaciones que le han llegado recientemente, se ha previsto en el Proyecto de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1.991 una partida para la realización de las obras de abastecimiento de agua potable de los municipios de Zorza, Oliva de Mérida y Alange, mancomunados para gestionar el servicio de aguas, suministrando el agua almacenada en el Pantano de Alange.

Continúa diciendo el señor Alcalde que, en su día, habló con el anterior Director General de Infraestructura D. Rafael Olea para que se incluyera a Villavieja dentro de la citada Mancomunidad.

Por todo ello propone a la Corporación que se apruebe solicitar la inclusión de Villavieja en la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange y que se incluya en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma la financiación de la traida del agua potable desde el Pantano de Alange a Villavieja.



la Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión de Villavieja en la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange, junto a la zona, Alange y Oliva de Mérida.

SEGUNDO.- Solicitar la inclusión de Villavieja en los provisionales presupuestarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en lo referente a la obra prevista para suministrar el agua potable a los Municipios pertenecientes a la Mancomunidad.

TERCERO.- Comunicar dicho acuerdo a la Dirección General de Infraestructura y que los Concejos del Ayuntamiento se lo comuniquen a los órganos ejecutivos de sus respectivos partidos políticos para que, si lo estiman conveniente presenten una moción a los citados Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los restantes horas quince minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico".

Juan Corchillo Ramiro Gallardo
Eusebio Moreno Joaquín
José Martínez Ponce

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espino

Concejales

D. Salvador Galbancu

D. Eusebio Moreno Carb

D. Camilo Galbancu

D. Juan Pedro Dival

D. Enrique Galbancu

D. Manuel Merel Carb

D. Santiago Ponce Real

D. José Muñoz Madillo

Secretario

D. Diego Bermejo Díaz

De Ribaño.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

" En Villagorazo, siendo las veinte horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espino con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen y del secretario de la Corporación.

APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (26/9 y 25/10/90).

Abierta la sesión y declarada pública, por orden del Sr. Alcalde se da lectura a los borradores de los actas de las sesiones anteriores (26/9 y 25/10/90), que se aprueba por unanimidad.

CUENTA DE TESORERIA DEL TERCER TRIMESTRE DE 1.990

Visto el expediente de la Cuenta de Tesorería del Tercer trimestre, correspondiente al ejercicio de 1.990, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda su aprobación.

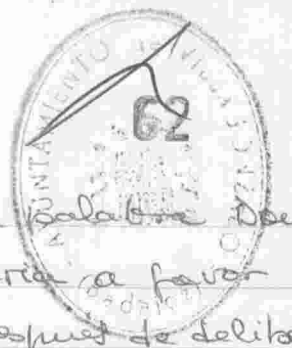
FESTIVIDADES LOCALES PARA 1.991

Visto el escrito del Director Provincial del M^o de Trabajo y Seguridad Social, solicitando se le comunique los fiestas locales de este Municipio para el año 1.991. La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad: Fijar las siguientes fechas como festividades locales para el año 1.991:

- 15 de mayo (miércoles) San Isidro.
- 12 de abril (viernes) Fiestas locales.

MANIFIESTO DE LA PLATAFORMA EXTREMEÑA POR LA PAZ Y EN CONTRA

Acto seguido el señor Alcalde presenta a la Corporación el Manifiesto de la Plataforma Extremeña por la Paz y contra la intervención en el Golfo Pérsico, dándose lectura íntegra



EN EL GOLFO PERSICO

del mismo, tras lo cual toma la palabra Don José Martínez para decir que estaría a favor si se condenara al país apretor. Después de deliberar sobre el asunto se somete a votación, acordándose por mayoría no aprobar el citado manifiesto, con el siguiente resultado: Votos a favor, D. Juan Gordillo y D. Eusebio Muñoz, se abstiene D. Salvador Cosablanca y vota en contra el resto de los concejales.

SUBVENCIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA:

El Señor Alcalde explica a la Corporación que, al haberle concedido la Consejería de Emigración y Acción Social al Hogar del Pensionista una subvención de 35.000 ptes., los miembros de dicho Hogar tenían planeado organizar una comida de confraternización para lo que no era suficiente la citada cantidad, proponiendo que se le concediera una subvención para financiar el resto de la mencionada comida. La Corporación por unanimidad acuerda conceder una subvención al Hogar del Pensionista, equivalente al total del costo de la misma menos la cantidad que aporta la Consejería de Emigración y Acción Social.

PAVIMENTACION DE UNA CALLE DEL PUEBLO

El Señor Alcalde expone que, al haber una parte ingresada de los previstos, se podría utilizar alrededor de dos millones de pesetas para pavimentar una calle de esta localidad, proponiendo que fuera la calle Estación, desde el cruce de la carretera hasta el principio del adoquinado. D. Salvador Cosablanca toma la palabra para decir que debía pavimentarse también el trozo de calle que tiene adoquinado, diciendo el Señor Alcalde que esta obra no se podía incluir porque sobrepasaría al presupuesto previsto.

Finalizado el debate se acuerda, con el voto en contra de D. Salvador Escalante y el voto favorable de los demás miembros de la Corporación, realizar la pavimentación propuesta por el señor Alcalde, previos los trámites reglamentarios y aprobación de la correspondiente modificación de crédito.

LICENCIAS DE OBRAS: Vistos los instalaciones presentados por los vecinos que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan, y vistos los informes sobre los mismos. La Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar la siguientes obras: Antonio Carrillo Morales, en la calle Vista Alegre (40.000); D. Hilario Moreno Alvarez, en la Travesía del Ejido, 12 (125.000); D. Felipe Galán Moreno, en la e/ Estación, 3 (15.000); D. Juan Gordillo Espinosa, junto al Cementerio Municipal (15.000); D. Juan Benito Brea, en la e/ Arriba, 36 (25.000) D. José Cuadrijo Brea, en la e/ Vista Alegre 42 (75.000); D. Antonio Trinidad Cortés, en la e/ Estación, 66 (50.000); D. Fructuoso Duroso Galán, en la e/ Lucas, 37 (10.000); D. Segundo Vivas Quesada, en la e/ Iglesia 5 (50.000); D. Antonio Flores Escalante, en la e/ Nueva, 61 (4.998.000); y D. Felipe Espinosa (Merino), en la Concordia, 27 (5.500.000).

CORRESPONDENCIA: Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión, los presentel se dan por reiterados.

RUEGOS y PREGUNTAS: Dentro del punto referente a ruegos y preguntas toma la palabra, en primer lugar, D. José Mostinier para preguntar si se iban a arreglar los caminos que habían quedado seriamente dañados por las obras de la concentración Parcelaria, a lo que responde el señor Alcalde



que se han comunicado en el SEREA que se arreglarían todos los caminos de la concentración al finalizar los obras de la misma.

D. Manuel Flores propone que se pongan los señales en los cruces de la vía del tren, mientras no se llega a un acuerdo con los perjudicados. A lo que contesta el señor Alcalde que está a la espera de realizar una reunión con los representantes del SEREA y los posibles perjudicados por los cierres de los pasos.

D. Enrique Gallardo hace uso de la palabra para preguntar porque no funciona la fuente de la Plaza de España, a lo que el señor Alcalde contesta que está mal hecha la instalación eléctrica, por lo que al unirse la caja eléctrica se puede ocasionar algún accidente.

D. Salvador Casablanca pregunta si el Ayuntamiento podría subvencionar con alguna cantidad la adquisición de una corona de flores para instalar en el Cementerio Municipal el día de Difuntos, a lo que contesta el señor Alcalde que se podía aportar cinco mil pesetas, con lo que está de acuerdo todos los concejales.

SOLICITUD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA SUBVENCIÓN PARA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL COLEGIO PÚBLICO

Ato seguido, con la aprobación de todos los miembros de la Corporación, se incluye en el orden del día la solicitud a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de una subvención para la adquisición de combustible para el Colegio Público de Villafuente. Acordándose por unanimidad solicitar

la manifiesto subrección.

y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión, siendo los veintinueve
horas veinte minutos, de todo lo cual,
cuyo secretario, certifico.

Juan Gordillo Camilo Gellada

Eusebio Moreno Comiquo
~~Juan~~ ~~Castro~~

S. Ponce

Jose Martinez

~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

- ASISTENTES
- Alcalde - Presidente
 Juan Gordillo Espinosa
 Concejal
 D. Salvador Cosalanza
 D. Eusebio Moreno Cosalanza
 D. Camilo Gallardo Priet
 D. Juan Pedro Vivas Cardillo
 D. Enrique Gallardo Rodriguez
 D. Manuel Flores
 D. Santiago Ponce Rueda
 D. José Martínez Verdillo
- Secretario: Diego Barnejo

"En Villapuzosdo siendo las veinte horas cinco minutos del día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Juan Gordillo Espinosa con la asistencia de los señores concejales expresados al margen, y del Secretario de la Corporación.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR (25/10/90)

Abierta la sesión y declarada pública, por orden del señor Alcalde se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior (25/10/90) tomando la palabra D. José Martínez para decir que, en el punto referente a ruegos y peticiones donde dice camino, debe de decir pista, aprobándose el borrador por unanimidad, con la citada rectificación.

APROBACION DE LA MODIFICACION DE CREDITO N° 3 DEL PRESUPUESTO DE 1.990

Visto el expediente al efecto tramitado, el informe del Secretario Interventor y encontrándolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que pueden atenderse de conformidad con el artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, mediante mayoral requerido por un total de tres millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos tres pesetas, se acordó por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la citada propuesta de modificación de Crédito, por un total de tres millos, seiscientos ochenta y seis mil ochocientos tres pesetas, en la forma prevista en el expediente.

SEGUNDO: Que, este expediente de modificación de Crédito, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el boletín oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

TERCERO. - Que, el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado de forma definitiva si no se presenta ninguna reclamación.

ADJUDICACION DE PAVIMENTACION DE CALLES A LA EMPRESA CARIJA S.A.

Vista las propuestas presentadas para hacerse cargo de la pavimentación de los tramos de la el Estación y el Nueva de esta localidad, y considerando que la más favorable económicamente es la presentada por la empresa de Mérida CARIJA S.A. habiendo pavimentado esta empresa otras calles con buen resultado. La Corporación, por unanimidad, acuerda adjudicar la pavimentación de las citadas calles a CARIJA S.A.

NO ADHERIRSE AL CONVENIO SOBRE GUARDERÍA RURAL.

Por el señor Alcalde se da cuenta que el día 10 de noviembre pasado ha asistido a una reunión para tratar sobre el tema de los Guarderías Rurales y Conservación de Caminos del término municipal, donde se dieron cuenta del Convenio, suscrito por la Junta de Extremadura, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Federación extremeña de Municipios y



Provincial, sobre el mismo tema, al
trian adherir los Ayuntamientos que
sigue diciendo el señor alcalde que al
publicarse el Guarda Rural de esta localidad
en los próximos días, no se le concedería a
este Ayuntamiento ninguna subvención para
la contratación de otra persona, por lo que
no era partidario de firmar el citado con-
venio.

La Corporación, después de deliberar sobre
el asunto, por unanimidad, acuerda no
adherirse al mencionado Convenio.

AMPLIACION DEL SUELO URBANO DE VILLAGONZALO: Explica el Señor alcalde que parte del terreno donde está previsto construir viviendas de protección oficial está en suelo no urbanizable, así como el terreno donde se quiere edificar un taller de herrería, por lo que sería conveniente hacer una ampliación del suelo urbano.

La Corporación, acuerda por unanimidad iniciar los trámites de modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Villagonzalo, para ampliar el suelo urbano, realizándose el preceptivo proyecto.

SEGURO DE EDIFICACION DE PROPIEDAD MUNICIPAL: Vista los ofertas presentados para contratar el seguro de los edificios de propiedad municipal, la Corporación por unanimidad acuerda adjudicar a la Compañía OCAJO S.A. el seguro de los mencionados edificios.

DELEGACION A LA DIPUTACION DE LA GESTION TRIBU: La Diputación Provincial de Badajoz por acuerdo adoptó el 25/9/87, en el marco de las competencias de cooperación y





asistencia técnica, jurídica y económica a los Ayuntamientos, creó el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

El Ayuntamiento de Villafuente, en su día, acordó encomendar a la Diputación la Gestión Recaudatoria de los Tributos locales de carácter real (contribuciones territoriales y licencias fiscales).

Fuere convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Diputación el día 16/3/89, se delegó la competencia recaudatoria de los Tributos locales, con el alcance y contenido que se establecen en el mismo. La entrada en vigor de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de los Municipios locales, considerando los dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de gestión tributaria y recaudatoria, en ejecución del mandato legal que establece el artículo 106.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, autoriza la delegación de expresadas competencias en la Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes, para poder asumir con garantías de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Villafuente, considerando convenientemente la delegación de estas funciones en el citado Organismo



creado a tales efectos por la misma, los siguientes acuerdos: PRIMERO. - Delegar en la Diputación Provincial de Badajoz los facultades de Gestión Tributaria que, en relación al Impuesto sobre Bienes Muebles, le atribuyen el artículo 78 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. SEGUNDO. - Ratificar la delegación de competencias reconducidas ya efectuadas a través del convenio formulado con la Diputación Provincial, el día 16/5/89, en relación con los tributos cuya reconducción fue convenida. TERCERO. Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por los normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Diputación de Badajoz, para la prestación de esta clase de servicios o que pudiera aprobar a tal objeto.

CUARTO. El presente acuerdo será elevado a la Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

ANULACION DE RECIBOS:

Visto el expediente formulado para la anulación de varios recibos, por haber sido pagados, ser incorrectos o haber prescrito, la Corporación, por unanimidad, acordó anular dichos recibos y solicitar su devolución a la Oficina Recaudatoria de Mérida.

INFORMAR FAVORABLEMENTE LA SOLICIA de apertura para instalar un bar, CITUD DE D. CAN en la calle Cruces por D. candidato



DIDO SESMA PARA Sesma fuque.

LA APERTURA DE
UN BAR

Visto el informe emitido por el jefe local de Sanidad y el Aportador Municipal, la Corporación, por unanimidad acuerda informar favorablemente la citada solicitud. Visto los escritos más importantes recibidos desde la última sesión ordinaria, los presentes se dan por enterados,

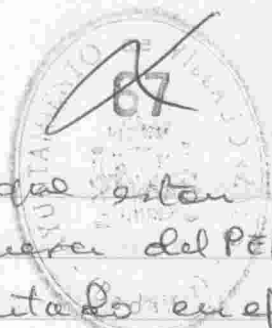
ESCRITOS

LICENCIAS DE
OBRAS;

Vistas las instancias presentadas por los vecinos que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan, y visto los informes sobre los mismos. La Corporación por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras: Manuel Terrero García en el Olivo 7 (1.607.000); Domingo Gabriel Durán, en la el Olivo n.º 19; Domingo Vargas Farrona en el Nueve 45 (2.000) Angeles Peña Jiral, en la el Olivo, 26 (100.000); Francisco Jiral Puerto, en la el Concordia n.º 17 (20.000) Valentín Moreno Galán en la el Vista Alegre, 44 (55.000); David Peña Romero, en la el Norte, n.º 4 (758.000), Manuel Ruiz Puerto, en la avd. de Badajoz, n.º 49 (75.000), Francisco Espinosa Peña, en el Olivo (60.000).

RIEGOS Y PRE
GHINTAS:

Dentro del punto referente a Riego y Prequintos toma la palabra Don Salvador Escallanca para prequinter como se busca a la gente para trabajar, ya que él no está de acuerdo. A lo que contesta el Sr. Alcalde que a los trabajadores del PER, se le con-



trata por orden de lista y a los que están
trabajando en este momento fuera del PER
se ha contratado porque prequitaron en el
requisitamiento si había trabajo, y que
propusiera que el tema de las contrataciones
lo llevasen directamente los sindicatos,
y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión, siendo los veintinueve
horas treinta minutos, de todo lo cual
como secretario certifico.

Juan Gordillo Emilio Gallardo

Eusebio Moreno Juan
Enrique

José Martínez S. Ponce

1. B

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

Concejales

D. Salvador Gualteros

D. Eusebio Moreno

D. Emilio Gallardo Prieto

D. Juan Pedro Vivas

D. Manuel Flores

D. Santiago Ponce

D. José Modino

Secretario

D. Diego Bermejo

Rabero

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA...

" En Villazurdo, siendo las veinte horas del
cuatro de diciembre de mil novecientos no
venta, se constituye en el salón de sesiones
de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria
y urgente, y en primera convocatoria, bajo
la presidencia del señor Alcalde, Don Juan Gor-
dillo Espinosa, con la asistencia de los señores
concejales expresados al margen, no asistiendo
a la sesión D. Enrique Gallardo Rodríguez.
Se realiza la sesión con la presidencia
del señor secretario de la Corporación.

APROBACION DE LA
DECLARACION DE UR-
GENCIA DE LA SESION

Abierta la sesion y declarada pública, el Sr. Alcalde expone a los presentes que la convocatoria de urgencia es debido a que existe la posibilidad de que la Presidencia de la Junta conceda una subvencion para la realizacion de una obra en esta localidad, aprobandose la declaracion de urgencia por unanimidad de todos los concejales presentes.

ACUERDO SOBRE PRO-
YECTO DE OBRAS DE
ACERADO DE LA AVE-
NIDA DE BADAJOZ:

El Sr. Alcalde expone a los presentes que lo que se pretende es realizar el acuerdo en la Avenida de Badajoz, con una subvencion de la Junta de Extremadura, que cubra el total del importe de la obra, o parte del mismo, que osciende a la cantidad de 1.890.037 ptas, segun la memoria valorada realizada por el Técnico Municipal.

Examinada la memoria y presupuesto, despues de deliberar sobre el tema, por unanimidad de todos los asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Ejecutor la obra denominada "condicionamiento de acerado en la Avenida de Badajoz, de esta localidad"

SEGUNDO. - Aprobar la Memoria Valorada, y el correspondiente presupuesto por memorizado, redactado por el Técnico D. Eliaz Peña Franco, que osciende a la cantidad de un millón ochocientos noventa mil treinta y siete (1.890.037 pesetas).

TERCERO. - Solicitar al Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvencion por el importe total de la obra, o por parte del mismo.

CUARTO. - Este Acuerdo se compra



nete a habilitar los terrenos necesarios para la realización de la obra, y a obtener los permisos y autorizaciones que fueran necesarios de particulares o de otros organismos de la Administración para poder llevar a cabo la realización de la misma.

QUINTO.- Este Ayuntamiento se compromete a sufragar el mayor precio de la obra, si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuere mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor, hasta hacerlo coincidir con él.

SEXTO.- Este Ayuntamiento se compromete a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte de la obra.

SEPTIMO.- Se faculta al Señor Alcalde para llevar a cabo cuantos asuntos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veinte horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Juan Gordillo Camilo Gallardo
~~Carlo M...~~ ~~...~~
Mozel... J. P...

Asistentes

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA

Alcalde - Presidente

POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE

D. Juan Gordillo Espinosa

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA:

Concejales

D. Salvador Gachaca

" En Villaperazo, siendo las veinte horas cinco minutos del día veinte de diciembre de mil novecientos

D. Eusebio Moreno Carb

noventa, se celebró en el Ayuntamiento Pleno, en

D. Camilo Gallardo

sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo

D. Juan Pedro Dival

la presidencia del señor alcalde, D. Juan Gordillo

D. Enrique Gallardo Rod

Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales

D. Manuel F. B. Gal

expresados al morning y del Secretario de la Corporación.

D. Santiago Ponce Rueda

ración.

D. José Martínez Jardi

APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE

Secretario

LAS DOS ULTIMAS SESIONES (28/11 y 4/12 de 1.990).

D. Diego Barrojo

Abierta la sesión y declarada pública, por orden

Rábago

del señor alcalde se da lectura a los borradores

de los actos de los dos últimos sesiones, que se

aprueban por unanimidad (20/11 y 4/12 de

1.990).

INDEMNIZACION POR

diste la instancia de D. Manuel A. Gil Ramirez, por

DAÑOS PRODUCIDOS

la que solicita que se le abonen, por el Ayuntamiento,

EN UN VEHICULOS:

los gastos de reparación del vehículo de

su propiedad, producidos al pasar por una ca-

lle del pueblo que está en mal estado, la Corporación,

después de deliberar sobre el asunto, teniendo

en cuenta que el mecánico le dijo al señor

alcalde que la reparación costaría cinco mil

pesetas, y no los casi diez mil pesetas que re-

fleja la factura presentada, acuerda por una-

nimidad conceder a la persona citada ante-

riormente la cantidad de cinco mil pesetas para

la reparación de su vehículo.

MODIFICACION DEL

el Sr. alcalde expone a los presentes la necesi-

CONTRATO DE SER

dad de modificar el contrato de servicios

VICIOS QUE ESTE

que este Ayuntamiento tiene con el apareja-



dor, D. Eloy Peña Franco, para que ejerza sus funciones una vez a la semana, elevando sus honorarios que percibe en la actualidad. La Corporación, después de tratar sobre el asunto, acuerda con el voto favorable de todos los concejales, a excepción de D. Manuel Flores Cosalón, que vota en contra, modificar el citado contrato de servicios, para que el Aparejador Municipal ejerza sus funciones una vez a la semana, aprobando se unos honorarios de treinta mil pesetas (30.000) pesetas al mes.

APORTACION MUNICIPAL PARA LA ADQUISICION DE UN EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA FEMPEX

Visto el escrito del Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, por el que solicita la participación de los Ayuntamientos para adquirir un edificio para instalar la sede de dicha Federación, la Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO. - Aportar la cantidad de 48.150 ptas. a la FEMPEX.

SEGUNDO. - Autorizar al Concejero de Economía y Hacienda a detraer del Fondo de Cooperación local la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCHENTA (48.150) ptas que será destinada por la FEMPEX a la compra de un edificio para Sede Social de la misma.

INCLUSION DE ALGUNOS BIENES EN EL INVENTARIO DEL AYUNTAMIENTO:

Vistos los bienes adquiridos por el Ayuntamiento a lo largo del año 1.990, la Corporación por unanimidad acuerda su inclusión en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, siendo los siguientes: 20 sillas para el Salón de Sesiones (45.000), un triquiscopio de proyección (110.136) 2 ventiladores de pie para los oficiales (18.800), 1 ventilador para la clínica (5.000), un aparato de teléfono, modelo benjamin (8.588) 1 mesa de 1'60 x 1'20 (59.400) 1 mesa mecánica



grafica (10.000) 1 armario con estantes y puerta
baja (23.900), un pichero F4, de cuatro capones
(40.860)

ALINEACION DE LA CALLE ARRIBA A SOL
CITUD DE LOS HERMANOS CABECERA:

Vista la instancia presentada por los Hermanos
Cabecera, solicitando alineacion de la calle Arriba,
en el lugar donde se encuentra un inmueble de su
propiedad. La Corporacion, despues de deliberar
sobre el asunto y visto el informe del Aposejador
Municipal, acuerda por unanimidad que dicho
tramo de la calle Arriba se alinee como ha
señalado el aposejador municipal.

INSTALACIONES DE VALLAS METALICAS EN LA RECONSTITUCION

El Sr. Alcalde propone a la Corporacion que se
instaleen unas vallas metalicas en algunos puntos
de la reconstitucion, con el objeto de que no pase
el ganado, lo que se aprueba por unanimidad
de todos los Concejales.

LICENCIA DE OBRA.

Vistos las instancias presentadas por los vecinos que se
relacionan, solicitando autorizacion para realizar
obras en los inmuebles que se citan, y visto los in-
formes sobre los mismos. La Corporacion, por
unanimidad, acuerda autorizar las siguientes obras,
con los presupuestos que se citan: Isabel Susana
Sánchez, en la el Bodega n.º 1 (3.700.000); Jeró-
nimo Guerrero Molina, en la Finca los Llanos
(300.000); José Peña Garcia, en la calle Estacion
72 (18.000); Alvaro Mejías Benítez, en la el San
Isidro 12 (20.000); Juan Felipe Bías, en la el
Luzel, 32 (100.000); Manuel Casablanca Salgado
en la el Olivo, 21 (50.000); Teresa Delgado Galán,
en la Avenida de Badajoz (95.000); Micaela
Becerra Gil en la calle Concordia 5 (200.000);
Amaria Sánchez Andujar, en la el Nueva 46 (100.000)
Francisco Solís Mendosa, en la el Concordia
34 (80.000).



CORRESPONDENCIA.-

Visto lo escrito más importante recibido desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del punto referente a Ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar, D. José Modesto Vadillo para preguntar sobre posible usurpación de parcelas sobrantes de la concentración parcelaria a lo que le responde el Señor Alcalde que se averiguaría quienes hace sembrado parcelas si las parcelas arrendado y se les impondría una multa y tendrían que abonar el alquiler correspondiente.

Don Juan Pedro Vivas hace uso de la palabra para preguntar sobre las cosas en ruinas, propiedad de Miguel Prieto, y se le explica que se había iniciado, en su día, el procedimiento de declaración de ruina y se había paralizado el mismo, al comunicar que iban a derribar dichas cosas para construir otras nuevas, pero que al haber transcurrido tanto tiempo desde entonces se continuaría con los trámites legales.

D. Salvador Casablanca pregunta si es posible adquirir un compresor nuevo, a lo que se le responde que, de momento no es posible, al no haber dinero para ello, pero que se estudiará más adelante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintiuna horas diez minutos de duración, a lo que el Sr. Secretario, certifica.



José Modesto Vadillo
Juan José Gordillo
Antonio Moreno
Alcaldes
Ramón Gallardo
Luis Enrique
José María
José Martínez



Señores asistentes: BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA VEINTITRES

alcalde - Presidente DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Concejales " En Villapuzoso siendo los veintitres horas del

D. Salvador Cozalkanca día veintitres de enero de mil novecientos noventa

D. Eusebio Moreno C. y uno, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en

D. Camilo Gullardo T. sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo

D. Juan P. Giral Audijón la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Gardi-

D. Enrique Gullardo Pal. lo Espinosa, con la asistencia de los Señores

D. Manuel Flores Cozalk. concejales expresados al margen y del Secretario

D. Santiago Ponce Rueda de la Corporación.

Secretario D. José Martínez Vardillo APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA

D. Diego Barnejo Niaz SESION ANTERIOR (20/12/90). - Abierta la sesión

de Rabajo. y declarada pública, por orden del Señor

alcalde, se da lectura al borrador del acta

de la sesión anterior (20/12/90), que se aprue

ba por unanimidad.

APROBACION DE LA Vista de cuentas de Tesorería correspondiente al

CUENTA DE TESORERIA cuarto trimestre del ejercicio de 1.990, la Cor-

DEL 4º TRIMESTRE DE poración, después de deliberar sobre el asunto

1.990. - acuerdos por unanimidad dar su aproba-

ción a dicha cuenta.

INFORMACION SOBRE Se da cuenta a la Corporación que, por el

LA APROBACION DE LA Señor Alcalde, se ha aprobado la liquida-

LIQUIDACION DEL ción del presupuesto del ejercicio de 1.990, con el

PRESUPUESTO DE 1990 siguiente resumen:

FONDOS LIQUIDOS EN 31/12/90 6.639.681

DCHOS, pencts. de cobro en igual fecha 3.177.450

SUMA 9.817.131

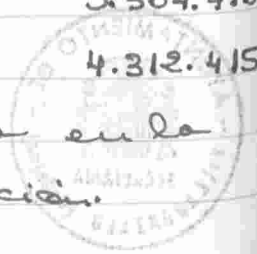
Obligaciones reconocidas y liquidadas no

satisfechas en 31/12/90 (pendt. pago) 5.504.716

DIFERENCIA 4.312.415

La Corporación se da por enterada en la

citada aprobación de la liquidación.





RETRIBUCIONES DEL
PERSONAL DEL AYUN-
TAMIENTO PARA 1991
Y MODIFICACION DEL
COMPLEMENTO DE DES-
TINO DE DOS PLAZAS.

Se explica a la Corporación la necesidad de aprobar las retribuciones del personal del Ayuntamiento para 1.991, proponiendo que se incrementen en un 6'26% sobre los de 1.990, según se dispone en la ley 31/1990 de Presupuestos Generales del Estado para 1.991, para los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la ley 80/1984, de 7 de agosto. Proponiéndose, por otra parte, fijar a las dos plazas de Auxiliar de la Administración General el complemento de destino 8, en lugar del 7 que tienen en este momento, siendo el máximo autorizado, según la legislación vigente.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Incrementar en un 6'26% todas las retribuciones de los funcionarios municipales, sobre las retribuciones de 1.990. Y realizar aquellos subidos que posteriormente apruebe el Gobierno para los funcionarios públicos para el presente año, con efectos desde el día 1 de enero de 1.991. SEGUNDO.- Fijar a cada una de las plazas de Auxiliar de Administración General el complemento de destino 8, con efectos desde el día 1 de Enero de 1.991.

CONTRATACION DE DOS
PERSONAS PARA LA
LIMPIEZA DEL CONSULTORIO MEDICO Y ASIS-
TENCIA DOMICILIARIA:

El Señor Alcalde expone a la Corporación que se contratase a una persona más para realizar los tareas de Ayuda a Domicilio, con el fin de cumplir este servicio, para lo que existe una subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social de DOS CIENTAS MIL pesetas. Y que sería preciso contratar a una persona para la limpieza del consultorio médico, al estar a punto

de finalizar el contrato de la persona que está haciendo dicho trabajo en la actualidad. La Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Contratar a una persona a tiempo parcial, por el periodo de seis meses, para la limpieza del Consultorio Médico.

SEGUNDO.- Contratar a una persona, a tiempo parcial, por el periodo de seis meses, para que se incorpore al servicio de asistencia a domicilio.

TERCERO.- Dichas contrataciones se harán con aquellas personas que salgan elegidas por sorteo público, entre las que lo hayan solicitado en el Ayuntamiento.

LOCALES ELECTORALES

Visto el escrito remitido por el Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, solicitando se informe sobre la relación de mesas y locales electorales que se utilizarán en los próximos Elecciones locales y Autonómicas, la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda que los locales electorales sigan siendo los mismos que en anteriores convocatorias electorales.

ENTREGA AL AYUNTAMIENTO DE LA RED DE CAMINOS Y DESAGUES DE LA CONCENTRACION PARCELARIA ZUJAR-VILLAGONZALO:

Visto el escrito enviado por el Director General de Estructuras Agrarias, por el que se hace entrega de los obras de la "Red de Caminos y Desagües de la Zona de Concentración Parcelaria Zujar-Villagonzalo".

PARCELARIA ZUJAR-VILLAGONZALO:

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad acuerda no adoptar ningún acuerdo sobre la aceptación de la entrega de dichas obras, y publicar bandos para que los interesados comuniquen en los oficios municipales los posibles deficien-



cias de la mencionada Red y solicitar se remita al correspondiente Proyecto de los trabajos.

ADQUISICIÓN DE UN ACUMULADOR DE CORRIENTE PARA EL ORDENADOR

Expuesto por el señor Alcalde la necesidad de adquirir un acumulador de corriente para el ordenador del Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acuerda la adquisición del citado acumulador de corriente.

CEMENTERIO MUNICIPAL

Después de explicar al señor Alcalde que, al haberse finalizado los obras del Cementerio Municipal, se iba a proceder a la instalación de una placa conmemorativa de los obras y se iba a reportar los títulos de cesión a perpetuidad de los nichos a sus titulares, por lo que era preciso numerar los nichos y ponerle nombres a las calles del Cementerio, por unanimidad se acuerda que se ponga a las calles del Cementerio nombre de Santos.

PISTA POLIDEPORTIVA

A propuesta del Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes se acuerda dejar sobre la mesa el tema referente a la adjudicación de los obras de construcción de una Pista Polideportiva.

DESAGÜE DE LAS AGUAS RESIDUALES DE GUAREÑA EN EL ARROYO CABALLO.

Vista la alta contaminación que produce el desagüe de aguas residuales de la localidad de Guareña en el Arroyo Caballo, a su paso por Villavieja, así como el fuerte olor que produce, por unanimidad la Corporación acuerda enviar un escrito al Ayuntamiento de Guareña, comunicándole una vez más dicha situación, proponiendo que se instale una depuradora en el citado desagüe, y dar cuenta a la Consejería de Sanidad en el caso que el Ayuntamiento de Guareña no solucione en un

LICENCIAS DE OBRAS.-

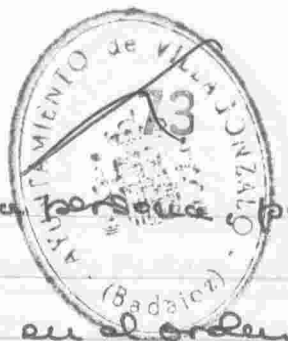
plazo prudencial dicho problema.
Vistos los instalaciones presentadas por los vecinos que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan, y vistos los informes sobre los mismos, la Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar las siguientes obras, con los presupuestos que se citan: José Audifor Douso, en la calle Estación nº 56 (100.000); Antonio Prieto Ruiz, en la calle Vista Alegre 37 (5.000) Enrique Garcia Murgallo en la calle Empedrada (41.677); Oufel Flores Puerto, en la c/ Vista Alegre, nº 40 (20.000); Isidoro Fuentes Rodriguez, en la Calle Estación nº 80 (125.000).

CORRESPONDENCIA

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA PARA 1.991.-

Visto el escrito del adjudicatario del Servicio de Recogida de Basura de esta localidad, Don Luis Estañón, solicitando se le incrementen los honorarios en un 6'5% para el año 1.991, debido al incremento habido del IPC durante el año 1.990. La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda prorrogar el contrato del Servicio de Recogida de Basura, con Luis Estañón Maudesa, hasta la fecha en que comience a funcionar el Servicio de recogida de Basura por la Sociedad que se forme al efecto, dentro del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, subvencionado por la Junta de Extremadura, fecha en que finalizará el contrato que actualmente se tiene con la citada persona, e incrementar en un 6'5% los honorarios



que pasaría al año 1.990 de ~~persona~~ para el presente año.

El presente punto se introduce en el orden del día de la sesión por el trámite de urgencia por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

PRORROGA DEL CON-
CIERTO DE AYUDA DO-
MILIARIA CON EL
INSERSO.-

Visto el borrador de la prórroga del con-
cierto de Ayuda Domiciliaria que este Ayuntamiento tiene suscrito con el INSERSO, des-
pués de deliberar sobre el asunto, por una-
nidad la Corporación, acuerda: PRIME-
RO.- Aprobar la prórroga del concierto de
Ayuda a domicilio para el año 1.991,
consistente en la prestación de servicios do-
mésticos y personales a personas necesi-
tadas de la localidad, suscrito por este
Ayuntamiento con el Instituto Nacional
de Servicios Sociales (INSERSO). SEGUNDO.-
Autorizar al Señor Alcalde, Don Juan
Gordillo Espinosa, para que en nombre
y representación del Ayuntamiento firme
el citado concierto y realice todas las ges-
tiones que sean necesarias para llevar
a cabo el anterior acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del punto referente a Ruegos y Pre-
guntas toma la palabra, en primer lugar
D. Salvador Bou-Rouca, para decir que las per-
sonas, contratadas por el Ayuntamiento, que
trabajan en las calles es posible que estén
trabajando más tiempo del establecido
legalmente, a lo que contesta el Señor
alcalde que cree que están haciendo
el horario legal, pero que habrá de ase-
sorarse y si es cierto tendrán que tra-

bajo el tiempo que está establecido.

D. Eusebio Moreno dice que el paso que existe debajo de la vía del ferrocarril, cerca de la Estación de la RENFE está en muy malas condiciones, a lo que contesta el Señor Alcalde que esa obra entra dentro de los Planes Provinciales de 1.990 y se empezarán las obras próximamente.

D. Enrique Gallardo pregunta si se puede arreglar el parque que se encuentra situado en frente de la vivienda del párroco, a lo que contesta el Señor Alcalde que se piensa en encimentarlo, poner una farola en el centro y plantar algunas plantas alrededor en cuanto fuera posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Señor Alcalde.



Enrrique Gallardo
Secretario

Ordillo
Eusebio Moreno

Enrique G

Juan D
Mora Martínez
J. Perez





ASISTENTES. -

Alcalde Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa
Concejales

D. Salvador Coatlauca López

D. Eusebio Moreno Coatlauca

D. Camilo Gallardo Ballero

D. Juan Pedro Vivas Cudipón

D. Enrique Gallardo Rodríguez

D. Manuel Flores Coatlauca

D. Santiago Ponce Rueda

D. José Martínez Jardiño

Secretario

D. Diego Barreiro Díaz de
Ribera.

BORRADOR DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

"En Villalaz de Bada, siendo las veinte horas del día siete de febrero de mil novecientos noventa y uno, se constituye el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen y del Secretario de la Corporación.

PADRON DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA PARA 1.991. -

Abierta la sesión y declarada pública, se da cuenta del Padrón Municipal del Impuesto de vehículos de Tracción Mecánica, que se aprueba por unanimidad, acordándose también que se exponga al público por el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin que se hubieran presentado reclamaciones, se dará por aprobado de forma definitiva, de forma automática.

NO ACEPTACION DE LA ENTREGA DE LAS OPORTUNIDADES DE LOS CAMINOS Y DESAGUES DE LA ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA

Se da cuenta a la Corporación del escrito n.º 4495, de fecha 19/11/90, recibido en este Ayuntamiento el día 17/11/90, enviado por el Director General de Estructuras Agrarias, por el que se comunica la resolución de la subvención de los obras de la "Red de Caminos y Desagüe de la Zona de Concentración Parcelaria Zujar - Villalaz de Bada (Badajoz) que dice literalmente lo siguiente: "Terminadas las obras de Red de Caminos y Desagües de la Zona de Concentración Parcelaria Zujar-Villalaz de Bada (Badajoz) incluida en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona



Regable del riego, ejecutadas conforme al Proyecto Original, aprobado con fecha 06/06/39 y encuadrarse los mismos en condiciones técnicas de aptitud para el fin a que se destinan, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1.973 (B.O.E. de 3-2-73) y en el artículo sexto del Decreto de 11 de Julio de 1.957 (B.O.E. de 3.8.57), acuerda hacer entrega de las obras mencionadas y transmitir por este acto el dominio de los mismos a ese Ayuntamiento del que Ud. es Alcalde Presidente, significándole que conforme con lo establecido en el artículo 78 del texto antes citado, dicho acuerdo es ejecutivo desde este momento, aunque podrá interponerse recurso contra el mismo ante el Excmo. Sr. Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de notificación. Todo referido al tramo en ese término municipal.

Por U.S. y por todos los medios a su alcance, deberá hacerse público lo dispuesto en el artículo 79 de la referida ley, respecto a las sanciones en que incurrirán los que destruyan, alteren o hagan mal uso de las obras objeto de esta entrega. - lo que notifico a U.S. para su conocimiento y efectos oportunos. - EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS. - FDO. Felipe Moreno Saiz de Aza.

La Corporación,
CONSIDERANDO que, se ignoran las características de las obras de las que se hace entrega, por carecer este Ayuntamiento del correspondiente Proyecto Técnico de los mismos, solicita



por este Ayuntamiento sin que se haya recibido hasta la fecha. Igualmente también el plazo de garantía que tiene la empresa adjudicataria de la obra.

CONSIDERANDO que, según los reclamaciones que se están presentando en los oficios municipales por sus correspondientes titulares, existen porcelos sin entradas o sin desagüe o en malas condiciones. y

CONSIDERANDO que, los zanjos que se han abierto cruzando varios caminos, para instalar la tubería de riego no se han cubierto correctamente, con el consiguiente peligro para el tráfico rodado.

- Por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO. - No aceptar la entrega de las obras de la RED DE CAMINOS Y DESAGÜES DE LA ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA ZUJAR-VILLAGONZALO (BADAJOZ)

SEGUNDO. - Interponer recurso contra la resolución de la entrega de las obras de la Red de Caminos y desagües mencionados en el punto primero, ante el Consejero de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, y solicitar la realización en perfectas condiciones de los mencionados obras.

TERCERO. - Facultar al señor Alcalde, Don Juan Gordillo Espinosa, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Villavieja realice todas las actuaciones que sean necesarias para llevar a buen fin los anteriores acuerdos.

ADJUDICACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA.

Fu relación con la adjudicación de las obras de construcción de una Pista Polideportiva en el Colegio Público de Villapuzos, después de deliberaron sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda adjudicar la obra a la empresa que presente la propuesta más beneficiosa para el Ayuntamiento.

URBANIZACION DE LA CALLE CRUCES

El Señor Alcalde, expone a los presentes que, al estar incluida la urbanización de la calle Cruces en el Plan Provincial de Obras y Servicios y tener que enorgar el Proyecto de la misma, era preciso acordar los características de dicha urbanización, acordandose por unanimidad de la Corporación que se redacte el Proyecto Técnico con las siguientes características; acordado de tres metros en la parte más ancha de la calle, con jardineras, banco y faroles y aporcamiento en batería, sin que se contemple, de momento, el pavimento en dicho proyecto.

LICENCIAS DE OBRAS

Vistos las instancias presentadas por los vecinos que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan, y visto los informes sobre los mismos. la Corporación, por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras, con los presupuestos que se citan: Francisco Flores Casura, en la Calle Anes, n.º 5 (35.000); Manuel Puerto Garrido, en la Calle Concordia n.º 28 (200.000); José Mancha Prieto, en la calle Arriba n.º 18 (50.000) y Rafael Saiz de Saiz de Saiz, en la calle 6 (15.000) y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, de día y a las once y cinco minutos con el V.º B.º del Sr. Alcalde.

Jardillo Consejo Jefe
Eusebio Moreno
José Martínez





ASISTENTES

BORRADOR DEL ACTA DE LA 2ª SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

Concejales

D. Salvador Escobar Lopez

D. Eusebio Moreno Guala

D. Ceilo Gallardo Talles

D. Juan Pedro Vivas Andujar

D. Enrique Gallardo R.

D. Manuel Flores Escobar

D. Santiago Ponce Rueda

D. Jai Martinez Vadillo

Secretario

D. Diego Barreiro Diez

Ribazo.

" En Villapuzoso, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del dia siete de febrero de mil novecientos noventa y uno, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesion extraordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen y del Secretario de la Corporacion.

Abierta y declarada publica la sesion se expone el objeto de la sesion que es el de llevar a cabo la discusion y, en su caso, la aprobacion del Presupuesto con su documentacion. Procediendose a dar lectura integral de los estados de gastos e ingresos que en dicho proyecto se detallan. Despues de deliberar sobre el asunto, la Corporacion, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Aprobar el referido proyecto del Presupuesto, con su documentacion anexa, quedando, en su virtud, fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan que se elevan a Presupuesto General para 1.991 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capitulos:

GASTOS

<u>CAPITULOS</u>	a) operaciones corrientes	<u>PESETAS</u>
1	remuneraciones del personal	16.634.104
2	compra de bienes muebles y de servicio	12.505.168
4	Transferencias corrientes	1.282.000
	b) operaciones de capital	
6	Inversiones reales	3.200.000

<u>CAPITULO</u>		<u>PESETAS</u>
7	transferencias de capital	1.150.000
9	variación de pasivos financieros	<u>771.121</u>
	<u>suman los gastos</u>	<u>85.542.393</u>

INGRESOS

<u>CAPITULO</u>		<u>PESETAS</u>
	a) Operaciones corrientes	
1	impuestos directos	6.855.594
2	impuestos indirectos	1.792.943
3	tasas y otros ingresos	6.623.826
4	transferencias corrientes	16.439.626
5	ingresos patrimoniales	841.104
	b) operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	<u>2.200.000</u>
	<u>suman los ingresos</u>	<u>85.542.393</u>

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la ley 7/1.985 y artículo 446 del Real Decreto legislativo 781/1.986, se acordó la exposición al público en la forma acostumbrada, del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma. Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la ley 7/1985 y el Real Decreto legislativo mencionado, en el B.O. de la Provincia y tablón de anuncio de esta Entidad.

Quo habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veinte horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario estifico con el Vº Bº del Sr. Alcalde.

Ordillo Amado Gallardo Eusebio Moya
 Juan
 Manuel
 José María





ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Esp.

Concejales

D. Salvador Casanova

D. Eusebio Moreno Cob

D. Juan Pedro Vivas

D. Enrique Gallardo R.

D. Manuel Flores Gallo

D. Santiago Ponce Rueda

D. José Martínez Vadillo

Secretario

D. Diego Armejo Rib

de Ribago.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

"En Villavieja, siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos del día trece de Febrero de mil novecientos noventa y uno, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con asistencia de los concejales expresados al margen y del Secretario de la Corporación, no asistiendo D. Camilo Gallardo.

Abierta la sesión y declarada pública el Señor Alcalde explica a los presentes que, el motivo de haberse convocado la sesión por el trámite de urgencia, previsto en el artículo 46.2.b. de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 48.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local, era debido a que consideraba de la mayor urgencia que los Concejales dieran su opinión sobre ciertos hechos que habían tenido lugar el día anterior (12/2/91)

Votando todos los concejales presentes a favor de la convocatoria de la sesión como extraordinaria y urgente.

Tomando de nuevo la palabra al Señor Alcalde, exponiendo a la Corporación lo siguiente:

Que el día anterior (12-2-91), ante el mal tiempo existente había decidido

suspender los actos que se habían organiza-
do con motivo del Entierro de la Sordina, así
como la sordinada posterior, subreunada
por el Ayuntamiento, y trasladar dicho festejo
al día de hoy (13/12/91), con la esperanza de que
mejorara el tiempo, lo que se anunció a los veci-
nos mediante la megafonía municipal.

Estando a media tarde en el Bar Avenida
de esta localidad, habían ido un pequeño gru-
po de personas a hablar con él, y que, al sa-
lir del Bar para que le dijeran lo que que-
rían, le habían pedido explicaciones de ma-
nera muy brusca sobre la suspensión de los menciona-
dos festejos, insultándole con él y amenaza-
ndole, siendo la persona que más se ha-
bía insultado Luis Narcauj Cabeera. A
quien, en un momento determinado, le dice
que le acompañe al Cuartel de la Guardia
Civil sin que le hiciera caso alguno.
Dando parte el Señor Alcalde a la Guardia
Civil de Villafuendo de lo ocurrido, que le
toma declaración a Luis Narcauj, que
niega que hubiese insultado y amenaza-
do al Alcalde, mostrando una actitud insu-
lente y diciendo que no le importaba que lo
metieran en la cárcel porque ya había sta-
do siete años y que si le imponía una mul-
ta no pensaba pagarla.

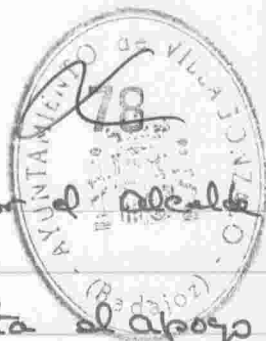
Después de esto les prohíbe que saquen en
procesión la sordina, propiedad del Ayunta-
miento, que se guarda habitualmente en
un corralón propiedad de Francisco Barrero
Patiño, haciendo caso omiso esta Señora
y su hijo, Pedro Barrero Barrero, a la

mencionada prohibición, repetida por el Alcalde en varias ocasiones.

Por todo ello el señor Alcalde solicita el apoyo de la Corporación en la denuncia que se ha presentado ante la Guardia Civil, y en la que piensa presentar directamente ante el Delegado del Gobierno, al opinar que los hechos acaecidos no van en contra de su persona, como ciudadano, sino que van contra él como Alcalde, representante del Ayuntamiento, y por lo tanto en contra de esta Institución, representante legítima de todos los ciudadanos de Villafuente.

Finalizada la exposición del señor Alcalde hace uso de la palabra don José Martínez para decir que él no había presenciado los hechos y que, por lo tanto no podía votar a favor de lo solicitado por el señor Alcalde y continúa diciendo que no se había puesto en conocimiento de la Corporación los actos que se habían organizado con motivo del Futuro de la Sortilea, por lo que no estaban de acuerdo con que ahora se acudiera a ellos para solicitar su apoyo.

Después de dar su opinión los concejales presentes, con el voto a favor de cinco de los ocho miembros presentes, y con el voto en contra de D. José Martínez y los otros dos miembros del Grupo Popular, D. Santiago Ponce y D. Manuel Flores, se acuerda: Apoyar al Señor Alcalde en las actuaciones emprendidas por éste contra Luis Naranjo Cabeceira, Francisco Barrero Patiño y Pedro Barrero Barrero.



Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levanta la sesión, siendo las veinte horas
cinco minutos de todo lo cual, como se
creta, certifica el visto bueno del
señor Alcalde

Juan Gordillo
Casero Moreno
Enrique

José Martínez



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

CONCEJALES

D. Salvador Galbancal

D. Eusebio Moreno Galbancal

D. Camilo Gallardo Talero

D. Juan Pedro Vives Oubiña

D. Enrique Gallardo Rodríguez

D. Santiago Ponce Pineda

D. Manuel Flores Galbancal

D. José Martínez Vadillo

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Francisco Romero

"En Villapuzoso, siendo las veinte horas y diez mi-
nutos del día diecinueve de febrero de mil novecientos

noventa y uno, se constituye el Ayuntamiento Ple-
no, en sesión ordinaria y en primera convocatoria,

en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial,

bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Juan

Gordillo Espinosa, con la asistencia de los

Señores Concejales expresados al margen y del

Secretario accidental de la Corporación.

APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS SESIO-
NES ANTERIORES.

Abierta la sesión y declarada pública, por

orden del Sr. Alcalde, se da lectura a los bo-

rradores de los actos de las sesiones anteriores

(23/01/91, 7/2/91, 7/2/91 y 13/2/91) que se aprue-

ban por unanimidad.

El señor Alcalde, informa a la Corporación

del contenido de la Orden de 17/01/91, de la

Comisión de Emigración y Acción Social, por la

que se convoca el Plan de Subvenciones Pú-

licas en materia de servicios sociales

EL HOGAR DEL



PENSIONISTA Y EL
SERVICIO DE AYUDA
A DOMICILIO:

pecializados para la financiación a entidades
públicas y privadas sin fin de lucro. La Corpora-
ción tras de deliberar y por unanimidad de
todos sus miembros acuerda: PRIMERO. - Solici-
tar una subvención a la Consejería de Emigra-
ción y Acción Social para equipamiento del club
del Pensionista" de esta localidad, para la adqui-
sición de un video, dos estufas y una cadena
musical, por un total de 190.000 ptas. SEGUNDO.
Comprometerse a no variar el destino del equi-
pamiento citado, salvo autorización expresa de la
Consejería de Emigración y Acción Social y TERCERO.
Sollicitar a la mencionada Consejería de Emi-
gración y Acción Social, una subvención para fi-
nanciar el servicio de Ayuda a Domicilio de
esta localidad para el presente año, según infor-
me de evaluación confeccionado por la Asis-
tente Social de este Ayuntamiento.

SOLICITUD A LA DIPU-
TACION DE LA AMPLIA
CIÓN DE LA CALZADA
DE LA CARRETERA VI-
LLAGONZALO - MERIDA
EN EL PASO SOBRE
LA VIA DE FERROCARRIL

El señor Alcalde, expone a los presentes del
peligro que supone el paso de vehículos, maqui-
naria, personas etc. por el puente existente so-
bre la vía férrea Madrid - Badajoz a su paso
por la carretera BA-16021, a unos 500 me-
tros del casco urbano.

La Corporación por unanimidad de todos
sus miembros acuerda: Sollicitar a la Excmo.
Diputación Provincial, el que se ensanche dicho
paso sobre la vía férrea y de inmediato se
instalen en los cunetas valles protectores en
evitación de posibles accidentes, debido al peli-
gro que existe en dicho paso.

INFORMACION SOBRE
EL PERSONAL CONTRA
TADO PARA AYUDA

Por el señor Alcalde, se da conocimiento a los
señores Concejales que de acuerdo con la apro-
bado en la sesión del 23/01/91, se celebró



A DOMICILIO Y LIM-
PIEZA DEL CONSULTO
PIO MEDICO. -

Sorteo público para la contratación de dos personas a tiempo parcial y por seis meses, saliendo elegidas D^{ña} Isabel Rita Sánchez, para la limpieza de la clínica local y D^{ña} Manuela Gordillo Espinosa, para Ayuda Domiciliaria.

CUENTA DE VALORES
INDEPENDENTES Y AUXI-
LIARES DEL PRESU-
PUESTO DE 1.990. -

Visto el expediente formado para la aprobación de la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año 1.990, según lo previsto en el artículo 461 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril, rendido por el Tesorero y aprobada por el señor Alcalde, la Corporación por unanimidad, acuerda darse por enterada.

COMIENZO DE LAS
OBRAS DE INSTA LA-
CION DEL ALCANTARI
LLADO EN LA ZONA
DE LA ESTACION DEL
RENFE. -

El señor alcalde, hace saber a la Corporación, que la obra de alcantarillado en la zona de la Estación, RENFE nos pide 850.080 ptas por indemnización y servidumbre sobre terrenos de dicha empresa y que había solicitado se modificase el tendido de la red de alcantarillado, informándole empleados de RENFE que con el nuevo trazado la autorización ascendería a unos 350.000 ptas. los señores Concejales se dan por enterados.

El presente punto se introduce en el orden del día de la sesión por el trámite de urgencia, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

SUSPENSION DEL
PASO A NIVEL SITU
DO EN EL KM. 432/
150 DE LA LINEA
DE MADRID ABADA
JOZ. -

Se da lectura del escrito de RENFE, de fecha 19/02/91, donde nos proponen la supresión del paso a nivel, sito en el Km. 432/150 de la línea de Madrid - Badajoz, denominada "Camino municipal de Mérida a Tordesillas" por no tener señalización alguna y poder ser un paso alternativo al existente cerca



de la Estación por ser subterráneo, proponiendo a cambio realizar obras por cuenta de RENFE y que son: acondicionamiento del camino lateral para unir el paso inferior Km. 432/796 con el camino de referido paso a nivel. Construcción de un paso de aguas en el arroyo Km. 432/166 y rebaje del pavimento en el paso inferior a altura suficiente para que puedan circular los vehículos agrícolas. La Corporación tras de deliberar acuerda: aceptar la supresión del mentado paso a nivel, con la condición de que RENFE debe realizar antes las obras que propone, debiendo tener el paso inferior una altura de 4 metros y una anchura de 3'90 metros.

El presente punto se introduce en el orden del día de la sesión por el trámite de urgencia por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

PRIMER REPARTO
DEL PER DEL AÑO
1.991. -

El Señor Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que el Delegado del Gobierno en Extremadura comunica que se ha hecho una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 2.000.000 ptas, como subvención del cien por cien la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por este Ayuntamiento, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, dentro del Plan de Empleo Rural del presente año.

Que para la materialización práctica de la misma, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la Orden Ministerial de

Trabajo y Seguridad de 21/02/85.

Igualmente el señor Alcalde informa que por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales se concede una subvención de hasta el 30% del importe de la mano de obra.

Los remiendos por unanimidad acuerdan, invertir la subvención en pavimentar la calle de la Iglesia y la entrada del Colegio Público local, aprobando la memoria correspondiente. Asimismo se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención correspondiente para materiales y licitar al señor Alcalde - Presidente, para que suscriba cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

CORRESPONDENCIA: Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

RUEGOS y PREGUNTAS: Dentro de este punto toma la palabra el Sr. Gallardo Rodríguez para preguntar sobre la iniciación de la construcción de la pista polideportiva, a lo que el Sr. Alcalde, responde que está en conversación con dos empresas para que la constituyan, el Sr. Flores Escalona manifiesta que se ha quejado con algunas empresas más y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintinueve horas veinticinco minutos, todo lo cual, como secretario, estifico, con el visto bueno del señor Alcalde.



Enr. Gallardo

Enr. Gallardo

Enr. Gallardo

Enr. Gallardo

Enr. Gallardo

Enr. Gallardo





ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

Concejales

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DIA VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
VEINTA Y UNO.

"En Villavieja, siendo las veinte horas diez minutos del día veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y uno, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor alcalde, Don Juan Gordillo Espinosa con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen y del Secretario de la Corporación, no asistiendo al Concejal D. Salvador Casaranea López.

Abierta la sesión y declarada pública, por orden del señor alcalde, se da lectura del acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

Don Jpe Martínez Vadillo, con la autorización del señor alcalde, abandona la sesión por motivos familiares.

Se da cuenta del Real Decreto Ley 2/1.991, de 25 de Enero, sobre aplicación de la cláusula de revisión salarial al personal al servicio de la Administración Pública, en el que se dispone el abono de una paga equivalente al 0'91% de las retribuciones del año 1.990, al personal al servicio del sector Público.

Considerando que este Ayuntamiento se viene regiendo, en lo que a retribuciones se refiere, por la normativa y acuerdos existentes para el personal al servicio de la Administración del Estado, y

Teniendo en cuenta el acuerdo adq

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (19/2/91)

PAGA DE COMPENSACION POR PERDIDA DEL VALOR ADQUIRIDO EN 1.990.



tado por esta Corporación en la sesión celebrada el día 23/1/1991; por unanimidad se acuerda; Aprobar una paga a cada uno de los funcionarios municipales y personal laboral fijo equivalente al 0'91% de sus retribuciones correspondientes al año 1.990, con los excepciones que se prevén en citado Real Decreto.

DESPIDO DE DOÑA JUANNA ANCHJAR MORENO.

El señor Alcalde explica a los presentes que ha decidido, siempre que la Corporación estuviera de acuerdo, despedir a Doña Juana Anchjar Moreno, contratada por tiempo indefinido como limpiadora de este Ayuntamiento, dándole lectura a la propuesta del Alcalde.

El señor Secretario dice que este tema es competencia del Ayuntamiento Pleno, según lo prescrito en el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el artículo 177 del Real Decreto legislativo 781/1.986, de 13 de abril, ignorando la normativa laboral aplicable al tema.

Después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de los siete concejales presentes se acuerda: PRIMERO. - Aprobar el despido de la contratada laboral de este Ayuntamiento, Doña Juana Anchjar Moreno, con efectos desde el día 31 de marzo de 1.991.

SEGUNDO. - Dar poder, lo más amplio posible al asesor Técnico laboral de Mérida, Don Eduardo Gerardo León (Graduado Social Colegiado n.º 43, con el objeto de representar al Ayuntamiento de Villavieja, en el supuesto de que fuera necesario, en el asunto referente al despido de este Ayuntamiento Doña Juana Anchjar Moreno.

CONTRATADA PARA
EL SERVICIO DE ASIS-
TENCIA DOMICILIARIA

Se expone por el señor Alcalde que a los contratados para el servicio de Ayuda a Domicilio (Manuela Antonia Romero Muñoz y Francisca Sánchez Vivas, se le debía de prorrogar el contrato que tenía por cinco meses en un mes más, debido a que por el INSERSO se había prorrogado el convenio suscrito por este Ayuntamiento.

Sigue diciendo el señor Alcalde que, por el Director Provincial del INSERSO, se había comunicado que se debía de cambiar el precio que se está pagando a los contratados del servicio de Ayuda a Domicilio, al tener en cuenta el convenio colectivo correspondiente, por el que se debería subir a 700 ptas. la hora, incluyendo en esta cantidad la seguridad social, patronal y del trabajador. La corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Prorrogar el contrato suscrito con D^a Manuela Antonia Romero Muñoz y Francisca Sánchez Vivas, en un mes más.

SEGUNDO. - Cambiar el precio de la hora que se le paga a las trabajadoras del servicio de Ayuda a Domicilio con efectos desde el 1/1/91, abouando a partir de esa fecha la cantidad de 700 ptas. por hora, incluyendo en esta cantidad la seguridad social del trabajador y de la empresa.

GRATIFICACIONES
PERSONAL, PADRON
DE HABITANTES:

Por el señor Alcalde se propone que se aprueben gratificaciones a la Asesora local y a la Agente censal por la renovación del Padrón de Habitantes, al 1/3/91, debido a que el Instituto Nacional de Estadística les paga por la elaboración del censo



de Población y Vivienda y no por el citado Padrón. Por unanimidad de todos los Concejales presentes se acuerda aprobar una gratificación de 20.000 a la Asesora local y 50.000 ptas a la Agente Censal.

FERIA DE ABRIL
1.991. -

Ante la proximidad de la Feria de Abril, que se celebrará los días 12, 13 y 14 del próximo mes de Abril, por unanimidad de todos los presentes se acuerda PRIMERO: contratar a la orquesta ACHARIO los días 13 y 14 y el 12 a cuenta de la Diputación, y el espectáculo infantil los MARTINIS el día 13 de Abril.

SEGUNDO subastar la barra de la Caseta Municipal el día 4/4/91 a los nueve de la tarde.

MANCOMUNIDAD
PARA EL ABASTECIMIENTO DE
AGUA POTABLE

Acto seguido se da lectura al escrito del señor Alcalde del Ayuntamiento de Zorza de Alcañete, de fecha 5/3/91, por el que se reitera la petición de formación de la Mancomunidad para el abastecimiento de agua potable de los Municipios de Alcañete, Oliva de Mérida, Villafuertes y Zorza de Alcañete, así como del certificado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Zorza de Alcañete en la sesión celebrada el día 15/2/91 sobre dicho tema.

El señor Alcalde explica a la Corporación que en cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento de 9/10/90, se había solicitado la inclusión de Villafuertes en dicha Mancomunidad y que se incluyera, en los presupuestos presupuestarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el presente año, la obra de instalación de la red de abastecimiento de agua potable hasta esta localidad, ya que



se habian previsto las obras con
a los otros Municipios. y que, como
de los gastos realizados a raíz
acuerdo, se estaban haciendo estudios de
viabilidad para incluir a Villafuente en
la citada Mancomunidad, según le había
comunicado el Vicepresidente y el Director Gene-
ral de Infraestructura,

Por unanimidad de los miembros presentes
de la Corporación se acuerda:

PRIMERO. - Por su conformidad a la crea-
ción de la Mancomunidad de aguas, forma-
da por los Municipios de Alange, Oliva de
Mérida, Villafuente y Zorza de Alange, y
que se agilicen los trámites para la aproba-
ción de los Estatutos correspondientes.

SEGUNDO. - Remitir estipulado de este acuer-
do al Ayuntamiento de Zorza de Alange
y a los demás Ayuntamientos interesados.

CUENTA GENERAL

DEL PRESUPUESTO 1.990

Visto el expediente formado para la aproba-
ción de la Cuenta General del Presupuesto
de 1.990, con toda la documentación previs-
ta en la vigente legislación del Régimen
local, después de informar sobre los mismos,
se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la citada
Cuenta General.

SEGUNDO. - Exposición al público por el plazo
de quince días, a fin de que durante di-
cho plazo y ocho días más se presenten
las reclamaciones, observaciones o reparos que
se consideren oportunos por los personas
interesadas. Transcurrido dicho plazo,
sin que se presente ninguna reclama-



ción, quedará definitivamente aprobada la Cuenta General, de forma automática.

EUENTA DE ADMINI
NISTRACION DEL
PATRIMONIO.

visto el expediente formado para la aprobación de la cuenta de Administración del Patrimonio, con la copia del inventario de bienes del Ayuntamiento al 31/12/1.990 y las modificaciones habidas durante el año 1.990, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda: Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio con las modificaciones habidas durante el año 1.990, y exponerla al público junto con la Cuenta General del Presupuesto, con los mismos plazos.

BAJAS EN EL IN
VENTARIO DE BIENES.

Se da cuenta por el Señor Alcalde que, el pasado día cinco del presente mes de marzo, la furgueta propiedad del Ayuntamiento ha sido destruida por un incendio provocado por causas desconocidas habiéndose destruido, igualmente, el amplificador de la megafonía que estaba en el interior de la furgueta, por lo que procedía dar de baja del Inventario de Bienes del Ayuntamiento. Por unanimidad se acuerda dar de baja del Inventario de Bienes.

- Una Furgueta RENAULT 1.400 COMBI EXPRESS, valorada en 983.176 ptas. y
- un amplificador de 30 W, para la megafonía, valorado en 30.800 ptas.

PADRONES MUNI
CIPALES DE PRE
CIOS PUBLICOS

Dada cuenta de los padrones municipales de los Precios Públicos para el año 1.991, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar los Padrones de los Precios Públicos que se relacionan, y exponerlos al público durante



el plazo de quince días, transcurridos los cuales se deberán por aprobados de forma definitiva

- Vados Permanentes
- Tránsito de Ganado
- Vacunación Antirrábica
- Coto de Caza

Rodaje de vehículos no gravados por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

NOMBRAMIENTO DE ARQUITECTO PARA LA ELABORACION DE LA MODIFICACION DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO.

a la vista del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno el día 28/11/90, en relación con la ampliación del Suelo Urbano de Villafueros, mediante modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: nombrar al arquitecto, D. Luis Posedel García, para redactar la citada modificación.

FONDO SOCIAL EUROPEO PARA 1.991.

se da cuenta de la resolución de 1/3/91, de la Dirección General de Planificación, por la que se regula el programa del Fondo Social Europeo del ejercicio de 1.991 de contratación de puestos de larga duración en empleos no productivos que respondan a necesidades colectivas.

La Corporación, vista dicha resolución y la Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda la participación de este Ayuntamiento en el Programa del Fondo Social Europeo del ejercicio de 1.991, con aceptación de todos los requisitos que se contienen en la Resolución citada.

SEGUNDO. - Solicitor que dentro del mencionado Programa del Fondo Social Europeo, se conceda a este Ayuntamiento una subvención para la contratación de seis desempleados de larga duración, de 25 o más años de edad, según consta en la correspondiente Memoria.

MERCADILLO:

Vista la solicitud de uso de los pruteros, que asisten habitualmente a los mercadillos de esta localidad, para que puedan venir los lunes en lugar de los martes, por unanimidad se acuerda aprobar dicha solicitud.

SOLICITUD DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA:

Acto seguido el Señor Alcalde explica a la Corporación que, en la Ley Orgánica del Sistema Educativo, se prevé la creación de Centros de Enseñanzas Secundarias, centralizados en una localidad, que acogieran a los alumnos de varios pueblos, por lo que sería de gran interés que se instalara dicho Centro en Villapuebla, y por ello propone que se solicite a la "Asociación de fabricantes de Villapuebla" la cesión de un terreno con el objeto de construir en el mismo el mencionado Centro. La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda solicitar a la Asociación de fabricantes de Villapuebla la cesión de un terreno para la construcción de un Centro de Enseñanzas Secundarias.

SOLICITUD SUBVENCIÓN EQUIPO OXIGENOTERAPIA.

Se da cuenta de la orden de 28/2/91 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones locales para construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos, avisando al Señor Alcalde que, puesto en contacto con el Jefe local de Sanidad, sería de gran interés



adquirir un equipo completo de oxigenoterapia para el consultorio médico, y que únicamente se había podido conseguir el presupuesto de una casa comercial, denominada SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OXIGENO, S. A. que asciende a la cantidad de CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE pts.

Después de deliberar sobre el citado tema, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO. - Aprobar la adquisición de un equipo completo de oxigenoterapia para el Consultorio Médico de esta localidad.

SEGUNDO. - Adquirir dicho equipo a la empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL OXIGENO, S. A. al ser la única que ha presentado presupuesto, que asciende a la cantidad de 104.377 pts.

TERCERO. - Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE (104.377) pts. para la adquisición del mencionado equipo, comprometiéndose al Ayuntamiento, en su caso, a subrogar con cargo a su presupuesto la diferencia entre la subvención que se conceda y el costo real que se produzca.

CUARTO. - Comprometerse la Corporación a destinar el Consultorio Médico para el que se destina el equipo de oxigenoterapia a los fines sanitarios, durante un periodo no inferior a treinta años, siempre que, por las autoridades Sanitarias, no se realice alguna modificación al respecto.

QUINTO. - Autorizar al señor Alcalde para que, en nombre y representación del Ayun-

tamiento de Villagordo, realice las gestiones oportunas.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

El señor Alcalde expone a la Corporación que, con fecha 23/2/90, se había acordado en sesión Plena y por unanimidad, solicitar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, una subvención para la elaboración de los Normas Subsidiarias de Planeamiento del término Municipal de Villagordo, habiendo constatado el Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de dicha Consejería que no se podría realizar con cargo al ejercicio de 1990; por carecer de consignación presupuestaria, y que se intentaría con tratarse para el presente ejercicio de 1991. Al considerar de gran importancia la elaboración del citado instrumento de ordenación urbanística, y con el fin de agilizar la misma, el señor Alcalde propone que se nombre a D. Luis Posedel García, como Arquitecto redactor de los Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villagordo y que se reitera la solicitud de subvención a la mencionada Consejería.

Después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos los presentes, se acuerda:

PRIMERO: Reiterar la solicitud a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para que subvencione la elaboración de los Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villagordo.

SEGUNDO: Nombrar al arquitecto Don Luis Posedel García para que redacte el proyecto de los citados Normas Subsidiarias.

MODIFICACION DEL VISTO AL BORRADOR DEL PROTOCOLO DE MODIFICACION

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





PROTICOLO DEL S.S.B

el Convenio para el Mantenimiento Social de Base de la Comarca Este de Mérida para el año 1.991 por unanimidad la Corporación acuerda: PRIMERO.- Aprobar la continuación del servicio Social de Base de la Comarca Este de Mérida para 1.991

SEGUNDO.- Realizar una reserva de créditos en el presupuesto Municipal para hacer frente al mantenimiento del citado servicio.

TERCERO.- Comprometerse a aportar trimestralmente al Ayuntamiento Gestor del servicio las cantidades correspondientes a la aportación Municipal.

LICENCIAS DE OBRAS

vistas las instancias presentadas por los vecinos que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan y vistas las impresos sobre los mismos, la Corporación por unanimidad de los presentes, acuerda autorizar las siguientes obras con los presupuestos que se citan: Fabián Flores Martínez, en la el Caucordia (85.000); Ana Gertrudis Paredes, en la el Nueva n° 33 (60.000); Juan Costaneda Carrato, en la el Vista Alegre n° 41 (2.335.986) Audiel Puerto Carrato, en la Avenida de Badajoz (10.000); Juan Antonio Guisado Fernández, en la Plaza de la Iglesia n° 15 (280.000); Aldo Guerrero Paredes, en la el Vista Alegre, 18 (50.000)

CORRESPONDENCIA:

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada

RUEGOS y PREGUNTAS ..

Dentro del Punto referente a ruegos y preguntas D. Enrique Gallardo hace las siguientes preguntas: ¿cuando se iniciarán las obras de la pista polideportiva? A lo que contesta el Dr. al





calde que no se habían iniciado las obras debido a que no se había encontrado a ninguna empresa dispuesta a hacerlas, y que se estaba llamando todos los días para encontrar a alguna empresa interesada.

¿Porque no se habían iniciado los trabajos del primer reparto del PER? A lo que el Señor Alcalde responde que se empezaron dichos trabajos en el momento que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural comenzó la aprobación de la correspondiente obra.

Por último la lectura a un escrito de varios miembros del Equipo Juvenil de Fútbol de Villaperdizo, solicitando ayuda para la adquisición de cinco balones, uniformes en el campo de fútbol y la búsqueda de un entrenador. A lo que se contesta que se acordará en la adquisición de balones, dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, con lo que están de acuerdo todos los concejales presentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas diez minutos de todo lo cual como secretario estimo


 José Gordillo Camilo Gallardo
 Casero
 Enrique Gallardo
 S. Ponce
 Juan Martínez




ASISTENTES:

Alcalde - Presidente
D. Juan Gordillo Espinosa
Concejales
D. Eusebio Moreno Gallo
D. Camilo Gallardo Talero
D. Enrique Gallardo Rod.
D. Santiago Ponce Rueda
D. Manuel Flores Cosakhan
D. J. Martínez Vadillo
D. Salvador Gal Ponce H. J.
Secretario
D. Diego Barnejo Díaz
de Rabajo

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

"En Villagordo, siendo las veintidos horas cinco minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, se constituye, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y del Secretario de la Corporación, no asistiendo al Concejal D. Juan Pedro Vivas Audujón.

APROBACION DEL BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (26/3/91)

Abierta la sesión y declarada pública, por orden del Señor Alcalde, se da lectura del acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

Acto seguido, antes de iniciar el sorteo de los miembros de las mesas electorales para las elecciones locales y autonómicas del 26/5/91, se da lectura de los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, pasando inmediatamente al mencionado sorteo, que se hace sacando los bolos numerados de un bombo preparado al efecto. Siendo el resultado del sorteo el siguiente:

MESA A

TITULARES

Presidente: Dña María del Carmen Gallardo Hurtado.

1º Vocal: Dña Vicenta Guerrero Paredes

2º Vocal: Dña Vicenta Barrero Rosco.

SHPLENTES

De Presidente: Dña María Audujón Vivas

De Presidente: D Angel Fuentes Cosakhanos.



De 1º Vocal: D. José Álvarez Pérez.

De 1º Vocal: Dª Adela Barro Campayo.

De 2º Vocal: Dª María Beutez de la Rosa.

De 2º Vocal: D. Miguel Espinosa Merino.

MESA B

TITULARES:

Presidenta: Dª Natalia Soiduz Soiduz

1º Vocal: Dª Inés Mª Merino García

2º Vocal: Dª Ana Mª Mercedes Jiraf

SUPLENTE

De Presidente: D. Bernardino López Gualanca.

De Presidente: Dª Catalina Moreno Pizarro

De 1º Vocal: D. Valeriano Morcillo Trinidad

De 1º Vocal: Dª José Ordóñez Mesa

De 2º Vocal: D. Audis Malfeito Audijor

De 2º Vocal: Dª Mª Dolores Porro Jiraf

CUENTA DE TESORERÍA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1.991

Dada cuenta del expediente formado para la elaboración de la cuenta de Tesorería del primer trimestre de 1.991, la Corporación, por unanimidad de los presentes, le da su aprobación.

MODIFICACION DE CREDITO Nº 1 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.991

Visto el expediente al efecto tramitado, el informe del Señor Secretario - Interventor, toma la palabra D. Manuel Flores para decir que no entiende como es necesario hacer una modificación de crédito si hace poco tiempo que se ha aprobado el Presupuesto General, a lo que se le responde que es imposible hacer unas previsiones totalmente exactas al principio del año, y que el superavit del ejercicio anterior únicamente se puede incorporar al Presupuesto a través de una Modificación de Crédito.

Tras lo cual se acuerda, con el voto en contra de Don Manuel Flores, D. Santiago Ponce y D. José Martínez y el voto favorable de los



cinco conciliares restantes:

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de modificación de crédito, n.º 1 del Presupuesto de 1.991, por un total de dos millones trescientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y siete pesetas, en la forma prevista en el expediente.

SEGUNDO. - Que, este expediente de modificación de crédito, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncio de esta Casa Consistorial.

TERCERO. - Que, el expediente aprobado inicialmente, se considerará aprobado de forma definitiva si no se presenta ninguna reclamación en el plazo citado.

INSTALACION DE FAX Y VIDEOTEX EN LAS OFICINAS MUNICIPALES:

Visto el escrito del Director General de Transportes y Comunicaciones de fecha 12/4/91, por el que comunica la próxima instalación de los terminales de VIDEOTEX y FAX en este Ayuntamiento, y visto el convenio adjunto al anterior escrito, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el convenio, suscrito entre la Junta de Extremadura, Telefonica de España y este Ayuntamiento, para el desarrollo de servicios de Telecomunicación Avanzados (Ibertex y Fax).

SEGUNDO. - Autorizar al Señor Alcalde, Don Juan Gordillo Espinosa, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice todas las gestiones y firme los documentos que sean precisos para llevar a buen término el anterior acuerdo.

SUBVENCIONES A ALUM-

El Señor Alcalde propone a la Corporación que, como se había hecho el año anterior,



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

se aprueba una subvención para ayudar a financiar la excursión de fin de curso de los alumnos de 8º de EGB y se concediera un premio en metálico al aula mejor conservada y más limpia del citado Centro Escolar, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda;

Conceder una subvención de CIEN MIL PESETAS a los alumnos de 8º de EGB del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, para la excursión de fin de curso, y aprobar un premio de DIEZ MIL PESETAS al aula mejor conservada y más limpia del mencionado Centro Escolar.

IMPOSIBILIDAD URBANÍSTICA DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO ISABEL CASABLANCA:

Visto el escrito del Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, por el que traslada a esta Corporación el acuerdo del Consejo Escolar de dicho Centro Escolar, exponiendo la necesidad de ampliar el recinto escolar y, para ello, solicitar unos terrenos a la Sociedad de Fomento de esta localidad. La Corporación, teniendo en cuenta la normativa urbanística de este Municipio, que prevé, en el lugar por donde se quiere ampliar el recinto del citado Centro, la construcción de una vía pública, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, no acceder a lo solicitado en dicho escrito.

INSTALACIÓN DE PAPELERAS EN LA LOCALIDAD:

Vista la solicitud de la empresa DEFOREXA, para instalar papeleras en el casco urbano de Villagordeal, debiendo el Ayuntamiento hacerse cargo únicamente de los gastos de instalación de los mismos, y pudiendo dicha empresa utilizar los espacios publicitarios de los mismos, la Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por la mencionada empresa.

INFORME SOBRE LA

A continuación se da lectura a la solicitud

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



INSTALACION DE UN SUPERMERCADO, SOLI CITADO POR D. FELIPE ESPINOSA, -

de licencia formulada por D. Felipe Espinosa Merino, para instalar en el edificio situado en la calle Vista Alegre n.º 104 un establecimiento dedicado a supermercado.

Visto los informes emitidos por el Ayuntamiento Municipal y el Jefe local de Sanidad y habida cuenta que no se ha presentado ninguna reclamación, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con los Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización legal, y Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

CONTRATACION DE DOS PERSONAS PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO:

El señor Alcalde explica a los presentes que, al finalizar el contrato de los dos personas del Servicio de Ayuda a domicilio, sea preciso contratar a dos personas más para que continuaran en funcionamiento dicho servicio, acordándose por unanimidad de la Corporación,

PRIMERO. - Contratar a dos personas, por el periodo de seis meses, para realizar tareas en el Servicio de Ayuda a domicilio.

SEGUNDO. - La selección del personal citado se hará mediante sorteo público entre los personas que presenten la correspondiente solicitud en el Ayuntamiento.

APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE VILLAGONZALO, redactado por el Arquitecto D. Luis Paredes Garcia, en la que se prevee la ampliación del suelo urbano en la Zona Norte y Zona Este del casco urbano.

Acto seguido se da cuenta de la modificación del PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE VILLAGONZALO, redactado por el Arquitecto D. Luis Paredes Garcia, en la que se prevee la ampliación del suelo urbano en la Zona Norte y Zona Este del casco urbano.

La corporación, a la vista de las previsiones

normativas vigentes sobre la materia, y del secretario de Ayuntamiento, por unanimidad de los ocho miembros presentes acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación del PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE VILLAGONZALO.

SEGUNDO. - Exponer al público durante el periodo de un mes al anterior acuerdo y el correspondiente expediente, y darle publicidad mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia.

TERCERO. - En el caso de presentarse reclamaciones estas serán resueltas por el Pleno de este Ayuntamiento, previo informe del Arquitecto redactor de la mencionada modificación.

INAUGURACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

El Señor Alcalde da cuenta a los presentes de que se está finalizando la colocación de los libros de la Biblioteca Municipal por lo que se podría proceder a la inauguración oficial de la misma, acordándose por unanimidad proceder a la inauguración oficial de la Biblioteca Municipal el próximo día 9 de mayo, y celebrar dicha inauguración, posteriormente, en el Hogar del Pensionista de esta localidad.

LICENCIA DE OBRAS

vistas las instalaciones presentadas por los vecinos que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan, y visto los informes sobre las mismas, la Corporación por unanimidad de los presentes, acuerda autorizar las siguientes obras con los presupuestos que se relacionan: Santiago Ponce Rueda, en la C/ Mérida, 9 (78.000); Sebastián Romero Pulido, en la C/ Iglesia, 24 (625.000); Aquilín Sainza



Porro, en la calle Calvario, 49 (50.000); Pedro Barrero Viera; en la calle Cruz 35 (300.000); Antonio Farruca Barrero, en la Avda de la Estación 128 (100.000); María Antonia Queleja en la calle Vista Alegre, 39 (600.000); Juan Hidalgo Cabo en la calle Estación 75 (400.000); Eusebio Moreno Cevallos, en la calle Estación, 75 (25.000); Francisco Fernández, en la calle Estación, 67 (500); Francisco Fernández, en la calle Estación, 82 (25.000); José Santos Patiño, en la calle Olivo, 34 (17.000) y Cándido Ponce Costanueva, en la calle Vista Alegre, 71 (200.000).

CORRESPONDENCIA

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria.

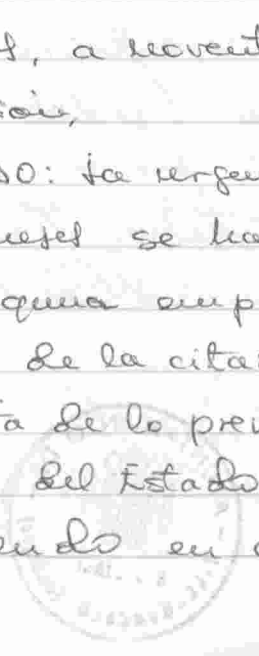
CONSTRUCCION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA

Acordado por unanimidad incluir en la orden del día el asunto referente a la construcción de una pista polideportiva en el Colegio Público de esta localidad, por el trámite de urgencia, el señor Alcalde expone su propuesta para adjudicar la obra a la empresa constructora ALONSO GARRIDO, abonando el coste de la misma, que asciende a cuatro millones novecientos mil pesetas, de la siguiente manera: Dos millones de pesetas el día 9 de Mayo del presente año y los restantes dos millones novecientos mil pesetas mediante letras aceptadas, a noventa días.

La Corporación,

CONSIDERANDO: la urgencia del tema y que desde hace cinco meses se ha estado intentando conseguir que alguna empresa constructora se hiciera cargo de la citada obra.

Y, a la vista de lo previsto en la normativa sobre contratos del Estado y de la Administración local, y teniendo en cuenta lo previsto en



los artículos 424 y 429 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local,

por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Adjudicar la obra de construcción de una Pista Polideportiva, en el Colegio Público de Villapozzo, a la empresa ALONSO GARRIDO

SEGUNDO. - Aprobar la forma de pago, de la siguiente manera: dos millones se abona en el día 9 de mayo de 1.991, y los dos millones novecientos mil pesetas restantes mediante letras aceptadas por este Ayuntamiento, a noventa días.

RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, D. Enrique Gallardo da lectura a un escrito del Director del Colegio Público, por el que le traslada un acuerdo del Consejo Escolar solicitando al Ayuntamiento que se haga cargo de diversas reparaciones y obras de dicho Centro Escolar, a lo que se responde que se irá haciendo las reparaciones que sea posible, según las posibilidades económicas de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo los veintitres horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, estifico, con el visto Bueno del Dr. Alcalde,



Juan Cordillo Bonito Gallardo

Enrique Moreno Enrique Gallardo

Antonio

José Martínez





ASISTENTES:

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espina

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA

ABRIDA EL DIA TRES DE JUNIO DE MIL NO

NOVENTA Y UNO.

CONCEJALES

D. Salvador Galloca

D. Eusebio Moreno Galloca

D. Camilo Gallardo Talloca

D. Juan Pedro Vivas

D. Enrique Gallardo Rodu

D. Santiago Perea Rueda

D. Mercedes Flores Galloca

D. José Modino

Secretario

D. Diego Bermejo Diaz

de Rabago.

En Villajoyosa, siendo los veintidos horas cinco minutos del día tres de junio de mil noventa y uno, se constituye, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Gordillo Espina, con la asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y del Secretario de la Corporación.

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (29/4/91) Abierta la sesión y declarada pública, por orden del Señor Alcalde, se da lectura del acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad, acordándose al punto referente a correspondencia " ... dando se los presentes por reiterados".

APROBACION INICIAL DE LA RENOVACION DEL PADRON DE HABITANTES AL 1/3/1.991

Visto el expediente formado para realizar la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes de Villajoyosa, al 1/3/1.991, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la citada renovación con el siguiente resumen:

POBLACION DE DERECHO			
Total	1.570	Varones	756
		Mujeres	814
POBLACION DE HECHO			
Total	1.490	Varones	714
		Mujeres	776

CONTRATACION DE DOS PERSONAS, POR EL PROGRAMA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO:

Visto el escrito del Director General de Planificación de la Junta de Extremadura, por el que comunica la concesión de dos empleos a este Ayuntamiento, incluidos dentro del Programa del Fondo Social Europeo, para un plazo de 25 años y que el ven más de doce meses



en situación de paro, debiendo realizarse la selección respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, y visto el convenio correspondiente, la Corporación por unanimidad acuerda PRIMERO. - Aprobar el convenio para el desarrollo del programa de desempleados de larga duración del Fondo Social Europeo.

SEGUNDO. - Contratar a dos personas para realizar servicios de Interés Colectivo.

TERCERO. - La selección de dichas personas se realizará mediante sorteo público entre los que presenten la correspondiente solicitud y cumplan los requisitos exigidos.

CERTIFICACION N.º 1 DE LA OBRA 151/90 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.990

Acto seguido se da cuenta de la certificación n.º 1 de la obra n.º 151/90 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990, por un valor de 2.516.501 ptes. de lo que le corresponde abonar al Ayuntamiento la cantidad de 503.300 ptes quedando la misma aprobada por unanimidad de todos los presentes.

INFORMACION SOBRE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO EN EL COLEGIO PUBLICO DE VILLABLANCA DE GONZALO

El Señor Alcalde informa a los presentes que la obra de construcción de una pista polideportiva en el Colegio Público ISMAEL PASHA de esta localidad, está finalizada próximamente y que, como se había acordado en una sesión anterior, se había abonado la cantidad de dos millones de pesetas al contratista de la misma, quedando la Corporación enterada y conforme de todo ello.

AUTORIZACION A DON MANUEL CERRATO RIVERA A ENGANCHAR LA RED CAVEÑESA A LA RED DE AGUA POTABLE Y

Vista la instancia presentada por Don Manuel Cerrato Rivera, solicitando información para enganchar la red de abastecimiento domiciliario de agua potable a la red del alcantarillado, la Corporación



ción, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad acuerda: Autorizar a D. Manuel Corral, con la condición de que, si se produjese escasez de agua potable para el abastecimiento domiciliario, se costaría el suministro de la misma a la citada empresa CAUEDESA.

CORRESPONDENCIA. Dentro del punto referente a la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, se da cuenta de los siguientes escritos: Una comunicación de la Dirección de Salud comunicando que la analítica del día 23/5/91 ha dado la calificación de insalubre por nitritos una comunicación de la delegación provincial del Censo electoral para que se expurga la rectificación del mismo desde el día 1 de junio hasta el 30 del mismo mes, un escrito del Director del Colegio Público comunicando varias reparaciones que se deberían de realizar en dicho centro y un escrito del Presidente de la FEMP y de la Presidenta de la Cruz Roja Española, solicitando ayuda para Bangladesh, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda darse por enterada y aprobar una donación de treinta mil pesetas para ayudar a paliar los daños ocasionados recientemente en dicho país.

LICENCIA URBANÍSTICA Vistos los instancias presentadas por los proclees que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles con los presupuestos que se citan, y vistos los informes oportunos, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar los siguientes obras: D. Alonso Cruz Trinidad en la carretera Villafraida



DESPIDO DE DOÑA
JUANA ANDUJAR Y
CONTRATACION DE
UNA LIMPIADORA

La Torre (7.720.075) y Angel Audijsor Moreno,
en la calle Vista Alegre n.º 62 (500.000 ptal, según
Informe del Técnico Municipal).

Acordado por unanimidad incluir en el orden
del día, por el trámite de urgencia previsto en el
artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Fun-
cionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades
Locales, el asunto referente al despido de D.ª Juana
Audijsor Moreno y la contratación de una lim-
piadora que la sustituya en su puesto de tra-
bajo, se da cuenta de la sentencia dictada
por el Magistrado Jefe del Juzgado de lo So-
cial n.º 1 de Badajoz, en la que declara im-
procedente el despido de la citada trabajado-
ra, condenando al Ayuntamiento de Villaper-
do a readmitirla en su puesto de trabajo, o
a abonarle una indemnización y el pago de
salarios de tramitación. Propone al señor
Alcalde que no se readmita a la citada tra-
bajadora y se contrate por seis meses a una
persona, que se seleccionaría mediante sor-
teo público,

Después de advertir al Secretario de la Corpora-
ción que se trata de una plaza de plantilla
que se debería cubrir de forma definitiva,
según lo establecido legalmente, la Corpora-
ción por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- No readmitir a la trabajadora D.ª
Juana Audijsor Moreno, abonando la inden-
nización fijada por el Juzgado

SEGUNDO.- Contratar a una persona para
que realice el trabajo de limpieza que
venía realizando la mencionada perso-
na, con un contrato de seis meses, sele-



realizándose por sorteo público en los solares que lo soliciten. Haciéndose cada seis meses.

SEGREGACION DE UN TERRENO DE LA FINCA EL EJIDO: Se acuerda por unanimidad, incluir en el orden del día, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 82.3 del R.O.F. la instancia solicitando la autorización para segregar un terreno de 300 metros cuadrados de la finca denominada EL EJIDO.

Vista dicha solicitud, la Corporación, teniendo en cuenta la actual normativa urbanística, aplicable en este Municipio, acuerda por unanimidad autorizar la mencionada segregación de la finca denominada EL EJIDO, de la que es titular la ASOCIACION DE LA BRADORES DE VILLAGONZALO, para su transmisión a D. Antonio Francisco Irujo Gil.

MODELO IMPRESOS DEL REGISTRO DE BIENES DE LOS CONCEJALES: Por último, también por el trámite de urgencia, se acuerda incluir en el orden del día al tema referente a los modelos a utilizar para la declaración de bienes de los concejales electos. Vista lo cual la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar los modelos remitidos por la Federación Española de Municipios y Provincias.

Y no habiéndose presentado ningún recurso ni ninguna prequestiona y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo los veintidos horas y cinco minutos de todo lo cual, con secre-

Edificio, con el visto bueno del Sr. Alcalde.
Juan Gordillo Gamito Gallardo
Sr. Capitán
Eusebio Moreno Enrique Gallardo
Juan



ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

JUAN GONZILLO ESPINOSA

CONCEJALES

SALVADOR CASABLANCA LÓPEZ

EUSEBIO MORENO CASABLANCA

CAMILO GALLARDO TALLETO

JUAN VIVAS ANILUJAR

ENRIQUE GALLARDO RAGA

SANTIAGO PONCE RUCIA

MANUEL FLORES CASABLANCA

JOSÉ MARTÍNEZ VARELA

SECRETARIO

JESÚS BERTHEJO

JUAN DE RABAGO

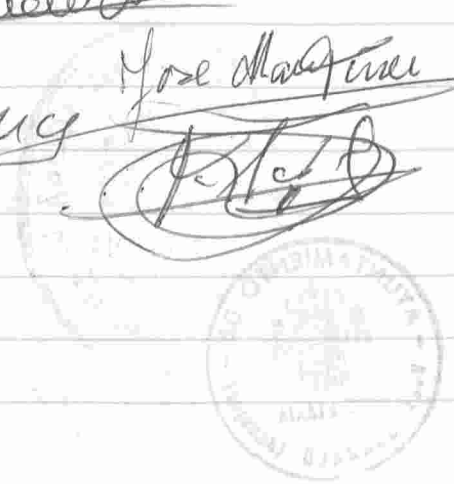
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

En Villagornero, siendo las veintidós horas
diez minutos del día doce de junio de mil
novecientos noventa y uno, se constituye, en
el salón de sesiones de la Casa Consistorial,
el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordi-
naria y en primera convocatoria, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gonzillo
Espinosa, con la asistencia de los Sres.
concejales expresados al margen

Asiente la sesión y declarada pública se
por el Sr. Alcalde se explica a los Preses
que el objeto de la presente sesión es
aprobar, si procediere, el borrador del acta
de la ~~sesión~~ última sesión de la actual
composición, tras lo cual, se procede por
el secretario a la lectura del mismo,
que se aprueba por unanimidad de los Preses.
y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levanta la sesión, siendo las veintidós horas
quince minutos de lo que, como secretario,
certifico, con el visto bueno del Alcalde.



Juan Gonzillo Espinosa
Eusebio Moreno Casablanca
Camilo Gallardo Tallete
Enrique Gallardo Raga
Juan Vivas Anilujar
Manuel Flores Casablanca
José Martínez Varela
J. Ponce Rucia
José Martínez Varela





ASISTENTES:

Concejales electos

- D. Juan Gordillo Espinosa
- D. Jesús Gordillo Montaña
- D. Manuel Gordillo Montaña
- D. Gonzalo Sánchez Rodríguez
- D. Candido Sesma Ingu
- D. Juan Felipe Diaz
- D. Francisco Solís Alvarez
- D. Manuel Abel González
- D. José Martínez Vadillo

Secretario

D. Diego Porruño Oribe Rabago.

SESION DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCION DE ALCALDE, COMO RESULTADO DE LAS ELECCIONES CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE MAGO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (FECHA DE LA SESION 15/6/91)

A los trece horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y uno, se reunió, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Concejales electos, según la proclamación efectuada por la Junta Electoral de Zona el día 10 de junio de 1.991, como resultado de los Elecciones celebradas el día 26 de Mayo del presente año.

Esta reunión se realizó con la finalidad de constituir el nuevo Ayuntamiento y proceder a la elección de Alcalde, en atención a lo previsto en el artículo 195 y 196 de la Ley 5/1.985, Orgánica del Régimen Electoral General. Estando presentes la totalidad de los Concejales electos, que han presentado ante de este acto la preceptiva declaración de bienes e intereses en la secretaría de este Ayuntamiento, siendo asistidos en esta sesión por el secretario titular de la plaza de esta entidad.

Se constituye la mesa de edad, formada por D. José Martínez Vadillo y D. Jesús Gordillo Montaña, como Concejales de mayor y menor edad, procediendo a la comprobación de las credenciales de cada uno de los electos, que se confrontan con la certificación remitida por la Junta Electoral de Zona.

Acto seguido todos y cada uno de los Concejales electos juran o prometen cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental de Estado, declarando la mesa

constituida la Corporación.

Siquiendo lo establecido en el artículo 196 de la Ley 5/1985, se procede seguidamente a las Elecciones de Alcalde, siendo los candidatos, Don Juan Gordillo Espinosa, por el Partido Comunista de los Pueblos de España, Don Juan Felipe Díaz, por el Partido Socialista Obrero Español y Don Manuel Flores Cosalaca por el Partido Popular. Siendo el resultado de la votación, que se hace por papelita secreta, el siguiente:

D. Manuel Flores Cosalaca, 1 voto

D. Juan Felipe Díaz, 1 voto

D. Francisco Solís Álvarez, 1 voto, que se invalida de al no ser candidato.

D. Juan Gordillo Espinosa, seis votos.

Total votos emitidos	v. nulos	v. en blanco	v. validos
9	1	0	8

Por ello es proclamado Alcalde del Ayuntamiento de Villagorzo Don Juan Gordillo Espinosa, al obtener la mayoría absoluta de los votos de los concejales. Tomando posesión de su cargo, después de proceder a prometer como alcalde, según la fórmula transcrita anteriormente.

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Organización, Organización y Régimen Jurídico de las entidades locales y se da cuenta del acta de orgues realizado al día de la fecha, así como del inventario de bienes del Ayuntamiento.

Por último el señor Alcalde toma la palabra para decir que está abierto a todos los propuestas de la oposición, siempre que sea



positivas para Villaguzelo, en cuyo caso se dara su apoyo.

Dandose por finalizado el acto a las trece horas veinte minutos de lo que, como Secretario



especifico con el visto bueno del señor alcalde,

Jordillo Jesus Gordillo Manuel Gordillo
Gonzalo Sanchez Candido Tesma
Francisco Solis Juan Montano Caballero

[Handwritten signature]



ASISTENTES

Alcalde - Presidente
D. Juan Gordillo Espinosa

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

CONCEJALES

D. Jesus Gordillo Montano
D. Manuel Gordillo Montano
D. Gonzalo Sanchez Rodriguez
D. Candido Tesma Inguera
D. Juan Felipe Diaz
D. Francisco Solis Alvarez
D. Manuel Florido Gallego
D. Pepe Montano Jordillo
Secretario - Interventor
D. Diego Barrojo Diaz de Rabago.

"En Villaguzelo, siendo las veintidós horas cincuenta minutos del día veinte de junio de mil novecientos noventa y uno, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y su primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores concejales expresados al margen, con la asistencia del Secretario de la Corporación.

D. Diego Barrojo Diaz de Rabago.

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (15/6/91). Abierta la sesión y declarada pública, por orden del Sr. Alcalde, se da lectura al acta de la sesión anterior (15/6/91), que se aprueba por unanimidad. Se da cuenta de la resolución de la Alcaldía por la que nombra Teniente de Alcalde de este

COMUNICACION DE LA RESOLUCION DE LA AL

ALCALDIA NOMBRADO Ayuntamiento y delego varias funciones en varios
TENIENTES DE ALCALDIA concejales, siendo los nombramientos y los delegados
DE Y DELEGACION DE las siguientes:

FUNCIONES. - 1.^{er} Teniente de Alcalde, D. Jesús Gordillo Montaña,
concejal - delegado de Sanidad y Obras Públicas,
2.^o Teniente de Alcalde, D. Manuel Gordillo Montaña,
concejal - delegado de Enseñanza, cultura y juventud.
3.^{er} Teniente de Alcalde, D. Gonzalo Saiz Rodríguez,
concejal - delegado del Povo obrero.
D. Candido Sesma Luque, concejal - delegado de
Servicios Públicos y Urbanismo.

COMISION DE CHEQUEOS Se da cuenta que, según lo establecido en la
LTS Y REPRESENTAN Normativa vigente, se debe de nombrar la
TE EN EL CONSEJO Comisión de Cheques, que deberá de estar
ESCOLAR; formada por representantes de los grupos po-
líticos en la Corporación, en la misma pro-
porción que en esta, y también hay que
nombrar a un representante del Ayuntamiento
en el Consejo Escolar del Colegio Público
acordándose por unanimidad:

PRIMERO. - Crear la Comisión de Cheques, que
estará formada por los siguientes concejales,
y presidida por el Sr. Alcalde: Por el Grupo
del PCPE, Gonzalo Saiz Rodríguez y
Candido Sesma Luque; Por el Grupo del PSOE,
Joaquín Felipe Díaz; y por grupo del PP D. Manuel
Flores Casablanca.

SEGUNDO. - Nombrar como representante del
Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio
Público ISABEL CASABLANCA a D. Manuel Gor-
dillo Montaña.

ASIGNACIONES Por D. Jesús Gordillo Montaña, como portavoz
DE LA ALCALDIA del Grupo del PCPE, se propone que, no ha sido

Y ASISTENCIA A SESIONES

modificado la asignación que tiene y la asistencia a sesiones de los concejales. Por el año 1.987, se fijó una asignación a la Alcaldía de cuarenta mil pesetas y una asignación por asistencia a sesiones de tres mil quinientos pesetas, por concejal y por mes.

D. José Martínez Vadillo hace uso de la palabra para decir que no está de acuerdo con dicha propuesta, ya que el porcentaje de subida de la asignación a la Alcaldía es superior al porcentaje del incremento de la asistencia a sesiones.

Después de oír al secretario, tras un breve debate, se somete la anterior propuesta a votación, con el siguiente resultado: votan en contra D. Manuel Flores Cosakouca y D. José Martínez Vadillo; se abstienen, D. Juan Felipe y D. Francisco Solís, y votan a favor los cinco concejales restantes. Por lo tanto, se acuerda fijar la asignación a la Alcaldía en cuarenta mil pesetas y la asistencia a sesiones en tres mil quinientos pesetas por concejal y mes, y realizar la correspondiente modificación de crédito en la partida correspondiente del Presupuesto Municipal de Gastos.

NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL DEPOSITARIO-TESORERO

Por el Señor Alcalde se da cuenta que se debe nombrar un nuevo depositario-Tesorero, proponiendo al concejal D. Gonzalo Sánchez Rodríguez para dicho cargo, y que se le oxima del deber de depositario fideiússario, haciéndose responsable solidario todos los concejales que estén de acuerdo.

A la vista de lo previsto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1174/1.987, de 18 de septiembre y el artículo 164 del Real Decreto legislativo 781/1.986, de 18 de abril, la Corporación,



con la abstención de José Martínez, Juan Felipe y Francisco Solís, y el voto a favor de los seis miembros restantes, acuerda: Nombrar depositario-Tesorero de este Ayuntamiento al Concejal D. González Sánchez Rodríguez eximiéndole de la obligación de depositar fianza, haciéndolo responsable subsidiario los miembros de la Corporación que han votado a favor

PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO:

Por último la Corporación, por una reunión, acuerda que se celebre una sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno cada mes, preferiblemente sea la segunda quincena.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los recibidos horas treinta minutos, de todo lo cual como secretario actúa el Sr. Alcalde



Manuel González
Cándido Sainza
José María
José Martínez
Jesús González
Gonzalo Sánchez





ASISTENTES:
Alcalde - Presidente
D. Juan Gordillo Espinosa
Concejales
D. Jesús Gordillo Montaña
D. Manuel Gordillo Montaña
D. Gonzalo Sánchez Rodríguez
D. Conrado Sesma Inguera
D. Juan Felipe Díaz
D. Francisco Salis Álvarez
D. Manuel Flores Gallego
D. José Martínez Vadillo
Secretario Interventor
D. Diego Bermejo Díaz
de Rabago

APROBACION PROVI-
SIONAL DE LA MODI-
FICACION DEL PROYE-
TO DE DELIMITACION
DEL SUELO URBANO
DE VILLAGONZALO:

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
BRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CINCO
DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO
En Villagonzalo, siendo los veintidos horas trece
minutos del día veintidós de Junio de mil
novecientos noventa y uno, se constituye el Ayun-
tamiento Pleno en el salón de sesiones de la
Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en prime-
ra convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcal-
de D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los
señores expresados al margen y del Sr. Secretario de
la Corporación.

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR (20/6/1.991) Abierta la sesión y declarada
pública, por orden del señor Alcalde, se da lec-
tura al acta de la sesión anterior (20/6/91), que se
aprueba por unanimidad.

Se da cuenta a la Corporación, que el día 24/6/91
ha finalizado el plazo de información al público de
la aprobación inicial de la modificación del Proyec-
to de Delimitación del SUELO URBANO DE VILLAGONZALO,
lo que se había hecho público mediante
la publicación de anuncios en el diario de
EXTREMADURA del día 17/5/91, el BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA del 23/5/91 y en el tablón de anun-
cios de la Casa Consistorial, sin que se hubieran
presentado ninguna alegación ni reclamación
a la misma, por lo que se debería de proceder a
la aprobación provisional de la citada modifi-
cación y remitir el expediente a la Comisión
de Urbanismo de Extremadura para su aprobación
final,

La Corporación, después de deliberar sobre el
asunto, vista la ausencia de Reclamaciones y

alegaciones, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 49 de la Ley del Suelo y 153 del Reglamento de Planeamiento, así como los artículos 136, 139 de este último, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente la MODIFICACION DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO DE VILLAGONZALO, según redacción del arquitecto D. Luis Paredes Gascia.

SEGUNDO. - Remitir el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

SUBVENCION PARA ARREGLOS EN EL COLEGIO PUBLICO ISABEL CASABLANCA: Vista la comunicación del Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, de la concesión de una subvención de seiscientos mil pesetas, para la adecuación de servicios del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, de esta localidad, la Corporación, por unanimidad, acuerda la aceptación de la citada subvención y remitir a la mencionada Dirección Provincial una memoria valorada de la obra a realizar redactada por el Técnico Municipal.

SOLICITUD AL EXCMO SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 1.000.000 DE PESETAS PARA ACELANO DE LA AVDA. EL SR. Alcalde da cuenta que, por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura 1.º ha aprobado una reserva de crédito de 1.000.000 ptes para el acelerado de la Avenida de Badajoz, 1.º Fase, en base a urgente necesidad pública, careciendo este Ayuntamiento de medios económicos para efectuarla. La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

PRIMERO: Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura el otorgamiento



de la oportuna subvención por importe de 1.000.00 de ptes. para financiación de dicha obra.

SEGUNDO. - Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra, si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención; así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

TERCERO. - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

FIESTA DEL EMIGRANTE DE 1.991. -

El señor Alcalde expone la necesidad de que se programen las fiestas del Emigrante de este año proponiendo que se celebren los días 17 y 18 del mes de agosto y se contrate a una orquesta para esos días. Comunicando también que se ha convocado por la Consejería de Cultura unas subvenciones para financiar parte de los contratos de la orquesta.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Juan Felipe para decir que no está de acuerdo en que se celebre dicha fiesta los días que propone el Sr. Alcalde, ya que debería celebrarse el día 15 de agosto y si fuese posible que durase tres días en lugar de los dos propuestos. A lo que contesta el Sr. Alcalde que para el día 15 de agosto era más difícil conseguir una orquesta y que además, ese día se suele ser más caro, al celebrarse fiestas en muchos pueblos extramuros.

Después de deliberar sobre el asunto, realizada la votación, se acuerda que se celebre la Fiesta de El Emigrante los días 17 y 18 de agosto, que se contrate una orquesta para amenizar la fiesta esos días y que se solicite una subvención a la Consejería de Cultura de la



Junta de Extremadura por dicha contratación.
Votando en contra de la celebración de la lista en los pedruzcos mencionados los concejales del PSOE y del PP, votando a favor los cinco concejales restantes.

ACEPTACION DE LA DONACION DE UN TERRENO AL AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.

Se da cuenta del acuerdo de la Asociación de Labradores de Villapuzos del día 17/6/91, por el que se dona gratuitamente a este Ayuntamiento un terreno de DOS MIL CINCUENTA (2.500) metros cuadrados de la finca denominada FJIDO, propiedad de dicha Asociación, situado dicho terreno junto a la carretera de Villapuzos al Badajoz y la calle Constitución, en la zona de la Ruda. Realizándose la donación del mencionado terreno con la condición de que se destine a la construcción de viviendas de protección oficial, debiendo estar concluidas en el plazo de cinco años, revertiendo el mismo a la citada Asociación si en dicho plazo no se construyen los viviendas de protección oficial. Visto el informe del Secretario de la Corporación, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 88 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen local, 111 al 125 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, 9, 10, 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 633 del código civil, y considerando, que la aceptación de la donación del terreno descrito supone un beneficio para los vecinos de esta localidad, al existir muchas solicitudes de viviendas.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO: Aceptar la donación del mencionado



do terreno de DOS MIL QUINIENTOS (2.500) metros cuadrados, realizado por la Asociación de Fabricadores de Villaguzdo, con los condiciones previstas en el acuerdo de la Junta Directiva de la misma, de fecha 17/6/91.

SEGUNDO.- Que dicha donación se formalice en escritura pública.

TERCERO.- Facultar al Señor Alcalde de este Ayuntamiento, para que, en nombre y representación del mismo, haga los gestiones y firme los documentos que sean preciso para llevar a buen fin el presente acuerdo.

CUARTO.- Ceder el terreno de dos mil quinientos metros cuadrados, situado junto a la carretera de Villaguzdo al Badén y la calle Constitución en la zona de la Ruda, a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas de protección oficial.

QUINTO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo la construcción de viviendas de promoción pública en dichos terrenos.

AUTORIZACION PARA
SEGREGAR ANTE-
PRENO DE LA FINCA
EJIDO.

Visto el escrito de la Cooperativa del Campo Olivarrera "Nuestro Padre Jesús", de esta localidad por el que solicita se autorice la segregación de un terreno de 15.300 metros cuadrados de la Finca Ejido, situada en el margen izquierdo de la Carretera de la Estación de Villaguzdo a Oliva de Utrera, lindante con esta y una pista del SEREA, de la que es titular la Asociación de Fabricadores de Villaguzdo, a quien se le quiere adquirir la citada Cooperativa.

La Corporación, atendida conforme dicha solicitud con la normativa vigente sobre el



tema acordada por unanimidad acceder a lo solicitado.

Ocupación de la vía pública con mesas, sillas y toldos -

Vista la propuesta del Sr. Alcalde para que los precios por la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y toldos de los bares de esta localidad sean los mismos del año anterior, la Corporación por unanimidad acuerda que no se varíen dichos precios.

CORRESPONDENCIA -

Vista la correspondencia más importante recibida desde la anterior sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

LICENCIA DE OBRAS

Vista las instancias presentadas por las personas que se relacionan, para realizar obras en los inmuebles que se citan y vistas las informes pertinentes, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras, con los presupuestos que se mencionan: D. José Andujar Barco, en la C/ Estación, 56 (60.000 pts); D^a Bernardino Terreros, en la C/ Poallo, n^o 7 (270.000) y D^a Mercedes Rodríguez Pereira, en la C/ Nueva 97 (20.000)

RUEGOS y PREGUNTAS

Dentro del Punto referente a ruegos y preguntas, toma la palabra, en primer lugar D. Manuel Flores para preguntar sobre la integración de Villaperdo en la Mancomunidad de Aguas de Calonge, constatando al Sr. Alcalde que al no saberse nada oficialmente sobre el tema, y al haberse iniciado los trámites expropiatorios para la realización de las obras en los otros municipios, sin ir de Villaperdo, pensaba solicitar una audiencia con el Presidente de la Junta, para tratar sobre ese tema y la constitución de viviendas de protección oficial, en cuanto se constituyera el nuevo Gobierno Autonómico.

D. Juan Felipe pregunta si el Ayuntamiento ha hecho los trámites pertinentes para su



momento, para la construcción de viviendas de protección oficial en el Municipio, a lo que el Sr. Alcalde responde que se ha enviado, en su día, la documentación que solicitasen en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda. D. Juan Felipe, también pregunta si el agua de Villafranca es potable o no, a lo que el Sr. Alcalde contesta que si es potable, aunque en algunas ocasiones la Dirección de Salud comunicó la presencia de nitratos en días concretos.

D. Manuel Flores propone que se arregle el depósito de agua viejo y que se cierre el agua del mes uno, para que los personas que lo deseen puedan utilizar el agua del mismo sin ningún peligro y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintidós horas con cincuenta minutos, de todo lo cual, certifico, con el

bueno del Sr. Alcalde,

Juan Gordillo

Jesús Gordillo



Manuel Gordillo

Juan José

Caetano Sesma

Yolanda Martínez



ASISTENTES:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL

ALCALDE - PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE

D. JUAN GORDILLO ESPINOSA JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

CONCEJALES

En Villaguzelo, siendo las veintidos horas treinta

D. Jesús Gordillo Montaña Minuto del día veintinueve de julio de mil novecien-

D. Manuel Gordillo Montaña noventa y uno, se constituye el Ayuntamiento

D. Gonzalo Sandoval Rodríguez Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consue-

D. Candido Serna Luque toral, en sesión ordinaria y en primera convocación

D. Juan Felipe Díaz toral, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don

D. Francisco Salis Alvarez y Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los

D. Manuel Flores Casariego Secretaríes Concejales expresados al margen y del

D. José Martínez Vadello. Secretario de la Corporación.

Secretario

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SE-

D. Diego Barrojo Díaz de

SION ANTERIOR (25/6/91): Abierta la sesión y de-

Ribero

clarada pública, por orden del señor Alcalde se da lectura del acta de la sesión anterior (25/6/91)

que se aprueba por unanimidad.

CONTRATACION DE

Por el señor Alcalde se da cuenta que la perso-

UNA PERSONA PARA

na que ocupa la plaza de limpiadora del Con-

LA LIMPIEZA DEL

sultorio Médico está de baja por enfermedad

CONSULTORIO ME-

dico desde hace más de un año, por lo que se está

DICO:

contratando cada seis meses a una persona

para que la sustituya y que al día 23/7/91 ha-

bia finalizado el contrato de la anterior, por lo

que se debería de contratar a una persona

para realizar dichas tareas.

La Corporación por unanimidad de todos sus

membres, acuerda:

PRIMERO. - Contratar a una persona para que

realice las tareas de limpieza del Consultorio

Médico, durante el periodo de seis meses a tiempo

parcial.

SEGUNDO. - La selección se hará mediante

sorteo público, entre los personas interesados.





TERCERO: El sorteo se realizará el día 17 de agosto, a las diez de la noche, en el Salón de Sesiones, y asistirán todos aquellos concejales que lo deseen.

CONTRATACION DE UNA PERSONA, MEDIANTE SUBVENCION DEL FONDO SOCIAL EUROPEO:

Por el señor Alcalde se explica que el INEM habia concedido una subvención a este Ayuntamiento para la contratación de una persona, de acuerdo con el programa de empleo según el acuerdo INEM - CORPORACIONES LOCALES, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, que se habia citado en su día, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno. Y que el día 17 de julio se habia procedido a la contratación de una persona, según selección que se habia realizado mediante sorteo público, que habia recaído en Eugracia Costañeda Ponce, dándose la corporación por enterada de todo ello.

FIESTA DEL EMIGRANTE 1.991:

El señor Alcalde da cuenta que para el día 17 de agosto era imposible contratar a una orquesta asequible a la economía de este Ayuntamiento, por lo que sería conveniente fijar como pederos de la fiesta los días 14 y 15 de dicho mes, ya que dichos días se podría contratar a las orquestas LIMITE y SIRIO más IVA respectivamente.

La corporación, por unanimidad, acuerda fijar como pederos definitivos para la realización de la Fiesta del Emigrante del presente año los días 14 y 15 de agosto y contratar a las orquestas LIMITE y SIRIO, una vez cada una para que amenicen la misma.

SUBVENCION A LA COMISION DE FESTEJO DE EL CRISTO:

Viendo los escritos presentados por la Comisión de Fiesta de El Cristo, solicitando una subvención para la celebración de la Fiesta de EL CRISTO





del presente año y para financiación los primeros gastos de la creación de un grupo de majorettes la Corporación, después de deliberar sobre el asunto por unanimidad, acuerda conceder a la Comisión de Fiestas de EL CRISTO los siguientes subvenciones: Una de 400.000 ptes. para la celebración de la Fiesta del presente año, y otra de 50.000 ptes para la creación de un grupo de majorettes.

AUTORIZACION A TELEFONICA, S.A. PARA LA INSTALACION DE DOS POSTES.

Vista la instancia presentada por la empresa TELEFONICA, S.A. solicitando autorización para instalar dos postes en la vía pública, para ampliar los lineas de esta localidad, la Corporación, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado por la TELEFONICA

GRATIFICACION AL FUNCIONARIO FRANCISCO ROMERO

El Señor Alcalde propone que se conceda una gratificación al funcionario del Ayuntamiento, D. Francisco Romero Contreras, por sustituir en la Secretaría al titular de la misma, en los vacacionales reglamentarios y en ausencia del mismo, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder una gratificación de setenta mil pesetas a Don Francisco Romero Contreras, por sustitución del Secretario en el presente año, por una vez.

INFORME FAVORABLE SOBRE LA CONCESION DE LICENCIAS DE APERTURA DE UN CAFE-BAR SOLICITADA POR JUAN CASTAÑEDA

Se da cuenta de la solicitud de licencia de explotación de un café-bar, por D. Juan Castañeda Carral.

INICIAR TRAMITES NOMBRAMIENTO DE PAZ SUSTITUTO

Vistos los informes emitidos por el Jefe local de Sanidad y el Apoyador Municipal, la Corporación por unanimidad, acuerda informar favorablemente la citada explotación,

INICIAR TRAMITES NOMBRAMIENTO DE PAZ SUSTITUTO

Visto el escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por el que comunica que se proceda, conforme a lo dis-



punto en el artículo 101 de la ley Orgánica del Poder Judicial, a elegir y proponer un nuevo Juez de Paz sustituido por renuncia formulada por el anterior, la Corporación, por unanimidad, acuerda que se inicien los trámites para realización de dicha propuesta, con la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SUBASTA BARRA DE LA PISTA EN LA FIES TA DE EL EMIGRANTE

la Corporación, ante la proximidad de la Fiesta del Emigrante, acuerda por unanimidad fijar el día 5 de Agosto a las diez de la noche, para que se celebre la subasta de la misma, debiendo avisar a aquellos personas que puedan estar interesadas en participar en la subasta.

REGULACION DE SOLARES SIN VALLAR:

El Señor Alcalde expone la necesidad de que se regulen ciertos temas de la localidad, como son los solares sin vallar, limpieza de fachadas, etc, acordando la Corporación, por unanimidad, que se redacte una Ordenanza sobre el tema, incluyendo todo aquello que se considere de interés.

INFORME SOBRE LA SITUACION ECONOMICA AL 15/6/91.

Acto seguido se da lectura al informe sobre la situación económica del Ayuntamiento, al día 15/6/91, redactado por el secretario intervector de la Corporación. Finalizada la misma hace uso de la palabra, en primer lugar, D. José Martínez para decir que lo que quiere saber es todo lo que debe al Ayuntamiento a dicha fecha a lo que se le responde que todos los deudas están reflejados en el informe.

D. Juan Felipe, dice que, en su opinión, el informe es muy claro, pero no comprendía como se podía hacer una obra sin



contar con financiación para ello, refiriéndose al traslado, montaje y ampliación de la Costa Municipal y al cerramiento del Parque. A lo que contesta el Señor Alcalde que esa obra se habíase acordado realizarla por acuerdo plenario y que al final había salido más cara de lo esperado por lo que se habían hecho mucho mejor de lo que, en principio, se esperaba. D. Manuel Flores dice que se debería de haber pedido presupuesto a otras personas y que la Corporación solo sabía que se iba a construir la Costa de nuevo pero no conocía el coste de la misma y que se debería de haber pedido presupuesto a varias cosas. A lo que contesta el Señor Alcalde que cuando se hizo la costa se había pedido presupuesto a varias cosas y se había encargado a Rafael Espinosa, porque había presentado el presupuesto más bajo, y por ello se le había encargado el traslado, montaje y ampliación de la misma. Finalizadas las intervenciones la Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterado del informe sobre la situación económica del Ayuntamiento al día 15/6/91

LICENCIA DE OBRA Vistos las solicitudes presentadas por las personas que se citan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se relacionan con los presupuestos que se dicen, y vistos los informes pertinentes, por unanimidad de la Corporación se acuerda: Autorizar las siguientes obras: Francisco Melquara Hurtado, en la c/ Estación, 22 (95.000) Santiago González Lirio, en la c/ Poquito, 18 (150.000), D.º del Conde del Galén, en la c/ Vista Alegre 125



(40.000) Pedro Becerra, en la c/ Vista Alegre 50
(60.000) Domingo Peña García, en la c/ Las Cruces
42 (450.000); Antonio Cornejo Bares, en la
c/ Olivo (20.000) María Rincón, en la c/ Calvario
35 (50.000) Francisco Doms Terreros, en la
calle Bodoga (30.000).

CORRESPONDENCIA: Dada cuenta de la correspondencia más importante
recibida desde la última sesión ordinaria, la
Corporación se da por enterada.

AUTORIZACION PARA SE Se incluye en el orden del día, por el trámite
REGAR UNTERRENO DE de urgencia, por unanimidad, el asunto refe-
LA FINCA EL EJIDO: rente a la autorización de segregación de un
terreno en la finca EL EJIDO. Dándose
cuenta que, por los Hermanos Espinosa torado
se solicita autorización para segregar un
terreno de mil metros cuadrados de la finca EL
EJIDO, de la que es titular la Asociación de fa-
bradores de Villafuendo, presentando la docu-
mentación pertinente. Por el señor Secretario se
da cuenta que el citado terreno, está inclui-
do dentro de la ampliación del suelo urbano,
aprobada inicial y provisionalmente por el Ayu-
untamiento Pleno, estando pendiente de la aproba-
ción definitiva por la Comisión Regional de
Urbanismo,
la Corporación, no obstante por unanimidad
acuerda: autorizar la segregación de un terre-
no de mil metros cuadrados, de la finca
denominada EL EJIDO, de la que es titular
la asociación de fabricantes de Villafue-
ndo, situada junto a la carretera de
Villafuendo a Mérida
y no habiendo ningún ruego ni pro-
puesta, se levanta la sesión, siendo

los veintitris horas cincuenta y siete minutos,
todo lo cual, como Secretario edilicio.



B.
El Alcalde Juan Gordillo

Jesús Gordillo

Manuel Gordillo González

Cándido Sesma

Francisco Solís

José Martínez

[Signature]

[Signature]

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Juan Gordillo Espinosa
Concejales

Jesús Gordillo Montaña

Manuel Gordillo Montaña

Gonzalo Sánchez Rodríguez

Cándido Sesma Juárez

Juan Felipe Díaz

Francisco Solís Álvarez

Manuel Flores Larriba

José Martínez Vadillo

Secretario

Diego Bermejo Díaz de

Rábago.

ASIGNACION AL-

ALCALDIA Y CONCE-

JALES.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIEZ DE SEP-
TIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En Villagonzalo, siendo las veintitris horas cinco mi-
nutos, del día diez de Septiembre de mil novecientos
noventa y uno, se constituyó el Ayuntamiento Pleno
en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en se-
sión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa,
con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al
margen y del Secretario de la Corporación.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
(29/7/91) Abierta la sesión y declarada pública, por orden
del Sr. Alcalde, se da lectura del acta de la sesión ante-
rior (29/7/91), que se aprueba por unanimidad.

Se da conocimiento del requerimiento de anulación de la
Dirección General de Administración Local de la Junta de
Extremadura, del acuerdo adoptado por el Pleno de esta
Corporación en la sesión del 20/6/91, por el que se acor-
dó aprobar una asignación mensual al Sr. Alcalde de
40.000 ptas. y de 3.500 ptas. a los Sres. Concejales por
asistencia a sesiones del Ayuntamiento, proponiendo
que se anule dicho acuerdo y se acuerde la aprobación



de una dieta por asistencia a cada sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, de 40.000 ptas. al Sr. Alcalde y de 3.500 ptas. a cada uno de los Sres. Concejales.

Acto seguido, D. Juan Felipe Diaz, hace uso de la palabra para decir que no está en contra de que el Sr. Alcalde cobre 40.000 ptas. al mes, pero que no está conforme con que se le pague esa cantidad por asistencia a cada sesión ordinaria.

La Corporación, oído el Secretario y a la vista del art. 75 de la Ley 7/A.1985 y el art. 13 del Decreto 2568/A.1986, con el voto a favor de los cinco concejales del grupo del PCPE y el voto en contra de los cuatro concejales restantes, por tanto con mayoría absoluta de sus 1 miembros, acuerda:

PRIMERO: Anular el acuerdo adoptado en la sesión del 20/6/91, por el que se aprueba una asignación mensual de 40.000 ptas. al Sr. Alcalde y de 3.500 ptas. a cada concejal por asistencia a Sesiones del Ayuntamiento Pleno.

SEGUNDO: Fijar los siguientes derechos a los miembros de la Corporación Municipal, por asistencia a sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno:

- 40.000 ptas. al Sr. Alcalde por asistencia a cada sesión ordinaria.
- 3.500 ptas a cada uno de los Sres. Concejales, por asistencia a cada sesión ordinaria.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

OBRA Nº 457 DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 1991

Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, por la que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra nº 457 de dicho Plan (PAVIMENTACIONES Y DOTACION DE



SERVICIOS EN VILLAGONZALO. 1ª FASE), y los acuerdos que se deben adoptar en relación con este tema.

El Sr. Alcalde explica que, como se había aprobado en un Pleno anterior, lo que se pretendía era arreglar la calle Cruces con instalación de un acerado ancho, para hacer un paseo, jardinerías y farolas en el mismo y aparcamientos para vehículos, presentando un pequeño esquema sobre lo que se pretende hacer, que enseñó a los Sres. Concejales.

Seguidamente trae uno de la palabra D. Juan Felipe, para decir lo siguiente; que, en su opinión, no era necesario hacer un acerado ancho para un paseo, que era suficiente con que tuviera dos metros de ancho, que el esquema que presentó el Sr. Alcalde no le sirve porque no contiene las medidas del acerado ni de los aparcamientos y que votará a favor o en contra de la obra cuando sepa lo que se va a hacer, mediante un proyecto técnico, haciendo constar que quiere que esto último se refleje en el acta.

A todo esto el Sr. Alcalde dice que, en este punto, lo que hay que hacer es aprobar la obra y que será el Técnico el que diga como se debe hacer la obra, y después se presentará el proyecto técnico a la Corporación.

Finalizado el debate y realizada la votación, la Corporación, con el voto a favor de los 5 miembros del PCPE y la abstención de los Concejales del PP y del PSOE, por tanto por mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO: Se presta aprobación a la obra N° 457 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991 (PAVI-MENTACIONES Y DOTACION DE SERVICIOS EN VILLAGONZALO. 1ª FASE), y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado 900.000 pts
- Aportación de la Diputación Provincial . . . 2.700.000 "



Aportación del Ayuntamiento

Total presupuesto aprobado

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala.

SEGUNDO: El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la misma, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 137.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/1986 y el art. 2.1.c) de la Ley 39/88, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la medida máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, se autoriza a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citada.

TERCERO: Comprometerse a presentar el correspondiente proyecto técnico antes del día 27/9/91.

CUARTO: Proponer como Técnico director de la obra a D. Eloy Peña Franco.

QUINTO: Encargar a D. Eloy Peña Franco la redacción del Proyecto Técnico de la citada obra.

SEXTO: Solicitar a la Diputación de Badajoz que la obra N° 457 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, se ejecute directamente por

AUTORIZACION SE-
GREGACION TERRE-
NOS URBANOS.

este Ayuntamiento por administración.

Viendo las instancias de D. Gabriel, D. Nicomedes y D^{ra} Maria Sánchez Andujar solicitando la segregación de 256 M² de una parcela situada en la ej Nueva N^o 46, con una superficie total de 544 m², y de la Asociación de Labradores de Villagonzalo para segregar un terreno de 85 m² de la finca el Egido para ceder a D. Francisco Romero Gutierrez y agregar a un terreno de 107'5 M² situados en la ej San Isidro, la Corporación, a la vista de que dichas segregaciones cumplen la normativa urbanística vigente en este municipio, por unanimidad acuerdo autorizar dichas segregaciones.

CESION DE TERRENOS
Y SOLICITUD DE CON-
STRUCCION DE VIVIEN-
DAS DE PROMOCION
PUBLICA.

La Corporación, a la vista de las muchas solicitudes presentadas en este Ayuntamiento para acceder a una vivienda de promoción pública, por lo que se necesita de forma urgente la edificación de este tipo de viviendas, / acuerdo: CEDEIR a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el terreno de DOS MIL QUINIENTOS (2.500) metros cuadrados, situado junto a la carretera de Villagonzalo al badén y a la Calle Constitución, en zona de La Vanda (Linderos: Norte, finca Egido; Sur, propiedad de D. Valentin Fernández Pariente y la ej Constitución; y Oeste ctva de Valverde, por el Badén) para la construcción de viviendas de protección oficial, donado a este Ayuntamiento por la Asociación de Labradores de Villagonzalo para dicha finalidad.

La citada cesión se hace por un plazo de cinco años, a contar desde el día 17/6/98, revertiendo dicho terreno a la parte del mismo que no se haya utilizado si, en dicho plazo, no se ha utilizado todo o en parte para la construcción de las citadas viviendas, a la mencionada Asociación.

SOLICITAR a la Consejería de Obras Públicas, Ur-



barrido y Medio Ambiente de la Junta de la construcción de 15 viviendas de promoción pública en dichos terrenos, debido a las muchas peticiones presentadas en dicho sentido por vecinos de esta localidad.

SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN AL INSEERSO PARA ADECUACIÓN DEL CLUB DE PENSIONISTAS

(En relación con la Orden del 29)

Se da cuenta de la Orden de 29/7/91, por la que se convocan subvenciones para la construcción o adaptación y equipamiento de centros, proponiendo el Sr. Alcalde que se solicite una subvención para la adaptación del Club de Pensionistas de esta localidad.

D. Juan Felipe Díaz, hace uso de la palabra para decir que, en su opinión, se debería presentar una memoria clara de lo que se quiere hacer, pero que está de acuerdo en que se solicite la subvención.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda solicitar una subvención al INSEERSO, acogiéndose a la convocatoria prevista en la citada orden de 29/7/91 y autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de la Corporación realice todos los actos y firme todos los documentos precisos para llevar a buen fin el presente acuerdo.

CUENTAS DE LAS FIESTAS DEL EMIGRANTE

Se da lectura a los gastos realizados en la fiesta del Emigrante del presente año. Tomando la palabra D. Manuel Flores para preguntar cuanto dinero habían pagado por la barra de la caseta, a lo que contesta el Sr. Alcalde que no se había presentado nadie interesado en la barra, y que tuvo que buscar a una persona que se hiciera cargo de la barra de forma gratuita. La Corporación, por unanimidad, se da por enterada de dichas cuentas.

INSTALACIÓN DE UNA VALLA DE SEPARACIÓN DE LA PISTA POLIDEPORTIVA Y CENTRO ESCOLAR

Vista la propuesta del Sr. Alcalde para que se instale una valla de separación, entre la Pista Polideportiva y el Centro Escolar, la Corporación, por unanimidad acuerda que se instale dicha valla en cuanto



sea posible.

ADECENTAMIENTO

TERRENO PROXIMO A LA
FAJOLA. C/ ARRIBA

Vista la propuesta del Sr. Alcalde para que se instale un seto alrededor de la fuente situada en la C/ Arriba, y unos hierros de separación. La Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicha propuesta.

LICENCIAS DE
OBRAS

Vistas las solicitudes presentadas por las personas que se relacionan, para que se le autorice a realizar obras en los inmuebles que se citan y con los presupuestos que se dicen, y vistas las impresos preceptivos. La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda autorizar dichas obras: José de Coya Besea, en el Budeñ (200.000); Santiago González Girón, en la C/ Poello, 18 (70.000); Angeles Páez Viras, en la C/ Olivo, 26 (40.000); Ignacio Moreno Álvarez, en la C/ Calvario, 55 (65.000); Juan Pedro Pérez Casablanca, en la C/ Vía, 8 (700.000); Francisco Terrones Tarifa, en la C/ Santa Catalina, 13 (25.000); Francisco Torca Andujar, en la C/ Estación, 58 (20.000); Rafael Vicente Sánchez, en la C/ Vista Alegre (350.000); Pedro Moreno Álvarez, en la C/ Braces (275.000); Maguel Prieto Carrajal, en la C/ Poello, 23 (200.000); Juan M^a Sánchez Gil, en la C/ Estación (700.000); Juan Pedro Casablanca Puerto, en el Polígono A, finca 119 (175.000); Adriano García Álvarez, en la C/ Vista Alegre, 88 (60.000); Domingo del Amo Cervera, en C/ Nueva, 37 (185.000); Antonio Casablanca Sánchez, en la C/ Olivo, 18 (1.500.000); José Luis García, en la C/ Calvario, 13 (175.000); Cándido Cosme Cruz, en la carretera de Valverde, 3 (50.000); José Sánchez Andujar, en la C/ Mérida, 7 (175.000); Magdalena Prieto Terrones, en la C/ Poello, 25 (100.000); Joaquín González Corral, en la C/ Esperdía, 26 (400.000); Pedro Andujar Barro, en la C/ Estación, 110 (185.000); y Julio García Domoso, en la C/ Vista Alegre, 135 (1.340.387)

CORRESPONDENCIA-

Se da cuenta de la correspondencia más importante desde la última sesión ordinaria, haciendo uso de la palabra D. Juan Felipe para pedir explicaciones al Sr. Alcalde sobre el escrito del Presidente de la Junta de Extremadura sobre la celebración del Día de Extremadura, a lo que se le contesta que, en este punto solamente se informa sobre los escritos recibidos y que sobre ellos cualquier concejal puede presentar una moción o pregunta si así lo desea. La Corporación, se da por enterada de los escritos presentados.



RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, toma la palabra D. Juan Felipe para preguntar porque no se había hecho público por el Ayuntamiento la organización de viajes a Trujillo el Día de Extremadura, que, en su opinión, deberían de ser gratis. A lo que contesta el Sr. Alcalde que no está de acuerdo con que se celebre el Día de Extremadura siempre en el mismo lugar y que no está de acuerdo con que el Ayuntamiento se haga cargo de los gastos de los autocares que pudieran ir de este Municipio a Trujillo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde."



Por D. Juan Felipe
 José Gordillo
 Gerardo Sanja
 [Signature]



Manuel Gordillo
 Gerardo Sesma
 Juan Martínez

ASISTENTES: ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-

ALCALDE - PRESIDENTE TAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE

D. JUAN GORDILLO ESPIN DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

CONCEJALES

"En Villafuente, siendo las veinte horas diez mi-

D. Jesús Gordillo Mant minutos del día treinta de Septiembre de mil novecien-

D. Manuel Gordillo Mant tos noventa y uno, se constituye el Ayuntamiento

D. Gonzalo Sainza Rodríguez Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Con-

D. Cecilio Sesma Inga sistorial, en sesión ordinaria y en primera

D. Juan Felipe Díaz convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Al-

D. Manuel Flores Casablanca calde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asis-

D. José Martínez Vantillo tencia de los Señores Concejales expresados al

Secretario y del Secretario de la Corporación, no

D. Diego Bernabé Díaz asistiendo el Concejel D. Francisco Solís Álvarez.

de Rábago Abierta la sesión y declarada pública, por

APROBACION DEL ACTA orden del Señor Alcalde se da lectura del

DE LA SESION ANTERIOR acta de la sesión anterior (10/9/91), que se

(10/9/91) aprueba por unanimidad.

APROBACION INICIAL Se da cuenta por el Señor Alcalde que, según

DE LA ORDENANZA acuerdo del Ayuntamiento, se había procedi-

MUNICIPAL DE POLICIA do a redactor la Ordenanza Municipal de Poli-

Y BUEN GOBIERNO: cía y Buen Gobierno, dándose lectura ínte-

gra de la misma. Procediéndose a la vota-

ción de la misma con el siguiente resultado:

D. Juan Felipe se abtiene, y el resto de los

Concejales presentes votan a favor de la

aprobación de la Ordenanza.

Por lo tanto, la Corporación, a la vista de

lo previsto en los artículos 22d, 49 y 84.1 de

la Ley 7/1.985 y los artículos 55 y 56 del Texto

Refundido de las Disposiciones legales vigentes

en materia del Régimen local, por mayoría

absoluta de sus miembros, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza

Municipal de Policía y Buen Gobierno



SEGUNDO: Exponer al público durante de treinta días la anterior aprobación con todo el expediente.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Expuesto por el Sr. Alcalde el objeto del punto que comparece consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto, y al no haberse presentado propuestas ante este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se acordó, por unanimidad de los miembros de la Corporación, presentada en la sesión, proponer a D. Antonio Castellano Fernández como Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de Villagorzo.

Acordándose también remitir copia del expediente tramitado a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

CUENTA DE TESORERÍA DEL 2º TRIMESTRE DE 1.991

Se da cuenta del expediente formado para la elaboración de la Cuenta de Tesorería del segundo trimestre de 1.991, dando lectura del resumen de la misma.

A lo seguido hace uso de la palabra D. Juan Felipe para decir que quisiera conocer uno por uno los pagos e ingresos que se habían producido durante el citado trimestre, a lo que se contesta que todos los movimientos de dicho trimestre se encuentran en el expediente y que citarlos uno por uno en esta sesión llevaría mucho tiempo pero que, en cualquier momento podría revisar los cuentas en las oficinas municipales de la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la mencionada cuenta de



Tesorera.

APROBACION DEL PRO YECTO DE LA OBRA N° 457 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.991

Seguidamente se presenta al Proyecto Técnico de la obra n° 457 de los Planes Provinciales de obras y servicios de 1.991, redactado por Don Elías Peña Franco, explicando al señor Alcalde lo que se pretende hacer, presentando los planos de la obra a todos los concejales.

Toma la palabra, a continuación, D. Manuel Flores para decir que es está de acuerdo con el número de aparcamientos que hay, que deberían eliminarse bancos y ocupar la zona de aparcamiento.

D. Juan Felipe dice que, en su opinión, no es necesario hacer un acuerdo tan amplio y con tan pocos aparcamientos en la Calle Cruzal, ya que con ello se iratare progresivamente dicha calle, pudiendo realizarse un arreglo de la misma sin necesidad de acortar tanto el número de aparcamientos en una calle tan amplia.

El señor Alcalde dice que lo que pretende hacer es una avenida en condiciones que también sirva de paseo para los vecinos de la localidad, y que los aparcamientos previstos son más que suficientes.

La Corporación, por mayoría absoluta de seis miembros, con el voto en contra de Don Manuel Flores y Don Juan Felipe y el voto favorable de los demás concejales presentes, acuerda dar su aprobación al citado proyecto Técnico.

LICENCIAS DE OBRA.

Vistas las instancias de los personas que se relacionan, solicitando licencia municipal para realizar obras en los inmuebles que





se citan, con los presupuestos que
 y visto los informes pertinentes, la Corporación
 por unanimidad de los concejales presentes,
 acuerda autorizar dichas obras: Luis Vela
 Parra, en la c/ Santa Eulalia, 4 (500.000);
 Julio Ponce Puerto, en la c/ Santa Eulalia, 6 (12.000)
 Félix Terrones Vival, en la c/ Lomas 30 (90.000) y
 Manuel Espinosa Moreno, en la calle Vista Ale-
 gre, 1 (75.000).

CORRESPONDENCIA.

Dada cuenta de los escritos más importantes
 recibidos en este Ayuntamiento desde la últi-
 ma sesión ordinaria, la Corporación por una-
 nidad de los presentes acuerda darse por en-
 terada de los mismos.

Y no habiéndose presentado ninguna pe-
 quita ni reclamación, se levanta la sesión,
 siendo los veintinueve horas quince minutos
 de todo lo cual, como Secretario, certifico, con
 el visto bueno del Señor Alcalde.

V.º B.º

El Alcalde *Juan Gordillo* Secretario.



Jesús Gordillo

Manuel Gordillo

Candido Perma y Joel Martinez

[Handwritten signatures]

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

CONCEJALES

D. Jesús Gordillo Montaña

D. Manuel Gordillo Montaña

D. Gerardo Sainza Rodríguez

D. Candido Sainza Luque

D. Juan Felipe Niza

D. Faustino Solís Alvarez

D. Manuel Flores Galbarraca

D. José Martínez Vadillo

Secretario

D. Diego Barrojo Díez

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA EL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y UNO, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

En Villafraanca, siendo las diecinueve horas en la

reunión municipal del día veintinueve de octubre de mil

noventa y uno, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el

Salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera

convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde

D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores

Concejales expresados al margen y del Secretario de la Corporación.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

(29/10/91) Abierta la sesión y declarada pública, por orden del Señor Alcalde, se da lectura del acta de la sesión anterior (29.10.91) que se aprueba por unanimidad.

CUENTA DE TESORERIA DEL TERCER TRIMESTRE DE 1.991

Vista la cuenta de Tesorería del tercer trimestre de 1.991 dándose lectura del resumen de la misma, en este acto, la Corporación, por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la citada cuenta.

FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 1.992.

Ante la solicitud de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que se le comunicasen los festivos de los municipios locales para el año 1.992, la Corporación por unanimidad, acuerda: Fijar como festivos de los locales para 1.992 los siguientes festivos:
- 15 de Mayo (viernes) San Isidro.
- 14 de Septiembre (domingo), el Cristo.

MODIFICACION DE CREDITO N°2 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.991

se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la modificación de Crédito n°2 del Presupuesto General de 1.991, por transferencia de créditos de unas partidas a otras, informando



el señor secretario y dándose lectura a todos los aumentos y disminuciones de los partidas que se proponen por el señor Alcalde.

Haciendo uso de la palabra, D. Manuel Flores, para decir que no está de acuerdo en el que se hagan tantas modificaciones de crédito, ya que todo debía de estar previsto en el Presupuesto.

D. Juan Felipe hace uso de la palabra, para decir que, en su opinión, a la hora de elaborar el Presupuesto se deberían de calcular perfectamente los gastos, sin necesidad de tener que hacer modificaciones posteriores.

El señor Alcalde, dice que está de acuerdo en que se hagan todas las modificaciones que sean necesarias, ya que es imposible hacer un Presupuesto perfectamente ajustado.

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta, dando el siguiente resultado: a favor de la aprobación de la Modificación de Crédito, los cinco concejales del grupo del POPS; en contra, los dos concejales del PP; y se abstienen los dos concejales del PSOE.

Por lo tanto, por la mayoría absoluta de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la Modificación de Crédito nº 2 del Presupuesto General de 1.991, por un total de un millón ciento cuarenta mil pesetas, en la forma prevista en el expediente.

SEGUNDO. - Que, este expediente de Modificación de crédito, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.



TERCERO. - Que el expediente aprobado inicialmente, se considerará aprobado de forma definitiva si no se presenta ninguna reclamación.

MODIFICACION DE
ORDENANZAS FISCA-
LES PARA EL EJER-
CICIO DE 1.992

Acto seguido se da lectura de la Moción de la Alcaldía, por la que se propone la Modificación de las Ordenanzas Fiscales, reguladoras del Precio Público del servicio de Abastecimiento domiciliario de Agua potable y de la Tasa por el servicio de Recogida de Basuras, de esta localidad, debido a los desfases existentes entre los costes de los mismos y los ingresos previstos por la recaudación de los precios públicos y tasas citados, proponiendo para su aplicación a partir del 1 de enero de 1.992 los siguientes aranceles tributarios:

PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO DOMICILIARIO DE AGUA: - 38 ptas./m³ los diez primeros m³ que sea el mínimo trimestral.

- 55 ptas./m³, de 11 m³ a 21 m³
- 110 ptas./m³, de 22 m³ en adelante

TASA POR RECOGIDA DE BASURA - 500 ptas. al trimestre, por vivienda (2000 ptas. al año)
- 1000 ptas. al trimestre, por local comercial (4000 " anual)

Dándose lectura al informe del secretario de la Corporación junto con los estudios económicos realizados, el señor Alcalde expone que, al ser la diferencia existente entre los costes e ingresos por los precios públicos y tasa de los citados servicios muy elevados, no era partidario de que se incrementaran estos hasta equiparar los gastos con los ingresos, pero considera que era necesario subirlos para que la pérdida de los citados servicios no fueran tan elevados como en la actualidad.

A continuación hace uso de la palabra don Juan Felipe, para decir que no se deberían



aprobar las modificaciones de los cuot^{es} tributarios en este momento, sino que se deberán ^{redactar} ~~redactar~~ el estudio en el mes de Enero de 1.992 y aplicar los nuevas cuotas que se aprobaran en ese momento a partir del segundo semestre del mismo año. A lo que se le contesta que para poder exigir nuevas cuotas tributarias en el año 1.992 es necesario que se aprueben y se publiquen en el Boletín Oficial de la provincia antes del día 31/12/1991. Añade D. Juan Felipe que no entiende como se suben el agua y la basura si se prevé el error el ejercicio con superavit y que en este caso no se debería subir los cuotas tributarias de los citados servicios.

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta del señor Alcalde, votando a favor todos los concejales a excepción de Don Juan Felipe y D. Francisco Solís que se abstienen.

Por todo ello la Corporación, por la mayoría absoluta de sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Precio Público por el servicio del Abastecimiento de Agua potable y de la Tasa por el servicio de Recogida de Basura de esta localidad, acordando lo previsto en el anexo, en relación con el artículo 6º de cada una de las citadas ordenanzas, referente a los cuotas tributarias, redactándose de la siguiente manera:
PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DOMICILIARIO DE AGUA.

- 38 ptas./m³, los diez primeros m³, que será el mínimo trimestral.

55 ptas./m³, de 11 m³ a 21 m³.





- 110 ptes./m³ de 22 m³ en adelante.

TASA POR RECOGIDA DE BASURA

- 500 ptes al trimestre por vivienda (2.000 ptes. al año)

- 1000 ptes al trimestre por local comercial (4.000) anual

SEGUNDO. - Exponer al público el anterior acuerdo, con todo el expediente, durante el plazo de 30 días elevándolo a definitivo de forma automática si, en dicho periodo de tiempo, no se presenta ninguna alegación o reclamación.

TERCERO. - Dicha modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 1.992.

PROYECTO SOBRE APROVECHAMIENTO DEPORTIVO Y TURÍSTICO DEL EMBALSE DE ALANGE.

El señor Alcalde informa a la Corporación que han estado hace unos días en el Ayuntamiento los arquitectos que están elaborando, por encargo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y M.A., un estudio sobre el aprovechamiento deportivo y turístico del embalse de Alange, viendo de afectado este término municipal en los dos subzonas territoriales que tiene en dicha zona. Y que a raíz de esa información se ha enterado que parte de la presa y sus inmediaciones, supletivamente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se han constituido en el término de Villavieja y que se está pendiente de recibir el asesoramiento solicitado sobre el tema para adoptar las medidas oportunas.

La Corporación, después de revisar el estudio previo, realizado por la citada Confederación acuerda darse por enterada de todo ello.

AMPLIACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA.

Habiéndose informado que por la Dirección Provincial se ha acordado ampliar el servicio de Ayuda Domiciliaria en dos auxilios más, desde el 1/11/91 hasta el 31-12-1.991, la Corporación, por unanimidad, acuerda:





PRIMERO.- Solicitar a la Dirección Provincial de INRSO la ampliación del SERVICIO DE AYUDA DOMICILIARIA en dos auxilios más.

SEGUNDO.- Autorizar al Señor Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Villagonzalo haga todos los gestiones y firme todos los documentos que sean precisos para llevar a buen fin el presente acuerdo.

ADMESION AL AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA EN CONTRA DEL CIERRE DE LA AZUCARERA.

A la vista del escrito remitido por el Señor Alcalde de la Garrovilla, solicitando el apoyo de este Ayuntamiento en contra del cierre de la empresa AZUCARERA DEL GUADIANA, situada en la mencionada localidad, por los serios perjuicios que eso ocasionaría a los vecinos de la Garrovilla y toda la comarca, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Adherirse al Ayuntamiento de la Garrovilla en su lucha contra el cierre de la mencionada empresa.

CONTRATACION DE SEIS PERSONAS PARA EL SERVICIO DE AYUDA DOMICILIARIA

El Señor Alcalde expone a los presentes que, el día 31/10/91, finaliza el contrato de los dos personas empleados en el Servicio de Ayuda Domiciliaria de esta localidad, por lo que había que contratar a seis personas para cubrir dicho servicio hasta final de año, teniendo en cuenta la ampliación del mismo por el INRSO. Proponiendo que se realice la selección mediante sorteo entre los personas que lo solicitan, contratando por un periodo de dos meses, con posibilidades de prorrogar el contrato en cuatro meses más, en el caso de que el INRSO prorogue a su vez el Servicio de Ayuda a domicilio, a por



ha del 1/1/1.992, o que se iría contratando cada cuatro meses en el caso de que el INSERSO no cubriera la totalidad del servicio.

D. Juan Felipe y D. Manuel Flores, exponen que no están de acuerdo en que se le prorogue el contrato a los personas que salgan seleccionadas para el contrato de dos meses, y que lo que se debería de hacer, en el caso de que el INSERSO prorogue la subvención para el mencionado servicio sería volver a sortear de nuevo, en el mes de enero, los puestos de trabajo disponibles en el citado servicio.

Añadiendo que están de acuerdo en que se hiciera de la manera que propone el señor Alcalde si los personas interesados que se presenten el día del sorteo estuvieran conformes con ello.

La Corporación por unanimidad, excepto en la posibilidad de la prórroga de los contratos en cuatro meses más, punto en el que se obtienen D. Juan Felipe, D. Francisco Solís y D. Manuel Flores, acuerda:

PRIMERO: Contratar a seis personas a media jornada, desde el día 1/11/91 hasta el 31/12/91 para cubrir los puestos de trabajo del servicio de asistencia domiciliaria.

SEGUNDO: Proroga de los contratos en cuatro meses más a los personas seleccionados, en el caso de que el INSERSO prorogue la subvención del mencionado servicio.

TERCERA.- Efectuar la selección de las seis personas de la siguiente manera: mediante sorteo público entre los personas que le soliciten, previo anuncio público, mayores de



18 años y que estén dotados de alta en el Registro de Empleo, como demandantes de empleo. Realizándose dicho sorteo el día 31/10/1.991 a las doce y treinta minutos.

AUTORIZACION A LA COOPERATIVA PARA ENGANCHAR A LA RED MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.

Vista la instancia presentada por el Presidente de la cooperativa NUESTRO PADRE JESUS, de esta localidad, por la que solicita de este Ayuntamiento autorización para el enganche de agua potable de la red municipal a las instalaciones que proyecta construir en una parcela situada junto a la carretera de Villafuertes a Olive de Mérida, según el croquis que se adjunta.

La Corporación por unanimidad acuerda:

Autorizar a la mencionada cooperativa que enganche a la red municipal de suministro de agua potable, con las siguientes condiciones:
1º En caso de producirse escasez de agua potable para el abastecimiento domiciliario, se costará el suministro de la misma a los citados instalaciones.

2º En el lugar donde se enganche a la red de agua, deberá construir una arqueta, con una llave de paso, siendo la instalación desde dicho punto hasta los citados instalaciones de propiedad de la cooperativa.

Esta autorización se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO DEPARTO DEL PER. DEL AÑO 1.991

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que el Delegado de Gobierno en Extremadura comunica que se ha hecho una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 1.600.000 pesetas, como subvención de obras a acometer por este Ayuntamiento destinada a atender la situación

de aquellos trabajos del más desfavorecidos, dentro del Plan de Empleo Rural del presente año.

Que, para la materialización práctica de la misma, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, en la forma que establece la Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 21/02/85.

Asimismo el Señor Alcalde, informa que por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales se concede una subvención de hasta el 30% del importe de la mano de obra.

Por remisión, por unanimidad, acordase, invertir la subvención en Acordaciones Parciales en Acordo de la Avenida de Badajoz, aprobando la memoria correspondiente.

Asimismo se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención correspondiente.

(Asimismo se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención correspondiente) para materiales y recultor al Señor Alcalde Presidente, para que suscriba cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

SOLICITUD AL INEM DE CURSOS PARA 1.992.

El Señor Alcalde expone a los presentes que sería conveniente solicitar del INEM la realización de algunos cursos en esta localidad para realizar durante el año 1.992, que podría ser el cultivo bajo abrigo, albañilería o cualquier otro que supusiera un beneficio para los vecinos de Villafuendo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar a la Dirección Provincial del INEM la realización de un curso de albañilería,



SOLICITUDES DE CONSTRUCCION DE NAVES AGRICOLAS.

en esta localidad, durante el año 1990. Se da cuenta que por D. José Murta Espinosa, D. Juan Gomez Guerrero, D. Martin Gomez Barrero y D. Domingo Cortado Castuera se han presentado escrituras individuales solicitando autorización para construir pequeñas naves agrícolas, para quondor aperos de labranza y maquinarias agrícolas. Habiéndose informado por el aparejador Municipal la necesidad de presentar Proyecto Técnico para la tramitación de las licencias.

Visto el informe del Secretario de la Corporación sobre los requisitos necesarios para tramitar las licencias solicitadas, según la normativa urbanística vigente (prestación de proyecto técnico...), la Corporación, no obstante, por unanimidad acuerda: Autorizar las construcciones de los citados naves, a los personas que se citan, en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: D. José Murta Espinosa, en las badanas (500.000); D. Juan Gomez Guerrero, en (100.000) D. Martin Gomez Barrero, en Valle Hondo (100.000) y D. Domingo Cortado Castuera, en el polígono 6-R-1 (80.000)

2ª CERTIFICACION ULTIMA DE LA OBRA DE ALcantarillado DE LA CALLE ESTACION

Vista la certificación nº 2 de la obra nº 151/90 del Plan Provincial de Obras y servicios de 1.990, consistente en la instalación del alcantarillado en la zona de la Estación, por un importe total de 583.499 ptes, siendo 145.875 ptes de aportación municipal, la Corporación acuerda, por unanimidad, darle su aprobación.

OBRA DE INSTALACION DE ACERADO EN LA AVDA. BADAJOZ.

El Señor Alcalde comunica a los presentes que se iniciarán en breve los obras del ACONDICIONAMIENTO DE ACERADO EN LA AVENIDA DE BADAJOZ, a la que aporta la Junta de Extrema-





dura una subrección de 1.000.000 de ptas., para lo que habría que contratar un albañil y a varios trabajadores.

D. Juan Felipe interviene para decir que para seleccionar a los personas que trabajen en dicha obra se debería crear una Comisión.

El Señor Alcalde dice que está de acuerdo con lo dicho con el anterior concejal, añadiendo que la citada comisión debería de estar integrada por representantes sindicales y personas que no pertenecieran a la Corporación,

la Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada del próximo comienzo de las mencionadas obras.

LICENCIA DE OBRAS

Vistas las instancias presentadas por los personas que se relacionan, solicitando autorización para hacer obras en los inmuebles y con los presupuestos que se citan, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras: D. José del Aseo Bardo, en la c/Arriba 3 (10.000); Baldomero Espinosa Aranda, en la c/Calvario, 71 (50.000); D. Mariano Fernández Cabezas, en la Travesía de Arriba, 2 (15.000); D. Francisco Espinosa Peña, en la c/Olivo, 46 (400.000) y D. José Gallardo Rodríguez, en la c/Calvario, 50 (10.000)

CORRESPONDENCIA:

Dada cuenta de la correspondencia más importante, recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada.

RUEGOS y PREGUNTAS

Antes de iniciar el punto referente a Ruegos y Preguntas el Señor Alcalde da cuenta a los presentes que, como ya se ha hecho otros años, se comprará una corona de flores para poner



en el Cementerio Municipal al día de hoy.
 Dentro del punto referente a Ruegos y Prequejas,
 hace uso de la palabra, en primer lugar, Don
 José Martínez para decir que, en la calle Nueva,
 existen varios baches profundos que suponen un
 peligro para los vehículos que pasan por
 ella, a lo que responde el señor Alcalde que
 se arreglarán en cuanto sea posible.

D. Francisco Solís pregunta sobre el acceso que se
 ha puesto hace unos días sobre los turnos en el
 Consultorio Médico, a lo que responde el señor Al-
 calde que se ha puesto de acuerdo con el Mé-
 dico para que se den números a las personas
 que vayan a la Consulta, de 8 1/4 a 9 de la
 mañana, con un máximo de 50 diarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 se levanta la sesión, siendo las veintidós horas,
 de todo lo cual, como secretario, certifico, con el
 visto Bueno del Señor Alcalde.

Vº Bº

Alcalde

Juan Gordillo

El Secretario.



Jesús Gordillo

Manuel Gordillo González

~~Juan Gordillo~~

~~Fco Solís~~

~~José Martínez~~

~~Juan Gordillo~~

~~José Martínez~~



ASISTENTES:

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Esp.

Concejales:

D. Jesús Gordillo Martínez

D. Manuel Gordillo Martínez

D. Gerardo Saiz de Rojas

D. Juan Felipe Díaz

D. Francisco Salis Alvar

D. Manuel Flor Escalera Jr.

D. José Matías Vadillo

Secretario

D. Diego Rosales Díaz

de Rabago.

APROBACION DEL

ACTA DE LA SESION

ANTERIOR (29/10/91)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NO

VENTA Y UNO, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

"En Villagordeal, siendo las diez y nueve horas treinta

del día veintiocho de noviembre de mil

novecientos noventa y uno, se constituye el

Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de

la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y

en primera convocatoria, bajo la presidencia del

Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la

asistencia de los Señores Concejales expresados al

morgeru y del Secretario de la Corporación, no

asistiendo a la sesión, D. Cecilio Sosa

dueño, que justifica su ausencia.

Abierta la sesión y de lectura pública, por

orden del Señor Alcalde, se da lectura del

acta de la sesión anterior (29-10-91). Hacién

do uso de la palabra D. Juan Felipe para de

clar, respecto al punto referente a la aprobación de

la modificación de Crédito nº 2 del Presupuesto,

que había dicho que lo que no correspondía

era que se modificase en los partidas de los retiri

mientos de los funcionarios, ya que estas par

tidas se debían de conocer perfectamente a

principios de año, y que había dicho en el

mismo punto que se abstendría porque no era

miembro de la Corporación cuando se había

aprobado el proyecto del Presupuesto General para

el presente año.

Hechos los anteriores observaciones la Corpora

ción, por unanimidad, acuerda aprobar el

mencionado borrador.

SOLICITUD PRORROGA

CONCIERTO CON EL

DIPUTACION DE BADAJOZ

visto el escrito remitido por el Director del Centro

de Servicios Sociales de Badajoz, por el que conu



INSERSO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

que si este Ayuntamiento está interesado en solicitar la prórroga del concierto de Ayuda a Domicilio para el año 1992, deberá acordarlo y notificarlo antes del 10 del próximo mes de diciembre la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Solicitar del INSERSO que se prorrogue para el año 1992, el concierto de Ayuda a Domicilio, que tiene concertado con este Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Autorizar al señor alcalde, Don Juan Gordillo Espinosa, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice todos los gestiones y firme todos los documentos que sean precisos para llevar a buen fin el anterior acuerdo.

DECLARACION DE INTERES SOCIAL DE UNAS OBRAS DE LA COOPERATIVA NUESTRO PADRE JESUS:

Acto seguido se da lectura al escrito que presenta D. Narciso Gallego Durán, como presidente y representante de la Cooperativa del Campo Nuestro Padre Jesús, de esta localidad, solicitando que sean de interés social unas obras que proyecta realizar en suelo no urbanizable, consistentes en cerramiento del terreno, instalación de una línea y electrificación con línea de Media Tensión y Centro de Transformación de ese local para oficinas. A la vista del proyecto técnico, presentado junto con la solicitud, y la normativa vigente, considerando que dichas obras suponen un beneficio para esta localidad, ya que la mencionada cooperativa acoge a un elevado número de vecinos de la misma por lo que cualquier beneficio de la misma redundará, de forma directa o indirecta, en beneficio de todos los vecinos de Villafuertes,

Considerando, que Villapuerto es un municipio eminentemente agrícola, por lo que resulta de gran interés la potenciación de instalaciones agrícolas, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. - Dedorar los mencionados obras de interés social,

SEGUNDO. - Elevar el correspondiente expediente con el presente acuerdo a la Comisión Regional de Urbanismo.

DELEGACION A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS FUNCIONES DE GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS:

la Corporación, ante la entrada en vigor, a partir del 1/1/92, del Impuesto de Actividades Económicas, considerando conveniente la delegación de las funciones de Gestión Tributaria y Recaudatoria del citado impuesto, en concreto al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 7.1 de la ley 39/1.988, de 28 de diciembre y el artículo 106.3 de la ley 7/85 de 2 de abril, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, las funciones de gestión tributaria del Impuesto DE ACTIVIDADES ECONOMICAS que se concretan en los siguientes:
Concesión y delegación de exenciones y bonificaciones.

Realización de liquidaciones para determinar los deudas tributarias.

Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.

Práctica de notificaciones colectivas en valores - recibos y, en su caso, individuales en las liquidaciones, por ingresos directos.

Dictar los providencias de apremio y expedir



certificaciones de descubiertos.

Recaudación de los deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.

Liquidación de intereses de demora.

Resolución de los expedientes de devolución de impuestos indebidos.

Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del impuesto, con el acuerdo que autorice la Administración Tributaria del Estado.

Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del impuesto.

SEGUNDO. - Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por los normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO. - El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ORDENACION DEL TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL. Se da cuenta por el señor alcalde que se habia procedido a redactar la Ordenanza Municipal de Ordenación del Tráfico y Seguridad Vial, dandose lectura íntegra de la misma y del acuerdo sancionador de las infracciones de tráfico. Procediendose a la votación de la misma, votando todos los concejales presen

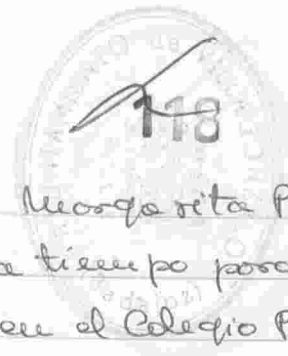


tes a favor de la aprobación de la Ordenanza.
Por lo tanto, la Corporación, a la vista de lo pre-
visto en los artículos 22. d, 49 y 84.1 de la Ley
7/1.985 y los artículos 55 y 56 del Texto refundido
de las Disposiciones legales vigentes en materia de Re-
gimen local y el artículo 7 del Real Decreto legis-
lativo 339/90, sobre tráfico, circulación de vehículos
y seguridad vial, por unanimidad, acuerda:
PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza
Municipal de Ordenación del Tráfico y Seguridad
Vial.

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo
de treinta días la anterior aprobación, junto
con todo el expediente.

SOLICITUDES ARRE
GLOS COLEGIO PÚBLICO Se da lectura del escrito presentado por la
Directora accidental del Colegio Público de esta
localidad, en nombre del Consejo Escolar del
mismo solicitando varios arreglos y ayudas,
entre ellos el señor Alcalde que se hubieran
adquirido varios sifones para el citado Colegio y
seis balnearios,
La Corporación, por unanimidad, acuerda
que se vayan realizando las reparaciones que
se solicitan, siempre que existan posibilidades
presupuestarias.

PRORROGA DEL CON
TRATO DE UNA LIM
PIADORA: El señor Alcalde da cuenta a los presentes
que, Margarita Paredes Alvarez, finaliza su
contrato de limpiadora del Colegio Público
el día 14 del próximo mes de Diciembre, y que,
debido a que es un contrato a tiempo parcial,
con pocas horas, no tendría derecho a cobrar
el subsidio de desempleo, por lo que propone
que se le contrate por dos meses más.
La Corporación por unanimidad de todos



los presentes, acuerdo contratar a Margarita Pa-
redes Alvarez, durante dos meses, a tiempo parcial,
para realizar labores de limpieza en el Colegio Pú-
blico ISABEL CASABLANCA.

PERSONAS SELECCIONA
DAS PARA EL SERVICIO
DE AYUDA A DOMICILIO
HASTA EL 31/12/91.

Se da cuenta que al día 31 de octubre del Presen-
te año se había realizado la selección de seis per-
sonas para el servicio de Ayuda a Domicilio, me-
diante sorteo, como se había acordado por el Ayuntamiento
de Puerto Real, siendo los seleccionados las siguientes:
Francisca Durán Sánchez, M^{te} Dolores Porro Utriel,
María Terrouf Morcillo, Margarita Pérez Casa-
blanca, Petronila Alvarez Jalverde y Ana Julia
Semit Barrero, dándose la Corporación por en-
terado de todo ello.

SECRETARIA DEL JUZ-
GADO DE PAZ.

El Señor Alcalde, explica a los presentes que el
Secretario del Juzgado de Paz de esta localidad, ha
comunicado que próximamente debería dejar el
citado puesto, por motivos laborales, por lo que se-
ría conveniente que el Juez de Paz y el Ayuntamiento
propusieran al Tribunal Superior de Justicia
a una persona afuera al Ayuntamiento para
que ocupara dicho puesto.

La Corporación, por unanimidad, acuerda
darse por enterado.

LICENCIAS DE OBRAS

Vistas las instancias de los personas que se citan
solicitando autorización para realizar obras en
los inmuebles que se relacionan, y visto los imper-
tantes preceptivos, la Corporación, por unanimi-
dad acuerda autorizar dichas obras, con los
presupuestos que se dicen: Pedro M^{te} Terrouf Patiño
en la calle Arriba, 14 (600.000 ptas.) Antonio
Molina Muñoz, en la Calle Vista Alegre, 90
(70.000); Equilino Mesallo Garcia, en la Ave-
nida de Badajoz, 6; (20.000); Eleuterio Sánchez

Espilusa, en la calle Iglesia, 20 (125.000); Diego Espilusa Porra, en la calle Cuertel, 86 (600.000); Antonio Duro Mujal, en la Avda de Badajoz, 47 (600.000); Petra M^{te} Casablanca Malpica, en la calle Olivo, 34 (600.000); Francisco Ramirez Posadipin, en la Calle Estación, 6 (600.000) María del Carmen Delgado Galán, en la calle Vista Alegre, 125 (150.000) Juan Prieto Costañeda, en la c/ Estación, 116 (95.000); Antonio Cortés Espilusa, en la calle Lucas, 5 (69.000) y Joaquín Cabezas Toranzo, en la calle Calvario, 17 (4.332.333); y Pedro Cedejor Borco, en la calle Estación, 110 (600.000)

CORRESPONDENCIA: Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la anterior sesión ordinaria, la Corporación, por unanimidad, se la por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Dentro del punto referente a Ruegos y Preguntas, toma la palabra D. Juan Felipe para decir que los encargados de la Recogida de Basura se niegan, en algunas ocasiones, a recoger cosas que se encuentran fuera del cubo de la basura, por lo que quería saber que cosas son los que tienen obligación de recoger, a lo que se le contesta que no tienen obligación de recoger desperdicios que no entree dentro de los normales del uso habitual de una vivienda, como electrodomésticos y muebles viejos, escombros de obras etc. D. Manuel Flores pregunta si definitivamente se abastecerá a Villafuerta con el agua del Pantano de Alape, a lo que el señor Alcalde contesta que en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para

al año 1.992, se han medido los
 traída de agua desde Aloupe a Villagordeal,
 se espera que empiecen las obras
 año.



y no habiendo más asuntos de que tratar se
 levanta la sesión, siendo las veinte horas, con
 veinte minutos de todo lo cual, como secretario,
 estifico, con el visto bueno del señor Alcalde.
 vº Bº



Alcalde -
 Juan Godillo



Jesús Godillo Manuel Godillo González
 [Handwritten signatures]

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Juan Godillo Espinosa

CONCEJALES

D. Jesús Godillo Montañez

D. Manuel Godillo Montañez

D. Gaspar Sánchez Rodríguez

D. Juan Felipe Díaz

D. Francisco Solís Álvarez

D. Manuel Flores González

D. José Modesto Jardiño

Secretario

D. Diego Barrojo Díaz

de Rabago.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
 EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA VEINTISEIS DE
 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

" En Villagordeal, siendo las diecinueve horas
 de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se
 constituye al Ayuntamiento Pleno en el salón
 de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión
 ordinaria y en primera convocatoria, bajo la
 presidencia del señor Alcalde, D. Juan Godillo
 Espinosa, con la asistencia de los señores
 concejales expresados al margen y del secretario
 de la Corporación.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR



(28-11-91). - Abierta la sesión y declarada pública por orden del Sr. Alcalde, se da lectura del acta de la sesión anterior (28-11-91) que se aprueba por unanimidad.

MODIFICACION DEL NOMBRE DE LA CALLE ARRIBA.

Dada lectura de la instancia presentada por varios vecinos de esta localidad, solicitando el cambio del nombre de la calle Arriba por el de MADRE MARIA FUNDADORA, al estar situado el convento en dicha calle, el señor Alcalde dice que no ve ningún inconveniente para que se apruebe dicho cambio.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Juan Felipe para decir que no está de acuerdo en el citado cambio de nombre por que los nombres propios son susceptibles de que sean cambiados por otra Corporación, por lo que opina que se debería continuar con el nombre de la calle Arriba.

Realizada la votación, votan a favor de la propuesta del cambio de nombre todos los concejales a excepción de D. Juan Felipe y D. Francisco Solís, que votan en contra.

Por lo tanto, por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se acuerda cambiar el nombre de la calle Arriba por el de calle de la MADRE MARIA FUNDADORA.

APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

Visto que durante la exposición al público de la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno no se ha presentado ninguna reclamación, la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda la aprobación definitiva de la mencionada Ordenanza.

APROBACION DE PER

Vistos los certificaciones de descubiertos por im-





TIFICACION DE DESCUBIERTO:

pagos de cuotas del abastecimiento de agua potable, recogida de basuras y contribuciones especiales, y después de deliberar sobre el asunto la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los mencionados certificaciones de descubiertos y remitirlos al servicio Provincial de Recaudación para que proceda a su cobro por vía ejecutiva.

SEGUNDO.- Dar un último e improrrogable plazo de siete días, para que los deudores incluídos en dichas certificaciones abonen sus deudas directamente en el Ayuntamiento sin recargos. Transcurrido dicho plazo se enviará según el acuerdo anterior, al Recaudador Ejecutivo.

ANULACION DE RECIBOS.

Vista la anulación de dos recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1.991, incluídos por error en el Padrón de dicho año, y estando justificada dicha anulación, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la anulación de dichos recibos.

INFORMACION SOBRE LA CONSTRUCCION DE UNA CARRETERA DE VILLA GONZALO A GUAREÑA

El Señor Alcalde da cuenta a la Corporación que proxima mente se iniciarán los obras de la construcción de una nueva carretera de Villajoyosa a Guareña, dando se por enterados.

INFORMACION SOBRE OBRAS MUNICIPALES:

El Señor Alcalde informa a la Corporación que ya se ha finalizado la obra de instalación de aceras en la Avenida de Badajoz, habiéndose plantado dos filas de árboles a lo largo de cada acera.

- Que la pista de hormigón que solía tabar el Consejo Escolar, que se luciera a la entrada del recinto escolar, no



se podía hacer debido a que se elevaba mucho el coste de la misma

- Que la pista polideportiva del Colegio Público ya estaba a punto de finalizarse, después de que el técnico municipal y el de la Consejería de Cultura se reunieran con el contratista de la misma.

De todo ello la Corporación se da por enterada.

INSTALACION DE UNA VALLA EN EL ARQUE DEL CHRA

El señor Alcalde propone a la Corporación que se instale una valla ornamental alrededor de la parcela, situada en la calle Arriba de esta localidad, que costaría alrededor de sesenta mil pesetas... lo que se aprueba por unanimidad.

ADQUISICION DE SEÑALES DE TRAFICO

Vista la propuesta del señor Alcalde para adquirir varras señales de tráfico, para su instalación en el casco urbano. La Corporación, por unanimidad, aprueba dicha propuesta.

LICENCIAS DE OBRAS

Vistas las instancias presentadas por los personas que se citan, solicitando licencias para realizar obras en los inmuebles que se relacionan, con los presupuestos que se detallan, y visto los informes preceptivos. La Corporación, por unanimidad, accede a autorizar dichas obras: Manuel Talavá Galán en la calle San Isidro nº6 (30.000); Raul Garcia Casado, en la calle Cruzes nº13 (50.000); Marino Jimenez Serradilla, en la carretera de Valverde, nº17 (150.000) y Antonio Lorenzo Gil, en la Calle Concordia nº29 (150.000)

CORRESPONDENCIA: Acto seguido se da cuenta de la corre-

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



por ser la más importante recibida desde la última sesión ordinaria, dando se ción por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

[Handwritten signature]

Feo Solís
Jose Martinez

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra en primer lugar D. Juan Felipe Diaz preguntando sobre los rectificaciones que se le habían enviado recientemente a varios ganaderos, para que sacaran el ganado fuera del casco urbano a lo que contesta el señor Alcalde que se ha avisado a dichos ganaderos hace dos días, para que sacaran el ganado del casco urbano, y que se le propuso que solicitaran un terreno a la Sociedad de ferrerías para construir una nave ganadera fuera del pueblo, y que recientemente se le había notificado la obligación que tenían de sacar el ganado del pueblo, dándole un mes de plazo definitivo.

D. Manuel Flores pregunta sobre los problemas que se han originado por coger agua de la fuente, situada en la calle Poallo, con una manquera, a lo que contesta el señor Alcalde que se ha prohibido coger agua con manqueras y se ha comunicado a todos y cada uno de los vecinos de dicha calle.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico con el visto Bueno del señor Alcalde.



Juan Gordillo
Alcalde
Eusebio Gordillo
Pedro de Serma



Manuel Gordillo
[Handwritten signature]

ASISTENTES: ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
 Alcalde - Presidente AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA VEINTISIETE DE ENERO
 D. Juan Gordillo Espinosa DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. -
 Concejales "En Villafarzo, siendo las diez y nueve treinta ho-
 ras del día veintisiete de Enero de mil novecientos
 D. Juan Gordillo Montañés noventa y dos, se constituye el Ayuntamiento Pre-
 D. Manuel Gordillo Montañés sidente en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
 D. Gonzalo Saiz de los Rodas en sesión ordinaria y en primera convocatoria,
 D. Candido Serna Inguera bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Juan Gor-
 D. Juan Felipe Díaz dilla Espinosa con la asistencia de los Señores
 D. Francisco Solís Alvarez Concejales expresados al margen y del Secretario de
 D. Manuel Fidalgo García la Corporación.

Secretario: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:
 D. Diego Barrojo Abierta la sesión y declarada pública, por
 Díaz de Rábago orden del Señor Alcalde se da lectura del
 acta de la sesión anterior (26/12/91). To-
 mando la palabra, acto seguido, don José
 Martínez para decir que, en el punto referente
 a la aprobación de licencias de obras, se ha-
 bía omitido la correspondiente a Sr. Nieves Mor-
 tinez, lo que se toma en consideración para
 su inclusión en el acta. Tras lo cual se
 aprueba el acta por unanimidad.

INCLUSION EN EL PRE- EL Señor Alcalde propone a la Corporación que
 SUPUESTO DE 1.992 DE se incluya en el Presupuesto General de 1.992 la
 VARIOS GASTOS: deuda que se tiene con el Taller de los Hermanos
 Espinosa, por el coste de los materiales del porque de
 la construcción y traslado, amoblación y
 fijación definitiva de las Casetas Municipales, que
 asciende a un total de 1.048.000 pts y una con-
 tidad, que se fijará en su día, como subvención
 para la excursión de fin de curso de los alumnos
 de 8º de EGB del Colegio Público de la localidad.
 D. Juan Felipe hace uso de la palabra para



decir que está de acuerdo con la inclusión de una subvención para el Colegio Público, pero que no estaba de acuerdo en la inclusión de los gastos de la caseta municipal y el cerramiento, ya que esa cantidad debería de estar prevista en el presupuesto de 1.991, y en todo caso se debería de haber hecho una modificación de crédito en su día. Que se ha hecho de una forma irregular, aunque no está en contra de que se le abone la deuda al mencionado taller.

El señor Alcalde, le contesta diciendo que, el coste de ambas obras había ascendido a una cantidad muy superior de la que se pensaba en un principio.

Tras lo cual se procede a la votación, con el siguiente resultado: votan todos los concejales a favor, a excepción de Don Juan Felipe y D. Francisco Solís, que votan en contra de la propuesta.

Por tanto, por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se acuerda: incluir en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1.992 la cantidad de 1.048.000 ptas. para pagar a Talleres Hermanos Espinosa, E.B. por el cerramiento del porche de la constitución y traslado y ampliación de la Caseta Municipal, y una subvención para la excursión de fin de curso de los alumnos de 8º de EGB del Colegio Público de esta localidad, sin fijar ninguna cuantía en concreto, de momento.

INCLUSION EN EL PRESUPUESTO DE UNA CANTIDAD PARA LA AD-

El señor Alcalde propone a la Corporación que se apruebe la inclusión en el Presupuesto, que se está elaborando para el año 1.992



ADQUISICIÓN DE UN SOLAR. De una partida de 2.500.000 de pesetas para adquirir un solar para la construcción de un Hogar del Pensionista en el mismo.

D. Juan Felipe dice que si el Ayuntamiento está en condiciones de pagar la construcción de un Hogar del Pensionista, debería invertir más dinero en el Colegio Público con mayor razón, y que no ve necesario la construcción de un Hogar del Pensionista, porque ya existe uno en esta localidad.

El Señor Alcalde dice que el local donde está situado el Hogar del Pensionista en la actualidad es un local del Ayuntamiento, que no reúne las condiciones para un Hogar del Pensionista digno, y que en el Colegio Público se gastó al Ayuntamiento la cantidad aproximada de dos millones de pesetas el año 1.991.

Realizada la votación, votan todos a favor de la propuesta del Señor Alcalde, a excepción de Don Juan Felipe y Don Francisco Solís, que votan en contra.

ADQUISICIÓN DE UN SOLAR EN LA PLAZA DE ESPAÑA DE VILLA GONZALO: El Señor Alcalde da cuenta a la Corporación que ha estado en conversaciones con el representante de la propietaria del solar situado en la Plaza de España, n.º 7, de esta localidad, en el que hace años hubo un corralón, y estaba dispuesto a venderlo al Ayuntamiento, en un principio en 2.600.000 ptas. que se rebajaría probablemente a 2.450.000 ptas o a otra cantidad inferior, aunque seguramente el Ayuntamiento tendría que hacerse cargo de los gastos de escritura. Y que era necesario acordar urgentemente su adquisición, porque había más interesados en la compra de dicho inmueble. Por lo que



propone a la Corporación que se apruebe la adquisición del citado solar, con la finalidad de solicitar una subvención a la Consejería de Familia y Acción Social para la construcción de un Hogar del Pensionista en el mismo.

Seguidamente se informa por el Secretario Inter-veniente de la imposibilidad legal de adquirir en este momento dicho solar, al no existir consignación presupuestaria para ello, aunque en el acuerdo anterior se haya aprobado su inclusión en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1.992.

El Concejal Don Juan Felipe, hace uso de la palabra para decir que si el Ayuntamiento se gasta la citada cantidad en la adquisición de un solar, la financiación del mismo tendrá que hacerse mediante una subida de impuestos o de rebajar las consignaciones de otros partidas del presupuesto de gastos. A lo que se le contesta que se ha recibido una cantidad aproximada a los 2.670.000 en concepto de liquidación del ejercicio de 1.990, de la participación del Ayuntamiento en los Tributos del Estado, por lo que no sería preciso elevar los impuestos ni rebajar la consignación de otras partidas. A lo que dice Don Juan Felipe que, en ese caso, se debería haber consultado con el Ayuntamiento Pleno el destino que habría que darle a dicha cantidad, y que por esas razones votaría en contra de la propuesta.

Ratificándose el señor Alcalde en su propuesta inicial de adquirir inmediatamente dicho terreno, se procede a la votación, con el siguiente resultado: Todos los miembros de la Corporación votan a favor de adquirir el solar, a ex-



expedición de Don Juan Felipe y D. Francisco Solís,
que votan en contra.

Por ello, por la mayoría absoluta de los miembros
de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Adquirir el solar, propiedad de D.
Marta Guillén y Suarez de Figueroa, situado en
la Plaza de España, n.º 7, de Villaguzdo, con
una cabida aproximada de 248 metros cuadra-
dos, y que tiene los siguientes linderos: frente
Plaza de España; derecha entrando, calle Mé-
rida izquierda, propiedad de Joaquino Gui-
llén; y espalda, propiedad de Dolores Suarez,
por la cantidad de 2.450.000 ptas., o una
cantidad inferior si el Sr. Alcalde pudiera lle-
gar a un acuerdo en este sentido con la
propiedad del inmueble.

SEGUNDO.- Que dicha adquisición se formalice
en escritura pública.

TERCERO.- Facultar al señor Alcalde de este
Ayuntamiento, para que, en nombre y repre-
sentación del mismo, haga los gestiones y
firmar los documentos que sean preciso para
llevar a buen fin el presente acuerdo.

DIETAS ALCALDE Y
CONCEJALES PARA
1992:

El Señor Alcalde expone a lo presente que, en
su opinión, los dietas de los Concejales y de la
alcaldía, se había de incrementar un poco
todos los años, en lugar de hacerlo cada cuatro
años. Por lo que proponía que, si la Corporación
estaba de acuerdo, se hiciera de esta manera,
aprobandose los dietas que se consideren
oportunos.

Se propone, acto seguido, que los dietas por
asistencia a sesiones ordinarias, se fijen
para el año 1.992 en las siguientes

en ambas; 45.000 ptas. al señor Alcalde, por sesiones ordinarias; y 4.000 ptas a cada concejal; y que los dietas y kilometraje por viajes fuera del término municipal, sean las mismas cantidades que están establecidas por el secretario del Ayuntamiento.

Don Juan Felipe toma la palabra para decir que sobre este tema sobran las palabras, que lo que tenía que decir ya lo había dicho en la sesión en que se habrán aprobado los dietas anteriormente.

Celebrada la votación, votan a favor todos los concejales, a excepción de Don Juan Felipe y Don Francisco Solís, que se abstienen.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda:
PRIMERO. - Fijar las dietas por asistencia a sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno en las siguientes cantidades:

- Señor Alcalde, 45.000 ptas., por cada sesión.
- Señores concejales, 4.000 ptas. por cada sesión.

SEGUNDO. - las dietas y kilometraje por viaje fuera del término municipal serán las mismas que las que se hayan fijado al secretario del Ayuntamiento, por la normativa aplicable.

El señor Alcalde expone que la actual ATS de asistencia Pública Domiciliaria de esta localidad, Dña. M^{te} Magdalena Guzmán Rodríguez ha solicitado que el Ayuntamiento le ceda el uso de la vivienda que se destina habitualmente a residencia del médico titular de esta localidad, al ocupar el actual médico de Villaquero otra diferente.

La corporación, después de deliberar sobre el asunto y teniendo en cuenta los artículos 92 y siguientes del Real Decreto 1372/1986,

SESION EN USO DE UNA VIVIENDA A LA ACTUAL ATS.

INFORMACION. - Haciendo constar que el nombre de la ATS es YA VICTORIA MATEOS JIMÉNEZ,

EL SECRETARIO
[Signature]

de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Ceder en uso la vivienda, propiedad del Ayuntamiento, situada encima del consultorio Médico a D^{ña} M^{te} Magdalena Guzmán Rodríguez, actual ATS de asistencia pública domiciliaria de esta localidad.

SEGUNDO: La citada ATS, se compromete a abonar al Ayuntamiento la cantidad de DIEZ MIL (10.000) ptas mensuales, más el IVA correspondiente. Haciéndose cargo de todos los gastos corrientes de la vivienda (abastecimiento de agua, energía eléctrica, basura, alcantarillado etc).

TERCERO: La mencionada ATS debe comprometerse a abandonar la vivienda, en cuanto cese en la plaza que ocupa actualmente en esta localidad, y en cuanto alguien médico titular de la plaza de Villapuezo, esté interesado en ocupar la citada vivienda. En cualquier caso tendrá un plazo de un mes para dejar la misma.

RETRIBUCIONES

PERSONAL DEL AYUN-

TAMIENTO PARA 1992

A la vista de la ley 31/1.991, del 30 de diciembre por la que se aprueban los presupuestos Generales del Estado para 1.992, y la Resolución del 2 de Enero de 1.992, de la Secretaría del Estado de Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación con los nombramientos para el año 1.992 de los funcionarios públicos, inculcados en el ámbito de aplicación de la ley 30/1.984, de 2 de agosto y a la vista de las circunstancias específicas de este Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar, con efecto económico



VILLAGONCIA. - Haciendo constar que en el acuerdo anterior se ha omitido lo siguiente frase, por error: "X. En el ~~caso de las~~ ~~casos~~ "Estando en lo referente al cuplereto específico a lo previsto en dicha Resolución." 26/2/92

del 1 de Enero de 1.992, un aumento del 5% sobre los retribuciones básicas, complemento de destino, complemento específico y complemento de productividad de los funcionarios del Ayuntamiento.

Dicho incremento se realizará sobre los fijados al año 1.991, para los mismos conceptos retributivos, incrementados en el 0'6667%

SEGUNDO: abonar a los funcionarios del Ayuntamiento una paga de compensación, equivalente al 0'6667% de sus retribuciones del año 1.991.

TERCERO: Aprobar la misma subida y pago de compensación al personal laboral de este Ayuntamiento.

CONTRATACION DE DOS PERSONAS A TIEMPO PARCIAL, POR SEIS MESES, PARA LA LIMPIEZA DEL CONSULTORIO MEDICO Y EL COLEGIO PUBLICO DE VILLAGONZALO:

Se da cuenta por el señor Alcalde que el día 4 y el día 18 del próximo mes de febrero finalizaron los contratos de la limpiadora del consultorio médico y de una limpiadora del Colegio Público de esta localidad, respectivamente, por lo que se debería acordar la contratación de dos nuevas personas para realizar dichas tareas. Proponiendo que la selección se hiciera como se había hecho en ocasiones anteriores.

D. Juan Felipe, toma la palabra, para decir que el sistema de selección que se está utilizando no es el más correcto, que, en su opinión, en la selección se debería de tener en cuenta la antigüedad en la oficina de empleo, y que no se debería de contratar a nadie que ya hubiese trabajado en el Ayuntamiento, hasta que hubiesen trabajado todos los interesados.

D. José Martínez dice que solo deberían de entrar en el sorteo aquellos personas que no hubieron trabajado anteriormente para

el Ayuntamiento.

Ato seguido, hace uso de la palabra el Secretario de la Corporación para exponer sus dudas de que lo dicho estuviera conforme con la normativa aplicable.

NO obstante, la Corporación, con la observación de don Juan Felipe que preferiría que se tuviera en cuenta la antigüedad en la demanda de empleo de los interesados, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Contratar a dos personas a tiempo parcial, por el periodo de seis meses, una de ellas para la limpieza del consultorio médico y la otra para la limpieza del Colegio Público de esta localidad

SEGUNDO.- La selección se realizará mediante sorteo público entre aquellos personas que no soliciten, previo anuncio en los lugares de costumbre, que sean demandantes de empleo y no hayan trabajado con anterioridad para el Ayuntamiento.

TERCERO.- La selección se hará en el salón de sesiones del Ayuntamiento el próximo día 3/1/92, a las veinte horas, pudiendo asistir los concejales que lo deseen.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN LA AVENIDA DE BADAJOZ Por el Señor Alcalde se expone que se ha finalizado la primera parte de la urbanización de la Avenida de Badajoz, consistentes en la instalación de la red de abastecimiento de agua potable y del alcantarado. Habiéndose realizado en varias obras parciales, financiadas por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y por subvenciones del PER pero a pesar de ello el Ayuntamiento había tenido que aportar la



cantidad de 1.151.143 pta. por lo que ~~proponemos~~ ~~que se~~ acuerde la imposición de contribuciones especiales para la financiación de dicha obra en parte de la aportación municipal, ya que, hasta la fecha todos los vecinos habrán ido contribuyendo a la instalación del acarado de sus correspondientes calles.

El secretario ¹⁴ sobre la imposibilidad legal de aplicar contribuciones especiales en esta obra, debido a que estas se debían aprobar antes de la realización de la obra y nunca después de que haya finalizado la misma, como ocurre en este caso.

D. Juan Felipe toma la palabra para decir que las contribuciones especiales solo se podrán imponer sobre el coste de la obra que soportase directamente el Ayuntamiento, y pregunta sobre el proyecto inicial de la obra de que se trata y el coste de la misma. A lo que se le contesta que no existe un proyecto global de la obra, sino únicamente los memoriales de las obras del P.R. y la correspondiente a la subvención de la Consejería de Obras Públicas, de cuyo presupuesto se hace lectura, y que la cantidad que aportó el Ayuntamiento se ha sacado de los facturas que se han abonado a cargo del Ayuntamiento.

Realizada la votación, votos a favor de la imposición y ordenación de contribuciones especiales en la obra de urbanización de la Avenida de Badajoz, todos los miembros de la Corporación, a excepción de D. Juan Felipe, D. Fr.º Solís y D. Manuel Flores, que se abstienen.

Por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda:
PRIMERO: Aprobar la imposición de las contribuciones especiales en las obras de urbanización de la Avenida de Badajoz.

ILICENCIA. - Haciendo constar que, en el presente punto, no ha omitido, por error, el liquete Párrafo, a continuación de "El secretario...":

"... de la Corporación hace uso de la palabra para informar..."

EL SECRETARIO

SEGUNDO. - Aprobar la ordenación concreta de los
mismos, determinando los costos a razón de 1.800
ptas. por cada metro lineal de fachada, entre los
titulares de los viviendas de la citada avenida.

TERCERO. - Exponer al público y comunicar directa-
mente a los interesados el anterior acuerdo con
la cuota que le corresponde.

COMUNICACION NOR-
MAS URBANÍSTICAS
A LOS ALBÁNICES

El señor Alcalde expone la conveniencia de
remir a los albanelles de la localidad para
comunicarles la normativa urbanística vigente en
el municipio, sobre todo que no empiecen ninguna
obra sin la preceptiva autorización del Ayunta-
miento, la obligación de comunicar los modifica-
ciones que se realicen sobre el proyecto inicial etc.
a lo que la corporación, por unanimidad, presta
su aprobación.

LEGALIZACION DE LAS
CONSTRUCCIONES DE
LA CI CONCORDIA
Y LA C/ VISTA ALEGRE

El señor Alcalde explica que por circunstancias
del momento, muchas de las construcciones exis-
tentes en la calle Concordia y en la calle Vis-
ta Alegre, se han realizado sin el correspondien-
te proyecto técnico, estando en una situación
irregular, por lo que propone que se comunicase
a los vecinos que situaron en esa situación la
conveniencia de legalizar las construcciones de
su propiedad, debiendo extenderse un certifica-
do de la construcción realizada.

D. Manuel Flores, hace uso de la palabra para
decir que no está de acuerdo en que se exija
el proyecto técnico porque es excesivamente caro.

D. Juan Felipe dice que cree que casi todos los
viviendas de los citados calles tienen extinguido
de legalización, que se hizo en su día para
que le pudieran encargar la energía elec-
trica y para el suministro del gas.



Finalizado el debate, el señor alcalde se aconsejó a los vecinos de dicha calle con la situación de sus viviendas, votando todos los concejales, a excepción de D. Juan Felipe y D. Manuel Flores que se abstienen.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda: aconsejar a los vecinos de la calle Vista Alegre y la calle Concordia la conveniencia de regular la situación de sus viviendas

SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA:

Vista la propuesta del señor alcalde para que se solicite una subvención a la Junta de Extremadura con el objeto de financiar la obra de urbanización y adecuación de la entrada de Villagorzo, por la carretera de Mérida, debido al estado de abandono y por la imposibilidad de financiarlo en su totalidad por el Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar dicha subvención.

RECOGIDA DE BASURA PARA 1.992

Visto el escrito del concesionario del Servicio de Recogida de Basura de esta localidad, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Renovar el contrato del Servicio de Recogida de Basura con Luis Costas Maudes.

SEGUNDO.- Dicha renovación se hace hasta la fecha en que comienza a funcionar el Servicio Comunal de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en cuyo momento se dará por finalizado el contrato. Bien entendido que, en todo caso, la renovación se hace como máximo hasta el día 31/12/1.992.

TERCERO.- Para el año 1.992 se incrementará en un 5'5% las cantidades que mensualmente se le abonarán al concesionario del Servicio, sobre lo que percibía mensualmente en 1.991

CUARTO.- advertirle de la obligación que tiene de prestar dicho servicio con el mayor cuidado y diligencia.

LICENCIAS DE OBRAS

Vistas las instancias presentadas por las personas que se citan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles situados en las calles y con los presupuestos que se relacionan, y visto los informes preceptivos, la Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar dichas obras: Martín Vives Corbacho, en la e/ San Gregorio, 14 (575.000) José Puerto Garrido, en la Avda. de Badajoz, n.º 1 (50.000); José Avila Bermejo, en la e/ Vista Alegre, 98 (495.000); Francisco Solís Álvarez, en la calle Estación, n.º 92 (40.000) Andrés Puerto Garrido, en la Avenida de Badajoz, n.º 40 (60.000), M.ª Nieves Martínez en la e/ Olivo (715.000).

CORRESPONDENCIA:

Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

NUEVA CARRETERA

VILLAGONZALO-GUAREÑA

Propuesto por el señor Alcalde que se incluyera en el orden del día el asunto referente a solicitar que se alejara el trazado de la nueva carretera del suelo urbano, según lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se acuerda su inclusión por unanimidad.

Ato seguido se trata sobre el tema, acordando se por unanimidad de la Corporación que se solicite a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente que se aleje el trazado de la carretera de Olivenza - San Benito, en su tramo de Villagonzalo a Guareña, lo más posible del casco urbano de Villagonzalo

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas





hace uso de la palabra, en primer lugar D. Manuel Flores para decir que los titulares de los puestos del mercadillo de los jueves dejaban la calle de papeles y cartones, por lo que quería saber si se podía evitar. A lo que le contesta el señor Alcalde que, se les avisará a todos que, en el caso de dejar sin limpiar los puestos que sean, no se autorizará a su titular a volver a poner el puesto en esta localidad.

D. Manuel Flores sigue diciendo que en el Ejido ha visto varios ovejitos muertos, pero que no sabe de quienes son. A lo que el señor Alcalde dice que se vigilará y se intentará averiguar quienes son los propietarios de los citados ovejitos.

D. Juan Felipe, pregunta a quien le corresponde pagar el coste de los **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO** que se están redactando de Villagonzalo.

A lo que se le contesta que los costes en su totalidad la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Y no habiendo más de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintidos horas, de todo lo cual, como secretario certifico con el visto bueno del señor Alcalde.

De B.:

El Alcalde Juan Gordillo



Jesús Gordillo

Gerardo Sánchez

Fco. Salas

[Signature]



Manuel Gordillo

Celedonio Serrano

Yrene Márquez



ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Jesus Gordillo Espinosa

Concejales:

D. Jesus Gordillo

D. Manuel Gordillo

D. Gonzalo Saiz

D. Cardido Juan

D. Juan Felipe

D. Francisco Solis

D. Manuel Flores

D. Jose Martinez

Secretario: Diego Arriaga

APROBACION DEL

ACTA DE LA SESION

ANTERIOR (27/1/92)

CUENTA DE TESO-

RIA DEL 4º TRI-

ESTRE DE 1.991

Existencia fin del trimestre anterior

Ingresos realizados durante el trimestre

SUMA

Pagos realizados durante el mismo periodo

Existencia para el trimestre siguiente

INFORMACION DE LA

APROBACION DE LA LI-

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-
TAMIENTO PLENO, EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

"En Villagordo, siendo los veinte horas diez mi-
nutos del dia veintisiete de febrero de mil novecien-
tos noventa y dos, se constituye el Ayuntamiento Ple-
no, en el Salon de Sesiones de la Casa
Consistorial, en sesion ordinaria y en primera
convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Jesus Gordillo Espinosa, con la asisten-
cia de los señores Concejales expresados al man-
der y del secretario de la Corporacion.

Abierta la sesion y declarada publica, por
orden del Sr. Alcalde se da lectura del acta
de la sesion anterior (27/1/92), que se aprueba
por unanimidad, con las diligencias realizadas
en el libro de actas, por omisiones con respec-
to a la copia remitida a los señores Concejales.

Vista la cuenta de tesoreria del cuarto trimestre
de 1.991, rendida por el Tesorero de la Corporacion,
con el informe de conformidad del Secretario-Tre-
soreros, se aprueba por unanimidad, con el
siguiente resumen:

Existencia fin del trimestre anterior	1.143.613
Ingresos realizados durante el trimestre	9.427.564
SUMA	10.571.077
Pagos realizados durante el mismo periodo	9.721.836
Existencia para el trimestre siguiente	849.241

Acto seguido se da cuenta a la Corporacion

de la liquidacion del Presupuesto de 1.991, por



QUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.991:

del señor Alcalde, con el siguiente resumen:
Existencia en Caja en 31/12/91 849.241
Resto por cobrar en igual fecha 4.379.581

SUMA - - - - - 5.228.822

Resto por pagar en igual fecha 3.142.975

REMANENTE DE TESORERIA 2.085.847

De todo lo cual se da por enterados los presentes.

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1.991

Visto el expediente firmado para la aprobación de la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año 1.991, según lo previsto en el artículo 461 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, readida por el Tesorero, informada por el secretario - Interventor y aprobada por el señor Alcalde, los miembros presentes de la Corporación, por unanimidad, acuerdan darse por enterados, siendo el resumen de la citada cuenta el siguiente:

Existencia a principio de año - - - - - 1.732.424

Ingreso en el ejercicio - - - - - 14.926.699

SUMA - - - - - 16.659.123

Pago en el ejercicio - - - - - 12.065.441

EXISTENCIA - - - - - 4.593.682

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

En el punto referente a la cuenta de Administración del Patrimonio se incorpora a la sesión el Concejal D. Juan Felipe, que pide disculpas por su retraso.

La Corporación, a la vista del expediente firmado para la aprobación de la cuenta de Administración del Patrimonio de 1.991, por unanimidad de los presentes, acuerda dar su aprobación a dicha cuenta, con el siguiente resumen:

ACTIVO - - - - - 101.221.835 pts

PASIVO - - - - - 3.549.447 "

DIFERENCIA 96.672.388 "

APROBACION DE PA-
DRONES DE TASAS
E IMPUESTOS MU-
NICIPALES.

Entre los padrones de los impuestos, tasas y precios
públicos municipales para 1.997 referentes al Im-
puesto de vehículos de Tracción Mecánica, Trae-
sito de animales, valores permanentes, vacua-
ción antirrábica y rodaje y arrotaje de ve-
hículos no gravados por el Impuesto de ve-
hículos de Tracción Mecánica, la Corporación,
por unanimidad, acuerda su aprobación.

INCLUSIONES EN EL
INVENTARIO DE BIE-
NES.

El Señor Alcalde, teniendo en cuenta lo pre-
visto en el Reglamento de Bienes de las Cor-
poraciones locales, propone a la Corporación
que se incluyan en el Inventario de Bienes
del Ayuntamiento los siguientes:

- Un solar situado en la Plaza de España
nº 7, con un valor de 2.450.000 ptas
- Cinco placas de calefacción para el Cole-
gio Público, con un valor de 44.498 ptas.
- Una escalera articulada y móvil, con un
valor de 229.600 ptas.
- Un ventilador para los oficiales municipales
con un valor de 7.551 ptas.

La Corporación, por unanimidad, acuer-
da aprobar la inclusión de los citados
Bienes, en el inventario de Bienes del Ayun-
tamiento.

CONSTRUCCION DE
UN HOGAR DEL
PENSIONISTA:

Se da cuenta por el Señor Alcalde que,
por la Orden de la Consejería de Emigración
y Acción Social de 15/1/1.997, se ha conve-
nido el Plan de Subvenciones Públicas para
el presente año, por lo que se propone que
(se propone que) se solicite a dicha Consejería
una subvención para la construcción de un
Hogar del Pensionista en el solar adquirido
recientemente al efecto, según el auto pro-



geto redactado por el arquitecto D. Luis Paredes G. que se modificará, en el caso de aprobarse la subvención, teniendo en cuenta las necesidades reales de esta localidad, y siempre que lo autorizase la citada Consejería.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros acuerda: PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social una subvención para la construcción de un Hogar del Pensionista en esta localidad, en el solar adquirido recientemente en la Plaza de España.

SEGUNDO.- Comprometerse a llevar a cabo el proyecto, en el caso de que se conceda la mencionada subvención, y respetar el destino del inmueble salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

TERCERO.- Autorizar al señor alcalde del Ayuntamiento para que, en nombre y representación de este, realice todos los trámites precisos para llevar a buen fin el presente acuerdo.

CUARTO.- Encargar al proyecto técnico de la construcción del Hogar del Pensionista, en el caso de que se conceda la correspondiente subvención, al arquitecto D. Luis Paredes G. de Mérida.

QUINTO.- Incluir en el Presupuesto de Gastos de 1.972 una partida ampliable para la aportación Municipal en las citadas obras, que se financiará si no se acuerda otra cosa, mediante un préstamo. Por lo que se abrirá otra partida ampliable en el Presupuesto de ingresos del mismo ejercicio.

Se da cuenta que la persona que se ha encarga de la obra, de forma gratuita, de la

ENCARGADO DE LA

BIBLIOTECA.-

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Biblioteca Municipal no podrá continuar prestando dicho servicio, por lo que se debería crear y cubrir dicha plaza de la manera prevista en la normativa vigente.

La Corporación, a la vista del informe del secretario - interventor, y después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Crear una plaza de encargada de la Biblioteca Municipal, en la plantilla de personal del Ayuntamiento, con una dedicación del 25%.

SEGUNDO. - Contratar a Doña Mercedes Flores Calvo, como encargada de la Biblioteca hasta que se cubra dicha plaza por concurso oposición.

CONTRIBUCIONES
ESPECIALES EN LA
CALLE CRUCES

a la vista del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la renovación del acuerdo de la calle Cruzes (1ª fase), de esta localidad, teniendo en cuenta el informe del secretario - interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales de Villagoraz, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Urbanización de la calle Cruzes, 1ª fase".

SEGUNDO. - Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) el coste previsto de las obras se fija en 4.799.566 ptas y el coste soportado por el Ayuntamiento en 1.199.891 ptas.

b) se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios en 503.550 ptas, equivalentes



al 42% del coste soportado.

e) se aplica como módulo de reparto el de 8000 ptos / metro lineal.

d) se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

e) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigentes en Villanueva de la Jara.

TERCERO.- Exponer el expediente a información pública durante un mes, para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente, a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan.

ORGANIZACIÓN DE
FESTEJOS PARA 1992

El señor Alcalde expresa a la Corporación la necesidad de ir programando las actividades de los festejos locales del presente año, sobre todo contratar las orquestas que sean necesarias. Proponiendo que los precios que se cobran a los feriantes por instalar sus puestos en los puestos no se variarán con respecto a los del año anterior.

Añadiendo, por último, que se habían encomprado 75 kgs. de sardinas para el Carnaval de este año, con vino y pan y que se habían comprado bolsas de golosinas para repartir entre los niños de la localidad durante los carnavales.

La Corporación, después de deliberar sobre



al acuerdo, acordado por unanimidad: PRIMERO. Autorizar al señor Alcalde para que contrate los orquestas para los fiestas locales, siempre que se haga dentro de los límites presupuestarios de la partida correspondiente.

SEGUNDO. - Fijar los mismos precios que en el año 1.991, para los puestos de los ferrantes.

PROPUESTA NOMBRAMIENTO SEGRETA RIO DEL JUZGADO DE PAZ A la vista de la notificación del Juzgado de Paz de esta localidad, por la que se comunica la renuncia del actual Secretario del Juzgado y la propuesta para que ocupe dicho puesto, la vecina de Villaspardo, Doña María Flores Calvo, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura al nombramiento de Doña María Flores Calvo como Secretaria del Juzgado de Paz de Villaspardo.

ORDENANZA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO. Examinada la Ordenanza reguladora del suministro de agua potable a domicilio y el informe del Secretario del Ayuntamiento, y a la vista de la potestad reglamentaria que le otorga la actual normativa a los Ayuntamientos, y que la citada Ordenanza cumple con la legalidad vigente.

Se acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO.

SEGUNDO. - Exponer a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, que de producirse deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

De no producirse estas la Ordenanza se causi-



de ser aprobada definitivamente.

APROBACION DEFINITIVA
DE LA ORDENANZA DE
TRAFICO. -

Visto que durante el plazo de exposicion del proyecto de la Ordenanza Municipal de Ordenacion del Trafico y Seguridad Vial no se han presentado reclamaciones o alegaciones a la misma, la Corporacion por unanimidad acuerda su aprobacion definitiva y su publicacion integral en el Boletine Oficial de la Provincia.

ENCARGO DEL PROYECTO DE LA OBRA DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 1.992

Vista la necesidad de elaborar el proyecto tecnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.992, denominado ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE CRUCES DE VILLAGONZALO 1ª FASE, la Corporacion por unanimidad acuerda encargos dicho proyecto a D. Eloy Peña Franco

ADQUISICION DE UN ORDENADOR. -

Acto seguido se explica a la Corporacion que, con fecha 1/1/1.992, ha entrado en vigor la normativa que regula la nueva estructura presupuestaria y el nuevo sistema de contabilidad para las entidades locales, y que, al ser bastante más complejo que la anterior, sea necesario que se implementara, para lo que sería conveniente que se incorporara este presupuesto al Plan Provincial de Informatización Municipal, ya que el ordenador que posee el Ayuntamiento en la actualidad resulta insuficiente para el nuevo sistema contable.

La Corporacion, despues de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad: PRIMERO.- Solicitar a la Diputacion la inclusion de este presupuesto en el Plan Provincial de Informatización Municipal
SEGUNDO.- Adquirir el sistema informatico



que se incluye en dicho Plan como configuración nº 1, con un valor aproximado de 600.000 Ptas., con cargo al presupuesto general de 1.992.

LICENCIAS DE OBRAS:

Vistos los instancias presentadas por las personas que se relacionan, en los lugares y con los presupuestos que se citan, y visto el informe del Técnico Municipal, la Corporación por unanimidad, acuerda autorizar dichas obras: Don Angel Patiño Patiño, en la Calle San Isidro, 5 (200.000); Don Francisco López Trinidad, en la Calle Concordia, 4 (280.000); Don Marcelino Gil Fit en la Avenida de Badajoz, 15 (500.000) Don Joaquín Gallardo Prieto, en la Calle San Isidro nº 21 (30.000); Don Francisco Sánchez Morcillo en la Calle Estación nº 10 (210.000); Don Juan Gil Porel, en plaza realica (3.575.000); Don Celedonio Sáenz Leque, en la Calle Cruz nº 50 (40.000); Don Angel Nogales Barrero, en la Calle Cruz nº 43 (2.902.257); Don Fernando Bravo Montero, en la Calle Concordia nº 21, (3.811.129); Don Juan Galán Baudanos, en la Calle Nueva nº 34 (4.322.338); Talleres Muel. Espinosa, en la Calle Virgo (15.000) Doña Josefa Gil Fit, en la Calle El Río, 11 (60.000); Don Isidoro Vargel Román, en la Calle Olivo nº 5 (175.000)

CORRESPONDENCIA:

Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada

RUEGOS y PREGUNTAS:

GUNTAS:

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas toma la palabra Don Manuel Flores para decir que el día del mercadillo hay personas que aparcan encima de los aceras y delante de puertas puestas. A lo que



constata al señor Alcalde que se vigila y se vela
 que no aparezcan recibos de los acreas, pero
 que no está prohibido aparecer delante de los
 puertos falsos, únicamente está prohibido de
 delante de los que tienen vado permanente.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar
 se levanta la sesión, siendo los veintidos
 horas, de todo lo cual, como secretario, certi-
 fico, con el visto bueno del señor Alcalde



Alcalde
 Juan Gordillo
 Jesús Gordillo

Secretario
 Manuel Gordillo

Gerente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Caudillo Sesma

José Martínez

Asistentes:

- Alcalde - Presidente
- D. Juan Gordillo Espinosa
- D. Manuel Gordillo
- D. Manuel Gordillo
- D. Gonzalo Sainza
- D. Caudillo Sesma
- D. Juan Felipe
- D. Manuel
- D. Manuel

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE
 CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO,
 EL DIA DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVE
 CIENTOS NOVENTA Y DOS
 En Villagorzano, siendo las veinte horas de la
 noche y cinco minutos del día diecisiete de marzo
 de mil novecientos noventa y dos, se convocó
 el Ayuntamiento Pleno en el salón
 de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión
 extraordinaria y urgente, en primera convocatoria,
 bajo la presidencia del señor

D. José Martínez Verdillo Alcalde Don Juan Gordillo Espinosa, con la
Secretario

D. Diego Bermejo
Díaz de Rábago

asistencia de los señores Concejalos expresados al
nos fue y el Secretario de la Corporación
RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION
El señor Alcalde explica a la Corporación que
el motivo de la presente sesión, según se
expresaba en la convocatoria de la misma,
era tratar sobre la posibilidad de solidari-
zarse con la lucha que mantienen los
agricultores extremeños motivada por los gra-
ves problemas que padece en la actualidad
el sector agrícola de esta Comunidad,
ratificándose por unanimidad de todos los
presentes el carácter de urgencia de la sesión.

SOLIDARIDAD DEL
AYUNTAMIENTO
CON LOS AGRICUL-
TORES EXTREME-
ÑOS. -

Se da lectura, por orden del señor Alcalde,
del escrito remitido por las Organizaciones
Agrarias ASAJA, WPA y UCE-COAG, solicitan-
do que el pleno del Ayuntamiento se solidari-
zase con las movilizaciones que se están lle-
vando a cabo ante la situación crítica
en que se encuentra el Sector Agropecuario
de Extremadura.

El señor Alcalde dice que está de acuerdo
en solidarizarse con las movilizaciones de
dicho sector económico, pero que el
Ayuntamiento no debe poner ningún au-
tor para ir a la manifestación del día 18
de este mes.

D. Juan Felipe hace uso de la palabra para
decir que, si el Ayuntamiento tuviese po-
sibilidades económicas, se debería au-
torizar su autor para que fuesen a la
manifestación los vecinos que lo desearan.
La Corporación, por unanimidad de todos



sus miembros acuerda, solidarizarse con las movilizaciones que tienen lugar estos días para protestar por la falta de solución para la grave situación en la que se encuentra el sector agrario de Extremadura, y acuerda por consecuencia la manifestación organizada para el día 18 del presente mes en Mérida, para que los vecinos que quieran asistir estén informados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del señor alcalde.

Dº Bº
 el alcalde. el secretario. -
F. B.
 Juan Gordillo Mamud Gordillo
 Sesio Gordillo Candido Durma
 General Linares Joaquín Solís y de Martínez
F. B.

ASISTENTES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-

ALCALDE-PRESIDENTE TAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE

D. Juan Gordillo Espino MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

D. Manuel Gordillo Mendo "En Villapuebla, siendo las veintiuna horas

D. Jesús Gordillo Mendo quince minutos del día treinta y uno de marzo

D. Gonzalo Sainder Rubio de mil novecientos noventa y dos, se constituye

D. Candido S. unal que el Ayuntamiento Pleno sea el saldo de sesiones

D. Juan Felipe Diaz de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria

D. Francisco Salis Diaz y en primera convocatoria bajo la presidencia

D. Manuel Abad Babilon del señor alcalde, D. Juan Gordillo Espino

D. José Montiel Vadillo con la asistencia de los señores concejales expo-

Secretario sados al margen y el Secretario de la Corpora-

D. Diego Borrujo de la ción.

bafo.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELE-

BRADAS LOS DIAS 27/2/92 y 17/3/92. - Abierta y

de losado publica la sesión se da lectura a los

actas de las sesiones celebradas los días 27 de

febrero y 17 de marzo de 1.992, que se aprue-

ban por unanimidad

RECTIFICACION
DEL PADRON DE
HABITANTES AL
1/1/92.

Visto el expediente formado para la aprobación

de la renovación del Padrón de Habitantes al 1/1/92,

la Corporación por unanimidad accede su apro-

bación, con el siguiente resumen:

	<u>TOTAL</u>	<u>VARONES</u>	<u>MUJERES</u>
Población de Derecho al 1/3/91	1.570	756	814
Altas desde 1/3/91 al 1/1/92	26	16	10
Bajas desde 1/3/91 al 1/1/92	25	11	14
Población de Derecho al 1/1/92	1.571	761	810

INFORMACION SOBRE
LAS CUENTAS DEL
SERVICIO SOCIAL
DE BASE EN EL EJER-
CICIO DE 1.991.

Se expone a la Corporación los Cuentas del Servicio

Social de Base de la Concejalía Este de Mérida, al

que pertenece este Municipio, correspondiente al ejer-

cicio de 1.991. Explicando al señor alcalde que, del

sobrante existente al 31/12/91, una parte se repar-

tiría entre los diversos Ayuntamientos, propo-



cionalmente al número de habitantes
para programar el desarrollo del Servicio Social
de Base.

La Corporación por unanimidad acuerda
darse por enterada.

CONVENIO DEL MANTE-
NIMIENTO DEL SERVICIO DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MAN-
SOCIAL DE BASE PARA TENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE
1.992. LA COMARCA ESTE DE MERIDA PARA 1.992, en

la que está incluido este Municipio, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros
acuerda: Aprobar la continuación del Servicio Social de Base para 1.992 asumiendo todos y cada una de las cláusulas del citado protocolo, comprometiéndose a aportar al Ayuntamiento Gestor la aportación correspondiente.

OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1.992
Vista la moción del Señor Alcalde proponiendo que se apruebe la Oferta de Empleo para el año 1.992, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Aprobar la oferta pública de empleo para 1.992, con la siguiente plaza: Denominación: Encargado de la Biblioteca Municipal. Titulación: Graduat Escolor, Formación Profesional de 1^{er} Grado o equivalente. Dedicación: 25%. Plazas vacantes: Una.

CESION DEL USO DE LA VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO A LA ATS DOÑA PERFECTA BALSERA:
El Señor Alcalde da cuenta a la Corporación que se ha cesado en sus puestos los dos ATS de la localidad, y que habían ocupado sus puestos recientemente otros dos personas, y que una de ellas, Doña Perfecta Balsera le había solicitado que el Ayuntamiento le cediera el uso de la vivienda que se destina habitualmente a residencia del médico

titulos, que no necesita el actual médico de Villapuzoso.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 97 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales, acuerdo por unanimidad:

PRIMERO: Ceder en uso la vivienda, propiedad del Ayuntamiento, situada encima del Consultorio Médico, a Doña Perfecta Balsera Romero, actual ATS de asistencia pública domiciliaria de esta localidad.

SEGUNDO: La citada ATS, se compromete a abonar al Ayuntamiento la cantidad de DIEZ MIL (10.000) pesetas mensuales. Haciéndose cargo de todos los gastos corrientes de la vivienda (abastecimiento de agua, energía eléctrica, basura, alcantarillado, etc).

TERCERO: La mencionada ATS debe comprometerse a abandonar la vivienda, en cuanto cese en la plaza que ocupa en esta localidad, o en cuanto algún médico, titular de la plaza de Villapuzoso, esté interesado en ocupar la citada vivienda. En cualquiera de los casos tendrá un plazo de un mes para dejar la misma.

PADRON DE COTAS Visto el Padrón de Cotas de Caza para 1992, DE CAZA PARA 1992 la Corporación, por unanimidad acuerdo aprobado y expuesto al público durante el plazo de quince días.

SOLICITUD DE DON Acto seguido se da lectura a la instancia SANTIAGO DONOSO, presentada por D. Santiago Donoso, solicitando la legalización de la vivienda de



su propiedad, situada en la calle 20 de esta localidad, que está aún en proceso.

La Corporación, después de escuchar al informe del secretario del Ayuntamiento, en el sentido que lo procedente sería exigirle que solicite la correspondiente licencia de obra con el proyecto técnico de la misma, por unanimidad de todos sus miembros, no obstante, acordó: Instar a D. Santiago Douro para que, una vez finalizada la obra de la citada vivienda, legalice la misma ante el Ayuntamiento.

SOLICITUD PARA LA MODIFICACION DEL REAL DECRETO 1387/1.990, de 8 de Noviembre, que regula el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el REASS.

Acto seguido se da cuenta por el señor Alcalde que el Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba) ha adoptado recientemente un acuerdo, solicitando al Gobierno de la Nación la modificación de varios puntos del Real Decreto 1.387/1.990, de 8 de Noviembre, por el que se regula el Subsidio de Desempleo a trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, dándose lectura íntegra de dicho acuerdo.

Después de deliberar sobre el asunto la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acordó:

PRIMERO: Solicitar del Gobierno de la Nación la modificación del Real Decreto 1.387/1.990, de 8 de Noviembre, por el que se regula el subsidio de desempleo a trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en los siguientes puntos:

1. Artículo 2.º - Incluir como beneficiarios del subsidio para trabajadores eventuales de 57 años a aquellos personas que al cumplir los 63 años





tenge un período mínimo cotizado de diez años, siempre que se hubiesen afiliado al REASS con anterioridad a la entrada en vigor de la ley 26/1-985 de 1 de agosto. Estos trabajadores serán beneficiarios desde la fecha en que cumpla los 65 años hasta que cumplan la edad mínima de jubilación, de acuerdo con los períodos mínimos exigidos de cotización, sin necesidad de presentar jornadas trabajadas.

2. Artículo 3.1. - Modificar el límite de retribuciones personales incluyendo los pagos extraordinarios.

3. Artículo 3.2. - Incluir a los miembros de la unidad familiar menores de 16 años, a los efectos del límite de acumulación de recursos.

4. Artículo 11.c. - Modificar incluyendo los pagos extraordinarios.

SEGUNDO. - Que se dé traslado del presente acuerdo al Ministro de Trabajo y a los Secretarías Generales de los Centrales Sindicales.

PRIMER REPARTO DEL PER DEL AÑO 1992 El señor Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que el Delegado del Gobierno en Extremadura comunica que se ha hecho una reserva de créditos a favor de este Ayuntamiento por un importe de 2.100.000 pts. como subvención del cierre por cierre de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por este Ayuntamiento, destinando a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, dentro del Plan de Empleo Rural del presente año.

Que, para la materialización práctica de la





misma, habrán de establecerse el correspondiente
acuerdo de colaboración con el INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO, en la forma prevista en la Orden del
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21/2/85.
Igualmente el señor Alcalde, informó que, por parte
de la Junta de Extremadura y para invertir en
materiales, se concede una subvención de hasta
el 30% del importe de la mano de obra.

Los señores, por unanimidad, acordaron inver-
tir la subvención en pavimentación parcial de
aceras en la carretera de Valverde, aprobando
la memoria correspondiente.

Así mismo se acuerda solicitar de la Junta de
Extremadura la subvención correspondiente pa-
ra materiales y facultar al señor Alcalde - Presi-
dente para que suscriba cuantos documentos
sean precisos en relación con este asunto.

LICENCIAS DE OBRAS:

Vistas las instancias presentadas por los perso-
nas que se relacionan, solicitando autorización
para realizar obras en los lugares y con los
presupuestos que se citan, y vistas las impresiones
preceptivas, la Corporación, por unanimidad
acuerda, autorizar las siguientes obras: Hilario
Moreno Alvarez, en la c/ Iglesia, 14 (8.000)
Manuel Cerrato Rivera, en la carretera de Val-
verde (105.000); Francisco Jivó Anselmo, en la
calle Cruces, 45 (30.000); Isidro Guerrero (Medina),
en la c/ Vista Alegre, 45 (19.000); Anselmo Peña
Jivó, en la c/ Olivo, 26 (30.000) D. Ignacio More-
no Alvarez, en la calle Calvario 55 (100.000)
Manuel Coa Roca Salguero, en la calle
Olivo, 39 (50.000); Candido Sesma Puque, en
la calle Cruces, 50 (800.000) Dionisio Jivó
Gallego, en la calle Vista Alegre, 85 (55.000)



Antonio Carroza Murgado, en la el calvario, 36 (30.000); Fabián Teodoro Flores Martínez, en la el Vista Alegre, 24 (20.000); Francisco Jivos Quisada, en la el Cucaj 45 (150.000); Francisco Espinosa farado en la carretera de Valverde (9.937.803); Maria Terrafes Alvarez, en la calle Cucaj n°-26 (12.000) y Catalina Martínez en la calle San Isidro, 20 (25.000)

CORRESPONDENCIA

Vista la correspondencia más importante recibida en el Ayuntamiento, desde la última sesión ordinaria, la Corporación se ha perterado.

Y no habiendo ningún negocio ni propuesta, ni ningún otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, siendo los veintidos horas diez minutos, de todo lo cual, como secretario, estifico, con el visto bueno del señor alcalde de

Jº Bº

El Alcalde...

El secretario...



Juan Cordillo

[Handwritten signature]

Jesús Cordillo

Manuel Gordillo

General Sánchez

Caudrigo Lerna

[Handwritten signature]

Fco Jols

Jose Martinez

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA Y UNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

ASISTENTES:
Alcalde - Presidente
D. Juan Gordillo Espina

CONCEJALES
D. Jesús Gordillo Martínez
D. Manuel Gordillo Martínez
D. Cecilio Serna Huja
D. Gonzalo Sañudo Rato
D. Juan Felipe Díaz
D. Francisco Salas Alvarez
D. Manuel Flores Esallana
D. Pepe Martínez Vadrillo

"En Villafuerta a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós horas doce minutos, se reunió en la Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, reglamentariamente convocada.

Preside el Señor Alcalde, Don Juan Gordillo Espina, y asisten los concejales expresados al margen, dando fe del acto el Secretario Interventor del Ayuntamiento.

SECRETARIO
D. Diego Pascual Díaz de Rábago.

Abierta públicamente la sesión, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA 1.992: Expuesto por la Presidencia al objeto de este punto que conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto para el próximo ejercicio de mil novecientos noventa y dos, yo, el secretario, procedí a la lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyos datos, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidos por los miembros de la Corporación y encontrándose ajustados a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó por unanimidad de todos los miembros de la Corporación aprobar en todos sus puntos, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1.992 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Presupuesto de Ingresos	Pesetas
1	Ingresos Directos	9.786.721
2	Ingresos Indirectos	756.643
3	Tasas y otros ingresos	7.874.313
4	Transparencias corrientes	20.206.544
5	Ingresos Patrimoniales	681.104
7	Transparencias de capital	3.400.000
TOTAL INGRESOS		42.705.325

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Pesetas
1	Costo del personal	16.292.410
2	Costo de Bienes corrientes & servicios	15.369.638
3	Costos financieros	376.161
4	Transparencias corrientes	1.379.485
6	Inversiones reales	7.598.000
7	Transparencias de capital	1.800.000
9	Pasivos financieros	389.631
TOTAL GASTOS		42.705.325

Así mismo se acordó por unanimidad aprobar la plantilla del personal, laboral y funcional, de este Ayuntamiento.

Seguidamente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 de la Ley 7/1985 y el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo cumplirse, tal como dispone la Ley Reguladora de



los Hacienda locales en el Boletín de la Provincia y el tablero de concurrencias y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintidos horas treinta minutos, de todo lo cual como Secretario estifico con el visto bueno del Señor Alcalde.

v.º B.º

el alcalde

El Secretario.



Juan Gordillo
José Gordillo
General Sánchez
Candido Sesma
Juan Felipe Díaz
Yosé Martin

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa
 Concejal

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

En Villagorzano, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos, se convocó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Juan Francisco Soto Alvarado, con la asistencia de



los señores Concejalos expresados al margen y el Secretario de la Corporación.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE 1.992

Abierta y declarada pública la sesión, por orden del señor Alcalde, se da lectura de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 31 de marzo de 1.992 que se aprueba por unanimidad.

PADRON DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Inmuebles, de naturaleza urbana, para el ejercicio de 1.992, la Corporación por unanimidad acuerda darle su aprobación.

SOLICITUD DE UNA SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL PARA AYUDAR A DOMICILIO:

Consejería y Acción Social, por la que se convoca al Plan de subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas sin fin de lucro, para (que) presta en hogares y desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social una subvención para el servicio de Ayuda a Domicilio de esta localidad.

SUBVENCION AL COLEGIO PUBLICO ISABEL CASABLANCA:

A la vista del escrito remitido por el Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA de esta localidad, y teniendo en cuenta las previsiones presupuestarias, la Corporación por unanimidad acuerda conceder una subvención de 125.000 ptas. a los alumnos de 8º de EGB para la excursión de fin de curso y una subvención de 50.000 ptas. para la adquisición de un televisor y un video para dicho centro escolar.

Se da cuenta de la ^{orden} Consejería de la Presi-





SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO DE UNA SUBVENCION PARA LA CREACION DE UN SERVICIO DE INCENDIOS:

Señoría y Trabajo, por la que se regula la creación de subvenciones a Entidades locales por subvenciones en materia de Protección Civil, por lo que el Señor Alcalde propone que se solicite una subvención para crear un pequeño servicio contra incendios, consistente en una furgoneta y un remolque con manguera y un motor.

Don Juan Felipe hace uso de la palabra para decir que, en su opinión, dicho servicio no tiene ninguna utilidad ya que se carece de monto de puntos de conexión para los mangueros. A lo que contesta el Señor Alcalde que, en las obras que se están realizando en la calle Cruz, ya se están poniendo y que se irán instalando en aquellas calles en las que se vayan haciendo obras.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda solicitar una subvención a la Consejería de la Presidencia y Trabajo para la creación de un pequeño servicio contra incendios.

PRORROGA CONTRATOS DE CESION PARCELAS SOBRRANTES DE LA CONCENTRACION PARCELARIA DE VILLAGONZALO:

Se da cuenta que en el mes de mayo finalizan los contratos de cesión de parcelas de la Concentración Parcelaria de Villagonzalo, proponiendo al Señor Alcalde que se prorroguen por un año más, abarcando el mismo precio que se ha pagado en años anteriores.

Don Juan Felipe dice que se debería de haber hecho el contrato por el año agrícola y no en el mes de mayo. A lo que contesta el Señor Alcalde que, por parte del Ayuntamiento y del SEREA no se crearán problemas porque se recogieron los cosechos después de finalizado el contrato.

Por unanimidad se acuerda prorrogar dichos contratos por un año y con el mismo precio que se venía pagando en años anteriores.

INSTALACION DE TOLDOS EN LOCALES PUBLICOS: Vista los instancias presentadas por Doña Emilia Prieto Masedoza y el Supermercado Guizado y Guizado, solicitando autorización para la instalación de toldos en las fachadas de los negocios de su propiedad, situados en la calle Vista Alegre, 12 y la Plaza de la Iglesia 15, respectivamente, la Corporación acuerda autorizar su instalación.

SOLICITUD A LA RENFE DEL ACONDICIONAMIENTO DE UN PASADIZO SUBTERRANEO: A la vista de los acuerdos a que se llegaron con los representantes de la RENFE cuando se decidió suprimir el paso a nivel sin barreras, situado en el km. 432/150, de la línea Madrid-Badajoz, la Corporación por unanimidad acuerda solicitar a la RENFE el acondicionamiento de la alcantarilla situada en el km. 432/166 de dicha línea, canalizando el agua del regato que discurre por ella y dejando un paso para vehículos y peatones de dos metros de ancho y dos metros de alto en el punto medio.

CONTRATACION DE CINCO TRABAJADORAS PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. El señor alcalde informa a los presentes que, con fecha 30/4/92, habían finalizado cinco de los contratos del Servicio de Ayuda a Domicilio, por lo que en esa misma fecha se había procedido a la selección de 5 personas para contratarlas durante el periodo de seis meses, y que, según había comunicado la Dirección Provincial del INSEPSO, a partir del 1 de Junio únicamente se subrocinaría a dos auxiliares



res, que corresponden a cuatro contratos a un día jornada. Y que se había contratado a cinco personas en lugar de cuatro porque una de ellos se subvenciona con 200.000 ptas que ha aportado la consejería de Emigración y Acción Social para este servicio, debiendo aportar el Ayuntamiento una cantidad aproximada a los cinco mil pesetas.

La Corporación, por unanimidad, da su aprobación a todo ello.

APROBACION DE LAS BASES PARA LA SELECCION DE UN ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Acto seguido se da cuenta de las Bases redactadas para la selección de una persona encargada de la Biblioteca Municipal, mediante concurso-oposición, acordándose la totalidad de los miembros de la Corporación, acordándose así mismo la publicación de los mismos y que se inicie todo el procedimiento correspondiente.

ORDENANZA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas locales y visto los informes del Secretario-Interventor y la Ley 6/1.991, se acuerda por unanimidad el establecimiento del impuesto sobre Actividades Económicas y la aprobación, con carácter provisional de la Ordenanza correspondiente, siendo el coeficiente aprobado el 1, y el índice de situación único para todo el municipio el 1.

De conformidad con lo dispuesto en los citados artículos de la Ley 39/1.988, al presente acuerdo provisional y el texto de la Ordenanza se expone al público en el

tablas de acuerdos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, durante el periodo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimare oportunas.

En el caso de que, en dicho espacio de tiempo, no se presenten reclamaciones de ningún tipo se elevará el presente acuerdo a definitivo, de forma automática.

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. A la vista del escrito remitido por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por el que se solicita la adopción de ciertos acuerdos y la revisión de la documentación referente a la cesión por este Ayuntamiento de un terreno de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS a la citada Consejería, y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por esta Corporación en la sesión celebrada el día 10/9/91, referente a dicha cesión, por unanimidad de todos los presentes se acuerda:

PRIMERO. - Ratificar en todo su contenido el acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el día 10/9/91, por el que se cede a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente un terreno de 2.500 metros cuadrados, para la construcción de viviendas de promoción pública, valorado, según se refleja en la correspondiente escritura de compraventa, en QUINIENTAS MIL PESETAS.

SEGUNDO. - Autorizar al Señor Alcalde, Don Juan Gordillo Espinosa, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme las escrituras de cesión del mencionado terreno,



y todos los documentos que sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo.

LICENCIAS DE OBRAS:

Vistas las instancias presentadas por los señores que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles situados en los lugares que se indican, con los presupuestos que se dicen, y vistas las ordenanzas preceptivas, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda, autorizar dichas obras: Fernán Lorenzo Muñoz, en la Calle Nueva (8.407.885); Francisco Auduján Cano, en la c/ Vista Alegre, 95 (200.000); Alonso Cruz Trinidad, en la Carretera de la Zorra (600.000); Juan Daniel Ordoñez Mesa, en la c/ Iglesia 17 (200.000); Fernando Narcaiz Gómez, en la c/ Vista Alegre 137 (250.000); Angel Sainza Sainza, en la c/ Cruz, 6 (100.000); Juan Carrillo Delgado, en la c/ Nueva (100.000); Francisco Casarosa Carrato, en la c/ Iglesia, 1 (3.500); Antonio Gallego Prieto, en la c/ San Isidro, 8 (100.000); Félix Prieto Terreros, en la c/ Estación 114 (650.000); Francisco Terreros, en la c/ Santa Eulalia, 13 (25.000); Francisco de la Cruz Márquez, en la c/ Norte, 8 (10.000).

CORRESPONDENCIA


Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la anterior sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

PLAN DE RECOGIDA

DE RESIDUOS SÓLIDOS

El Señor Alcalde da cuenta a los presentes que ha asistido recientemente a una reunión, en la Agencia del Medio Ambiente, para tratar sobre la puesta en marcha del Plan de Recogida de Residuos Sólidos, y que era necesario adoptar ciertos acuerdos sobre los equipos de recogida de dichos residuos,





por lo que proponía que se decidiera en el orden del día el correspondiente punto, según lo previsto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que se acepta por la Corporación.

El Señor Alcalde sigue explicando que se pretende que dicho servicio empiece a funcionar, con los Municipios de la Zorra y Valverde de Mérida lo más pronto posible, y que el coste del mismo sería la suma del canon que habría que abonar a la Junta de Extremadura, que asciende a 702 pesetas por habitante y año, más el coste del personal y mantenimiento del equipo de recogida, conjuntamente con los citados Ayuntamientos. D. Juan Felipe toma la palabra para decir que se debería de estudiar el asunto antes de adoptar ningún acuerdo, porque le podría salir muy caro al Ayuntamiento, y el servicio actual pensaba que era suficiente para esta localidad.

La Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Comprometerse a comprar los equipos de recogida de residuos sólidos, cotizados por la Junta de Extremadura, con los Ayuntamientos de la Zorra y Valverde de Mérida y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente.

SEGUNDO. - Comprometerse al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos, que



será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Conferencia de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia del Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

TERCERO. - Comprometerse a suscribir las Pólizas de Seguros necesarias para asegurar contra todo riesgo los equipos cedidos por la Junta de Extremadura.

CUARTO. - Comprometerse a cumplir el programa de mantenimiento, suscrita con la compañía suministradora de los equipos.

Y no habiendo ningún ruego ni peticiones, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Señor Alcalde.

Vº Bº

El Alcalde. -



Juan Gordillo

Jesús Gordillo
Gonzalo Sánchez



Manuel Gordillo

Concepción Soriano

[Handwritten signature]

José Solís y Godartuel

Presidencia:

alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-
TAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS:

Concejales

D. Jesús Gordillo Mat

D. Manuel Gordillo Mat

D. Gerardo Sainza Rob

D. Candido Serna Inpa

D. Juan Felipe Diaz

D. Francisco Salis Diaz

D. Manuel Blas Escalera

D. José Martínez Vadillo

En Villagoraz, siendo las veintidos horas diez
minutos del día veintidos de mayo de mil nove-
cientos noventa y dos, se constituye el Ayuntamiento
en el Salón de sesiones de la
Caja Consistorial, en sesión ordinaria y en
primera convocatoria, bajo la presidencia del Se-
ñor alcalde D. Juan Gordillo Espinosa, con la
asistencia de los señores Concejales expresados
al margen y el Secretario de la Corporación.

Secretario

D. Diego Barrojo Diaz

de Rabajo

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA
EL DIA CUATRO DE MAYO DE 1992. - Abierta y
declarada pública la sesión, por orden del Sr.
alcalde, se da lectura del acta de la sesión
ordinaria celebrada el día cuatro de mayo de
1992, dando cuenta el Secretario que existe un
error en dicho acta, ya que se ha puesto como
hora de finalización la misma en que había
comenzado la sesión, cuando dicha sesión
había finalizado a las veintidós horas veinti-
cinco minutos, por lo que la Corporación, de su apro-
bación al acta de la citada sesión, con la
corrección de la hora de finalización de la
misma.

PLAN PROVINCIAL

DE OBRAS Y SER-

VICIOS PARA 1992

Se da cuenta de la circular de la Diputación
Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y
Servicios del año 1992, por la que se participa a
este Ayuntamiento la aprobación de la obra que
se indica a realizar en este Municipio, de cuyo
contenido queda enterada la Corporación y
como se solicita, se adoptan los siguientes
acuerdos:



PRIMERO. - Se aprueba la obra n.º 14 General Base, de PAVIMENTACION DE SERVICIOS DE VILLAGONZALO y la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado	1.400.000pts
Aportación Diputación fondos propios	2.200.000"
Aportación Ayuntamiento	1.200.000"

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO: 4.800.000"

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar los cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para obra.

SEGUNDO. - En el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que al Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197 del Real Decreto legislativo 781/86, y el artículo 2 de la Ley 39/88, retenga y haga pagar a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los estipulaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida estipulación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios liquidada para la obra.

También se autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan





de la cantidad que recaude de los tributos con-
 estados la suma total de la aportación mensual
 a la obra mencionada, dentro del mes
 siguiente a partir de la concentración de la obra
 o en forma fraccionada, con un máximo
 de seis meses, a elección de la Diputación o
 en su caso del Organismo Autónomo citado.

TERCERO. - Nombrar a Don Floz Peña Franco
 Director de la mencionada obra.

CUARTO. - Solicitar a la Diputación Provincial se
 autorice la ejecución de la obra n.º 148 del Plan
 Provincial de 1.992 de forma directa por admi-
 nistración.

AUTORIZACIÓN A
 LA COMPAÑIA TE-
 LEFONICA PARA
 LA AMPLIACION
 DE LA LINEA DE
 TELEFONOS

a la vista de la instancia de la Compañía TE-
 LEFONICA DE ESPAÑA, por la que solicita de la
 Compañía TELEFONICA DE ESPAÑA, por la que
 solicita autorización para la ampliación de
 la línea telefónica en esta localidad, desde la
 calle Vista Alegre hasta la Cooperativa del Cam-
 po Nuestro Padre Jesús a lo largo de la carre-
 tera a Oliva de Mérida, y el plano que ad-
 junta, por unanimidad de todos los miem-
 bros de la Corporación se acuerda: Autorizar
 a dicha Compañía para que realice la am-
 pliación de la línea telefónica, con
 la condición de que se haga bajo tierra y
 no aérea como se indica en el plano que
 acompaña. También se acuerda comunicarles
 que el terreno por donde se pretende cruzar
 la línea es propiedad de la SOCIEDAD DE LABRA-
 DORES DE VILLAGONZALO, donde se pretende
 construir viviendas y que dicha línea se-
 rá cruzada, en su día por la carretera
 de Villafuendo a Beareña.



COMISION LOCAL DE PRO
TECCION CIVIL;

ante la propuesta del señor Alcalde
formar parte de la Comisión Local
Civil D. Jesús y D. Manuel Gordillo
como representantes del Ayuntamiento, la Corpo-
ración acuerda, por unanimidad, darle su
aprobación.



SOLICITUD DE UN TERRE
NO PARA LA INSTALA
CION DE UN POLIGON
NO INDUSTRIAL.

se da cuenta del escrito del Director Provin-
cial de Empleo, de 3/4/92, por el que se comu-
nicaron los proyectos para obras del PER que se
valoraron positivamente, notificando que no
se tendrían en cuenta otros tipos de obras,
como pavimentaciones, aceras etc... Expli-
cando el señor Alcalde que, puestos al habla
con dicha Dirección Provincial de hace dicho
que la obra correspondiente al primer reposte
de 1.997, ya aprobada por este Ayuntamiento,
se aprobaría tal y como estaba proyectada,
pero que no se aceptarían obras de esas ca-
racterísticas para posteriores repostos. Por lo
que el señor Alcalde propone que se acuerde
solicitar a la SOCIEDAD DE LABRADORES DE VILLA
GONZALO un terreno para la construcción de
un polígono industrial.

D. Juan Felipe dice que, a parte de la constru-
cción de un polígono industrial, se podría
realizar actuaciones en terreno del Ayunta-
miento, cerca del Badajoz, consistentes en
adecuamiento y plantación de árboles y el
adecuamiento de los márgenes del río Gua-
diara, a su paso por el término municipal
de Villavieja, con la autorización de la
Confederación Hidrográfica del Guadiana.
El señor Alcalde dice que, según los indica-
ciones enviadas por la citada Dirección



Provincial, era probable que se pudiesen realizar dichas obras, pero era conveniente, en su opinión, tener previsto la posibilidad de construcción de un polígono industrial y por lo tanto estar en posesión del correspondiente terreno, que no impediría la realización de otras actuaciones, por lo que se ratifica en su propuesta inicial.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda solicitar a la SOCIEDAD DE LABRADORES DE VILLAGONZALO la cesión de un terreno de treinta mil metros cuadrados en la zona que se prevé calificar en las Normas Subsidiarias de Planeamiento como de tolerancia industrial.

INCLUSION DE BIENES EN EL INVENTARIO DEL AYUNTAMIENTO: Vista la propuesta para incluir en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento un ordenador y la mesa correspondiente, la Corporación, por unanimidad, acuerda que se incluya en dicho Inventario de Bienes un ordenador OLIVETTI, Pc PRO 386 SX, con impresora y sistema de alimentación ininterumpida con un valor de 537.000 pts y una mesa de ordenador, con un valor de 33.109.

GASTOS FERIA DE ABRIL DE 1.992 se da cuenta de los impresos y gastos habidos en la FERIA de abril del presente año, con la advertencia que faltan por cobrar los factores de la instalación eléctrica, realizada por la Compañía HIJOS DE JACINTO GUILLEN y POR HALFEITO y MONAGO, debiéndose todos los presentes por enterados.

SOLICITUD A LA DIPUTACION DE AUTORIZACION PARA REALIZAR OBRAS JUNTO A CARRETERA AL BADEN, que es propiedad de la Diputación Provincial, por lo que se hubia



de solicitar la correspondiente autorización, lo que se aprueba por unanimidad.

APROBACION DE FACTURAS.

Acto seguido se da lectura a los facturos existentes al día de la fecha en los oficinas municipales, que ascienden en total a la cantidad de dos milloves cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y una pesetas, la Corporación por unanimidad les da su aprobación.

LICENCIAS DE OBRAS.

Vista las instancias presentadas por los vecinos que se relaciona, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que citan con los presupuestos de obra que se dicen, y vistos los informes pertinentes, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras: José Nieto López, en la el Vista Alegre, 48 (5.476.868); Fernando Díaz Barrero, en la el Vista Alegre, 123 (150.000); Juan Tomás Ferrn Sosa, en la el Nueva, 64 (700.000); Valentín Romero Moreno, en la Avda. de Badajoz, 141 (40.000); Ansel Holquera Terreros, en la Plaza de la Iglesia 16 (100.000).

CORRESPONDENCIA.

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria la Corporación por unanimidad se la por enterada.

RUEGOS y PREGUNTAS

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas toma la palabra en primer lugar D. José Martínez para decir que los pistos que había hecho el SEREA estaban muchos de ellos en mal estado. A lo que dice el Señor Alcalde que se había avisado al SEREA en varias ocasiones para que los repararan en buen estado y que se les volvería a avisar de nuevo.

Yore Martínez

D. Juan Felipe dice que era necesario adecuar el depósito viejo, que llevaba el agua al pilar, debido a que ya se había intoxicado un niño por beber agua del mismo, proponiendo que se clorase y se vigilara dicho depósito. A lo que contesta el Señor Alcalde que se volvería a cerrar la puerta con un candado, que ya habían roto en varias ocasiones, y que se volvería a clorar el agua del depósito.

D. Jesús Gordillo Montano dice que una vivienda de Farrova, situada en la calle arriba, está en muy mal estado y con las puertas rotas, lo que significaba un grave peligro para los niños que se introducen en la misma. El Señor Alcalde dice que ya se había avisado hace tiempo para que adecuara dicha vivienda, pero como pertenecen a muchos personas no había hecho ninguna cosa, pero que se volvería a avisar y, de no hacer caso, se actuaría conforme a la legislación vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintitres horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual certifico, con el visto bueno del Señor Alcalde

D.º B.º

El Alcalde

Juan Gordillo

Jesús Gordillo

Gonzalo Sandoza

Fico Sola



Manuel Gordillo

Candido Susna

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ASISTENTES:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

Alcalde - Presidente

D. JUAN GORDILLO ESPINOSA

CONCEJALES

D. JESUS GORDILLO MONTAÑO

D. MANUEL GORDILLO MONTAÑO

D. GONZALO SANCHEZ RODRIGUEZ

D. CANDIDO SESMA LUQUE

D. JUAN FELIPE DIAZ

D. FRANCISCO SOLIS ALVAREZ

D. MANUEL FLORES CASABLANCA

D. JOSE MARTINEZ VADILLO

SECRETARIO

D. DIEGO DIAZ DERABAGO

APROBACION ACTA SESION

CELEBRADA EL 28/5/1992

CONTRATACION DE

UNA LIMPIADORA

PARA EL CONSULTORIO

RIO MEDICO:

En Villagorazo, siendo los veintidos horas treinta y cinco minutos del dia treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores concejales expresados al margen y del Secretario de la Corporación.

Abierta y declarada pública la sesión, por orden del señor Alcalde, se da lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28/5/1992, que se aprueba por unanimidad.

Se da ^{lectura} ~~lectura~~ por el señor alcalde que el día veintiocho del próximo mes de agosto finaliza el contrato de la limpiadora del Consultorio Médico de esta localidad, por lo que se debe acordar la contratación de una persona para realizar las tareas de limpieza de dicho Consultorio, en tanto se cubra definitivamente. Proponiendo que la selección se realice mediante sorteo público, entre aquellos personal interesados, mayores de 18 años, dados de alta en la oficina de empleo del INEM como demandantes de empleo y que no hayan trabajado con anterioridad para este Ayuntamiento.

(La Corporación, visto el informe del secretario, acuerda, por unanimidad de todos sus miembros,

La Corporación, visto el informe del secretario, acuerda, por unanimidad de todos sus miembros:

PRIMERO. - Contratar a una persona a tiempo

parcial, por el periodo de seis meses, para realizar los labores de limpieza del consultorio medico de esta localidad.

SEGUNDO. - La selección se realizará mediante sorteo público entre aquellos personal que lo soliciten, previo anuncio de la convocatoria, que sean demandante de empleo, mayores de 18 años, y que no hayan trabajado con anterioridad para este Ayuntamiento.

TERCERO. - La selección tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a finales del mes de julio, en una fecha a determinar por el Alcalde pudiendo asistir todos los concejales que lo deseen.

CONTRATACION DE
UNA PERSONA LIM-
PIADORA PARA EL
COLEGIO PUBLICO:

Se da cuenta por el Señor Alcalde que, el día diecisiete del próximo mes de agosto, finaliza el contrato de una limpiadora del Colegio Público de esta localidad por lo que se debería acordar la contratación de una persona para realizar dicho trabajo, en tanto no se cubra la plaza definitivamente. Proposición que la selección se realizase mediante sorteo público, entre aquellos personal interesados, mayores de 18 años, dados de alta en la oficina de empleo del INEM como demandantes de empleo y que no hayan trabajado con anterioridad para este Ayuntamiento.

La Corporación, visto el informe del secretario, acuerda, por unanimidad de todos sus miembros:

PRIMERO: Contratar a una persona a tiempo parcial, por el periodo de seis meses, para realizar el trabajo de limpieza del Colegio Público de esta localidad

SEGUNDO: la selección se realizará mediante



sorteo público entre aquellas personas que se solicitan
previo anuncio de la convocatoria, que sean de menor
edades de empleo mayores de 18 años, y que no
hayan trabajado con anterioridad para este ayun-
tamiento.

TERCERO. - la selección tendrá lugar en el Salón de
sesiones del Ayuntamiento a finales del mes de Ju-
lio, en una fecha a determinar por el Alcalde,
pudiendo asistir todos los concejales que lo deseen.

MODIFICACION DECRE-
DITO N° 1 DEL PRESU-
PUESTO DE 1.992.

Visto el expediente al efecto tramitado sobre la mo-
dificación de crédito n° 1 del Presupuesto General
de 1.992 con el secretario - Interventor, la Corpora-
ción después de tratar sobre el tema, con el voto
favorable de todos los presentes, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de modificación de
Crédito n° 1 del Presupuesto de 1.992, por un total
de cuatro millones setecientos noventa y una mil
trescientas noventa y tres pesetas, en la forma previs-
ta en el expediente.

SEGUNDO: Que, este expediente de modificación de
Crédito, aprobado inicialmente, sea expuesto
al público durante el plazo de quince días ha-
biles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Pro-
vincia y en el tablón de anuncios de la Casa Ayu-
ntamiento.

TERCERO. - Que, el expediente aprobado inicial-
mente, se considerará aprobado de forma de-
finitiva si no se presenta ninguna reclamación
en el plazo citado.

CONTRIBUCIONES

ESPECIALES ACERADO
DE LA C/ CRUCES (2ª FASE)

a la vista del expediente formado para la apro-
bación de contribuciones especiales con motivo de
la renovación del acerado de la calle Cruzes (2ª
fase), de esta localidad, teniendo en cuenta al
Supremo del Secretario - Interventor y lo previsto



en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagorazo, la Corporación por unanimidad acordó:

PRIMERO: Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra URBANIZACIÓN DE LA CALLE CRUCES, 2ª FASE

SEGUNDO: Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de los obrales se fija en 4.799.205 pts y el coste soportado por el Ayuntamiento en 1.199.801 pts.

b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios en 446.130 ptas., equivalente al 37% del coste soportado.

c) Se fija como módulo de reparto el de 2.000 pts. el metro lineal.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

e) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en Villagorazo.

TERCERO: Exponer el expediente a información pública durante el plazo de un mes, para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente, a cada sujeto pasivo las cuotas que corresponden.



pendan.

SOLICITUD DE UN PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL PARA REALIZAR UNA OPERACION DE TESORERIA

Examinado el expediente incoado para concertar una operacion de tesoreria y hallado conforme, en consonancia con el informe del Secretario-Interventor y vistos los articulos 52 y 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 39/1988, de 28 de Diciembre, la Corporacion por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Concertar con el Banco de Credito local un credito a corto plazo de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (2.500.000) para su canalizacion en el plazo maximo de un año.

SEGUNDO.- Facultar al Señor Alcalde para que en nombre y representacion del Ayuntamiento, Br. realice los documentos precisos.

APORTACION MUNICIPAL FIESTA "EL CRISTO"

El Señor Alcalde propone a los presentes que se apruebe una aportacion municipal a la Fiesta de EL CRISTO para el presente año, equivalente a la aportacion del año anterior.

El Secretario de la Corporacion informa a los presentes que en la partida correspondiente, despues de la Fiesta de El Migrante, no tendria existencia suficiente para cubrir los 400.000 ptes. a que ascendio la aportacion del año anterior.

La Corporacion, despues de deliberar sobre el asunto acuerda: Aprobar una aportacion de 400.000 ptes para la Fiesta de El Cristo del presente año, realizando una modificacion de credito en la correspondiente partida, hacerse cargo de los gastos de energia electrica, Sociedad General de Actores y que la Comision de las Fiestas gestione directamente la contratacion de la barra de la caseta y los puestos de atracciones.

ociones



OBRA DE LA PISTA

POLIDEPORTIVA:

Se da cuenta por el Señor Alcalde que, al día 29 del presente mes, se habrían puesto en contacto con el nuevo representante de la empresa adjudicataria de la obra de la Pista Polideportiva y de la empresa que esta había contratado para pintar la pista, y se habrían comprometido a finalizar la obra en una semana. Por ello proponía a la Corporación que quedara sobre la mesa el asunto referente a la resolución del contrato que este Ayuntamiento suscribió en su día con la empresa ALONSO GARRIDO, para la construcción de una citada Pista Polideportiva. La Corporación, después de opinar sobre el tema, por unanimidad acordó dejar el asunto sobre la mesa.

ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE CRUCES.

El Señor Alcalde expone que, al estar a punto de finalizar la obra de la 1ª fase del acuerdo de la calle Cruces, sería conveniente encargor un proyecto de alumbrado de la calle, que estuviera de acuerdo con el nuevo aspecto de la misma, e instalar el nuevo alumbrado en cuanto la economía del Ayuntamiento lo permitiera.

D. Juan Felipe hace uso de la palabra para decir que se debería consultar con tres cosas comerciales diferentes y que redactase el proyecto el que lo hiciera más barato.

La Corporación, después de deliberar sobre el tema, acordó por unanimidad, encargor el proyecto de la instalación del alumbrado Público de la calle Cruces de esta localidad.

EQUIPAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA:

Se da cuenta a la Corporación que, por la Consejería de Educación y Cultura se ha concedido una subvención de 800.000 ptas. para equipa-





imiento de la Pista Polideportiva instalada en el Colegio Público ISABEL CASABLANCA.

La Corporación, por unanimidad, acuerda que se soliciten presupuestos a varias cosas conexas y que se adquiera el material a la que de mayor garantía de calidad, en relación con el presupuesto que presenten.

TRIBUNAL CONCURSO-
OPOSICIÓN ENCARGA
DO BIBLIOTECA:

A la vista de la base sexta de la convocatoria del concurso - oposición para proveer, en régimen laboral fijo a tiempo parcial, la plaza vacante de Encargado de la Biblioteca Pública Municipal de esta localidad, en lo relacionado con los vocales del Tribunal calificador, pertenecientes a los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad, nombra vocales miembros del Tribunal calificador de dichos pruebas selectivas a los siguientes concejales:

- D. Manuel Gordillo Montañón, por el PCPE
- D. Juan Felipe Izar, por el PSOE
- D. Manuel Flores Casablanca, por el PP.

FACTURAS:

Vistos los facturas presentadas en los Oficinas del Ayuntamiento hasta el día de la fecha, que asciende a un total de ochocientos cincuenta mil novecientos cincuenta y una pesetas, la Corporación por unanimidad, acuerda darle su aprobación.

LICENCIAS DE OBRAS:

Vistos los instancias presentadas, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan con los presupuestos que se relacionan, la Corporación, después de visto los informes preceptivos, acuerda, por unanimidad, dar su aprobación a los siguientes obras: Candida Audipos Tijes, en la calle Estación, 20 (10.000) Sini Foriaco Benitez, en la Delusa del Sordo (1.000.000) Francisco Solís Mendroza en la

calle Concordia, 34 (110.000) Fermín Bruno Manzano, en la calle Vista Alegre (100.000) Julio Ponce Puerto, en la calle Arriba, 4 (100.000); Hilario Moreno Alvarez, en la Plaza de la Iglesia, 14 (110.000) S. L. CERRATO PORRO, en la carretera de Mérida (823.500); Cooperativa del Campo, en la carretera a la Oliva (8.369.961); Felipe Galán Moreno, en la calle Estación, 3 (30.000); Manuel Meras Espinosa, en la calle San Isidro 10 (90.000) y Florencio Espinosa Moreno, en la calle Vista Alegre, 13 (110.000)

CORRESPONDENCIA

Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, dándose los presentes por enterados.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

D. José Martínez pregunta si el SERENA ha constatado sobre el deterioro de la pista, a lo que se le contesta que todavía no se le ha dado ninguna constatación.

D. Juan Felipe dice que los tres patos del arroyo caballo han quedado pegados con las fuertes lluvias caídas recientemente, preguntando si sería posible limpiarlos, ya que resultaba peligrosos cruzarlos. El Señor Alcalde responde que se intentará servir una máquina para que los limpien.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitres horas eura veinte y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto Bueno del Señor Alcalde.

El Alcalde.

Juan Gardillo
Sesun Gardillo
Candi de Sierra

Secretario
Manuel Gardillo



Jose Martinez





ASISTENTES:

Alcalde - Presidente

D. Manuel Gordillo Espinosa

CONCEJALES

D. JESUS GORNILLO MONTAÑO

D. MANUEL GORDILLO MONTAÑO

D. GONZALO SANCHEZ RODRIGUEZ

D. CANDIDO SESMA LURHE

D. JUAN FELIPE DIAZ

D. FRANCISCO SOLIS ALVAREZ

D. MANUEL FLORES CASABLANCA

D. JOSE MARTINEZ VADILLO

SECRETARIO

D. DIEGO BERGEJO DIAZ DE

RABAGO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA

AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE

JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

En Villavieja, siendo las veintidos horas treinta y cinco minutos del día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Manuel Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores concejales expresados al margen y del secretario de la Corporación.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA

EL DIA 30/7/1.992: abierta y declarada pública la Sesión, por orden del señor Alcalde, se da lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30/6/92, que se aprueba por unanimidad.

SOLICITUD AL INSER

SO DE UNA SUBVENCION

PARA LA CONSTRUCCION

DE UN CENTRO PARA

LA TERCERA EDAD:

Se da cuenta por el señor Alcalde que, por la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 3 de Julio de 1.992, se han convocado subvenciones para Corporaciones locales con vistas a la construcción y adaptación de Centros de la Tercera Edad en el ámbito de gestión del INSERSO y al tener proyectado este Ayuntamiento la construcción de un Hogar para la Tercera Edad en esta localidad, y al carecer de medios económicos suficientes para ello, siendo insuficiente la subvención de 4.000.000 de ptas. concedida por la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, propone que se solicite al INSERSO una subvención para la construcción de un centro para la tercera edad en Villavieja. La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de sus miembros



prop:

PRIMERO.- Solicitar al INSERSO la concesión a este Ayuntamiento de una subvención o equivalente a la diferencia entre el presupuesto Total de la Obra y la subvención concedida por la Consejería de Educación y Acción Social.

SEGUNDO.- Autorizar al Señor Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice todos los documentos que seare precisos para llevar a buen fin el anterior acuerdo.

APROBACION DE LA VISTA LA CERTIFICACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA EN ZONA ESCOLAR DE VILLA GONZANZALO, redactada por el Director de las obras, D. Elías Peña Franco, que asciende a la cantidad total de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCE (4.999.915) pesetas, la Corporación, por unanimidad, acuerda darle su aprobación.

APROBACION DE LA VISTA LA CERTIFICACION N.º 2 y última de la obra N.º 457 del Plan Provincial de 1.991, denominada LA OBRA DE ACERADO DE LA CALLE CRUCES, 1.ª FASE redactada por el Director de las obras, D. Elías Peña Franco, que asciende a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS CUARENTA TRES (1.331.843) pesetas, la Corporación, por unanimidad, acuerda darle su aprobación.

PAGO DE LA OBRA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA El Señor Alcalde explica a los presentes que, de la obra de construcción de la PISTA POLIDEPORTIVA, se le adelantará al constructor la cantidad de 2.900.000 ptas, que se pensaban hacer efectivos al recibir el 2º circuito por ciento de la aportación de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, pero debido



a las dificultades de Tesorería que tienen en la actualidad todas las entidades judiciales de esta de 978 por que dicha cantidad tardase algún tiempo en abonarse al Ayuntamiento, por lo que, a solicitud del contratista, propone a la Corporación que se acordase extender una letra de DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL pesetas, a noventa días, y que los 300.000 pta, restantes se abonasen en cuanto se recibiese la aportación de la mencionada Consejería. Haciéndose cargo el Ayuntamiento de lo costado de la citada letra si, a su vencimiento, no se hubiese recibido la aportación citada.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto acordado por unanimidad de todos sus miembros por su aprobación a la propuesta del señor Alcalde.

INSTALACION DE ALAMBRA EN PARTE DEL CERRAMIENTO DEL RECINTO ESCOLAR:

Por el Señor Alcalde se expone la necesidad de reparar la alambrada de poste del cerramiento del recinto escolar, comunicando que el Talleres Hermanos Espinosa han pasado un presupuesto de 57.500 pta. para realizar dicha reparación.

D. José Martínez y Don Juan Felipe expone su opinión de que sería conveniente pedir presupuestos a varias empresas y encargarle la reparación a la que lo haga más barato.

Por unanimidad de todos los presentes se acuerda la reparar parte de la alambrada del cerramiento del recinto escolar y que lo haga aquella empresa que presente el presupuesto más bajo.

GRATIFICACION POR UNA VEZ AL FUNCIONARIO MUNICIPAL D. FRANCISCO ROMERO CONTRERAS.

El Señor Alcalde propone que se conceda una gratificación al funcionario del Ayuntamiento, Don Francisco Romero Contreras, por sustituir al titular de la Secretaría en ausencia de este, durante los

vacaciones o en otras ausencias justificadas del mismo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda conceder una gratificación de setenta y dos mil pesetas, por una vez, al mencionado funcionario

AUTORIZACION A LUMEN IBERICA, S.A.

A la vista de la instancia presentada en este Ayuntamiento por D^a Mercedes Muiró Sandoval, en nombre de LUMEN IBERICA, solicitando se autorice a dicha empresa a instalar luces votivas en aquellos nichos del Cementerio Municipal cuyos titulares así lo deseen.

D. Manuel Flores hace uso de la palabra que en su opinión, se le debía autorizar siempre que, en contrapartida, se hiciesen cargo de forma gratuita de la instalación de la luz del depósito de cadáveres.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda autorizar a LUMEN IBERICA S.A. a instalar en los nichos del Cementerio Municipal, cuyos titulares así lo deseen, luces votivas, que se alimentarán por energía solar, con las siguientes condiciones: 1^a Deberán de dar cuenta a este Ayuntamiento antes de iniciar cualquier tipo de actuación en el Cementerio Municipal, y 2^a Instalación de forma gratuita la luz del depósito de cadáveres, que se alimentará igualmente por energía solar.

ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA PISTA POLIDEPORTIVA. -

A la vista de los diferentes presupuestos que han presentado varias casas comerciales, para la adquisición de material deportivo para la PISTA POLIDEPORTIVA DEL COLEGIO PUBLICO, y al carecer de conocimientos sobre la calidad de los materiales que ofertan los distintos empresas, la Corporación, por unanimidad, acuerda



autorizar al Señor Alcalde para que
asesoramiento de alguna persona entendida en
el tema, y que se encor que el material sea de la
mejor calidad, siempre que no se exceda del
presupuesto existente para ello.

JORNADAS DE TEATRO
DE VILLAGONZALO

El Señor Alcalde explica a los presentes que,
al existir una subvención de 250.000 pts que
concede la Consejería de Educación y Cultura
se había programado las actuaciones teatrales,
una infantil y otra para adultos, siendo finan-
ciado el resto del coste total por la Biblioteca
Municipal, debiendo aportar el Ayuntamiento
la cantidad de 58.500 pts más los gastos que
se ocasionasen, lo que se aprueba con el voto
favorable de todos los Concejales.

CONSTRUCCIÓN DE UNA
CASETA - ALMACEN EN
EL COLEGIO PÚBLICO:

Se da cuenta por el Señor Alcalde de la con-
veniencia de construir una caseta - almacén
junto a la pista polideportiva del Colegio Público
con el objeto de guardar en la misma el mate-
rial deportivo que se adquiriera, pero que resul-
taria imposible acometer dicha obra en
este momento por falta de consignación
presupuestaria y falta de medios económicos.
Después de deliberar sobre el tema, por unanimi-
dad de todos los miembros de la Corporación
se acuerda acometer las obras de construcción
de una caseta - almacén en el recinto esco-
lar en el momento que el Ayuntamiento
disponga de consignación para ello, y que
dicha obra la lleve a cabo el albañil
de esta localidad que presente el presupuesto
más bajo.

LICENCIAS DE OBRAS.

A la vista de las instancias presentadas por las
personas que se relacionan, solicitando





autorización para realizar obras en los inmuebles situados en los lugares y con los presupuestos que se citan, y vistas los informes preceptivos, la Corporación, por unanimidad acuerda autorizar los siguientes obras: D^o María Teresa Sainza Dival, en la calle Olivo, n^o 15 (25.000); Francisco Trinidad Flores, en la finca Delusa del Sordo (300.000); Ana Flores Ordóñez en la calle Pucos, 24 (10.000); Angel Moreno Sainza en la Avenida de Badajoz (100.000); y Pedro Moreno Alvaroz, en la calle Cruzes, n^o 1 (6.000).

APROBACION DE FACTURAS.

Vistos los facturas presentadas en el Ayuntamiento hasta el día de la fecha que asciende a la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS MIL CIENTO NOVENTA y DOS (1.200.192) pesetas, lo presenté por unanimidad acordase donde su aprobación.

CORRESPONDENCIA:

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda darse por enterada.

AUTORIZACION PARA CAMBIAR UN VEHICULO DESTINADO A AUTOTAXI

Visto el escrito presentado por Don Marcelino Bernardo Rubio, solicitando que se le autorice el cambio del vehículo que tiene destinado a autotaxi, la Corporación por unanimidad acuerda: Autorizar a Don Marcelino Bernardo Rubio, con Documento Nacional de Identidad n^o 6.844.323, propietario del vehículo RENAULT 19 TXE, matricula BA-2870-N con licencia de autotaxi, a cambiar el citado vehículo por uno nuevo, marca RENAULT 21 GTD, matricula BA 2769-T, con el n^o de bastidor VF1448V0508541692,



de cinco plazas, pasando la licencia de taxi a este vehículo, quedando el correspondiente al RENAULT 19.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra D. José Martínez para preguntar si el SEREA había dado constatación sobre el mal estado de los pístas, a lo que el señor Alcalde le contesta que no hace falta constatación y que piensa que lo más efectivo sería ir personalmente a Badajoz a tratar sobre el tema.

Don Juan Felipe pregunta si se ha recibido alguna comunicación de la Diputación para iniciar la obra del Plan Provincial del presente año, a lo que contesta el señor Alcalde que dicha obra está aprobada pero se está a la espera que el citado organismo de su autorización para hacer las obras por administración y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintitres horas cincuenta minutos.

Nº Bº

El Alcalde - Juan Gordillo



El Secretario -

José Gordillo

Manuel Gordillo

Juan José

Caro de Serna

[Signature]

Fco. Solís

José Martínez

[Signature]



ASISTENTES ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
Alcalde - Presidente EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA NUEVE DE SEP-
Juan Gordillo Espinosa TIEMPRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS
Concejales

Jesús Gordillo Montaña En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas diez mi-
Manuel Gordillo Montaña nutos del día nueve de Septiembre de mil novecientos
Gonzalo Sánchez Riquero noventa y dos, se constituye el Ayuntamiento Pleno
Cándido Sesma Luque en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en
Juan Felipe Díaz sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la pre-
Francisco Solís Álvarez sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gordillo Espinosa, con la
Manuel Flores Castellano asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y
José Martínez Vellido el Secretario de la Corporación

Secretario APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA
Diego Bermejo Dine Rasayo EL DIA 27/7/A. 992. - Aprobada y declarada pública la
sesión, por orden del Sr. Alcalde, se da lectura del acta
de la sesión ordinaria celebrada el día 27/7/A. 992, que
se aprueba por unanimidad.

PROPUESTA DE NOM- Expuesto por el Sr. Alcalde que el objeto del presen-
BRAMIENTO DE JUEZ te punto es el de llevar a efectos la propuesta de
DE PAZ TITULAR nombramiento de juez de Paz Titular, vista la solicitud
presentada ante este Ayuntamiento por parte de D. Anto-
nio Luis Castellanos Fernández, la Corporación por una-
nidad de todos los miembros acuerda elevar a la
Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de
Extremadura el nombramiento de D. Antonio Luis Cas-
tellanos Fernández, como juez de Paz Titular de
Villagonzalo, y remitir copia del expediente tramita-
do al efecto con todos sus documentos a la citada Sala.

CUENTA GENERAL Se da cuenta que han sido expuestas al público y
DEL PRESUPUESTO examinadas por la Comisión Especial de Cuentas la Cuen-
DE A. 991 ta General del Presupuesto de A. 991, que ha sido in-
formada por la citada Comisión y que durante el plazo
de exposición al público no se han presentado ningunas
reclamaciones o alegaciones.

Se da lectura a la propuesta de la citada Comisión, que propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General, por tres votos a favor y el voto en contra de D. Manuel Flores, que vota en contra porque dice que no conoce el contenido de la Cuenta.

D. Juan Felipe dice que vota a favor de su aprobación porque considera que es un trámite, pero que no puede estar a favor o en contra al no conocer el contenido de la Cuenta.

Acto seguido se procede a la votación de la Cuenta que se aprueba por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con el voto en contra de D. José Martínez y D. Manuel Flores.

Por el Sr. Alcalde se explica que para realizar la obra de construcción del Hogar del Pensionista por Administración era preciso que se acordase por el Pleno del Ayuntamiento. Y que también sería preciso encargar el proyecto de la obra, proponiendo que lo redactara el arquitecto Luis Paredes.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda realizar la obra de construcción de un Hogar del Pensionista, en esta localidad, por Administración.

Asimismo se acuerda por unanimidad, encargar la redacción del proyecto al arquitecto D. Luis Paredes.

Vista la instancia presentada por D. Juan Antonio Guisado Fernández, por la que solicita autorización para la apertura de un supermercado en el local situado en la Plaza de la Iglesia nº 55, y vistos los informes preceptivos y que durante el plazo de exposición al público no se ha presentado ninguna reclamación.

La Corporación, por unanimidad de todos sus

CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA

INFORME SOBRE LA APERTURA DE UN SUPERMERCADO EN LA PLAZA DE LA IGLESIA.

mieembros, acuerda informar favorablemente la citada solicitud y enviar copia del expediente a la Comisión Provincial de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Sanidad.

DEJAR SOBRE LA
MESA EL ASUNTO
REFERENTE A LA
SOLICITUD DE
APERTURA DE UN
LA FE BAR CON TÈ-
PRAZA DE VERAND

Vista la instancia presentada por D. Alonso Cruz Trinidad, por la que solicita autorización para abrir un café bar, con terraza de verano en un inmueble situado en la carretera de La Zarza, hace uso de la palabra D. Juan Felipe para decir que cree que los vertidos de residuos sólidos se hacen a un pozo viejo, lo que no está autorizado.

Ante la duda planteada se acuerda por unanimidad de todos los miembros de la Corporación dejar el asunto sobre la mesa hasta que informe el Sr. Aparejador sobre el tema.

ENCARGADO OBRAS
MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde expone que, para conseguir una mayor eficacia en las obras municipales (PER, Planes Provinciales, ...) era conveniente, que se vigilasen de forma especial, para lo cual durante el tiempo que durasen las obras se debería abonar una cantidad de 15.000 ó 20.000 pts., como gratificación o indemnización, a aquella persona que realizase dicha vigilancia, que podría ser un trabajador de la obra de cada momento, un miembro de la Corporación o cualquier otra persona.

D. Juan Felipe dice que no está de acuerdo con esa gratificación, ya que, en su opinión, esa vigilancia no era necesaria porque ya se preocupaban de las obras los mismos operarios que estaban trabajando en las mismas. Y que lo consideraba un gasto inútil, para conseguir la misma eficacia que existe en la actualidad.

Seguidamente se produce un intercambio desordenado de opiniones, en el que participan todos los miembros de la Corporación, hablando en ocasiones varios al mismo tiempo.



sin guardar turno, y haciendo en ocasiones lo que se le ocurra en relación con el punto de referencia.

D. Juan Felipe dice que quiere que conste en el acta en oposición a la propuesta del Sr. Alcalde y a la propuesta presentada por Cándido Sesma. El Sr. Secretario toma la palabra para decir que sólo se ha presentado la propuesta del Sr. Alcalde y no la de ninguna otra. D. Juan Felipe dice que Cándido Sesma aunque ha propuesto que el encargado de la obra debía ser el Sr. Alcalde porque el resto de los Concejales habían dicho que ellos no podían.

Dice el Sr. Secretario que han estado hablando todos los Concejales de forma desordenada e incoherente, sin seguir en ningún momento lo previsto en la normativa existente al efecto, lo que era imposible trasladar a un acta. Preguntándose acto seguido si se presentaba alguna propuesta además de la del Sr. Alcalde, sin que ninguno concejal contestase a la pregunta.

D. José Martínez dice que la vigilancia de las obras le corresponde a D. Cándido Sesma, como concejal de Urbanismo, y que nunca lo ha visto vigilando ninguna obra. D. Cándido Sesma le contesta que se da vuelta de vez en cuando por las obras y que el hecho de que no lo vea, no quiere decir nada.

El Sr. Alcalde se ratifica en la propuesta inicial, sin que se presente ninguna otra persona, y se procede a la votación, que da como resultado cinco votos a favor y cuatro en contra. Votando a favor los concejales del PCPE y en contra los restantes concejales.

Por ello por mayoría absoluta se acuerda aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde.

Dentro del mismo punto se pregunta por D. Juan Felipe quién será la persona encargada de las obras y que se responda en esta sesión o en la siguiente. Tras lo cual comienzan a hablar todos los concejales.

de forma desordenada, pasándose al punto siguiente del orden del día.

MOLION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PCPE EXIGIENDO EL CESE DEL BLOQUEO DE EE44 A CUBA

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta presentada por el Grupo de Concejales del PCPE, cuya transcripción literal es la siguiente:

"El Grupo Municipal del PCPE de este Ayuntamiento propone al Pleno se pronuncie a favor, de exigir el cese del bloqueo que Estados Unidos (EE44) ha impuesto a Cuba y de reconocer el derecho que cabe a cualquier pueblo del mundo a decidir soberanamente su forma de vida y futuro.

El Grupo Municipal del PCPE desea dejar patente que el motivo principal de esta moción, está centrado en el respeto a los acuerdos de la Carta de las Naciones Unidas sobre el derecho de cada pueblo y el cese del bloqueo.

En ningún momento, se pretende con esta moción, enjuiciar la política del Gobierno Español al respecto y tampoco entrar en valoraciones sobre la política interior cubana, sino del derecho que tiene cada pueblo a ser libre para la elección de sus sistema político."

El Ayuntamiento Pleno, mediante votación ordinaria y con el voto a favor de los cinco miembros del PCPE, la abstención de los dos Concejales del Grupo del PSOE y el voto en contra de los Concejales del Grupo del P.P. acuerda la aprobación de la propuesta presentada por el PCPE.

MOLION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PCPE PIDIENDO LA CONVOCATORIA DE UN REFERENDUM EN ESPAÑA SOBRE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la propuesta presentada por el Grupo de Concejales del PCPE, cuya transcripción literal es la siguiente:

"Dado que los acuerdos firmados por nuestro Gobierno en Maastricht tendrán importantes consecuencias sobre las condiciones socioeconómicas, políticas y culturales de

RATIFICACION O NO
DE LOS ACUERDOS DE
MAASTRICHT.

nuestro país y por consiguiente sobre nuestro
Dado que la legislación vigente contempla
de Referendum para pedir a la ciudadanía se
sobre determinadas temas de su interés.

Dado que la fórmula del Referendum ya se ha hecho
efectiva y se seguirá haciendo en otros países de la CEE.

El Grupo Municipal del PCPE de este Ayuntamiento
propone al Pleno se pronuncie a favor de la convocatoria
de un Referendum en nuestro país que ratifique o no
los acuerdos de Maastricht.

Por último pedimos que de ser aprobada dicha mo-
ción, sea el Ayuntamiento quien se encargue de enviarla
a la Presidencia del Gobierno de la Nación y del Gobier-
no Extremeño, así como a los medios de comunicación can-
ta estatal como regional."

D. Juan Felipe hace uso de la palabra para decir
que no entiende que exista tanto interés por el Refe-
rendum, y que el pueblo español ya ha decidido
a través de su Gobierno, como lo hace el pueblo de
Villazur de Alba a través de los acuerdos del Ayuntamien-
to Pleno.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que
no tiene la misma trascendencia el acuerdo del Go-
bierno Español que el del Ayuntamiento de Villazur-
de Alba. Que el acuerdo sobre Maastricht tiene una impor-
tancia y supone un fuerte cambio para
España.

El Ayuntamiento Pleno, mediante votación
ordinaria y con el voto a favor de los cinco miem-
bros del PCPE, la abstención de los dos concejales
del PP y el voto en contra de los concejales del
Grupo del PSOE, acuerda la aprobación de la propo-
esta presentada por el PCPE.



JUBILACION DE D.
FRANCISCO DE LA
CRUZ MARQUEZ

El Sr. Alcalde explica a la Corporación que un grupo de vecinos está organizando una cena homenaje a D. Francisco de la Cruz Márquez, médico titular de esta localidad, con motivo de su jubilación y en agradecimiento a los 25 años de trabajo profesional en Villagonzalo, proponiendo que el Ayuntamiento se sumara a dicho homenaje entregándole una placa u otro objeto conmemorativo.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda adherirse al homenaje organizado con motivo de la jubilación de D. Francisco de la Cruz Márquez, y adquirir una placa conmemorativa para regalarle en nombre del Ayuntamiento.

SOLICITUD A LA
JUNTA DE EXTREMA-
DURA DE UNA MAR-
QUESINA EN LA PARA-
DA DE AUTOBUSES

El Sr. Alcalde expone a los presentes que sería conveniente que se instalara una marquesina en la parada de autobuses, por lo que propone que se acordase solicitar a la Junta de Extremadura una subvención para ello. Lo que se aprueba por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

DECLARACION DE
INTERES SOCIAL DE
UNAS OBRAS SOLICI-
TADAS POR D. JERO-
NIMO GUERRERO

Se da cuenta de la instancia presentada por D. Jerónimo Guerrero Molinos solicitando que por este Ayuntamiento se califiquen de interés social la obra de construcción de una nave-almacén en terreno no urbanizable de Villagonzalo.

D. Juan Felipe hace uso de la palabra para decir que esa nave lleva los años construida y que nunca ha guardado maíz. Que no ve que dicha obra tenga interés social ninguno, ya que existe una cooperativa agrícola en este Municipio y que, además, el propietario de la mencionada nave vende materiales de construcción.

Realizada la votación, votan a favor todos los miembros de la Corporación, con el voto en contra de D. Juan Felipe y la asistencia de D. Francisco



Solis. Por ello, la Corporación, a la vista de la solicitud presentada por D. Jerónimo Guerrero Molina, teniendo en cuenta la documentación presentada y que, según las alegaciones presentadas por el interesado, la actividad que se pretende establecer crearía dos puestos de trabajo, por mayoría absoluta acuerda: Declarar de interés social la obra de construcción de una NAVE-ALMACEN a construir en una parcela propiedad de D. Jerónimo Guerrero Molina, situada en suelo no urbanizable de este Municipio, y enviar el correspondiente expediente con el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1.993 y 1.994

Visto el escrito enviado por el Área Técnica de la Diputación Provincial de Badajoz sobre las obras a incluir en los Planes Provinciales para 1.993 y 1.994, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda que dichas obras se refieran a pavimentaciones de calles de esta localidad.

APROBACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO

Se da cuenta a la Corporación que durante el tiempo que ha estado expuesto al público el Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad no se ha presentado ninguna reclamación ni alegación contra el mismo.

La Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros a excepción del voto en contra de D. Juan Felipe Diaz, por lo tanto por mayoría absoluta, acuerda: Dar su aprobación al Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villagonzalo, redactado por el arquitecto D. José Carlos Navarro Muñoz.

APROBACION DE FACTURAS

Vistas las facturas presentadas en las oficinas municipales, que ascienden a la cantidad de UN MILLON QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES (1.552.883) ptas. La Corporación por unanimidad le da su aprobación.

LICENCIAS DE OBRAS

Vistas las instancias presentadas por las personas que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan y con el presupuesto que se dice, y vistos los informes preceptivos, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras: Casa Parroquial en la El Maris Fundadora (285.000), Pedro Alvarez Peña, en el Calvario 38 (285.000); Marino Jimenez Semabilla, en el Vista Alegre, 36 (450.000); Alonso Espinosa Barren, en el Calvario, 42 (6.000); José García Truj, en el Vista Alegre, 46 (30.000); Sebastian Flores Lopez, en el Iglesia, 7 (80.000); Juan Carrillo Delgado, en el Nueva (200.000); Antonio Gil Fernandez, en el Estación, 23 (65.000); Alejandro Gil Fit, en la Avd. Badajoz, 35 (20.000); Manuel Vivas Solís, en la El Vista Alegre, 5 (6.163.961); José Antonio Espinosa, en el Olivo, 10 (150.000); Mercedes Torres Alvarez, en Pa de la Iglesia, 9 (150.000); Petra Moreno, en el Ences, 8 (15.000); Florencio Espinosa Moreno, en el Vista Alegre, 13 (60.000); Gonzalo Ruiz Delgado, en el Concordia (150.000).

CORRESPONDENCIA

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra D. José Martínez para preguntar porque no se incluye a Josefa Sosa Benitez, entre las personas beneficiadas por la Ayuda a domicilio, ya que en su opinión, hay beneficiarios que no están por que la citada señora.

El Sr. Alcalde responde que ha habido que reducir el número de beneficiarios de dicho servicio, debido a que el INSERSO, desde el mes de Mayo únicamente subvenciona a dos auxiliares, en lugar de las tres que subvencionaba hasta esa fecha y que se intenta incluir

a la mayor parte de personas necesitadas, reduciendo el tiempo de asistencia en cada vivienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, suspende la sesión, siendo las veintitrés horas y veintinueve minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.



Juan Gordillo



Jesús Gordillo
Gonzalo Sainza

Manuel Gordillo

Juan Felipe Diaz

Franco Solís

Candido Sesma

Manuel Flores

Jose Martinez

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

"En Villagonzalo, siendo las veinte horas quince minutos del día veintinueve de septiembre de

mil novecientos noventa y dos, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en

concejal, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor

D. Manuel Gordillo Montañés, Alcalde, Don Juan Gordillo Espinosa con la asistencia de los Señores Concejales expresados

al morning y del Secretario de la Corporación

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (9/9/92). - Por orden del Señor Alcalde se

da lectura del acta de la sesión anterior,

ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. Juan Gordillo Espinosa

CONCEJALES

D. Jesús Gordillo Montañés

D. Manuel Gordillo Montañés

D. Candido Sesma

D. Juan Felipe Diaz

D. Franco Solís Alvarez

D. Manuel Flores

D. José Martínez Vadillo

D. Gerardo Sander

que se apruebe por unanimidad de los presentes.

EXENCIONES AL PAGO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Se da cuenta que se han pasado al cobro varios recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles, de esta ma, a algunas instituciones que están exentas de dicho pago por la ley.

La Corporación, a la vista de lo previsto en el Artículo 64 de la Ley de Haciendas Locales, acuerda por unanimidad, eximir del pago de dicho impuesto a los citados inmuebles:

- Travesía Arriba 24, de la Congregación Nipo de la Virgen (referencia catastral 3655701)
- Calleje del Pilar, 3, de la Congregación Nipo de la Virgen (referencia catastral 3656004)
- Grupo Escolar, 2, del Ministerio de Educación y Ciencia (referencia catastral 3352501)
- Grupo Escolar, 4, del Ministerio de Educación y Ciencia (referencia catastral 3352502)
- Plaza de la Iglesia, 6, del Obispado de Badajoz (referencia catastral 3655712)
- Plaza de la Iglesia, 6, del Obispado de Badajoz (referencia catastral 355006)
- Estación, 136, de la RENFE (referencia catastral 2556807)

ESTUDIO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL EMBALSE DE ALANGE Se da cuenta que se ha enviado por la COPUMA un ejemplar del "Estudio del Area de Influencia del embalse de Alange" explicándose los diferentes puntos que se reflejan en el mismo y las conclusiones a que ha llegado el equipo redactor.

El señor Alcalde explica que, el pasado 13 de agosto del presente año, ha asistido a una reunión con todos los representantes de los diferentes municipios afectados por el embalse, así como los organismos con competen-



cia o intereses en el tema y que habia planteado la posibilidad de que la zona de la Palafina se destinase, en parte, a edificación residencial.

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: adherirse al "Estudio del Area de influencia del embalse de Alange" elaborado por encargo de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, insistiendo en que se destine la zona de Pelacogotes o la Palafina (en el Puerto de la Espiguilla) como zona urbanizable, teniendo en cuenta la cercanía de Almendralejo y que, en la zona de la Palafina ya se ha formado un pequeño núcleo con los viviendas del personal de mantenimiento de la presa.

MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO DE 1.993.

Acto seguido se da lectura de la Moción de la Alcaldía, por la que propone la Modificación de las Ordenanzas fiscales que se relacionan, proponiendo para su aplicación a partir del 1 de enero de 1.993 las siguientes cuotas tributarias,

- Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica, un incremento del 5% sobre las cuotas del año 1.992
- Precios Públicos por prestación del suministro del agua potable: 40 ptes/m³, de 1 a 10 m³, que sería el mínimo trimestral.
- 58 ptes/m³, de 11 a 21 m³.
- 115 ptes/m³, de 22 m³ en adelante
- Precios Públicos por utilización de vados permanentes y otros: Vados permanentes, 2000 ptes al año; puentes fijos, 400 ptes al año.
- P.P. de rodaje y arrastre y vehículos no gravados por el IUTM: Remolque, 700 ptes al año; carros, 450 ptes al año.

- Precios Públicos por tránsito de ganado por la vía pública: Muñol 250 pta; vacas 250 pta, asnal 100 pta; ovejas 20 pta, cabras 20 pta; cerdos 20 pta

- Tasas por cementerio:

medios, por enterramiento inmediato: 35.000 pta

medios, por enterramiento futuro: 60.000 "

El Sr. Alcalde apoya su propuesta diciendo que el Servicio del agua es deficitario, como lo demuestra el estudio económico realizado por el Secretario - Interventor y que el resto de los tributos se han quedado desahogados al no haberse cobrado el año anterior.

D. Juan Felipe y D. Manuel Flores hacen uso de la palabra para decir que no se debería de subir el impuesto de vehículos de Tracción Mecánica, a lo que se adhieren D. Francisco Solís y D. José Martínez.

Finalizado el debate se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, aprobándose por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, a excepción del incremento del impuesto de vehículos de Tracción Mecánica, que vota en contra D. Juan Felipe, D. Francisco Solís, D. Manuel Flores y D. José Martínez, por ello.

La Corporación, acuerda: PRIMERO, aprobar inicialmente la modificación de los Ordenanzas fiscales que propone el Señor Alcalde con los tarifas propuestas.

SEGUNDO: Exponer al público el anterior acuerdo con todo el expediente, durante el periodo de treinta días, elevándolo a definitivo de forma automática, si en dicho plazo no se presenta ninguna



alegación o relaxación.

TERCERO.- Dada modificación autorizada en virtud del día 1 de Enero de 1.993.

APROBACION DE FACTURAS:

Vistos los facturas presentados en los oficios municipales, que ascienden a la cantidad de NOSENTAS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE (292.847) ptas la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

LICENCIAS DE OBRA:

Vistos los instancias presentadas por los personas que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan y con el presupuesto que se dice, y vistos los impresos preceptivos, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras:

Salvador Esteban Martín, en la c/ Concordia, 25 (180.000); José Porro Corapelo, en la c/ Nueva 48, (20.000); Tomás Serna Sordiez, en la c/ Estación, 60 (60.000); Manuel Espinosa Aranda, en la calle Calvario, 21 (40.000); Domingo Peña García, en la c/ Lucas 42 (270.000); José Andujar Borco, en la c/ Vista Alegre, 42 (15.000); Regalado Mera Alvarez, en la c/ Estación, 77 (180.000); José Peñate Moreno, en la c/ Estación 84 (300.000); Francisco Bites Cruz, en la Avda de Badajoz, 30 (150.000); Manuel Escalera en Salguero, en la c/ Olivo, 21 (20.000) y Aurelia Escobar, en la c/ Arriba, 22 (31.000)

CORRESPONDENCIA:

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión dilatoria, la Corporación se da por enterada.

CUENTA DE GASTOS DE LA FIESTA DEL EMIGRANTE

Propuesta por el Señor Alcalde que se incluya en el orden del día por el trámite de urgencia al asunto referente a la cuenta de la Fiesta del Emigrante, que se acepta por

unanimidad, se procede a dar lectura de los gastos de la reunión, que ascienden a la cantidad de OCHOCIENTAS DOS MIL SEISCIENTAS VEINTIDOS (802.622) pto, donde su conformidad todos los miembros de la Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS - Dentro del punto referente a riego y preguetas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Manuel Flores para decir, que algunos baldosines del acuerdo recién puesto de las c/luccas ya se habían levantado. A lo que contesta el Señor Alcalde que pueden ser los baldosines que se han puesto en los huecos donde se van a instalar los barros, y que se han tapado de esa manera para que no tropieze nada en dichos huecos, pero que de todos formas se vería si hay alguno que se esté levantando.

D. Francisco Solís dice si los maquineros que están retirando la tierra que se utiliza para rellenar junto a la carretera a Valverde podrían dejar de pasar por la Avenida de Badajoz. A lo que responde el Sr. Alcalde que, por otro lugar esa muy incómodo, pero que se le había dicho que pasarán por el centro de la calzada para que no rompan ninguna tubería.

D. Juan Felipe pregunta si los obras que se están realizando en este momento pertenecen al PER, si los trabajadores del PER están acogidos al convenio de la construcción y si es así, si estos peonados de sirren para solicitar el subsidio de desempleo agrícola. A lo que se le contesta que la obra que se está realizando pertenece al PER,



que los peduados que presenten los solicitores el citado subsidio, siempre presenten tambien peduados aduicados.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintinueve horas veinte minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico, con el visto Bueno del señor Alcalde.

Yo Bº

el Alcalde

Juan Gordillo



Jesús Gordillo



el secretario

Genarulo Sandoval

Candido Semma / ca Solis / Jose Martinez

[Handwritten signatures and scribbles]

ASISTENTES:

Señor Alcalde.

D. Juan Gordillo Espinosa

Sres Concejales

D. Jesús Gordillo Mantuamentos del día veintiocho de octubre de mil nove-

D. Manuel Gordillo Mantuamentos noventa y dos, se constituye el Ayuntamiento

D. Gerardo Sain de la Raluz, su cento Pleno, en sesión ordinaria y primera

D. Candido Semma fuque convocatoria, en el salón de sesiones de la casa

D. Juan Felipe Diaz Coesistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde

D. Francisco Solis Alvarez D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de

D. Manuel Flores Asakance los señores Concejales expresados al morning y

D. José Martinez Vadillo del Secretario de la Corporación.

Secretario

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (29.10.92)



Por orden del señor Alcalde se lee la lectura del acta de la sesión anterior (29/7/92), que se aprueba por unanimidad.

CONTRATO DE UN ABOGADO PARA LA REALIZACIÓN DE UN INFORME:

Se da lectura a la moción que presenta el señor Alcalde, proponiendo que se contrate a un abogado para que, en nombre del Ayuntamiento, averigüe las segregaciones que se han producido hasta el momento de la finca "El Equido" y redacte un informe sobre el tema, aprobándose una asignación inicial para ello de 25.000ptas. Explica el Sr. Alcalde la presentación de la anterior propuesta, alegando que hace muchos meses se han solicitado a la Asociación de fabricantes de Villagordo la cesión de unos terrenos, junto al depósito del agua potable, para la construcción de viviendas, sin que hayan dado contestación hasta la fecha, lo mismo que ha pasado con la solicitud de este Ayuntamiento de unos terrenos en la futura zona industrial, para la realización de obras del PER. Continúa diciendo que mediara existir un posible incumplimiento, por parte de la Junta Directiva de dicha Asociación, de los estatutos por los que se rige la misma, y que sea fincas de los vecinos de Villagordo.

D. Manuel Flores dice que el abogado lo debería pagar los interesados en que se les ceda algún terreno y no al Ayuntamiento.

D. Juan Felipe dice que la Sociedad de fabricantes puede dar los solares de su propiedad a quien quiera, ya que esas tierras son suyas y no de los vecinos de Villagordo.

Secundariamente se produce un intercambio de ordenado de opiniones entre todos los presentes, estando todos de acuerdo en que



se debían de ceder solares a todos los vecinos que quisieran construir viviendas, fincas rústicas o pedras.

D. Juan Felipe dice que el tema está clarísimo y que no se puede hacer nada ya que se ha visto por un abogado, es el caso del Sr. Alcalde, con motivo de la paralización de la obra de construcción de la casa de cultura en un terreno que resultó ser de la Asociación de Labradores.

También requiere al señor Alcalde para que le enseñe los solicitudes firmadas por los vecinos que están dispuestos a pagar 400.000 ptas por un solar. (El señor Alcalde dice que se pensaba)

El Alcalde dice que se pensaba crear una cooperativa de construcción entre los vecinos interesados en construir viviendas que son muchos, y que no se puede crear viviendas no está asegurada la cesión de los terrenos.

Finalmente se procede a votar la moción de la Alcaldía, estando a favor los cinco miembros del PEPE, en contra D. Manuel Flores y se abstienen D. Juan Felipe, D. Francisco Solís y D. José Martínez.

Por lo tanto, con la mayoría absoluta de la Corporación se acuerda encargar a un abogado para que emita un informe sobre las cesiones de terrenos que han realizado la Asociación de Labradores de Villavieja, y asignar una cantidad inicial de 25.000 ptas para dicho asunto.

APROBACION DE LA Visto el expediente al efecto tramitado sobre la
MODIFICACION DE Modificación de crédito nº 2 del Presupuesto
CREDITO Nº 2 DEL IMPUESTO General de 1.992 con el informe del Sr. R.



GENERAL DE 1.992

tario-Interventor, la Corporación después de tratar sobre el tema, con el voto favorable de todos los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Modificación del Crédito n.º 2 del Presupuesto General de 1.992, por un total de un millón doscientos mil pesetas, en la forma prevista en el expediente

SEGUNDO.- que, este expediente de Modificación de Crédito, aprobado inicialmente, sea expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial

TERCERO.- Que el expediente se considerará aprobado de forma definitiva si no se presenta ninguna reclamación en el plazo citado.

SEGUNDO REPARTO
DEL PER DEL AÑO DE
1.992

El Señor Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que el Delegado del Gobierno en Extremadura comunica que se ha hecho una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por un importe de 1.600.000 ptas., como subvención del cine por cine de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por este Ayuntamiento, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, dentro del Plan de Empleo Rural del presente año.

Que, para la materialización práctica de la misma habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma prevista en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21/2/85.

Iguualmente el Señor Alcalde, expresa que





por parte de la Junta de Extremadura
invertir en materiales, se concede una subvención de hasta el 30% del importe de la obra.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan invertir la subvención en la realización de proyectos, aprobando la memoria correspondiente. Así mismo se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención correspondiente para materiales y facultar al señor Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS TASAS DEL SERVICIO DE BASURA y POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS:

Acto seguido se da lectura de la moción de la Alcaldía, por la que se propone la modificación de los Ordenanzas Fiscales que se relacionan, proponiendo para su aplicación desde la publicación del texto completo en el Boletín Oficial de la Provincia las siguientes cuotas tributarias:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida de basuras. Cuotas que se proponen:
 - Cuota por cada vivienda, 6.000 ptas al año.
 - Media cuota, 3.000 ptas.
 - Cuota locales comerciales e industriales, 17.000 ptas al año.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la expedición de documentos: (Fax)
 - 25 ptas. por hoja enviada, si el envío se realiza a la provincia de Cáceres y Badajoz.
 - 50 ptas. por hoja enviada, si el envío se realiza a otra provincia.

El señor Alcalde apoya su propuesta decidiendo que el Servicio de la recogida de basura se transformará de forma sustancial, al iniciarse

próximamente la realización del Servicio, según lo prescrito por la Junta de Extremadura en Plan Integral de Recogida de Residuos Sólidos, por lo que el coste del Servicio se eleva a la cantidad de 3.640.600 ptas, sin tener en cuenta la autorización del vehículo, según el informe elaborado por el Secretario Interventor del Ayuntamiento. D. Juan Felipe dice que está a favor de la modificación de la tasa por expedición de documentos, pero en contra de la nueva cuota del Servicio de Recogida de Basura.

Realizándose la votación sobre la propuesta, se muestra a favor todos los miembros de la Corporación, a excepción de Don Juan Felipe, que vota en contra de la modificación de la cuota de la Tasa del Servicio de Recogida de Basura.

Por lo tanto, la Corporación acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación de los Ordenanzas Fiscales que propone el Señor Alcalde, con los costes propuestos.

SEGUNDO. - Exponer al público el anterior acuerdo con todo el expediente, durante el periodo de treinta días, elevándose a definitivo de forma automática si, en dicho plazo, no se presenta ninguna reclamación.

TERCERO. - Dicha modificación entrará en vigor el día siguiente a la publicación del texto íntegro de las modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

CONTRATACION TEMPORAL DE CUATRO PERSONAS PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO: Se da cuenta por el Señor Alcalde que, el día tres del próximo mes de noviembre, finaliza el contrato de los personas que se encuentran trabajando en el Servicio de Ayuda a Domicilio, y que se debería de realizar la contratación de





cuatro personas más para dicho servicio, ya que el convenio con el INSERSO para el mantenimiento del servicio no finaliza hasta el día 31/12/1.992 proponiendo que la selección de las personas que se contratarán se realice mediante sorteo público, entre aquellas personas interesadas, mayores de 18 años, de los de alta en la oficina de empleo del INEM como demandantes de empleo y que no hayan trabajado con anterioridad para este Ayuntamiento.

En la corporación, visto el informe del Secretario, acordó por unanimidad de todos sus miembros:

PRIMERO. - Contratar a cuatro personas a media jornada, por el periodo de dos meses, prorrogables en cuatro más, en el caso de que se apruebe la prórroga del convenio con el INSERSO para el servicio de Asistencia a Domicilio.

SEGUNDO. - La selección se realizará mediante sorteo público entre aquellas personas que lo soliciten, previo anuncio de la convocatoria, que sean mayores de 18 años, demandantes de empleo, y que no hayan trabajado con anterioridad para el Ayuntamiento.

TERCERO. - La selección tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día tres de Noviembre de 1.992, pudiendo asistir todos los concejales que lo deseen.

NOMBRAMIENTO ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL:

Por el señor Alcalde se da cuenta que el pasado día 2 de Octubre habian tenido lugar los pruebas selectivas, convocadas, convocadas para cubrir la plaza vacante de Encargado de la Biblioteca Municipal, y que, como consecuencia de los mismos, se había nombrado a Maria Flores

Calvo para cubrir dicha plaza. Debiéndose modificar la Junta de la Biblioteca, saliendo de la misma D. Máximo Fernández Galán, anterior encargado de la Biblioteca, integrándose en ella a la nueva encargada.

La Corporación, por unanimidad, acuerda, aprobar el nombramiento de Nuria Fbra Calvo, como encargada de la Biblioteca Municipal de Villafuendo, y que forme parte de la Junta local de la Biblioteca en sustitución de D. Máximo Fernández Galán.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON VALVERDE DE MERIDA Y LA ZARZA, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA: Dada lectura del texto íntegro del convenio de colaboración, entre los Ayuntamientos de la Zarza, Villafuendo y Valverde de Mérida, para el mantenimiento del servicio de Recogida de Residuos Sólidos, su transporte al centro de eliminación de Mérida y limpieza de contenedores, la Corporación lo aprueba por unanimidad de sus miembros.

APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS. Dada lectura del Pliego de Condiciones administrativas y técnicas para adjudicar, mediante concurso, el servicio de Recogida de Residuos Sólidos, junto con los Ayuntamientos de la Zarza y Valverde de Mérida, la Corporación por unanimidad acuerda darle su aprobación.

APROBACION DEL PADRÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA PARA EL AÑO 1992 Visto el Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, para el año 1992 que asciende a la cantidad de 2.715.115 ptas la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

FIESTAS LOCALES PARA 1.993 Visto el escrito del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por el que solicita que se le comunique las festividades locales para el año 1993, la Corporación, por unanimidad, acuerda que sean las siguientes días:
16 de abril (viernes) Feria local



14 de septiembre (cuarta) el C. D. S. D.

CESSION DE LA VIVIENDA
DEL CONSULTORIO MEDICO
A DON JACINTO SUE
RO RINCON. -

El señor Alcalde da cuenta a la Corporación que, con motivo de la jubilación del anterior médico titular, se ha nombrado a Don Jacinto Suero Rincón como médico interino, estando interesado en residir en la vivienda municipal que está situada encima del Consultorio Médico.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 92 y siguientes del Real Decreto 1372/1.986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Ceder al uso de la vivienda, propiedad del Ayuntamiento, al actual médico de A.P.D. de Villagordeal, D. Jacinto Suero Rincón.

SEGUNDO. - El citado médico se compromete a abonar al Ayuntamiento de Villagordeal la cantidad de DIEZ MIL (10.000) ptas. mensuales, haciéndose cargo de todos los gastos corrientes de la vivienda (abastecimiento de agua, energía eléctrica, basura, alcantarillado etc.)

TERCERO. - El mencionado médico deberá dejar la citada vivienda, en el momento en que cese en su actual puesto de trabajo.

SOLICITUD DE TERRENOS PARA LA SOCIEDAD DE LABRADORES DE VILLAGONZALO. Por el señor Alcalde se expone que, sería conveniente solicitar de nuevo los terrenos donde se pretendía realizar actuaciones del PER, y otras obras municipales, a la sociedad de labradores de Villagordeal, al no haber contestado a anteriores peticiones, lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

FACTURAS APROBADAS. Vistas las facturas presentadas en las oficinas municipales, que ascienden a la cantidad de DOS



CIENTAS SETENTA MIL DIECIOCHO (270.618) pesetas, la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

LICENCIAS DE OBRAS Vistas las instancias presentadas por los personas que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan y con el presupuesto que se dice, y visto los informes preceptivos, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras: Antonio Auduñer Es-pinosa, en la c/ Concordia (80.000); Juan Pedro Pérez Casablanca, en la calle Río 3 (60.000); Antonio Porro Doreto, en la calle Estación, 18 (275.000); Roque Macías Pu-rido, en la c/ Arriba, 25 (3.035) Manuel Moreno Truñeda, en la calle Avillo, 16 (25.000) María Soledad Auduñer, en la calle Nueva, 46 (40.000); Isidoro Barrero Vizca, en la calle Calvario, 5 (175.000); Silvestre Lorenzo Auduñer, en la calle Vista Alegre, 65 (85.000); Francisco Solís Alvarez, en la calle Estación, 92 (700.000) Isabel Rodríguez García, en la calle Vigo, 70 (40.000); Manuel Carrato Rivera, en la calle San Isidro 7 (420.000) y Rufino Vivas Terreros en la calle Cruzal, 41 (60.000).

CORRESPONDENCIA: Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria la Corporación se la por enterada.

RUEGOS y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra Don Juan Felipe para preguntar, si la obra del acera de la calle Cruzal se estaba ajustando al proyecto inicial o si se había producido alguna modificación. El Señor Alcalde le



respaldas que se habia introducido
diligencia, en lo concerniente a los
muertos y a los jornaleros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le
vencida la sesión, siendo las veintidós horas, de
todo lo cual como secretario certifico con el
visto del Sr. Alcalde.



Yo el Alcalde *Jesús Gordillo* y el secretario *Manuel Gordillo*.

Jesús Gordillo
Manuel Gordillo
Candido Sesma
Yosé Martínez

Manuel Gordillo
Candido Sesma
Yosé Martínez

ASISTENTES:

- Mr. Alcalde
- D. Juan Gordillo Espinosa
- Sres. Concejales
- D. Jesús Gordillo Martínez
- D. Manuel Gordillo Martínez
- D. Gonzalo Sainza Rodríguez
- D. Candido Sesma Luque
- D. Francisco Solís Álvarez
- D. Manuel Flores Goatlauca
- D. José Martínez Vardillo
- Secretario
- D. Diego Barriego Díaz
- de Rabajo

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS:

"En Villagonzalo, siendo las veinte horas quince minutos del día dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, habiendo excusado su ausencia D. Juan Felipe Díaz. La sesión se realiza con la presencia del Secretario de la Corporación.

APROBACION DEL

ACTA DE LA SESION celebrada el día 28/10/92,

ANTERIOR:

que se apruebe por unanimidad.

DURACION DEL CONVENIO PARA MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS Y LA CONCESION DEL MISMO SERVICIO:

A la vista del escrito remitido por la Agrupación de Medio Ambiente, en el que recomienda que se realice la concesión del Servicio de la Recogida de Residuos Sólidos por un periodo de diez años, teniendo en cuenta la vida útil del Camión que cede la Junta de Extremadura, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO. - la duración del convenio para el mantenimiento del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos, suscrito con los Ayuntamientos de la Zorra y Valverde de Mérida, será de diez años, finalizando dicho convenio en el caso de que se cree una Mancomunidad entre los mencionados municipios con la misma finalidad.

SEGUNDO. - la concesión del citado servicio, que se realizará, en principio, mediante concurso, tendrá una duración de diez años.

CONCIERTO CON EL INSERSO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN 1.993

visto el escrito del Director Provincial del INSERSO, por el que nos comunica la posibilidad de aprobar un convenio para llevar a cabo el Servicio de Ayuda a Domicilio para el año 1.993, con los auxiliares, la Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de todos los presentes:

Acuerdo celebrar el correspondiente concierto/convenio con el INSERSO, para llevar a cabo el Servicio de Ayuda a Domicilio en esta localidad para el año 1.993.

COMISION PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO:

Por el Señor Alcalde se expone, la conveniencia de crear una comisión para valorar la situación de los distintos personas demandantes





del servicio de Ayuda a Domicilio, que se presta a aquellos personas que más lo necesitan. Después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. - Crear una Comisión para organizar el servicio de Ayuda a Domicilio y decidir los personas que deban ser atendidas por el mismo.

SEGUNDO. - Dicha Comisión estará formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Juan Gordillo Espinosa.

VOCALES: D. Cándido Serna Luque

D. Manuel Gordillo Montañés

D. Francisco Solís Álvarez.

D. Manuel Flores Gallanca.

SUBVENCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA JUVENTUD.

Por el señor Alcalde, se da cuenta que por el servicio social de Base se ha comunicado que existe una subvención de 83.225 ptas. destinada a juventud, proponiendo que la misma se utilizara para adquisición de material para el colegio Público, lo que se aprueba por unanimidad de los asistentes.

RESULTADO DE LA SELECCIÓN DE CUATRO PERSONAS PARA TRABAJAR EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Dada cuenta del resultado de la selección realizada por el contratador a cuatro personas, de forma temporal, para el servicio de Ayuda a Domicilio, en cumplimiento de lo acordado en la sesión plenaria celebrada el día 28/10/72, la Corporación se da por enterada, dando su aprobación.


FACTURAS:

Vistos los facturas presentadas en el Ayuntamiento, por un valor total de CUATROCIENTAS NOVENTA Y TRES NOVECIENTOS CUARENTA Y UNA (491.941) ptas. la Corporación las aprueba por unanimidad de los presentes.

LICENCIAS DE OBRA:

Vistos los instancias presentadas por los per-





obras que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan y con el presupuesto que se dice, y visto los informes preceptivos, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar las siguientes obras: Florentina Sánchez, en la calle Cruzes, 10 (120.000); Angel Casablanca Jivas, en la calle Arriba, 22 (250.000); Hilario Moreno Alvarez, en la calle Pocillo, 13 (15.000) Manuel Audijsor, en la calle Norte, 6 (200.000) y Maria Josefa Sanchez, en la calle Olivo, 15 (100.000).

CORRESPONDENCIA Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

SUBVENCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UNA LAMPARA EN LA IGLESIA: Aprobándose por unanimidad la inclusión en el orden del día de la solicitud para que el Ayuntamiento subvencione la instalación de una lámpara en la Iglesia de esta localidad, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda: Conceder una subvención, que podrá llegar a ser de un máximo de 40.000 ptas, para la citada finalidad.

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR Aprobándose por unanimidad la inclusión en el orden del día el escrito enviado por el Presidente de la Junta Electoral del Colegio Público de esta localidad, para que se designe el representante municipal en el Colegio Escolar del estado Centro, por unanimidad de todos los presentes se acuerda designar al Concejal, Don Jesús Gordillo Montañés. Y no habiéndose presentado ningún otro su preguita, se levanta la se-



siendo los veintinueve horas de todo lo cual estifico, con el visto bueno del



Jesús Gordillo
Gonzalo Sánchez
Fco Salas
[Signature]

Ordi. Villavieja secretario
Manuel Gordillo
Candido Serna
Yora Martínez

ASISTENTES:

Jr. Alcalde

D. Juan Gordillo Espinosa

Sres Concejales

D. Jesús Gordillo Mantecón

D. Manuel Gordillo Mantecón

D. Gonzalo Sánchez Rodríguez

D. Candido Serna

D. Juan Felipe Díaz

D. Francisco Solís Álvarez

D. Manuel Flores Gaitan

D. Jpe Martínez Vadillo

SECRETARIO

D. Diego Bermúdez

Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

ORDENANZA REGULADORA DEL MERCADILLO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECIOCHO DE DICIEM

BRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS:

En Villavieja, siendo los diecinueve horas treinta minutos del día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se constituye el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales ex. D. Manuel Flores Gaitan presidente al morning y del Secretario de la Corporación.

Por orden del Señor Alcalde se da lectura al acta de la sesión celebrada el día 16 de Noviembre de 1.992, que se aprueba por unanimidad.

Dada lectura al proyecto de la Ordenanza reguladora del mercadillo de esta localidad y después de deliberar sobre el asunto, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del mercadillo de esta localidad, y
SEGUNDO. - Exponer al público este acuerdo con todo su expediente, mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

APROBACION INICIAL
DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO

Redactadas las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Villagonzalo, por el Arquitecto Don José Carlos Navarro Muñoz, cumplidos los trámites que fija la actual normativa, y después de deliberar sobre el tema, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Villagonzalo.

SEGUNDO. - Someterlo a información pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, el Diario Oficial de Extremadura y uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

LICENCIA DE AUTOTURISMO

Examinado el Pliego de cláusulas para la adjudicación, mediante concurso, de una licencia de clase b) de Autoturismo, y hallado conforme, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el pliego de cláusulas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial para que las personas interesadas puedan presentar reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

SEGUNDO: Convocar concurso para la adjudicación de la licencia,

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA

Acto seguido el señor Alcalde informa a los presentes que el convenio que se ha firmado

1.993

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

do con el INSERSO, para el mantenimiento del servicio de Ayuda a Domicilio para el año 1.993 contiene una modificación sustancial con respecto al año anterior, que es la de que el Ayuntamiento debe aportar un quince por ciento del coste del servicio financiado por el INSERSO, y que asciende dicho porcentaje a 450.635 ptas. y se prevé la posibilidad de que se exija una contribución a los beneficiarios que se deduciría de la participación del Ayuntamiento. Por otra parte, explica al Señor Alcalde, que la Consejería de Emigración y Acción Social ha concedido una subvención para el mantenimiento del citado servicio de 300.000 ptas.

En la Corporación por unanimidad, se da por enterada de todo lo expuesto.

INFORMACIÓN SOBRE LA OPERACIÓN DE TESORERÍA...

Se explica a la Corporación que, el préstamo que se había solicitado al Banco de Crédito Local de los Millares y Medio de pesetas, dentro de la operación de tesorería que se había aprobado en el mes de Julio del presente año, venía al día 18 de Julio de 1.993, y que se iba a continuar utilizando dicha cantidad hasta la citada fecha ya que existía problemas de liquidez, a pesar que se había hablado en su día de la posibilidad de reintegrar el préstamo antes de fin de 1.992.

En la Corporación, por unanimidad, da su conformidad a lo expuesto.

MANCOMUNIDAD DEL PANTANO DE ALANGE

El Señor Alcalde explica a la Corporación, que hace unos días ha mantenido una reunión con los Alcaldes y Secretarios de los Municipios de Alange, La Zarza y Oliva de Mérida, para tratar de los estatutos de la

Municipalidad del Partido de Aloupe, habiendo
se acordado que se celebraría la Asamblea de
Concejales para la elaboración de los Estatutos
en el próximo mes de enero de 1.993, como
punto de partida para la formación de la ci-
tada Municipalidad. De todo lo cual la
Corporación se da por enterada.

ANULACIÓN DE RE- CIBOS

Visto el expediente formado para la anula-
ción de varios recibos, por estar ya pagados
o por figurar en los respectivos padrones por
error, la Corporación por unanimidad acuerda
la anulación de los siguientes recibos:

I. C. V. M. o I. V. T. M.

- Fco. Audijir Cano, emisión EBRO, matrícula
B-1839-DW, años 1.990/91 y 92.

- Fco. García Luna, turismo, matrícula BA
2231-F, año 1.992.

- Miguel María Sesma Díaz, turismo, ma-
trícula BA 7825-D, años 1.990/91 y 92.

- José Mance Medina, turismo, matrícula
EE-5803-D, año 1.991.

ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

- Antonio Trinidad Cortés, c/ Estación, 58 bajo
3º y 4º trimestre año 1.991.

REGOJIDA DE BASURA:

- Antonio Trinidad Cortés, c/ Estación, 58 bajo,
3º y 4º trimestre, año 1.991

IBI, DE NATURALEZA URBANA

Solar situado en la Plaza de España, 7,
referencia catastral 3556311, nº fijo 0347033A

CREACION DE NUE- VOS PRESTAMOS DEL POSITO LOCAL.

Se da cuenta a la Corporación que, al
dia de la fecha este Ayuntamiento adeuda
al Pósito Local la cantidad de 1.046.658 ptas
que en la cuenta corriente del mismo





Hay una existencia de 463.755 ptas. que, en este momento, está destinada a préstamo asciende a 505.000 ptas. pidiendo el señor Alcalde la creación de varios préstamos de 200.000 ptas. a parte de los que se conceden normalmente de 45.000 ptas., con las siguientes condiciones: un interés del cinco por ciento, y un plazo de amortización de cuatro años. Teniendo en cuenta por la adjudicación de los mismos el destino que se le pretende dar al préstamo y la situación de los solicitantes, siendo adjudicados por la Junta Administradora del Pósito, siempre que todo esto lo autorice el INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS. La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad: PRIMERA. Crear cinco préstamos de 200.000 ptas. dentro del Pósito local, con las condiciones que se especifican en la propuesta del Alcalde. SEGUNDO: Solicitar la autorización pertinente del Instituto de Relaciones Agrarias.

INFORME SOBRE LA FINCA LOS EGIDOS DE VILLAGONZALO.

Acto seguido el señor Alcalde se dirige a la Corporación para decir lo siguiente: Señores, permitidme, que en nombre de mi grupo y del mío propio, os explique los motivos por los cuales hemos encargado una investigación a un Abogado de Mérida, para saber en la situación jurídica que se encuentra la Finca de Egido, así como la Asociación de labradores desde que ésta se constituyó, y por supuesto en las condiciones, y a quienes se les ha concedido salones para edificar desde 1.923 hasta hoy. Poseemos los Estatutos de Fundación de la Asociación de Labradores

de Villaguzdo, también los que están vigentes
y que fueron reformados y publicados en 1980
en el Boletín Oficial de la Provincia, así como,
tenemos los Notas simples de todos los solares que
se han reportado y a quienes se les ha reportado,
de eso ya hablaremos durante el debate si os
parece bien, y por último, tenemos el informe
del Abogado, que se le dará lectura en su
momento, pero antes, deseo transmitir mi
Rabia y Pena, al ver como los Estatutos vigen-
tes, no fueron impugnados por este Ayunta-
miento con mayoría socialista, pienso que
fueron sugeridos por los que siempre han
tenido el poder en el pueblo inclusive gober-
nando los socialistas pero es bueno asegurar
que con nosotros, el grupo del PCPE, están
bastante equivocados, pues estamos dispuestos
a llegar hasta el final, no solo en el asunto
de la Finca del Equido, sino en todo lo que sea
beneficioso para este pueblo, y eso lo vamos
a hacer antes de que termine esta legisla-
tura, pues para eso nos han elegido. / Creo
conveniente, que una vez leído el informe
del Abogado, se constituya una comisión, que
esté compuesta por: el concejal de Urbanismo,
el de Hacienda, uno de cada grupo de la ope-
sición, y yo; con el fin de mantener una
reunión con la dirección de la Asociación de la-
bradores o como se llame ahora, para expo-
nerles al menos cuestiones relacionadas con la
concesión de parte de la finca para la edifica-
ción de viviendas sociales y otras necesidades, así
como la importancia de que el Ayuntamiento
como representante de los intereses del pueblo y



esos lo son, tenga voz y voto en la Asociación por último, y antes de que el secretario lea el informe del Abogado, propongo que mañana mismo, se envíe un oficio al presidente de la Asociación para que en el plazo de un mes, mantengamos esa reunión, y de no aceptar por parte de ellos el Ayuntamiento tomará los medidas Jurídicas y políticas que considere oportuno". Dando a continuación el secretario lectura del informe emitido por el letrado D. Pedro Díaz Risquete, sobre la situación registral de la finca mencionada, en el que se hace mención de la segregaciones efectuadas en dicha finca desde el año 1.929 hasta el día de la fecha, y las modificaciones que ha habido en la estructura jurídica de la sociedad Gestora, desde que se denominaba Sociedad Anónima "Vecinos de Villapuzdo" hasta la actual Asociación Profesional de Labradores, así como las condiciones que se exigían y se exigen para ser miembros de dicha sociedad, siendo en un principio miembro cualquier vecino de Villapuzdo y, en la actualidad únicamente los labradores empesados de Villapuzdo.

D. Juan Felipe dice que se siente aludido por lo dicho por el señor Alcalde en dando lugar referencia a que los del PSOE se habían dado de engañar y que según unos panfletos que se habían repartido por la Asociación de Labradores se decía que al que incumplía era el Ayuntamiento, leyendo algún párrafo de dicho panfleto.

Suspendida la sesión temporalmente, se reanuda transcurridos diez minutos, ratifican-



doce el Señor Alcalde en su propuesta de constituir una Comisión para mantener una reunión con la Junta Directiva de la Asociación de Fabricadores,

la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Constituir una comisión formada por el Señor Alcalde, D. Candido Serna, D. Gonzalo Saiz de Azavedo, D. Juan Felipe y D. José Martínez y citar a la Junta Directiva de la Asociación de Fabricadores de Villafraanca para mantener una reunión antes de un mes.

LICENCIA DE OBRAS:

Vistos los instancias presentadas por los personas que se relacionan, solicitando autorización para la realización de los obras en los inmuebles y con los presupuestos que se citan, y vistos los informes preceptivos, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda conceder dicha autorización a: Don Angel Nogales Barreiro, en la e/ Cruz, 43 (2.002.357); Luis Vela Parra, en la e/ Santa Eulalia, 4 (60.000); Ana Ramos Durán en la e/ Cruz (80.000); Francisco Solís Mendocina, en la e/ Concordia, 34 (300.000); Isidro Guerrero Medina, en la calle Vista Alegre, 45 (80.000); Bartolomé Montero Barros, en la e/ Nueva 67 (200.000); Manuel Herrera Espinosa, en la calle San Isidro nº 10 (240.000).

APROBACIÓN DE FACTURAS.

Dada lectura de las facturas presentadas, por un total de DOS MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y TRES (2.391.453) pesetas, la Corporación por unanimidad de su conformidad, con la excepción de D. Juan Felipe que expresa su desacuerdo con el pago de la minuta del abogado.



CORRESPONDENCIA.

Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la correspondencia se da por enterada.

AUTORIZACION A LA COMPANIA TELEFONICA PARA INSTALAR UNA LINEA PROVISIONAL.

Incluido por unanimidad de todos los presentes la solicitud de la Compañia Telefonica para instalar una linea provisional, para instalar el telefono a la Cooperativa NUESTRO PADRE JESUS, por unanimidad de todos los miembros de la Corporacion se acuerda autorizar a la COMPANIA TELEFONICA a instalar una linea provisional, segun el esquema que adjunta, para suministrar el servicio telefonico a la COOPERATIVA NUESTRO PADRE JESUS, debiendo cambiarse dicha instalacion y hacerla subteranea en cuanto se le comunique por este Ayuntamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Dentro del punto referente a Ruegos y Preguntas, Don Manuel Flores dice que en la calle Cruces los coches siguen aparcando en cualquier sitio y que deberian de hacerlo en los lugares que se han instalado para ello. A lo que contesta el señor Alcalde que, en cuanto se finalice la obra se instalaran los oportunos señales de prohibicion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintinueve horas treinta minutos de lo que, como secretario,

certifico
D. *[Signature]*
el Alcalde



[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

ASISTENTES

Dr. Alcalde

D. Juan Gordillo Espinosa

Dr. Concejales

D. Jesús Gordillo Montañés

D. Manuel Gordillo Montañés

D. Gonzalo Saizduz Rodríguez

D. Candido Serna Luque

D. Francisco Salis Alvarez

D. Manuel Flor Gallo

D. José Martínez Vardillo

Secretario

D. Diego Barnejo Díaz

de Rabajo.

APROBACION DEL ACTA

DE LA SESION ANTERIOR

RIDR

DAÑOS OCASIONADOS

EN UN VEHICULO,

PROPIEDAD DE M^{te}

ESTHER SANCHEZ.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE ENERO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En Villafuente, siendo los diecinueve horas treinta y cinco minutos del día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres, se convoca al Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen. No asiste D. Juan Felipe Díaz Mubien, do excusado su ausencia. Asiste el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública, por orden del Señor Alcalde, se da lectura del acta de la sesión celebrada el día diecisiete de diciembre de 1.992, que se aprueba por unanimidad.

Se da cuenta del escrito presentado por M^{te} Esther Saizduz Ordoñez el día 22/12/92, en el que se comunica al Ayuntamiento que el día 21/12/92 ha caído con el vehículo de su propiedad, matricula BA 2135 L, en una zona existente en la C/ Nueva de esta localidad, deficientemente señalizada, sin vallas ni señales ópticas, y que a causa de ello, el vehículo había sufrido daños, cuya reparación había costado un total de 21.907 pts., según los facturas que entrega en el Ayuntamiento el día 5/1/1.993, que se presentan en este acto.

El Señor Alcalde dice que dicha zona estaba señalizada con una cinta reflectante y que, junto a la misma, había un montón



grande de tierra, que era digno que se desapercebido, y tambien que los señores del preuazo que habia dejado el vehículo era muy largo, lo que querca decir que debia de ir a bastante velocidad, por lo que, en su opinión, dicha persona tenia parte de culpa, a la vista de lo cual proponia que se le indemnizara con la cantidad de once mil pesetas.

La Corporación, despues de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de los presentes: Indemnizar a Doña M^{te} Esther Sánchez Ordóñez con la cantidad de ONCE MIL (11.000) pto., por los daños ocasionados en su vehículo al caer en una zanja en la calle Nueva.

RETRIBUCIONES PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 1.993

Visto el Real Decreto ley 1/1.993, de 8 de Enero, sobre medidas urgentes en materia de gastos de personal activo y la Resolución de 12/1/1.993, de la Secretaria de Estado de Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación con los nombramientos para el año 1.993 de los funcionarios públicos, por unanimidad de todos los presentes se acuerda: PRIMERO.- Las retribuciones basicas, complemento de destino y complemento específico se aumentan un 1'8 por ciento sobre los fijados en el año 1.992 para los mismos conceptos retributivos, incrementados en el 0'9524 por cien. SEGUNDO.- El complemento de productividad será el mismo del año 1.992 incrementado en la misma forma que los conceptos retributivos incluidos en el numero pri-

mero de este acuerdo

TERCERO.- Aprobar una paga de compensación para los trabajadores municipales equivalente al 0'09524 por ciento de su retribución del año 1.992.

CUARTO.- Estos incrementos retributivos tienen efecto económico desde el día 1 de enero de 1.993

DIETAS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES PARA EL AÑO 1.993: Por D. Jesús Gordillo Montañó se propone a la Corporación que se acuerde aprobar las siguientes dietas por asistencia a sesiones ordinarias para el año 1.993: Señor Alcalde 50.000 ptes., por sesión y Señores Concejales, 8.000 ptes., por cada sesión.

D. Manuel Flores hace constar que no está de acuerdo en que se varíen las dietas que estaban aprobadas para el año 1.992.

Realizada la votación de la propuesta, votan a favor siete de los ocho miembros de la Corporación asistentes, votando en contra Don Manuel Flores.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda: Aprobar las siguientes dietas por asistencia a sesiones ordinarias para el año 1.993

Señor Alcalde, 50.000 ptes. por sesión

Señores Concejales, 8.000 ptes. por sesión.

REMODELACION

DEL MERCADO MUNICIPAL

El Señor Alcalde expone a los presentes que el local en el que se había situado el mercado municipal en su día nunca se había utilizado, por lo que se podía utilizar dicho local para hacer una sala de reuniones, para dar cursos o para lo que fuese necesario, por lo que proponía que, en cuanto fuera posible económicamente, se realizara la remodelación de dicho local.





la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerdan: Realizar los obras oportunas para hacer un salón en el local dedicado actualmente para Mercado Municipal, y que se realice la oportuna consignación en el presupuesto.

CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA LIMPIEZA DEL CONSULTORIO MEDICO Y COLEGIO PUBLICO.

se da cuenta por el señor Alcalde que el día cuatro del próximo mes de febrero finaliza el contrato de la limpiadora del Consultorio médico y al día dieciocho del mismo mes el de una limpiadora del Colegio Público, por lo que se debería acordar la contratación de dos personas para realizar las citadas tareas de limpieza, en tanto no se cubra la plaza definitivamente. Propone que la selección se realizase mediante sorteo público, entre aquellos personas interesados, mayores de 18 años, dados de alta en la oficina de empleo de INEM como demandante de empleo y que no haya trabajado con anterioridad para este Ayuntamiento.

La Corporación visto el informe del secretario, acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Contratar a dos personas a tiempo parcial, por el período de seis meses, para realizar las labores de limpieza del Consultorio Médico y del Colegio Público de esta localidad.

SEGUNDO.- La selección se realizará mediante sorteo público entre aquellos personas que lo soliciten previo anuncio de la convocatoria, que sean demandante de empleo, mayores de 18 años y que no hayan trabajado con anterioridad para este Ayuntamiento.

TERCERO.- La selección tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento el día 1 de Febrero de 1.993, pudiendo asistir todos los concejales que lo deseen.

RECOGIDA DE BASURA PARA 1.993

Visto el escrito del concesionario por el Servicio de Recogida de Basura de esta localidad, solicitando se renueve el contrato y se incremente en un 5'4 por cien las cantidades que se le abonau con respecto a 1.992; el Señor Alcalde dice que hasta que se adjudique el citado Servicio, según el convenio firmado con los Ayuntamientos de la Zorra y Valverde de Mérida sería conveniente renovar el contrato con el actual concesionario del servicio,

la Corporación, por unanimidad de todos los presentes acuerda: PRIMERO.- Renovar el contrato del Servicio de Recogida de Basura con sus actuales condiciones.

SEGUNDO.- Dicha renovación se hace hasta la fecha en que comienza a funcionar el servicio comercial de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, según el convenio firmado con los Ayuntamientos de la Zorra y Valverde de Mérida, en cumplimiento de lo previsto por la Junta de Extremadura, en cuyo momento se dará por finalizado el contrato.

TERCERO.- Para el año 1.993, mientras dure el contrato, se incrementará en 5'4 por cien las cantidades que mensualmente se le abonau al concesionario del Servicio, sobre lo que percibía mensualmente en el año 1.992.

ANULACION DE RECIBOS DE IUTM A

Visto el escrito presentado por Don Andrés Vinos Casablanca, solicitando la anulación del



ANDRÉS VIVAS:

I.C.V.M. y del I.V.T.M. de los años 1.986
año 1.992, ambos inclusivos, alegando que, en
su día al darse de baja en la actividad para
la que utilizaba su vehículo Land Rover, ma-
trícula SE 6313-D, pensó que se daba de baja
dicho vehículo en el impuesto correspondiente,
debido a que ya no lo iba a utilizar, por
lo que no se había dado de baja en la Jefe-
tura de Tráfico por ignorancia.

La Corporación, después de deliberar sobre el
asunto, acuerda por unanimidad de los presen-
tes, anular todo lo recibos correspondientes
a los años 1.986, 1.987, 1.988, 1.989, 1990 y 1991
del I.C.V.M. y I.V.T.M. del vehículo citado.

INFORMACION SOBRE
LA ASOCIACION DE
LABRADORES EN RE-
LACION CON EL ASUM-
TAMIENTO:

Acto seguido se da lectura a la Moción pre-
sentada por el señor Alcalde, instruyendo
sobre la relación entre la Asociación de La-
bradores y el Ayuntamiento de Villavieja,
que dice literalmente lo siguiente: "al haber
reportado el Presidente de la Junta Directiva
de la Asociación de Labradores de Villavieja
unos panfletos en los que se vierten una
serie de falsedades y mentiras en relación
con los gestiones hechas por este Ayuntamiento
para la construcción de viviendas de promoción
pública y sobre los gestiones que este Alcal-
de ha realizado ante la citada Aso-
ciación y varios vecinos de esta localidad
me dirijo a la Corporación para explicar
todos los actuaciones que se han realizado
al respecto, que se incluyen en los anexos
I, II y III de esta Moción, para una mayor
información de los concejales, solicitando
de esta Corporación que se promueva sobre el



tema y se tomen las medidas que se consideren oportunas". Dándose lectura así mismo de dichos anexos, en los que el Señor Alcalde refiere sobre todos las actuaciones que se han realizado en relación con la construcción de viviendas de promoción pública en Villafuente, con la posible construcción de viviendas junto al depósito del agua potable y sobre las solicitudes realizadas a dicha Asociación y cesión de terrenos al Ayuntamiento para la instalación de la caseta municipal y recinto ferial y para la instalación de un polígono industrial, certificadas por el Secretario del Ayuntamiento algunos de los datos que se citan.

El Señor Alcalde lee algún párrafo del mencionado panfleto de la Asociación de fabricantes y dice que mientras en lo que se refiere a que habían dicho en la Consejería de Obras Públicas que este Alcalde no había gestionado nada para la construcción de viviendas, que que, según se desprende de lo leído, las gestiones se habían iniciado en el año 1.988, como se reconoce en un escrito de dicha Consejería, y en la última visita realizada al Director General de la Vivienda, el día 25 de este mes, le habían dado un escrito certificando la inclusión de Villafuente en el Plan de Vivienda de 1.992/95, con 12 viviendas.

Continúa diciendo que en dicho panfleto se incluyen muchas falsedades y mentiras y que no hay seriedad por parte de los señores de la Asociación, que se le han hecho varias solicitudes hace mucho tiempo y que no han contestado hasta la fecha, y que todo lo que se había hecho en relación con los terrenos situados junto al depósito del abastecimiento de



de agua potable, habia sido siempre de acuerdo con ellos.

Los presentes, por unanimidad, acuerdan darse por enterados de todo lo informado.

LICENCIAS DE OBRAS:

Dentro del punto referente a solicitudes de licencias de obra, se da cuenta, en primer lugar, de la solicitada por D. Alonso Higuero de la Rosa, para construir una nave de 40 m² en una parcela, situada en terreno no urbanizable, los presentes, visto el informe del Arquitecto Técnico y Secretario del Ayuntamiento conforme dicha obra necesita, para iniciar el expediente, presentar el correspondiente proyecto Técnico, acuerda por unanimidad, conceder dicha licencia.

Vistos el resto de las instancias, presentadas por los personas que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles situados en los lugares que se citan y con los presupuestos que se dicen, y visto los informes preceptivos, por unanimidad se acuerda: Autorizar

los siguientes obras: Regalado Terreros Alvarez, en la e/ Olivo 28 (50.000); Manuel Gordillo Montañón, en la calle Estillejo, n.º 3 (85.000) Josefa Perez Campos, en la calle Nueva, 119 (85.000) Jose Puerto Garrido, en la Avenida de Badajoz, 1 (100.000) Francisco Douso Terreros, en la calle Empedrada 1 (60.000); e Isidro Guerrero Paredes, en la calle Estación (80.000)

FACTURAS.

Vistos las facturas presentadas en el Ayuntamiento por un total de un millón ciento sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres (1.164.743) ptes la Corporación por unanimidad de los presentes, acuerdan darle su aprobación.

DELEGACION DE LA

Acto seguido se da cuenta del escrito presenta

DECLARACION DE
UNA OBRA DE AM-
PLIACION DE LA FA-
BRICA CAVEDESA
COMO DE INTERES
SOCIAL.-

do por la empresa CAVEDESA, el día 2/1/93, y del proyecto que adjunto, solicitando se declare de interés social la obra de ampliación de una fábrica de carbones vegetales en esta localidad. Hechos los informes del Arquitecto Técnico Municipal del Secretario del Ayuntamiento, en los que dice que dicha industria no cumple el requisito previsto en el artículo 4º, en relación con los artículos 11 y 15 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de la distancia a la que debe estar dicha industria del núcleo urbano, y que el proyecto no contempla las medidas correctoras o de desarrollo de la NBE CPI 91, NBE CAG 83 y la L/91, reglamento sobre ruidos de la Junta de Extremadura, y habiendo declarado D. Francisco Solís que, en su opinión, se debe abstener en el presente asunto.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, y teniendo en cuenta los informes del Secretario y del Arquitecto Técnico del Ayuntamiento, con el voto favorable de siete de los ocho miembros presentes, y la abstención de D. Francisco Solís, por lo tanto por mayoría absoluta, acuerda: NO declarar de interés social la obra de ampliación de la fábrica CAVEDESA en esta localidad.

CAMBIO DEL NOMBRE
DE UNA CALLE.-

Dada cuenta de la solicitud presentada para que la calleja del Pilar se denominase Avenida del Pilar, por unanimidad de todos los presentes se acuerda aprobar dicha modificación.

CORRESPONDENCIA:

Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida, desde la última sesión ordinaria, se acuerda por unanimidad



darse por enterados de la misma
una subvención de 15.000 ptes para la
línea afectada de Lencarria.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas,
hace uso de la palabra D. Manuel Flores para
hacer la siguiente pregunta:

1. Si era posible que se utilizara el dinero del
PER para instalar las señales de los pasos a
nivel sin barrera a lo que contesta el Señor
Alcalde que se pondrían dichas señales en
cuanto fuera posible.

2. Que por debajo del paso del ferrocarril ya
existían importantes baches, aunque la obra
se había terminado hacía poco tiempo. A
lo que el Señor Alcalde contesta que desde
el puente hasta el río tenía que arreglarlo el
SEREA ya que se habían comprometido a
ello y que se avisaron a los propietarios de
los camiones que utilizaban ese paso para
que arreglasen los baches, ya que eran
los principales causantes de los accidentes.

3. Que si se iban a arreglar los pistas
rústicas por el SEREA, ya que ese orga-
nismo era el causante de su deterioro. A
lo que se contesta por el Señor Alcalde
que los pistas de tierra los arreglaría el
SEREA, según le habían comunicado, y
que los que estaba asfaltadas parecía
que dependían de la Confederación Hidro-
gráfica.

4. Que cuando se arregló la carretera
de Villaspuzo al badén se habían qui-
tado varios entradas a caminos vecinales
y que uno de los caminos lo habían corta-

do con un regato, que se utiliza como des-
carga del agua que se acumula en los acueductos.
A lo que el señor Alcalde dice que se escribirá
a la Diputación para que arreglen todos esos
elementos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
siendo los veintidós horas, se levanta la se-
sion, de todo lo cual, como secretario, certifi-
co, en fe de lo cual, en el Ayuntamiento de Villagonzalo.

Yo el Alcalde *Juan Gordillo*
Yo el Secretario *Francisco Solís*



Juan Gordillo
Francisco Solís

Juan Gordillo

Francisco Solís

Juan Solís
Francisco Solís

Juan Solís
Francisco Solís

ASISTENTES ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-
TAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE

1913. MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

El Ayuntamiento, siendo los veinte horas
del día veintidos de febrero de
mil novecientos noventa y tres, se constituye
en sesión ordinaria
y en primera convocatoria, en el Salón de
sesiones de la Casa Consistorial, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gordillo
Espina, con la asistencia de los señores
Concejales expresados al margen y del se-
cretario de la Corporación.

de Rubiño. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
(27-1-93) Abierta la sesión y declarado



pública, por el Señor Alcalde, se da lectura de la sesión celebrada el día 27 de enero de 1.993, que se aprueba por unanimidad.

APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES AL 1/1/1.993

Visto el expediente formado para la aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1.993, con el siguiente resumen:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de derecho al 1/1/92	1.571	761	810
Alta desde 1/1/92 al 1/1/93	38	22	16
Bajo " " " "	48	20	28
Población de derecho al 1/1/93	1.561	763	798

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes acuerda: PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de Villaguzdo, al 1/1/93.

SEGUNDO.- Exponer al público el citado expediente y darlo por aprobado definitivamente en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. 2ª FASE

Se da cuenta por el Señor Alcalde que, por la Orden de la Consejera de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura de 22 de enero de 1.993 se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas, y que en el año 1.992 dicha consejera había concedido una subvención de 4.000.000 pto. para la construcción de un Hogar del Pensionista en esta localidad, por lo que propone que se solicite una subvención dentro del citado Plan de Subvenciones, para realizar la 2ª fase de la construcción del citado Hogar.

La Corporación, por unanimidad de to-



dos sus miembros acuerda:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social una subvención para la 2ª fase de la construcción de un Hogar del Pensionista en esta localidad.

SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, realice todos los gestiones precisos para llevar a buen fin el presente acuerdo.

INFORME FAVORABLE SOBRE LA LICENCIA DE APERTURA DE UNA OFICINA BANCARIA DE LA BANCA PUEYO: Leída la instancia presentada por don Ricardo Cortijo, en nombre de la BANCA PUEYO, solicitando licencia para instalar una oficina bancaria en la Plaza de la Iglesia nº 12, de esta localidad, y visto los informes preceptivos de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda informar favorablemente dicha solicitud, y que sea remitido a la Comisión Regional de Actividades Inútiles, Insalubres, Nocivas y Peligrosas el correspondiente expediente.

RECLAMACIÓN PRESENTADA POR DOÑA M^ª ESTHER CONTRA EL ACUERDO DE LA SESIÓN DEL 27/1/93. Se da cuenta del escrito presentado por M^ª Esther Sánchez Ordoñez, por el que presenta recurso contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 27 de enero de 1993, concediendo una indemnización de once mil pesetas a la recurrente, por los daños ocasionados en un vehículo de su propiedad al caer en una zanja abierta en la calle Nueva, solicitando que se considere su petición inicial y se abone el total de los gastos.

El Señor Alcalde dice que, en su opinión, la citada persona ha tenido parte de culpa, como ya había expuesto en la sesión anterior, y proponía que se desestimara el



recurso presentado. Realizada la votación, votan todos los señores concejales a favor de la desestimación, del recurso, a excepción de don Juan Felipe que se abstiene.

Por lo tanto, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación se acuerda desestimar el recurso presentado por Doña María Esther Sánchez Ordóñez contra el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, adoptado en la sesión celebrada el día 27/1/93, relativo a la indemnización de daños en un vehículo de su propiedad.

ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 1.992.

Acto seguido el Señor Alcalde da cuenta de que se había contratado una orquesta para el martes de Carnaval, por el precio de 110.000 pesetas, y que sería conveniente contratar los orquestos para la Feria de Abril y la Fiesta del Emigrante, así como vivir los precios por ocupación de la vía pública por los puestos de abarroces.

Don José Martínez dice que lo referente a la contratación de una orquesta para el martes de Carnaval se debería de haber consultado con el Pleno de la sesión anterior. A lo que contesta el Señor Alcalde que no se había hecho así porque en este momento no se había pensado hacer nada en esa fecha.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad: PRIMERO. - Autorizar al Señor Alcalde para que contrate los orquestos para las fiestas locales, siempre que se haga dentro de los límites presupuestarios de la partida correspondiente.

SEGUNDO.- Fijar los mismos precios que en el año 1.991 para los metros de los ferrientes.

CONTRIBUCIONES A LA VISTA DEL EXPEDIENTE FORMADO PARA LA ESPECIALIDADES ACE- aprobación de contribuciones especiales, con RADOS DE LA CALLE motivo de la renovación del acerado de la ERUCES (3ª FASE) calle Cruces (3ª fase), incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.993 con el nº 183 GE, teniendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villafuendo, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra URBANIZACIÓN DE LA CALLE CRUCES, 2ª fase, nº 183 GE del Plan Provincial de 1.993.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fijó en 4.800.000 pts.

b) Se fijó una cantidad a repartir entre los beneficiarios en 469.410, que supone el 39'12% del coste soportado por el Ayuntamiento, que asciende a 1.200.000

c) Se fijó como modelo de reparto el de 3.000 pta al metro lineal, y en el caso de inmuebles divididos en pisos o locales que pertenecieran a personas distintas, se dividirá la cuota que corresponde al total del inmueble entre el número de titulares del mismo.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de



aplicar la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO. - Exponer el expediente al público durante el plazo de un mes, para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO. - Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada uno de los sujetos pasivos los cuotas que correspondan.

PADRON MUNICIPAL
DEL IMPUESTO DE
VEHICULOS DE TRACCION
MECANICA PARA EL
AÑO 1.993

Visto el Padrón Municipal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el año 1.993, que consta de 516 vehículos, por un total de 2.559.930 ptes. La Corporación por unanimidad acuerda su aprobación, y su exposición al público por el tiempo reglamentario.

SUBVENCIÓN A APROS
SUBA. -

El Señor Alcalde expone que, por APROSUBA de D. Benito, se ha solicitado una subvención, fundamentada en que tenía que desplazarse un vehículo todos los días a esta localidad para recoger a un vecino de la misma, proponiendo que se concediera dicha subvención dentro de los límites presupuestarios. D. Manuel Flores hace uso de la palabra para decir que no estaba de acuerdo en que se concediera la citada subvención, debido a que la citada Institución recibía dinero del Estado y no era preciso que este Ayuntamiento la subvencionara.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, con el voto favorable de todos los concejales, a excepción de Don Ma-



luel Flores, que vota en contra, por lo tanto por mayoría absoluta, acuerda conceder una subvención a APROSUBA sin determinar cantidad, que estará siempre en función de los limitaciones presupuestarias.

INFORMACION SOBRE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE RECOGIDA DE BASURA: El Señor alcalde explica que ya se han presentado cinco ofertas de cuatro empresas distintas interesadas en la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras, que se realizará conjuntamente con los municipios de la Zona y Valverde de Mérida, y que oscilaban entre nueve y veinte millones de pesetas, aunque aún no se había elegido a ninguna de ellas, lo que se haría próximamente.

La Corporación por unanimidad acuerda darse por enterado.

LICENCIAS MUNICIPALES. Dentro del punto referente a solicitudes de licencias municipales, se da cuenta en primer lugar de la presentada por Don Octavio Vives Casablanca para enajenar a la red de alcantarillado un local de su propiedad situado en la Travesía de Arriba, nº 1 lo que se aprueba por unanimidad.

Vistos el resto de las instancias, presentadas por las personas que se relacionan, solicitando autorización para relacionar obras en los inmuebles situados en los lugares que se citan y con los presupuestos que se dicen, y vistas las infracciones preceptivas, por unanimidad se acuerda: Autorizar las siguientes obras: Juan Prieto Costañeda, en la C/ Estación, 116 (240.000) Petra M^{te} Cabeceira Almondo, en la C/ Calvario nº 47 (4.361.175); Yreya Porro Domoso, en la C/ Río, 3 (75.000); Manuel



Galán Romero, en la c/ Nueva, 30 (60.000).
Vistas las lecturas presentadas, que hacen un total de 463.815 ptos., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

FACTURAS:

CORRESPONDENCIA:

Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria la Corporación acuerda darse por enterada.

APROBACION CERTIFICACIONES Y RECEPCION PROVISIONAL DE LA OBRA 184 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.992

Propuesto por el Señor Alcalde incluir en el Orden del día el asunto referente a las aprobaciones de las certificaciones de la obra n° 184 del Plan Provincial de 1.992, se incluye el mismo por unanimidad.

Se explica a continuación que se han realizado dos certificaciones de dicha obra, la 1ª por un total de 3.727.659 ptos. y la 2ª y final por un total de 1.071.546 ptos., y que era necesario enviar certificación de la aprobación de los mismos, así como de la recepción provisional de los obras, al Ministerio de Administraciones Públicas para que abonara su aportación correspondiente.

- La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO. - Aprobar la 1ª y 2ª y última certificación de la obra n° 184 del plan Provincial de 1.992.
- SEGUNDO. - Aprobar la recepción provisional de dicha obra.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas González Sánchez dice que en el lugar por donde atraviesa la tubería del agua que viene del pantano de Aloupe la carretera de Villaguardo a Oliva de Mérida, se había formado un bache que sería necesario reparar. A lo que contesta el

Señor Alcalde que se avisará al Organismo competente para su reparación.

D. Juan Martínez dice que la calleja de Vargas está en muy mal estado, con zanjas muy profundas. A lo que responde el Señor Alcalde que se arreglará en cuanto sea posible.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Señor Alcalde.

Vº Bº EL ALCALDE



Jesús Gordillo
Gonzalo Sainza



Manuel Gordillo

Candido Serna

[Signature]

Fico Lotis

José Martínez Vela

[Signature]

ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
Alcalde - Presidente EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA QUINCE DE MARZO
D. Juan Gordillo Esquivel DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES
CONCEJALES EN Villahermosa, siendo las veinte horas cinco
D. Jesús Gordillo Martínez las veintidós horas veinte minutos del día quince de marzo de mil
D. Manuel Gordillo Martínez novecientos noventa y tres, se constituye el
D. Gonzalo Sainza Rodríguez Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria
D. Candido Serna López en primera convocatoria, en el salón de
D. Juan Felipe Díaz Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presi-
D. Francisco Solís Álvarez denuncia del Señor Alcalde, D. Juan Gordillo
D. Manuel Flores Galán Espinosa, con la asistencia de los señores



concejales expresados al margen y del Secretario de la Corporación.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (22/2/93)

Abierta la sesión y declarada pública, por orden del señor Alcalde se da lectura del acta de la sesión celebrada el día 22 de Febrero de 1.993 que se aprueba por unanimidad.

SOLICITUD AL INSERSO DE LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN MEDIA AUXILIAR

Por el Señor Alcalde se expone la posibilidad de que por el INSERSO se amplie la subvención para el mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio en media auxiliar más, proponiendo que se acuerde solicitarlo a dicho organismo.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda solicitar del INSERSO la ampliación del Convenio que se tiene suscrito con dicho Organismo, para el mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio, en media auxiliar más.

AMPLIACION DE LA CASETA FERIA:

El Señor Alcalde expone a los presentes que, en su opinión, sería necesario que se ampliara la Caseta Ferial del Ayuntamiento en un módulo más, que supondría ampliada en 180m², con un coste de 390.000 ptas, proponiendo que se apruebe dicha ampliación y la inclusión de su coste en el Presupuesto del año 1.993.

D. Juan Felipe dice que no cree que la citada ampliación sea necesaria, y que solo estaría de acuerdo si el Ayuntamiento tuviera dinero de sobra. Expresando D. Manuel Flores su opinión a la propuesta del Señor Alcalde. Este dice que el Ayuntamiento no tiene dinero de sobra, pero que para realizar dicha obra no habría problemas.

presupuestos, y que no era necesario para ello acudir a un préstamo.

Puesta a votación la propuesta del señor Alcalde votan a favor todos los concejales, a excepción de D. Juan Felipe que se abstiene y D. Manuel Flores, que vota en contra.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la citada propuesta.

SUBVENCIÓN AL GRUPO DE TAMBORES, CORNETAS Y MAJORETTES. -

Dada lectura a la instancia presentada por la Asociación de cornetas, tambores y majorettes de Villafraanca solicitando se le conceda una subvención para el mantenimiento de la misma, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder a dicho grupo una subvención de cincuenta mil pesetas.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Expone el Señor Alcalde que habiendo finalizado al plazo de presentación de solicitudes para acceder al cargo de Juez de Paz sustituto de esta localidad, sin que se hubiera presentado ninguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se debería de proponer un vecino de esta localidad para dicho cargo.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda proponer para el nombramiento de Juez de Paz sustituto de Villafraanca al vecino de esta localidad Don Francisco Romero Cañero y enviar copia del expediente tramitado al efecto con todos sus documentos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.



y no habiendo más asuntos de que ocuparse se levanta la sesión, siendo los horas quince minutos, de lo que, se acordó en el Ayuntamiento, con el visto bueno del

Señor Alcalde, Sr. B.º El Alcalde Sr. B.º



Jesús Gordillo Mañá
Manuel Gordillo Mañá
Francisco Solís
José Martínez Vadillo
Candido Serna

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

Concejales

D. Jesús Gordillo Mañá

D. Manuel Gordillo Mañá

D. Gonzalo Sainza Rodríguez

D. Candido Serna Luque

D. Francisco Solís Álvarez

D. Manuel Flores Galiana

D. José Martínez Vadillo

Secretario

D. Diego Barrojo Díaz

de Rabajo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas cuarenta minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y el secretario de la Corporación.

No asiste el Concejale D. Juan Felipe Díaz.

Por unanimidad de todos los presentes, se acuerda incluir en el orden del día el acta de la sesión anterior que por error no se había incluido en la convocatoria, dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15/3/93, se aprueba por unanimidad.

APROBACION DEL ACTA

DE LA SESION ANTERIOR

PROPUESTA DE MODI-
FICACION DE LOCA-
LES ELECTORALES:

Visto el escrito del Delegado Provincial de Badajoz, del 11/3/93, por el que remite la relación de mesas y locales electorales utilizados en procesos electorales anteriores, solicitando que se le comunique a los mismos o se propongan modificaciones que se consideren necesarias, la Corporación, considerando que el salón del que dispone el Ayuntamiento, debajo de la biblioteca, en la Plaza de la Iglesia, está en un lugar más céntrico y más adecuado al estar situado en una planta baja, por unanimidad de los presentes, acuerda proponer que los mesas electorales para las próximas elecciones se instalen en el salón municipal situado en la Plaza de la Iglesia.

ADJUDICACION DE
UNA LICENCIA DE
(CLASE B) DE AUTO-
TURISMO

Examinado el expediente incoado para la adjudicación por concurso de una licencia de clase b) de Auto-turismo, licencia n.º 1 de este Municipio, y visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los concejales presentes, se acuerda:

PRIMERO. - Adjudicar la licencia n.º 1 de clase B) de auto-turismo, vacante en este municipio, a Don Manuel Palma Moreno.

SEGUNDO. - El titular presentará en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la notificación del acuerdo de adjudicación, los documentos justificativos de las condiciones generales fijadas en la cláusula 2.ª de las Bases de la convocatoria.

Deberá solicitar de la Junta de Fomento de Turismo los correspondientes autorizaciones cuya competencia le corresponda. Y está obligado en el plazo de sesenta días a prestar el servicio con el vehículo correspondiente.



TERCERO.- El adjudicatario de la licitación ha asumido el importe de la correspondiente tasa y de los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.993.

Vista la copia del Protocolo de la PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA COMARCA ESTE DE MERIDA PARA 1.993, en la que está incluido este Municipio, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda Aprobar la continuación del servicio social de Base para 1.993, asumiendo todos y cada una de las cláusulas del citado protocolo, comprometiéndose a aportar al Ayuntamiento Gestor la cantidad que le corresponda.

INFORMACION SOBRE LA 1ª ASAMBLEA DE MUNICIPIOS RURALES:

Seguidamente el Señor Alcalde expone a la Corporación que, el pasado domingo, día 28 de marzo se había celebrado en este municipio una reunión para informar a los Alcaldes de la Provincia de Badajoz que estuviesen interesados sobre la 1ª Asamblea de Municipios Rurales, que se celebrará el día 16 de mayo de 1.993 en la localidad de Alhessa, en la provincia de Huelva. Que se pretendía que ese día se reuniesen en esa localidad el mayor número posible de alcaldes de municipios rurales de España, con el fin de llamar la atención de los poderes públicos y sociales del peligro de desaparición de los pueblos rurales, debido al abandono progresivo de los labores agrícolas.

De todo ello se dan los presentes por enterados.

CONVENIO DE ADHESION A LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS, ARTICULOS Y PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE DAR LUGAR A LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE DETERMINADOS SERVICIOS.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir la contratación administrativa de determinados servicios.

DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

ción de tipo, a los efectos de la selección de los bienes a homologar para su posterior adquisición, aprobados por la Consejería de Economía y Hacienda, la Excmo. C. de Badajoz, por unanimidad de todos los presentes acuerda suscribir el convenio de adhesión a los citados pliegos, comprometiéndose a recibir sus adquisiciones facturas por lo dispuesto en los referidos Pliegos.

INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1993 DE DETERMINADOS GASTOS.

Se explica por el señor Alcalde la necesidad existente de renovar el cerramiento del Colegio Público de esta localidad y de construir una nave para almacenar el material deportivo de la Pista Polideportiva, construida en el recinto del citado centro escolar, y que, según le había comunicado el Director Provincial del M.º de Educación y Ciencia seguramente se concedería una subvención para la realización de dichas obras, por lo que, a la vista de los memoriales, redactados por el Técnico Municipal, podría suponerse al Ayuntamiento un costo de 1.280.000 pts.

La Corporación, por unanimidad, acuerda incluir en el presupuesto del ejercicio de 1993 la citada cantidad.

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DE VILLAFRANCA DE GONZALO:

Aprobados inicialmente los normas subsidiarias de Planeamiento de Villafranca en la sesión celebrada el día 18/12/1992.

Visto que, sometidos a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia, el Diario Oficial de Extremadura y en el Periódico HOY, sin que se hayan presentado alegaciones a excepción de las pequeñas modificaciones propuestas por la Alcaldía, que no significan un cambio sustancial en los criterios y soluciones del Plan inicialmente aprobado.



Visto al informe del secretario y la legislación aplicable, por unanimidad de todos los concejales presentes, se acuerda: PRIMERO. - Aprobar provisionalmente los Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villavieja, con las modificaciones propuestas por el Señor Alcalde, que quedan incorporadas al mismo.

SEGUNDO. - Remitir el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo, para su aprobación definitiva.

PROYECTO DE ALUMBRADO DE LA CALLE CRUCES

El Señor Alcalde expone a los presentes que, al finalizarse en el presente año los obras de instalación del acera de la calle Cruces, sería conveniente dotarla de una iluminación adecuada por lo que se debería encargar el correspondiente proyecto de alumbrado y que se haría la obra en cuanto se dispusiera de la financiación adecuada.

La Corporación, por unanimidad, acuerda encargar la redacción del proyecto de la obra de renovación del alumbrado público de la calle Cruces al técnico D. Juan Antonio Molina.

OBRA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIÓNISTA.

Dada lectura a la moción del Señor Alcalde sobre la obra de la primera fase de la construcción del Hogar del Pensionista, el Señor Alcalde explica que debería aprobar el correspondiente proyecto técnico, redactado por el arquitecto Luis Paredes Garcia, y el correspondiente pliego de condiciones para la adjudicación de dicha obra, que asciende en esta fase a un total de 8.000.000 ptas. siendo la única financiación que existe en este momento la subvención de cuatro millones de pesetas, concedida por la Consejería de Emigración y Acción Social el año 1997, y que, debido a ser una cantidad muy baja

era partidario de que la obra se adjudicara por contratación directa, por lo que se debería aprobar el correspondiente pliego de condiciones. Visto el informe del Secretario, la Corporación por unanimidad, no obstante, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra de construcción del Hogar del Pensionista, redactado por el arquitecto Luis Paredes García.

SEGUNDO.- Aprobar la adjudicación de la 1ª fase de la obra, por contratación directa, y aprobar los correspondientes pliegos de condiciones.

INFORMAR FAVORABLEMENTE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE LA AMPLIACIÓN DE CAVEDESA:

Acto seguido se da lectura del escrito presentado por D. Christian W. Messer, en representación de CARBONES VEGETALES DE EXTREMADURA, S.A. (CAVEDESA) interponiendo Recurso de Reposición, previo al contencioso administrativo, contra la Resolución de este Ayuntamiento de 2/2/1993, que en realidad es del 27/1/93, notificada el día 2/2/93, por la que se deniega la declaración de interés social para la ampliación de las instalaciones que dicha empresa tiene en Villapuzo, solicitando se anule dicha resolución y se dicte nueva resolución por la que se declare de interés social dicha ampliación.

El Señor Alcalde explica que, después de notificar a CAVEDESA la anterior resolución, se habrían reunido los representantes de la misma, con los técnicos redactores del proyecto de ampliación, el Arquitecto Técnico Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y con él mismo, para tratar sobre el tema, y los representantes de la empresa se habrían comprometido verbalmente a que se instalaría un sistema de depuración de aguas, compromiso que reitera en el



escrito por el que se interpone al citado recurso, como prometiéndole también a la realización de obras correctoras de ruidos. Habiendo defendido los técnicos municipales sus respectivos informes en dicha reunión sigue diciendo el señor alcalde que, al ser el mayor problema que ocasiona dicha fábrica la producción de humos, si realmente se eliminan sus olores o se purificasen de la manera que se expone en el escrito citado, cree que no habría problema en que se pudiera autorizar dichas obras, con los condicionales que al Ayuntamiento acordase y con una vigilancia estricta por parte del técnico municipal y la colaboración de la Agencia del Medio Ambiente. Ya que, de esta manera, se conseguiría salvaguardar el interés común de todos los vecinos de Villafuente, al eliminarse el actual problema de los humos, y se tendrían en cuenta los intereses de los trabajadores de la empresa, con la posibilidad de que se pudiera ampliar los puestos de trabajo de la misma, con la lógica repercusión positiva en la localidad.

También explica el señor alcalde que, en la reunión que había convocado para explicar a los vecinos de Villafuente el presente tema, la mayor parte de los asistentes estaban de acuerdo en que se realizara la citada ampliación, siempre que se cumpliera la condición de purificar los humos, y que se habían solicitado informes a la Consejería de la Presidencia y Trabajo y a la Consejería de la Sanidad sin que hasta el momento, los hubiesen enviado.

Visto el informe del Secretario de la Corporación



y el del técnico Municipal, señalando, entre otras cosas, las distancias previstas en el artículo 4º del Reglamento de actividades molestas, Insuficientes, Nocivas y Peligrosas y a la necesidad de incluir los medidas correctoras previstas en la NBE CPI 91 y la NBE CA 88, y después de deliberar sobre el asunto, se lleva a cabo la votación, con el siguiente resultado: votan a favor Don Juan Gordillo Espinosa, Don Jesús Gordillo Mesentao, Don Manuel Gordillo Mesentao, Don Gonzalo Saiz de la Cruz Rodríguez y Don Francisco Solís Álvarez; y votan en contra: Don Cándido Somoza Luque, D. Manuel Flores Casanova, y Don José María Martínez Vadillo.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, la Corporación, considerando que, con la ampliación de la fábrica de CAVEDESA de esta localidad no se vulneran los intereses de los vecinos de Villafuendo, al eliminar las molestias de los humos que produce la citada fábrica, que es el principal problema que ocasiona actualmente,

Considerando que se trata de la ampliación de una fábrica ya existente, por lo que el traslado de la misma a más de dos kilómetros sería muy costoso, lo que podría ocasionar el cierre de la misma con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo.

Considerando, que la citada ampliación puede producir un aumento en la plantilla de la mencionada empresa, con el beneficio que esto suponía para esta localidad, en un momento en que se cierran empresas a diario y la agricultura pasa un momento



extremadamente delicado, y que esto no se haga a costa del interés general al eliminarse los molestias que actualmente producen los humos de la fábrica, como ya se ha señalado.

No obstante, ACUERDA:

PRIMERO.- Anular el acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión celebrada el día 27/1/93, por el que se deniega la declaración de interés social para la ampliación de las instalaciones de CAVEDESA en esta localidad.

SEGUNDO.- Aprobar favorablemente la declaración de interés social de la ampliación de las instalaciones de la factoría que CAVEDESA tiene en Villafuendo, consistente en las siguientes obras: construcción de ocho hornos de mampostería, nave de envasado y almacenamiento de productos terminados, nave de la maquinaria para cribado y envasado del carbón, ampliación del parque de almacenamiento e infraestructura de instalaciones, instalación del sistema de depuración de humos y construcción de un muro de fábrica de bloques prefabricados de hormigón para aislar el ruido producido por la criba y molido del carbón.

TERCERO.- El Ayuntamiento autorizará la realización de las citadas obras, siempre que la Comisión Regional de Urbanismo los declare de interés social y la empresa CAVEDESA cumpla las siguientes condiciones:

1.- Presentar proyecto en el que se incluyan el sistema de depuración de humos de tal manera que desaparezcan los molestias que producen actualmente, purificándose, y emitiendo solo vapor de agua, la construcción

de un nuevo de fabrica de bloques y los medios de correctores exigidos por la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura.

2. - La primera obra que acometerá dicha empresa es la de la instalación del sistema de depuración de lodos, sin cuyo requisito no podrá realizar el resto de los obras de ampliación. Estos últimos únicamente se podrán iniciar en el momento en que se le de el visto bueno al sistema de depuración de lodos por los técnicos que designe el Ayuntamiento.

3. - La empresa deberá cumplir los plazos que se fijan por el Ayuntamiento en las licencias de obra para la realización de los distintos elementos de la ampliación que se solicita.

4. - El Ayuntamiento no concederá la correspondiente licencia de apertura mientras no se informe favorablemente por la Consejería de Sanidad, ni se hayan instalado los correspondientes medios correctores que se establecen.

CUARTO: Solicitor informo a la Agencia del Medio Ambiente y la colaboración de técnicos de la misma para el seguimiento de las obras, en el caso de que lleguen a realizarse.

LICENCIAS DE OBRA: Dentro del punto referente a licencias de obras, se aprueba, en primer lugar, la legalización de la vivienda situada en la c/ Estación n.º 25, propiedad de D. Alberto Ortiz Trujillo, con una valoración final de 3.132.000 pta de habiendo abonado el correspondiente impuesto sobre dicha cantidad, después de deducir la valoración presentada el 14-7-1987.

Visto el resto de instancias, solicitando autorización para la realización de obras, y

189

VISTOS los informes preceptivos, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la correspondiente licencia para las siguientes obras: Andrés García Barrero (3.287.835); Martín Vivas Corbado en la c/ San Gregorio, n.º 14 (325.000) Felipe Cobos Monzoano, en la calle Estación, n.º 3 (15.000). Eusebio Moreno Escalbaner en la c/ Estación, n.º 70 (90.000) Mariano Fernández Cabeza, en la Travesía Arriba, n.º 2 (15.000), Valeriano Morcillo Martín, en la c/ Río, n.º 4 (300.000) Ángel Vivas Pérez, en la c/ Nueva, n.º 54 (200.000) Francisco Vivas Cosalónca, en la calle Arriba n.º 2 (450.000)

APROBACION DE FAC-
TURAS:

VISTOS los facturas presentadas en el Ayuntamiento, por un total de un millón ciento noventa y dos mil seiscientos noventa y dos pesetas, la Corporación por unanimidad de los presentes le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA.-

VISTA la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada, acordando conceder una subvención de cinco mil pesetas al niño de Zurbardán, pendiente de una operación de médula.

RUEGOS y PREGUNTAS

Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, toma la palabra Don José Martínez Vadillo, para decir que, al día siguiente de cualquier sesión se comentaba por el Pueblo lo que se había votado y lo que había ocurrido en la misma, y que eso no le parecía correcto. A lo que se le contesta que los Plenos son públicos, y que se pone en el tablón de anuncios una copia de los acuerdos, en extracto, y una copia

del acta de cada sesión.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintitres horas, de todo lo cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del señor Alcalde.

o. B.º Juan Gordillo
El Alcalde

El Secretario.



Jesús Gordillo
Manuel Gordillo
Juan José Rodríguez
Francisco Salas
Yoel Martínez

ASISTENTES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

Alcalde - Presidente POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE
Juan Gordillo Espinosa DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Concejales
D. Jesús Gordillo Muñoz quince veintinueve de marzo
D. Manuel Gordillo Martínez de mil novecientos noventa y tres, se
D. Gonzalo Sainza Rodríguez constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión
D. Candido Sesma Inguera extraordinaria y en primera convocatoria, en
D. Francisco Salas Alvarez el Salón de sesiones de la Casa Consistorial
D. Manuel Flores Gallanca bajo la presidencia del señor Alcalde, Don
D. Yoel Martínez Vadillo Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia
Secretario
de los señores Concejales expresados al margen
D. Diego Bermejo Prieto y el secretario de la Corporación. No existe el
de Rabazo.
Concejal Don Juan Felipe Díaz.

PRESUPUESTO PARA cuenta en la convocatoria, el objeto de

EL EJERCICIO DE 1.993

de esta sesión es el de llevar a cabo la discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1.993, se procede a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, al igual que la plantilla del Ayuntamiento y las bases del presupuesto.

D. Manuel Flores hace uso de la palabra para decir que no está de acuerdo con la aprobación del presupuesto ya que no se les envió a los concejales fotocopia del mismo.

Realizada la votación, votan en contra don Manuel Flores y D. José Martínez, y a favor los seis concejales restantes, por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda aprobar el Presupuesto General para el año 1.993 con toda su documentación y la plantilla del personal del Ayuntamiento para el mismo año, siendo el resumen del Presupuesto el siguiente:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	Pesetas
1	Impuestos directos	11.669.545
2	Impuestos indirectos	1.003.440
3	Tasas y otros ingresos	7.231.652
4	Transferencias corrientes	18.193.292
5	Ingresos patrimoniales	696.556
7	Transferencia de capital	3.823.206
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		42.617.691

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	Pesetas
1	Gastos de personal	16.423.268
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	16.775.135
3	Gastos financieros	529.126
4	Transferencias corrientes	1.605.621
6	Inversiones reales	5.595.000
Suma y síque		40.928.150

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
	SUMA ANTERIOR	40.928.150
7	Transferencia de Capital	1.272.000
9	Pasivos financieros	417.541
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>42.617.691</u>

Así mismo se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintitres minutos veinte minutos, de todo lo cual como secretario actúo, con el visto bueno del señor Alcalde

Nº Bº Juan Gordillo El secretario.
 El alcalde



Juan Gordillo
 Manuel Gordillo
 Gonzalo Sandoval

José María
 José María



ASISTENTES.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA

ALCALDE-PRESIDENTE

EL DÍA CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-

DO Juan Gordillo Espinosa

TA Y TRES, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

CONCEJALES

En Villagonzalo, siendo los veintidós horas cuare-

D. Jesús Gordillo Montaña

D. Manuel Gordillo Montaña

D. Gerardo Sández Rodríguez

D. Candido Sesma Inguetorta,

D. Francisco Salas Alvarez

D. Juli Martínez Vadillo

SECRETARIO

D. Diego Bermejo Díaz

de Ribaño.

abierta la sesión y declarada pública se da

APROBACIÓN DE LOS ES

TATUTOS DE LA MANCO-

MUNIDAD DE AGUAS

PANTANO DE ALANGE

que se hubiesen presentado reclamaciones y que

habían sido informados favorablemente por la

Diputación Provincial de Badajoz, por lo que el

siguiente paso en la constitución de la citada

Mancomunidad era la aprobación de los Esta-

tutos por los Ayuntamientos Plenos de los muni-

cipios que componen la misma, por lo que

se presenten dichos estatutos, ya conocidos por

los señores Concejales.

La Corporación, por unanimidad de todos

los miembros presentes, acuerda aprobar

los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas

PANTANO DE ALANGE, según la redacción

aprobada en la Asamblea de Concejales cele-

brada el día 22 de Enero de 1.993 y re-

mitir un ejemplar del presente acuerdo

al Ayuntamiento de Alange.



NOMBRAMIENTO DE
VOCALCES EN LA MAN
COMUNIDAD DE AGUAS
PANTANO DE ALANGE

Acto seguido se da cuenta por el señor Alcalde, que según el artículo 9 de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANGE, de los doce vocales que integran la Junta General de la misma, dos le corresponden a este Ayuntamiento, por lo que proponía que uno de los vocales fuese él mismo y el otro un concejal de algún grupo de la oposición. Los dos concejales presentes, miembros de los dos partidos de la oposición, declinan el nombramiento como vocales de dicha Junta,

Por lo tanto, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda

Designar a Don Juan Gordillo Espinosa y a Don Jesús Gordillo Montano, vocales en la Junta General de la Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANGE, en representación del Ayuntamiento de Villafuerta.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas veintenta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del señor Alcalde.

Vº Bº Juan Gordillo el Alcalde
Jesús Gordillo
Manuel Gordillo
García Sancho
el secretario
Jose María Torres





ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Juan Gordillo Espinosa

Caucapolt

D. Jesús Gordillo Mantos

D. Manuel Gordillo Mantos

D. Gonzalo Sánchez Rodríguez

D. Juan Felipe Díaz

D. Francisco Solís Alvarez

D. Manuel Flores Galanca

D. José Martínez Vadillo

SECRETARIO

D. Diego Bernabeo Díaz de

Rábago

ACTAS DE LAS SESIONES

CELEBRADAS LOS DIAS

29/3/93 y 5/4/93

NOMBRAMIENTO DE VOCALES

LES SUPLENTE EN LA

MANCOMUNIDAD DE AGUAS

PANTANO DE ALANGE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ASUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES

En Villavieja, siendo los veintinueve horas treinta y cinco minutos del día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres, se convocó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los Señores Caucajolt expresados al margen, con la ausencia de D. Candido Serna Luque.

Asiste a la sesión el secretario del Ayuntamiento Don Diego Bernabeo Díaz de Rábago.

Abierta la sesión y de donada pública se da lectura a los actos de la sesión ordinaria celebrada el día 29/3/93 y las sesiones extraordinarias celebradas los días 29/3/93 y 5/4/93, que se aprueban por unanimidad.

El Señor Alcalde expone que, en la sesión anterior, se habian designado los vocales de la Mancomunidad de Aguas de Villavieja, que lo representarian en la Mancomunidad PANTANO DE ALANGE, y que era necesario nombrar a los caucapolt como suplentes de los mismos, proponiendo que se nombrase a dos caucapolt de la oposición, lo que declina la oferta.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda designar como vocales suplentes, representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad PANTANO DE ALANGE, a los siguientes caucapolt: D. Manuel Gordillo Mantos y D. Gonzalo Sánchez Rodríguez.

PRIMER REPARTO DEL
PER PARA EL AÑO
1.993

El Señor Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que el Delegado del Gobierno en Extremadura ha comunicado que se ha hecho una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, por un importe de 2.100.000., como subvención del cien por cien de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por este Ayuntamiento, destinados a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, dentro del Plan de Empleo Rural del presente año.

Igualmente al Señor Alcalde, informó que, por parte de la Junta de Extremadura y para invertir en materiales, se concede una subvención de hasta el 30% del importe de la mano de obra proponiendo que se invierta dicha cantidad en el afinamiento y acondicionamiento al final de la calle Poyillo.

D. Juan Felipe dice que no está de acuerdo en que se invierta dicha cantidad en la calle Poyillo, que cree que se podrían arreglar varios caminos que se encuentran intrasitables.

El Señor Alcalde le contesta diciendo que los caminos se pueden arreglar con el dinero del arrendamiento de los masos, que esa zona que propone arreglar se encuentra en muy mal estado.

Después de deliberar sobre el asunto, se procede a votar la propuesta del Señor Alcalde, con el siguiente resultado: cuatro votos a favor, pertenecientes a los miembros del Grupo del PCPE presentes en la sesión; y cuatro votos en contra, de los dos concejales del Grupo del PP y de los dos concejales del PSOE.



por lo tanto al producirse el empate en la votación, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 46.2.d de la LRBRL y el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se procede a una segunda votación, con el mismo resultado de la primera. Haciendo el Sr. Alcalde uso del voto de calidad previsto en la normativa citada.

Por lo tanto, por la mayoría simple de los concejales presentes y el voto de calidad del Presidente, se acuerda invertir la subvención del primer reparto del PER del año 1.993 en la realización del aparcamiento y acondicionamiento del final de la calle Poello.

Acordándose también solicitar de la Junta de Extremadura la subvención correspondiente para materiales y facultar al Señor Alcalde Presidente para que suscriba cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

CONTRATOS PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA A DOMICILIO. -

Se da cuenta por el Señor Alcalde que, el día tres del próximo mes de mayo, finalizarán los contratos de cesante de los personal que están trabajando en el Servicio de Cepeda a Domicilio y que se debería de proceder a la contratación de cesante personal más para dicho servicio, ya que el convenio con el INSERSO para el mantenimiento del mismo no finaliza hasta el día 31/12/93. Proponiendo que la selección de los personal que se contratarán se realice mediante sorte público, entre aquellos personal interesados mayores de 18 años dados de alta en la



oficina de empleo del INEM como demandantes de empleo y que no hayan trabajado con anterioridad para este Ayuntamiento.

La Corporación, visto el informe del Secretario, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Contratar a cuatro personas a media jornada, por el periodo de seis meses, para el Servicio de Limpieza a domicilio.

SEGUNDO: La selección se realizará mediante sorteo público entre aquellos personas que lo soliciten, previo anuncio de la convocatoria, que se sea mayor de 18 años, demandante de empleo y que no hayan trabajado con anterioridad para el Ayuntamiento.

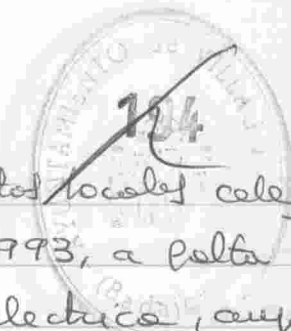
TERCERO: La selección tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día 30 de abril de 1.993, pudiendo asistir los Concejales que lo deseen.

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL:

Visto el escrito remitido por el Diputado Delegado del Área Técnica de la Diputación Provincial, por el que comienza la elaboración del Programa Operativo Local de 1.996-1.999 la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda solicitar la inclusión de Villagorredo en dicho Programa con la obra de construcción de una Piscina Pública.

ARRENDAMIENTO DE LAS PARCELAS SOBREVANTES DE LA CONCENTRACION PARCELARIA

Visto que finaliza el plazo del arrendamiento de las parcelas sobrantes de la concentración parcelaria, cedidos en precatario a este Ayuntamiento, y después de deliberar sobre el asunto, la Corporación por unanimidad acuerda prorrogar los contratos de los personas que están interesados, con el mismo precio que en años anteriores.



CUENTAS FERIA DE ABRIL DE 1.993. -

Presentados los cuentas de los Fiestas locales celebrados en la Feria de abril de 1.993, a falta de los gastos de la instalación eléctrica, cuyos facturas aún no han sido entregados, los presentados acuerdan darle su aprobación.

APROBACION DE PADRONES MUNICIPALES DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PUBLICOS PARA 1993 (Véase el final del acta)

Visto los padrones correspondientes a los impuestos de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana la matricula del Impuesto de Actividades Económicas de los peajes públicos de abastecimiento de agua, vacuna antirrábica, vados y entradas de carruajes, vehículos no gravados por el IVTM, tránsito de ganado y de lactosa sobre el alcantarillado y recogida de basuras.

ANULACION DE RECIBOS

al estar justificado por la documentación presentada a se. Pleno, por unanimidad de los presentes se acuerda anular los recibos que se relacionan:

1. los recibos del IVTM del vehículo SIMCA 1.200 GLS BREAK, matricula T8705 D, de Anteaia Garcia Salazar, correspondiente a los años 1.989, 1.990, 1991, 1.992 y 1.993
2. Recibo del IVTM del vehículo LAND ROVER, matricula B 1078 BW de Lucio Gil Poved, correspondiente al año 1.991.
3. Recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza urbana, de un solar situado en la Plaza de España, con el n.º catastral 3556311 y n.º IPI 03427033.

Así mismo se acuerda comunicarlo a la oficina de recaudación de la Diputación para que se retiren los citados recibos.

SOLICITUD AL M.º DE HACIENDA DE LA COMPENSACION POR LOS BENEFICIOS

Visto el certificado enviado por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, sobre los recibos del Impuesto

FISCOS FISCALES con el Párrafo 1.º inmovil, de naturaleza rústica, CEDIDOS POR EL REAL DECRETO 3/92, SOBRE MEDIDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA, que asciende a un total de 43.492 pesetas la Corporación por unanimidad, acuerda solicitar al Ministerio de Economía y Hacienda la compensación de dichos beneficios fiscales, concedidos en cumplimiento del citado Real Decreto,

SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DEL AGUA: El Señor Alcalde expone a los presentes que los pilares del depósito del agua potable de esta localidad se encontraban en malas condiciones y que era conveniente proceder a la reparación, por lo que propone que se solicite una subvención a la Junta de Extremadura la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda solicitar dicha subvención.

APROBACIÓN DE FACTURAS. - A las facturas que se presentan a la Corporación, por un importe total de ochocientos treinta y nueve mil trescientos noventa y nueve pesetas, se aprueba por unanimidad.

APROBACIÓN LICENCIAS DE OBRAS: A la vista de los instancias presentadas por los vecinos que se relacionan, solicitando autorización para realizar obras en los inmuebles que se citan y con los presupuestos que se dicen, y visto los informes preceptivos, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obra: Juan Requero Suro, en la e/ Estación, 88 (50.000); Antonio Alvarez Luna en la e/ Estación (5.000); Amalia Escobar Martínez, en la e/ Arriba, 32 (185.000); Joaquín Audiño Puerto, en la e/ San Isidro, 19 (90.000); José Soñra Cabeza, en la e/ Alvaro Alvarez Bezauro, 7 (25.000) e Isaías Torre Gor



cia, en la c/Estación, 100 (50.000)

2, CORRESPONDENCIA. - Vista la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, se da por enterada, acordando conceder una Ayuda de 5.000 ptas a Juan Calado Caballero, enferma de leucemia.

RUEGOS Y PREGUNTAS: En el punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra en primer lugar don José Martínez, para preguntar si se había realizado alguna actuación para el arreglo de los pistos que se encuentran en muy mal estado. El señor Alcalde responde que había hablado con el técnico de la Confederación Hidrográfica y le había dicho que conocía el tema, y que se intentaría arreglarlos, pero que de todos modos se le volvería a notificar a la Confederación.

D. Manuel Flores pregunta si se iban a arreglar los pasos a algunos puntos, que se habían cortado al arreglar la carretera al badén, a lo que contesta el Sr. Alcalde que había estado encargado de la carretera de la Diputación y le había dicho que se arreglarían en cuanto terminaran de trabajar donde estaban ahora.

D. Juan Felipe dice que los desagües de los pistos de la nueva zona de riego, habiendo quedado cegados por los montes de tierra que habían dejado de cualquier manera al hacer las obras, lo que haría imposible transitar por ellos en cuanto empezara a llover, a lo que dice el señor Alcalde que se comunicará a la Confederación Hidrográfica para que lo solucionen cuanto antes.

D. Juan Felipe dice que los desagües de los pilotes de la nueva zona de regadío, habían quedado secos por los mantos de tierra que habían dejado de cualquier manera al hacer los obra, lo que haría imposible transitar por ellos en cuanto empezara a llover, a lo que dice el Señor Alcalde que se comunicará a la Confederación Hidrográfica para que lo solucionen cuanto antes.

D. Manuel Flores pregunta, por último, sobre la adjudicación del servicio de Basuras, ya que le habían comentado que había habido algunas irregularidades. El Señor Alcalde le dice que cuando se reunió la mesa de contratación se había indicado por MOVAREX pero ante la documentación que habían presentado, que podía estar incompleta, y al estar los otros dos alcaldes de acuerdo se le había adjudicado a MARTINEZ DICHA, y que si se demostraba que había habido algún tipo de manipulación estaba de acuerdo en que se impugnara el acuerdo de adjudicación del servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo los reinutilos horas cinco minutos de todo lo cual como secretario, certifico, con el visto bueno del Señor Alcalde.

Dº Bº - Juan Jordillo
alcalde

El secretario



DILIGENCIA. -

Haciendo constar que, en el punto referente a la aprobación de Padrones Municipales, se ha omitido lo que sigue: "La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda la





aprobación de los citados padrones así como la
matriculación del impuesto de actividades económicas
para el ejercicio de 1.993.

D.º B.º *Juan Gordillo*
D.º Alcalde *J.º J.º* el secretario -



Jesús Gordillo
Manuel Gordillo
Gonzalo Saucedo

Moisés Martínez
[Signature]

[Signature]
[Signature]

ASISTENTES
Alcalde - Presidente
Concejales
D. Jesús Gordillo Mont
D. Manuel Gordillo Mont
D. Gonzalo Saucedo Rodg
D. Candido Serruñiga
D. Francisco Solisalvar
Secretario
D. Diego Barroso Díaz
de Rabajo
SORTEO PARA EL NOM
BRAMIENTO DE LOS
MIEMBROS DE LAS
MESAS ELECTORA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y TRES POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
En Villaguzo, siendo las veintidosa horas
cuarenta y cinco minutos del día diez de mayo
de mil novecientos noventa y tres, se constituye
el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria
y en primera convocatoria, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde, Don Juan Gordillo Espi-
nosa, con la asistencia de los señores Conca-
jales expresados al margen, con la ausencia
de Don Juan Felipe Díaz, Don Manuel Flores
Carralanza y Don José Martínez Jodillo, asiste
a la sesión el secretario del Ayuntamiento D.
Diego Barroso Díaz de Rabajo.
Para dar cumplimiento a lo previsto en el
artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen
Electoral General, se procede al sorteo de los
miembros de las mesas electorales para los

LES PARA LAS ELE- elecciones legislativas que se celebraron el día 6
CCIONES LEGISLATIVAS de junio del presente año, entre los personas
DEL DÍA 6/6/93 iudicados en el censo electoral de este municipio
que cumplan los requisitos previstos en el citado
artículo. Siendo el resultado del sorteo el
siguiente:

SECCION 001 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE, Dolores Barrero Ruiz

1^{er} VOCAL, José Manuel Flores Boreo

2^o VOCAL, María Espinosa Gil.

SHPLENTES

DE PRESIDENTE, Encarnación Jiménez Esteban

DE PRESIDENTE, Francisco Flores Molquera.

DE 1^{er} VOCAL Félix Francisco Auduiza Díaz

DE 1^{er} VOCAL Manuel Álvarez Gómez

DE 2^o VOCAL, M^{te} Pilar Gil Ramirez

DE 2^o VOCAL, J^{osé} M^{te} Galleana Cratlencia.

SECCION 001 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE, Fernando Paredes Barrero

1^{er} VOCAL, Juan Daniel Ordóñez Mesa.

2^o VOCAL, Emilia Martín de la Sierra Gómez.

SHPLENTES

DE PRESIDENTE, Segundo Díaz Barrolo

DE PRESIDENTE, Antonia Moreno Nisca

DE 1^{er} VOCAL, M^{te} Nieves Martínez Barrolo

DE 1^{er} VOCAL, Agustina Sosneva Vozgef

DE 2^o VOCAL, Andsea Salquero Moreno

DE 2^o VOCAL, José Saiz Díaz.

MOCION DE APOYO Vista la Moción presentada por varios con-
S AYUDA ECONOMI cejales de PCPE sobre el bloqueo a Cuba, la
CA A CUBA Corporación, por unanimidad de los presentes





acuerda:

PRIMERO.- condonar el bloqueo comercial que los Estados Unidos tienen impuesto a Cuba.

SEGUNDO.- Solidarizarse económicamente con el pueblo cubano, aportando una ayuda económica de 25.000 ptas.

TERCERO.- Invitar a todos los vecinos de esta localidad a que expresen su solidaridad con el pueblo de Cuba, mediante la entrega de productos no perecederos, en este Ayuntamiento, para que a través de la Plataforma Extracomunitaria de Solidaridad con el Pueblo de Cuba, se haga llegar al pueblo cubano

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los diez horas cinco minutos, de todo lo cual como secretario, certifico, con el visto bueno del señor Alcalde.

Jº Bº Juan Gordillo el secretario.
el Alcalde



Jesús Gordillo
Manuel Gordillo
Gonzalo Saiz



Candido Serra
Jº Bº

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
D. Juan Gordillo Espinosa
Concejales

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECIOCHO
DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

D. Jesús Gordillo Mantuista
D. Manuel Gordillo Mantuista
D. Candido Serra Inque
D. Gonzalo Saiz Rodríguez
D. Juan Felipe Díaz

En Villagorzano, siendo los veintinueve horas trece
y cinco minutos del día dieciocho de mayo de
mil novecientos noventa y tres, se constituye el
Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria
y en primera convocatoria, bajo la presidencia

D. Francisco Soto Alvarez del señor alcalde, D. Juan Gordillo Espinosa, con la asistencia de los señores Concejales expresados al D. José Martínez Vadillo secretario y del Secretario de la Corporación. Se celebra la sesión en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

D. Diego Barrios Díaz de Rabajo.

APROBACION DE ACTA DE SESIONES ANTERIORES

Abierta la sesión y declarada pública, por orden del Señor Alcalde se da lectura de los actas de las sesiones celebradas el día 27/4/93 y el 10/5/93 que se aprueba por unanimidad.

SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE LAZARZA DE LA SUSPENSION DEL ACUERDO DE ADJUDICACION DEL SERVICIO DE BASURAS.

El Señor Alcalde da cuenta a la Corporación que, con fecha 13/5/93, la empresa MOVAREX ha interpuesto un recurso de reposición contra el acuerdo del Ayuntamiento de la Zorza por el que se adjudica el Servicio de Recogida de Basuras de los Municipios de la Zorza, Villagordeal y Valverde de Mérida a la empresa Martínez D. Dicha, solicitando la anulación de dicho acuerdo, al considerar que su oferta es mucho más rentajosa que la otra y que en los informes técnicos que sirvieron de motivación al acuerdo se aprecian posibles errores, solicitando también la suspensión cautelar del acto impugnado.

Después de explicar el proceso que se había seguido para la adjudicación del Servicio, sigue diciendo el señor Alcalde que se ha solicitado informes a la Consejería de la Presidencia y Trabajo y a la Agencia del Medio Ambiente sobre el tema, por lo que era conveniente esperar el resultado de los mismos que se solicitará del Ayuntamiento de la Zorza, que se suspenderá el citado acuerdo hasta que se reunieran los Alcaldes de los tres municipios para tratar sobre el tema.



Dada cuenta por el Señor Secretario de las diferencias que existen entre los dos proyectos presentados por las empresas mencionadas, y después de dar su opinión sobre el tema los señores concejales, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Solicitar del Ayuntamiento de la Zorra que se suspenda con telonamiento el acuerdo de adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras, adoptado en la Sesión celebrada el día 21/4/93.

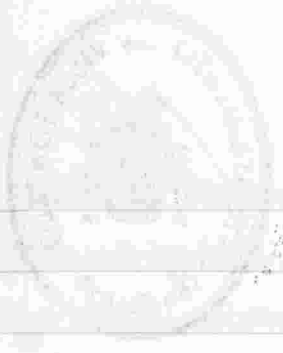
SEGUNDO.- Que se reúnan los Alcaldes de los tres municipios en cuestión sea posible para tratar sobre el tema y llegar a un acuerdo conjunto sobre el mismo.

DENEGACION DE UNA SOLICITUD PRESENTADA POR D. MERMENEGILDO SOLIS CEBDO:

Acto seguido se da lectura a la instancia presentada por Don Mermenegildo Solis Cebdo el día 13/5/1.993, por la que solicita que, antes de aprobar definitivamente los Normas Subsidiarias del Planeamiento de Villagonzalo se modifique de tal manera que se puedan contener tantos plantas como se recoge en el artículo 32 de la anterior normativa urbanística (Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano)

Visto que la aprobación definitiva de los Normas Subsidiarias corresponde a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y que introducir una modificación de las características que se mencionan supondría iniciar toda la tramitación de nuevo.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Denegar la solici-



fué presentada por D. Hermenegildo Solísledo, conuencionalde que, aprobados los Normas Subsidiarias de forma definitiva, podré solicitar la modificación de los regimenes según se establece en la normativa vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veinte horas veinticinco minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del señor Alcalde.

Dº Bº - Juan Gordillo
El Alcalde. - Secretario.

José Gordillo
Gonzalo Linares

Manuel Gordillo
Candido Somoza

~~José Gordillo~~

José Solísledo
Yosa Martine

ILUSTRACION. - Haciendo constar que con el acta correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, se da por finalizado el presente libro de Actas.

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]







Este expediente se ha tramitado en el...

...en el mes de...

...del año...

...de acuerdo con...

...de conformidad con...

...de acuerdo con...

...de conformidad con...

...de acuerdo con...

...de conformidad con...

...de acuerdo con...

...de conformidad con...

...de acuerdo con...

...de conformidad con...

...de acuerdo con...

...de conformidad con...

...de acuerdo con...

...de conformidad con...

...de acuerdo con...

...de conformidad con...

...de acuerdo con...

...de conformidad con...

...de acuerdo con...

...de conformidad con...

...de acuerdo con...

...de conformidad con...

...de acuerdo con...

...de conformidad con...

...de acuerdo con...

...de conformidad con...

...de acuerdo con...

...de conformidad con...

...de acuerdo con...

...de conformidad con...

...de acuerdo con...

...de conformidad con...

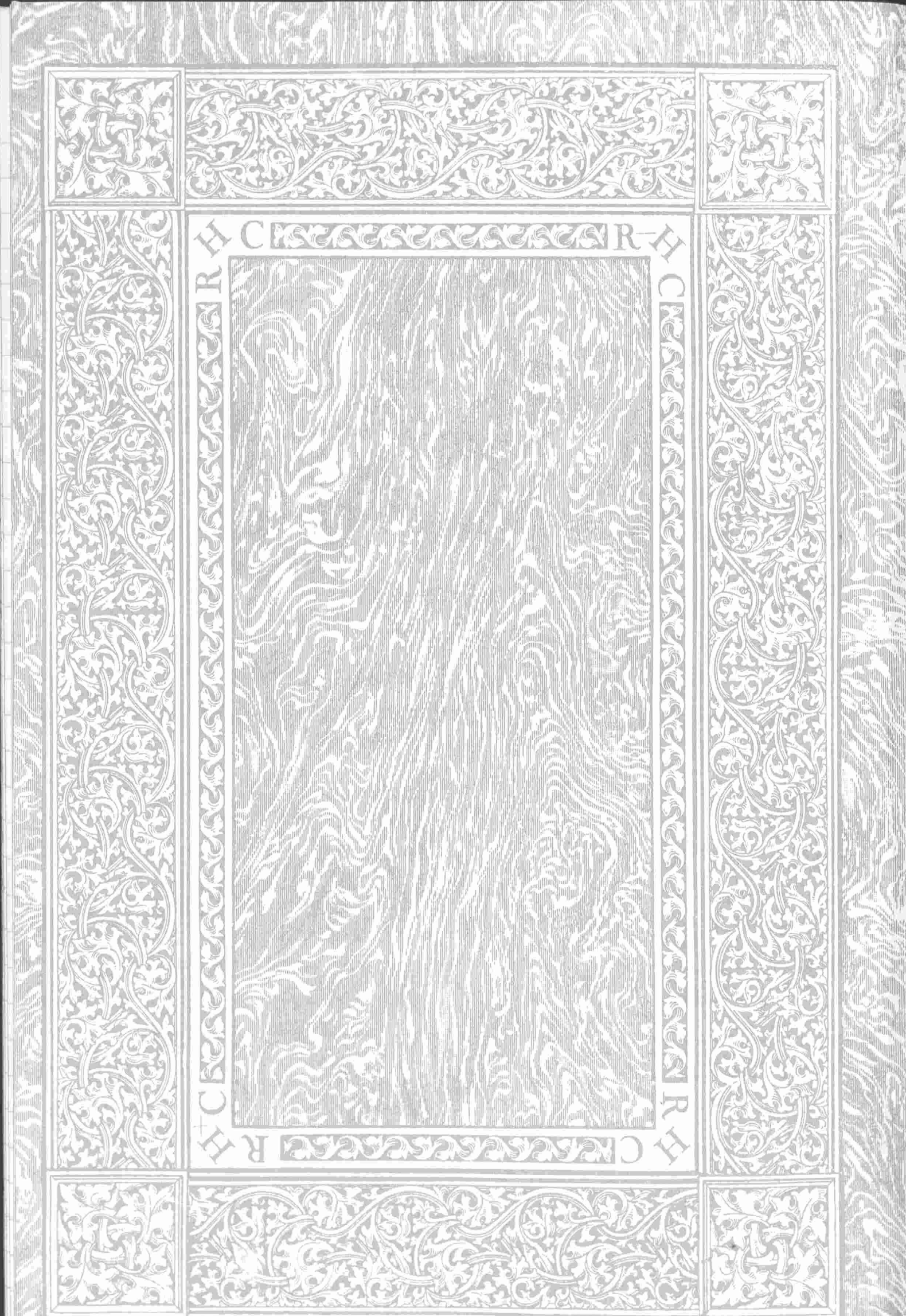
...de acuerdo con...





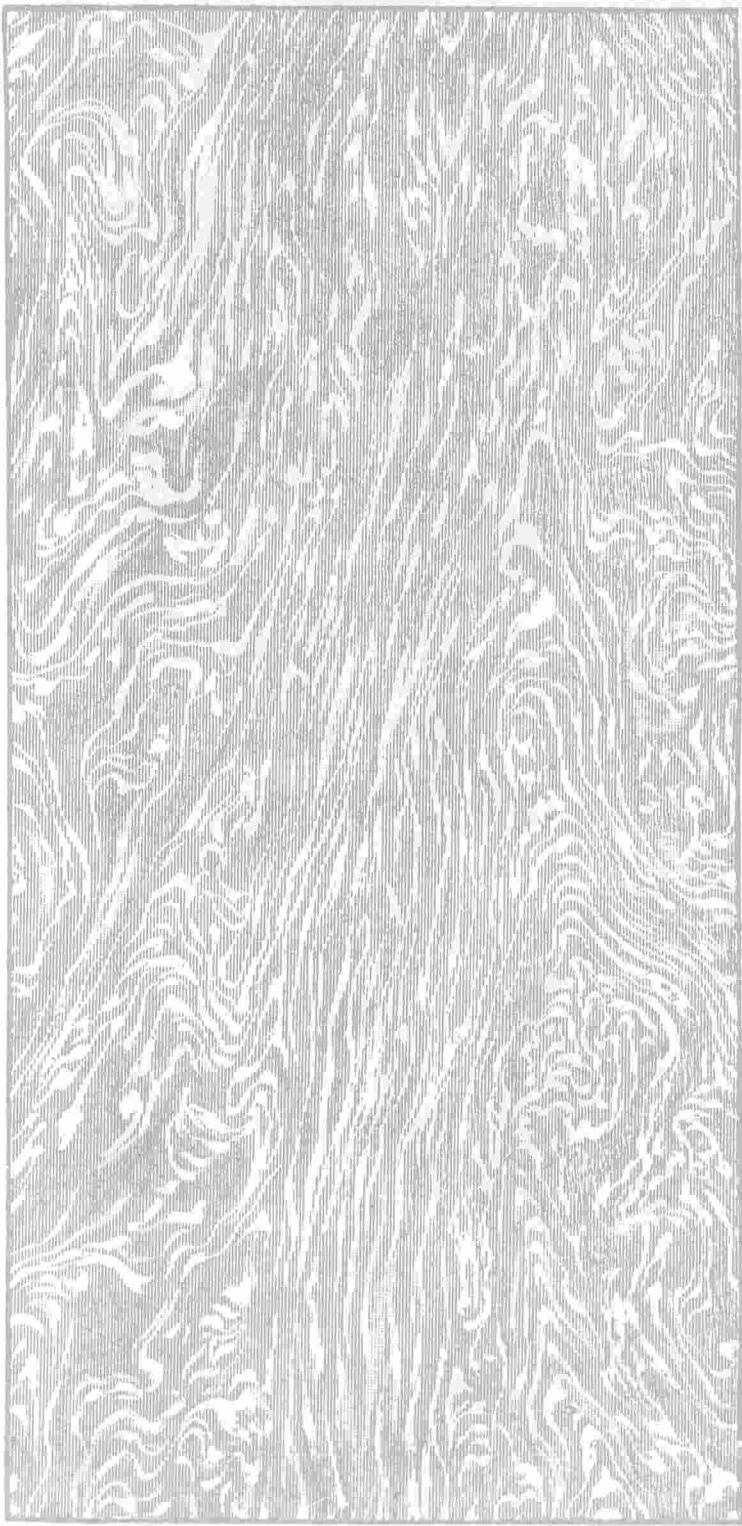








R H C R H
R H C R H
R H C R H





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL